Factura Electrónica De Venta No.

FE No. 65

Documento oficial de autorización de numeración de facturación electrónica Nº 18764076728596 Vigencia 12 meses: 05/08/2025 a 05/08/2026 Numeración habilitada del No 62 al 100 para el prefijo FE.

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7112 8,66 x 1.000

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit 901480695 5

CLIENTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
NIT	800215807 2		11/11/2025	10/12/2025
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	FORMA DE PAGO
CL 25 G 73 B 90 ED CENTRO EMPRESARIAL CENTRAL POINT		Bogota D.C.	3770660	Credito

Contrato 0971 de 2021 Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento Mediante La Construcción Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible De La Ruta De Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta)

En Los Departamentos De Cundinamarca, Boyacá Y Santander, En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública “Vías Para La Legalidad Y La Reactivación Visión 2030” Módulo 1

Acta de Costos de interventoria No.53 / Periodo 01 a 31 de octubre 2025.

DOCUMENTO DE PRUEBA DISEÑO DE DOCUMENTOS NO TIENE NINGUN VALOR COMERCIAL

Nota: #$24-02-00;0971-2021;jlrodriguezd@invias.gov.co#$

Item	Código	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	415550	Interventoria Vial - Valor Básico	247.787.323	19%	47.079.591	247.787.323

VALOR EN LETRAS Total Items: 1

DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Medio de Pago: Transferencia Electrónica.
Cuenta corriente No. 500224159 Banco de Bogota a favor del Consorcio Iceacsa - TPF.

SUBTOTAL	**247.787.323**
IVA	**47.079.591**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**294.866.914**
AMORTIZACION ANTICIPO	**0**
TOTAL MENOS AMORTIZACION	**294.866.914**

CONSORCIO ICEACSA - TPF esta conformado por:
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA NIT. 900.797.235-9 participación 50%,
ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.521.768-8 participación 50%.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/11/2025 08:32:56

Medio de Pago: Transferencia Electrónica

CL 98 21 50 P3 ED CENTRO EMPRESARIAL CL 98 Teléfono 6014489346 Bogota D.C.

Correo Electrónico colombia@tpfingenieria.com

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 11/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 247.787.323

PERIODO MES: oct-25

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11/11/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)	13/11/2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN		ACLARACION ITEM COMUNICACIONES, PLANILLA DE PARAFISCALES, INFORME MENSUAL No 53
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	14/11/2025	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	14/11/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	14-11-2025	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LUIS EDUARDO GARZÓN CHARUM		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	28/11/2025	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESSICA L. RODRIGUEZ D.		

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 971 DE 2021

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA - TPF **NIT.** 901.480.695-5

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, JESSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO ICEACSA - TPF

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 294.866.914 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 53 (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** oct-25 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma:
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Matrícula No. 25202-248533 CND
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma:
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Matrícula No. 25202-248533 CND
DIRECTOR TERRITORIAL - E
Fecha firma:
(Suscribe según su competencia)

Firma:
Nombre: LUIS EDUARDO GARZON CHARUM
Matrícula No.25202-62127 CND
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION
Fecha firma: 21/11/2025
(Suscribe según su competencia)

Firma: RODRIGUEZ DELGADO JESSICA LORENA
Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DELGADO JESSICA LORENA
Fecha: 2025.11.28 15:57:15 -05'00'
Nombre: **JESSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO**
Matrícula Profesional No.: 186784
ORDENADOR DEL PAGO
Fecha de Firma: 28/11/2025

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 10/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **ACTA No.** 53 **ACTA FINAL** **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 247.787.323 **PERIODO:** oct-25

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 971-2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA - TPF

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAL MHC 063 CONTRATO DE OBRA No.: 989 - 2021

PLAZO INICIAL: 114 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/06/2021 (Indique día/mes/año)
PLAZO ACUMULADO: 114 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 33.499.857.438,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 34.499.857.438,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 10 de fecha 30/07/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1		Director de Interventoria 2021 - 2022	$ 7.500.000,00	$ 525.000,00	114,00	$ 914.850.000,00			12,30	$ 98.707.500,00	0,00	$ -	12,30	$ 98.707.500,00
1A		2022 - 2023					$ 8.475.000,00	$ 593.000,00	11,78	$ 106.821.040,00	0,00	$ -	11,78	$ 106.821.040,00
1B		2023 - 2024					$ 9.474.000,00	$ 663.000,00	11,03	$ 111.811.110,00	0,00	$ -	11,03	$ 111.811.110,00
1C		2024 - 2025					$ 10.153.000,00	$ 711.000,00	11,90	$ 129.281.600,00	0,00	$ -	11,90	$ 129.281.600,00
1D		2025 - 2026					$ 10.643.000,00	$ 745.000,00	61,00	$ 694.668.000,00	1,00	$ 11.388.000,00	4,00	$ 45.552.000,00
2		Ingeniero residente de Interventoria 2021 - 2022	$ 5.500.000,00	$ 385.000,00	328,00	$ 1.930.280.000,00			30,24	$ 177.962.400,00	0,00	$ -	30,24	$ 177.962.400,00
2A		2022 - 2023					$ 6.215.000,00	$ 435.000,00	34,37	$ 228.560.500,00	0,00	$ -	34,37	$ 228.560.500,00
2B		2023 - 2024					$ 6.947.000,00	$ 486.000,00	30,33	$ 225.442.890,00	0,00	$ -	30,33	$ 225.442.890,00
2C		2024 - 2025					$ 7.446.000,00	$ 521.000,00	22,81	$ 181.727.270,00	0,00	$ -	22,81	$ 181.727.270,00
2D		2025 - 2026					$ 7.805.000,00	$ 546.000,00	130,00	$ 1.085.630.000,00	1,50	$ 12.526.500,00	7,13	$ 59.542.630,00
3		Ingeniero auxiliar de Interventoria 2021 - 2022	$ 3.500.000,00	$ 245.000,00	222,00	$ 831.390.000,00			19,84	$ 74.300.800,00	0,00	$ -	19,84	$ 74.300.800,00
3A		2022 - 2023					$ 3.955.000,00	$ 277.000,00	22,64	$ 95.812.480,00	0,00	$ -	22,64	$ 95.812.480,00
3B		2023 - 2024					$ 4.421.000,00	$ 309.000,00	21,06	$ 99.613.800,00	0,00	$ -	21,06	$ 99.613.800,00
3C		2024 - 2025					$ 4.738.000,00	$ 332.000,00	23,13	$ 117.269.100,00	0,00	$ -	23,13	$ 117.269.100,00
3D		2025 - 2026					$ 4.967.000,00	$ 348.000,00	110,00	$ 584.650.000,00	1,96	$ 10.417.400,00	7,49	$ 39.809.350,00
4		Especialista Ambiental 2021 - 2022	$ 7.000.000,00		54,00	$ 378.000.000,00			3,90	$ 27.300.000,00	0,00	$ -	3,90	$ 27.300.000,00
4A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		2,65	$ 20.961.500,00	0,00	$ -	2,65	$ 20.961.500,00
4B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		2,50	$ 22.105.000,00	0,00	$ -	2,50	$ 22.105.000,00
4C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		2,20	$ 20.849.400,00	0,00	$ -	2,20	$ 20.849.400,00
4D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00	$ -	4,00	$ 39.736.000,00	0,20	$ 1.986.800,00	0,80	$ 7.947.200,00
5		Especialista en Geología y/o Geotecnia 2021 - 2	$ 7.000.000,00		52,00	$ 364.000.000,00			3,80	$ 26.600.000,00	0,00	$ -	3,80	$ 26.600.000,00
5A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		2,95	$ 23.334.500,00	0,00	$ -	2,95	$ 23.334.500,00
5B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		2,35	$ 20.778.700,00	0,00	$ -	2,35	$ 20.778.700,00
5C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		3,10	$ 29.378.700,00	0,00	$ -	3,10	$ 29.378.700,00
5D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		4,00	$ 39.736.000,00	0,25	$ 2.483.500,00	1,10	$ 10.927.400,00
6		Especialista en Pavimentos y/o Vías 2021 - 202	$ 7.000.000,00		7,00	$ 49.000.000,00			3,30	$ 23.100.000,00	0,00	$ -	3,30	$ 23.100.000,00
6A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		2,00	$ 15.820.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 15.820.000,00
6B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		2,00	$ 17.684.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 17.684.000,00
6C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		2,60	$ 24.640.200,00	0,00	$ -	2,60	$ 24.640.200,00
6D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		4,00	$ 39.736.000,00	0,00	$ -	0,50	$ 4.967.000,00
7		Especialista en Estructuras 2021 - 2022	$ 7.000.000,00		33,00	$ 231.000.000,00			5,00	$ 35.000.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 35.000.000,00
7A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		3,85	$ 30.453.500,00	0,00	$ -	3,85	$ 30.453.500,00
7B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		1,85	$ 16.357.700,00	0,00	$ -	1,85	$ 16.357.700,00
7C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		2,85	$ 27.009.450,00	0,00	$ -	2,85	$ 27.009.450,00
7D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		4,00	$ 39.736.000,00	0,20	$ 1.986.800,00	0,95	$ 9.437.300,00
8		Especialista en Hidráulica e Hidrología 2021 - 2	$ 7.000.000,00		7,00	$ 49.000.000,00			4,40	$ 30.800.000,00	0,00	$ -	4,40	$ 30.800.000,00
8A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		2,50	$ 19.775.000,00	0,00	$ -	2,50	$ 19.775.000,00
8B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		0,30	$ 2.652.600,00	0,00	$ -	0,30	$ 2.652.600,00
8C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		0,40	$ 3.790.800,00	0,00	$ -	0,40	$ 3.790.800,00
8D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		4,00	$ 39.736.000,00	0,00	$ -	0,10	$ 993.400,00
9		Especialista en Diseño Geométrico 2021 - 2022	$ 7.000.000,00		7,00	$ 49.000.000,00			4,70	$ 32.900.000,00	0,00	$ -	4,70	$ 32.900.000,00
9A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		2,60	$ 20.566.000,00	0,00	$ -	2,60	$ 20.566.000,00
9B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		3,07	$ 27.144.940,00	0,00	$ -	3,07	$ 27.144.940,00
9C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		1,05	$ 9.950.850,00	0,00	$ -	1,05	$ 9.950.850,00
9D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		3,00	$ 29.802.000,00	0,20	$ 1.986.800,00	0,35	$ 3.476.900,00
10		Especialista en Tuneles 2021-2022	$ 7.000.000,00		24,00	$ 168.000.000,00			0,20	$ 1.400.000,00	0,00	$ -	0,20	$ 1.400.000,00
10A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
10D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11		Especialista en Tránsito 2021 - 2022	$ 7.000.000,00		2,00	$ 14.000.000,00			4,60	$ 32.200.000,00	0,00	$ -	4,60	$ 32.200.000,00
11A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		4,25	$ 33.617.500,00	0,00	$ -	4,25	$ 33.617.500,00
11B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		3,00	$ 26.526.000,00	0,00	$ -	3,00	$ 26.526.000,00
11C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		1,65	$ 15.637.050,00	0,00	$ -	1,65	$ 15.637.050,00
11D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		3,00	$ 29.802.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
12		Especialista en Sostenibilidad 2021 - 2022	$ 6.200.000,00		17,00	$ 105.400.000,00			1,10	$ 6.820.000,00	0,00	$ -	1,10	$ 6.820.000,00
12A		2022 - 2023					$ 7.006.000,00		1,75	$ 12.260.500,00	0,00	$ -	1,75	$ 12.260.500,00
12B		2023 - 2024					$ 7.832.000,00		1,35	$ 10.573.200,00	0,00	$ -	1,35	$ 10.573.200,00
12C		2024 - 2025					$ 8.394.000,00		2,20	$ 18.466.800,00	0,00	$ -	2,20	$ 18.466.800,00
12D		2025 - 2026					$ 8.799.000,00		3,00	$ 26.397.000,00	0,20	$ 1.759.800,00	0,70	$ 6.159.300,00
13		Líder de Integración 2021 - 2022	$ 6.200.000,00		108,00	$ 669.600.000,00			10,76	$ 66.712.000,00	0,00	$ -	10,76	$ 66.712.000,00
13A		2022 - 2023					$ 7.006.000,00		11,51	$ 80.639.060,00	0,00	$ -	11,51	$ 80.639.060,00
13B		2023 - 2024					$ 7.832.000,00		10,37	$ 81.217.840,00	0,00	$ -	10,37	$ 81.217.840,00
13C		2024 - 2025					$ 8.394.000,00		10,82	$ 90.823.080,00	0,00	$ -	10,82	$ 90.823.080,00
13D		2025 - 2026					$ 8.799.000,00		49,00	$ 431.151.000,00	0,90	$ 7.919.100,00	3,86	$ 33.964.140,00
14		Profesional Social 2021 - 2022	$ 4.000.000,00		111,00	$ 444.000.000,00			10,97	$ 43.880.000,00	0,00	$ -	10,97	$ 43.880.000,00
14A		2022 - 2023					$ 4.520.000,00		11,28	$ 50.985.600,00	0,00	$ -	11,28	$ 50.985.600,00
14B		2023 - 2024					$ 5.053.000,00		10,92	$ 55.178.760,00	0,00	$ -	10,92	$ 55.178.760,00
14C		2024 - 2025					$ 5.415.000,00		11,82	$ 64.005.300,00	0,00	$ -	11,82	$ 64.005.300,00
14D		2025 - 2026					$ 5.677.000,00		50,00	$ 283.850.000,00	1,00	$ 5.677.000,00	3,92	$ 22.253.840,00
15		Profesional Ambiental 2021 - 2022	$ 4.500.000,00		111,00	$ 499.500.000,00			11,00	$ 49.500.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 49.500.000,00
15A		2022 - 2023					$ 5.085.000,00		11,11	$ 56.494.350,00	0,00	$ -	11,11	$ 56.494.350,00
15B		2023 - 2024					$ 5.684.000,00		10,81	$ 61.444.040,00	0,00	$ -	10,81	$ 61.444.040,00
15C		2024 - 2025					$ 6.092.000,00		11,47	$ 69.875.240,00	0,00	$ -	11,47	$ 69.875.240,00
15D		2025 - 2026					$ 6.386.000,00		50,00	$ 319.300.000,00	0,96	$ 6.130.560,00	3,85	$ 24.586.100,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 10 de fecha 30/07/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
16		Profesional Técnico Predial 2021 - 2022	$ 4.500.000,00	$ 315.000,00	130,00	$ 625.950.000,00			11,00	$ 52.965.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 52.965.000,00
16A		2022 - 2023					$ 5.085.000,00	$ 356.000,00	11,27	$ 61.320.070,00	0,00	$ -	11,27	$ 61.320.070,00
16B		2023 - 2024					$ 5.684.000,00	$ 398.000,00	10,41	$ 63.313.620,00	0,00	$ -	10,41	$ 63.313.620,00
16C		2024 - 2025					$ 6.092.000,00	$ 426.000,00	9,50	$ 61.921.000,00	0,00	$ -	9,50	$ 61.921.000,00
16D		2025 - 2026					$ 6.386.000,00	$ 447.000,00	50,00	$ 341.650.000,00	1,00	$ 6.833.000,00	3,96	$ 27.058.680,00
17		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la C	$ 4.500.000,00		22,00	$ 99.000.000,00			3,50	$ 15.750.000,00	0,00	$ -	3,50	$ 15.750.000,00
17A		2022 - 2023					$ 5.085.000,00		1,25	$ 6.356.250,00	0,00	$ -	1,25	$ 6.356.250,00
17B		2023 - 2024					$ 5.684.000,00		1,90	$ 10.799.600,00	0,00	$ -	1,90	$ 10.799.600,00
17C		2024 - 2025					$ 6.092.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
17D		2025 - 2026					$ 6.386.000,00		7,00	$ 44.702.000,00	0,00		0,00	$ -
18		Auditor de calidad 2021-2022	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000,00			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18A		2022 - 2023					$ 5.085.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18B		2023 - 2024					$ 5.684.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18C		2024 - 2025					$ 6.092.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18D		2025 - 2026					$ 6.386.000,00		5,30	$ 33.845.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -
19		Abogado 2021-2022	$ 6.000.000,00		11,00	$ 66.000.000,00			2,50	$ 15.000.000,00	0,00	$ -	2,50	$ 15.000.000,00
19A		2022 - 2023					$ 6.780.000,00		5,62	$ 38.103.600,00	0,00	$ -	5,62	$ 38.103.600,00
19B		2023 - 2024					$ 7.579.000,00		10,35	$ 78.442.650,00	0,00	$ -	10,35	$ 78.442.650,00
19C		2024 - 2025					$ 8.123.000,00		2,20	$ 17.870.600,00	0,00	$ -	2,20	$ 17.870.600,00
19D		2025 - 2026					$ 8.515.000,00		4,00	$ 34.060.000,00	0,20	$ 1.703.000,00	0,80	$ 6.812.000,00
		PERSONAL TECNICO											0,00	$ -
20		Inspector 2021-2022	$ 2.000.000,00	$ 140.000,00	107,00	$ 228.980.000,00			13,50	$ 28.890.000,00	0,00	$ -	13,50	$ 28.890.000,00
20A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00	$ 158.000,00	15,58	$ 37.672.440,00	0,00	$ -	15,58	$ 37.672.440,00
20B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00	$ 177.000,00	29,16	$ 78.819.480,00	0,00	$ -	29,16	$ 78.819.480,00
20C		2024 - 2025					$ 2.708.000,00	$ 190.000,00	18,64	$ 54.018.720,00	0,00	$ -	18,64	$ 54.018.720,00
20D		2025 - 2026					$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	35,00	$ 106.295.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	3,88	$ 11.783.560,00
21		Topógrafo Inspector 2021-2022	$ 2.000.000,00	$ 140.000,00	222,00	$ 475.080.000,00			10,07	$ 21.549.800,00	0,00	$ -	10,07	$ 21.549.800,00
21A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00	$ 158.000,00	11,52	$ 27.855.360,00	0,00	$ -	11,52	$ 27.855.360,00
21B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00	$ 177.000,00	10,32	$ 27.894.960,00	0,00	$ -	10,32	$ 27.894.960,00
21C		2024 - 2025					$ 2.708.000,00	$ 190.000,00	11,49	$ 33.298.020,00	0,00	$ -	11,49	$ 33.298.020,00
21D		2025 - 2026					$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	125,00	$ 379.625.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	3,88	$ 11.783.560,00
22		Laboratorista Inspector 2021-2022	$ 2.000.000,00	$ 140.000,00	109,00	$ 233.260.000,00			5,88	$ 12.583.200,00	0,00	$ -	5,88	$ 12.583.200,00
22A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00	$ 158.000,00	11,77	$ 28.459.860,00	0,00	$ -	11,77	$ 28.459.860,00
22B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00	$ 177.000,00	10,46	$ 28.273.380,00	0,00	$ -	10,46	$ 28.273.380,00
22C		2024 - 2025					$ 2.708.000,00	$ 190.000,00	11,72	$ 33.964.560,00	0,00	$ -	11,72	$ 33.964.560,00
22D		2025 - 2026					$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	57,00	$ 173.109.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	3,96	$ 12.026.520,00
23		Inspector SST 2021-2022	$ 2.000.000,00	$ 140.000,00	107,00	$ 228.980.000,00			16,04	$ 34.325.600,00	0,00	$ -	16,04	$ 34.325.600,00
23A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00	$ 158.000,00	21,28	$ 51.455.040,00	0,00	$ -	21,28	$ 51.455.040,00
23B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00	$ 177.000,00	19,26	$ 52.059.780,00	0,00	$ -	19,26	$ 52.059.780,00
23C		2024 - 2025					$ 2.708.000,00	$ 190.000,00	12,63	$ 36.601.740,00	0,00	$ -	12,63	$ 36.601.740,00
23D		2025 - 2026					$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	32,00	$ 97.184.000,00	0,90	$ 2.733.300,00	3,86	$ 11.722.820,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							0,00		0,00	$ -	0,00	$ -
24		Cadenero 2021-2022	$ 1.200.000,00		222,00	$ 266.400.000,00			9,60	$ 11.520.000,00	0,00	$ -	9,60	$ 11.520.000,00
24A		2022 - 2023					$ 1.356.000,00		21,18	$ 28.720.080,00	0,00	$ -	21,18	$ 28.720.080,00
24B		2023 - 2024					$ 1.516.000,00		10,53	$ 15.963.480,00	0,00	$ -	10,53	$ 15.963.480,00
24C		2024 - 2025					$ 1.625.000,00		10,98	$ 17.842.500,00	0,00	$ -	10,98	$ 17.842.500,00
24D		2025 - 2026					$ 1.703.000,00		140,00	$ 238.420.000,00	1,00	$ 1.703.000,00	4,00	$ 6.812.000,00
25		Auxiliar de laboratorio 2021-2022	$ 1.200.000,00		218,00	$ 261.600.000,00			5,00	$ 6.000.000,00	0,00	$ -	5,00	$ 6.000.000,00
25A		2022 - 2023					$ 1.356.000,00		17,53	$ 23.770.680,00	0,00	$ -	17,53	$ 23.770.680,00
25B		2023 - 2024					$ 1.516.000,00		9,42	$ 14.280.720,00	0,00	$ -	9,42	$ 14.280.720,00
25C		2024 - 2025					$ 1.625.000,00		1,00	$ 1.625.000,00	0,00	$ -	1,00	$ 1.625.000,00
25D		2025 - 2026					$ 1.703.000,00		153,00	$ 260.559.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO									0,00	$ -	0,00	$ -
26		Secretaria 2021-2022	$ 1.000.000,00		225,00	$ 225.000.000,00			3,40	$ 3.400.000,00	0,00	$ -	3,40	$ 3.400.000,00
26A		2022 - 2023					$ 1.130.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
26B		2023 - 2024					$ 1.263.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
26C		2024 - 2025					$ 1.354.000,00		5,23	$ 7.081.420,00	0,00	$ -	5,23	$ 7.081.420,00
26D		2025 - 2026					$ 1.424.000,00		58,06	$ 82.677.440,00	1,00	$ 1.424.000,00	9,71	$ 13.827.040,00
27		Conductor 2021-2022	$ 1.200.000,00		114,00	$ 136.800.000,00			30,86	$ 37.032.000,00	0,00	$ -	30,86	$ 37.032.000,00
27A		2022 - 2023					$ 1.356.000,00		42,77	$ 57.996.120,00	0,00	$ -	42,77	$ 57.996.120,00
27B		2023 - 2024					$ 1.516.000,00		21,30	$ 32.290.800,00	0,00	$ -	21,30	$ 32.290.800,00
27C		2024 - 2025					$ 1.625.000,00		23,20	$ 37.700.000,00	0,00	$ -	23,20	$ 37.700.000,00
27D		2025 - 2026					$ 1.703.000,00		40,00	$ 68.120.000,00	2,00	$ 3.406.000,00	8,00	$ 13.624.000,00
28		Campamentero 2021-2022	$ 1.000.000,00		53,00	$ 53.000.000,00			8,66	$ 8.660.000,00	0,00	$ -	8,66	$ 8.660.000,00
28A		2022 - 2023					$ 1.130.000,00		11,30	$ 12.769.000,00	0,00	$ -	11,30	$ 12.769.000,00
28B		2023 - 2024					$ 1.263.000,00		9,78	$ 12.352.140,00	0,00	$ -	9,78	$ 12.352.140,00
28C		2024 - 2025					$ 1.354.000,00		5,86	$ 7.934.440,00	0,00	$ -	5,86	$ 7.934.440,00
28D		2025-2026					$ 1.424.000,00		19,50	$ 27.761.750,00	1,00	$ 1.424.000,00	9,60	$ 13.670.400,00
		PERSONAL NO PREVISTO									0,00	$ -	0,00	$ -
N1		Especialista en Urbanismo 2021-2022	$ 7.000.000,00		0,00	$ -			0,20	$ 1.400.000,00	0,00	$ -	0,20	$ 1.400.000,00
N1A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		0,30	$ 2.373.000,00	0,00	$ -	0,30	$ 2.373.000,00
N1B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		1,63	$ 14.412.460,00	0,00	$ -	1,63	$ 14.412.460,00
N1C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		1,50	$ 14.215.500,00	0,00	$ -	1,50	$ 14.215.500,00
N1D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		3,00	$ 29.802.000,00	0,00	$ -	0,25	$ 2.483.500,00
N2		Arqueologo 2021-2022	$ 7.000.000,00		0,00	$ -			1,40	$ 9.800.000,00	0,00	$ -	1,40	$ 9.800.000,00
N2A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		4,40	$ 34.804.000,00	0,00	$ -	4,40	$ 34.804.000,00
N2B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		3,26	$ 28.824.920,00	0,00	$ -	3,26	$ 28.824.920,00
N2C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		2,00	$ 18.954.000,00	0,00	$ -	2,00	$ 18.954.000,00
N2D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		3,00	$ 29.802.000,00	0,20	$ 1.986.800,00	0,85	$ 8.443.900,00
N3		Profesional Valuatorio 2021-2022	$ 4.500.000,00		0,00	$ -			2,50	$ 11.250.000,00	0,00		2,50	$ 11.250.000,00
N3A		2022 - 2023					$ 5.085.000,00		5,70	$ 28.984.500,00	0,00		5,70	$ 28.984.500,00
N3B		2023 - 2024					$ 5.684.000,00		3,75	$ 21.315.000,00	0,00	$ -	3,75	$ 21.315.000,00
N3C		2024 - 2025					$ 6.092.000,00		2,20	$ 13.402.400,00	0,00	$ -	2,20	$ 13.402.400,00
N3D		2025 - 2026					$ 6.386.000,00		3,00	$ 19.158.000,00	0,20	$ 1.277.200,00	0,40	$ 2.554.400,00
N4		Auxiliar Social 2021-2022	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,83	$ 11.660.000,00	0,00	$ -	5,83	$ 11.660.000,00
N4A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00		11,30	$ 25.538.000,00	0,00	$ -	11,30	$ 25.538.000,00
N4B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00		7,86	$ 19.854.360,00	0,00	$ -	7,86	$ 19.854.360,00
N4C		2024 - 2025					$ 2.708.000,00		5,49	$ 14.866.920,00	0,00	$ -	5,49	$ 14.866.920,00
N5		Auxiliar Ambiental 2021-2022	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,83	$ 11.660.000,00	0,00	$ -	5,83	$ 11.660.000,00
N5A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00		11,39	$ 25.741.400,00	0,00	$ -	11,39	$ 25.741.400,00
N5B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00		6,52	$ 16.469.520,00	0,00	$ -	6,52	$ 16.469.520,00
N6		Auxiliar administrativo 2021-2022	$ 1.500.000,00		0,00	$ -			5,50	$ 8.250.000,00	0,00	$ -	5,50	$ 8.250.000,00
N6A		2022 - 2023					$ 1.695.000,00		11,03	$ 18.695.850,00	0,00	$ -	11,03	$ 18.695.850,00
N6B		2023 - 2024					$ 1.895.000,00		10,10	$ 19.139.500,00	0,00	$ -	10,10	$ 19.139.500,00
N7		Especialista en Derecho Ambiental 2021-2022	$ 7.000.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N7A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N7B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N8		Especialista en Topografia 2021-2022	$ 7.000.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N8A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		1,45	$ 11.469.500,00	0,00	$ -	1,45	$ 11.469.500,00
N8B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		1,66	$ 14.677.720,00	0,00	$ -	1,66	$ 14.677.720,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 10 de fecha 30/07/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
N9		Especialista Electrico 2021-2022	$ 7.000.000,00						0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N9A		2022 - 2023					$ 7.910.000,00		0,80	$ 6.328.000,00	0,00	$ -	0,80	$ 6.328.000,00
N9B		2023 - 2024					$ 8.842.000,00		0,66	$ 5.835.720,00	0,00	$ -	0,66	$ 5.835.720,00
N9C		2024 - 2025					$ 9.477.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N9D		2025 - 2026					$ 9.934.000,00		3,00	$ 29.802.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
N10		Auxiliar de Ingenieria 2021-2022	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N10A		2022 - 2023					$ 2.260.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N10B		2023 - 2024					$ 2.526.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
N11		Ingeniero auxiliar predial 2021-2022					$ 2.500.000,00		3,22	$ 8.050.000,00	0,00	$ -	3,22	$ 8.050.000,00
N11A		2022 - 2023					$ 3.158.000,00		10,28	$ 32.464.240,00	0,00	$ -	10,28	$ 32.464.240,00
N11B		2023 - 2024					$ 3.384.000,00		9,00	$ 30.456.000,00	0,00	$ -	8,76	$ 29.643.840,00
		OTROS COSTOS DE PERSONAL											0,00	$ -
29		Provisión jornadas 7x24				$ 353.682.000,00				$ 353.682.000,00				
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 9.977.752.000,00				$ 10.966.099.860,00		**$ 95.499.120,00**		**$ 5.343.321.650,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				2,36				**$ 2,36**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 23.547.494.720,00				$ 25.879.995.670,00		**$ 225.377.923,00**		**$ 12.610.239.094,00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 10 de fecha 30/07/2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DICACIÓN RECUR	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
30		Viaticos Director y/o Especialistas 2021-2022	$ 200.000,00	Día	691,00	$ 138.200.000,00		Día	39,00	$ 7.800.000,00	0,00	$ -	39,00	$ 7.800.000,00
30A		2022-2023					$ 226.000,00		39,80	$ 8.994.800,00	0,00	$ -	39,80	$ 8.994.800,00
30B		2023-2024					$ 253.000,00		11,00	$ 2.783.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 2.783.000,00
30C		2024-2025					$ 271.000,00		6,53	$ 1.769.630,00	0,00	$ -	6,53	$ 1.769.630,00
30D		2025-2026					$ 284.000,00		140,00	$ 39.760.000,00	3,00	$ 852.000,00	7,86	$ 2.232.240,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFIC											0,00	$ -
31		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2021-	$ 5.000.000,00	Mes	218,00	$ 1.090.000.000,00		Mes	30,19	$ 150.950.000,00	0,00	$ -	30,19	$ 150.950.000,00
31A		2022-2023					$ 5.650.000,00		34,43	$ 194.529.500,00	0,00	$ -	34,43	$ 194.529.500,00
31B		2023-2024					$ 6.316.000,00		23,80	$ 150.320.800,00	0,00	$ -	23,80	$ 150.320.800,00
31C		2024-2025					$ 6.769.000,00		23,15	$ 156.702.350,00	0,00	$ -	23,15	$ 156.702.350,00
31D		2025-2026					$ 7.096.000,00		118,00	$ 837.328.000,00	2,00	$ 14.192.000,00	8,00	$ 56.768.000,00
32		Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. 2021-2022	$ 5.000.000,00	Mes	91,00	$ 455.000.000,00		Mes	1,81	$ 9.050.000,00	0,00	$ -	1,81	$ 9.050.000,00
32A		2022-2023					$ 5.650.000,00		1,47	$ 8.305.500,00	0,00	$ -	1,47	$ 8.305.500,00
32B		2023-2024					$ 6.316.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32C		2024-2025					$ 6.769.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32D		2025-2026					$ 7.096.000,00		40,00	$ 283.840.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -
33		Equipo completo de topografia 2021-2022	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	222,00	$ 399.600.000,00		Según comprobante por mes	7,45	$ 13.410.000,00	0,00	$ -	7,45	$ 13.410.000,00
33A		2022-2023					$ 2.034.000,00		12,00	$ 24.408.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 24.408.000,00
33B		2023-2024					$ 2.274.000,00		11,73	$ 26.674.020,00	0,00	$ -	11,73	$ 26.674.020,00
33C		2024-2025					$ 2.437.000,00		11,86	$ 28.902.820,00	0,00	$ -	11,86	$ 28.902.820,00
33D		2025-2026					$ 2.554.000,00		60,00	$ 153.240.000,00	1,00	$ 2.554.000,00	4,00	$ 10.216.000,00
34		Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos 2021-2022	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	110,00	$ 275.000.000,00		Según comprobante por mes	7,00	$ 17.500.000,00	0,00	$ -	7,00	$ 17.500.000,00
34A		2022-2023					$ 2.825.000,00		12,00	$ 33.900.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 33.900.000,00
34B		2023-2024					$ 3.158.000,00		11,30	$ 35.685.400,00	0,00	$ -	11,30	$ 35.685.400,00
34C		2024-2025					$ 3.384.000,00		4,23	$ 14.314.320,00	0,00	$ -	4,23	$ 14.314.320,00
34D		2025-2026					$ 3.548.000,00		60,00	$ 212.880.000,00	0,05	$ 177.400,00	0,55	$ 1.951.400,00
35		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) 2021-2022	$ 2.000.000,00	según comprobante por mes	112,00	$ 224.000.000,00		Según comprobante por mes	12,00	$ 24.000.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 24.000.000,00
35A		2022-2023					$ 2.260.000,00		12,00	$ 27.120.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 27.120.000,00
35B		2023-2024					$ 2.526.000,00		12,00	$ 30.312.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 30.312.000,00
35C		2024-2025					$ 2.708.000,00		12,00	$ 32.496.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 32.496.000,00
35D		2025-2026					$ 2.838.000,00		60,00	$ 170.280.000,00	1,00	$ 2.838.000,00	4,00	$ 11.352.000,00
		OTROS COSTOS											0,00	$ -
36		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) 2021-2022	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	99,00	$ 178.200.000,00		Según comprobante por mes	4,01	$ 7.218.000,00	0,00	$ -	4,01	$ 7.218.000,00
36A		2022-2023					$ 2.034.000,00		3,35	$ 6.813.900,00	0,00	$ -	3,35	$ 6.813.900,00
36B		2023-2024					$ 2.274.000,00		1,21	$ 2.751.540,00	0,00	$ -	1,21	$ 2.751.540,00
36C		2024-2025					$ 2.437.000,00		0,44	$ 1.072.280,00	0,00	$ -	0,44	$ 1.072.280,00
36D		2025-2026					$ 2.554.000,00		60,00	$ 153.240.000,00	0,00	$ -	0,33	$ 842.820,00
37		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. 2021-2022	$ 633.000,00	Según comprobante por mes	114,00	$ 72.162.000,00		Según comprobante por mes	13,00	$ 8.229.000,00	0,00	$ -	13,00	$ 8.229.000,00
37A		2022-2023					$ 715.000,00		12,00	$ 8.580.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 8.580.000,00
37B		2023-2024					$ 800.000,00		11,70	$ 9.360.000,00	0,00	$ -	11,70	$ 9.360.000,00
37C		2024-2025					$ 857.000,00		9,99	$ 8.561.430,00	0,00	$ -	9,99	$ 8.561.430,00
37D		2025-2026					$ 898.000,00		60,00	$ 53.880.000,00	1,00	$ 898.000,00	4,00	$ 3.592.000,00

38		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc) 2021-2022	$ 633.000,00	Según comprobante por mes	109,00	$ 68.997.000,00		Según comprobante por mes	11,00	$ 6.963.000,00	0,00	$ -	11,00	$ 6.963.000,00	
38A		2022-2023					$ 715.000,00		12,00	$ 8.580.000,00	0,00	$ -	12,00	$ 8.580.000,00	
38B		2023-2024					$ 800.000,00		11,80	$ 9.440.000,00	0,00	$ -	11,80	$ 9.440.000,00	
38C		2024-2025					$ 857.000,00		10,34	$ 8.861.380,00	0,00	$ -	10,34	$ 8.861.380,00	
38D		2025-2026					$ 898.000,00		60,00	$ 53.880.000,00	1,00	$ 898.000,00	4,00	$ 3.592.000,00	
39A		Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19 2021-2022	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	22,00	$ 29.700.000,00		Según comprobante por mes	0,61	$ 823.500,00	0,00	$ -	0,61	$ 823.500,00	
39B		2022-2023					$ 1.526.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
39C		2023-2024					$ 1.705.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
40		Veeduría Técnica Comunitaria 2021-2022	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	108,00	$ 21.600.000,00		Según comprobante por mes	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
40A		2022-2023					$ 226.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
40B		2023-2024					$ 253.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	
40C		2024-2025					$ 271.000,00		164,00	$ 44.444.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
40D		2025-2026					$ 284.000,00		46,04	$ 13.074.644,00			0,00	$ -	
		Ajuste por Acta de modificación													
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 2.952.459.000,00				$ 3.103.028.814,00		$ 22.409.400,00		$ 1.177.728.630,00	
	*	Valor Total Basico				$ 26.499.953.720,00				$ 28.983.024.484,00		$ 247.787.323,00		$ 13.787.967.725,00	
	*	Provisión para ajustes y frente adicional				$ 1.651.186.984,00				$ 8.452.355,00		$ -		$ -	
	*	Subtotal Costos basicos				$ 28.151.140.704,00				$ 28.991.476.839,00	Valor basico	**$ 247.787.323,00**		**$ 13.787.967.725,00**	
	*	IVA (19%)				$ 5.348.716.734,00				$ 5.508.380.599,00	IVA	**$ 47.079.591,00**		**$ 2.619.713.870,00**	
	*	Costo Total				$ 33.499.857.438,00				$ 34.499.857.438,00	Valor total	**$ 294.866.914,00**		**$ 16.407.681.595,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 247.787.323
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*	$ 247.787.323,00	$ 47.079.591,00	$ 294.866.914,00
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 247.787.323,00	$ 47.079.591,00	$ 294.866.914,00

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 294.866.914
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

OBSERVACIONES
EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 971 DE 2021 NO TIENE ANTICIPO

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-085713 CI

Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CI

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO No: 971 de 2021

			TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	53	oct-25
DESEMBOLSO			ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO:	626025 de 2025	RUBRO No.	C-2401-0600-41-51102D-2401023-02	RECURSO No.:	20	VALOR AFECTADO	$ 294.866.914,00
						TOTAL ACTA	**$ 294.866.914,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
MATRICULA PROFESIONAL 25202-248533 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. 971 de 2021 **Contratista** CONSORCIO ICEACSA - TPF

Objeto del Contrato INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRON - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.

Acta No. 53 **Valor básico** $ 247.787.323,00 **Período** oct-25

Valor incluido el Iva: $ 294.866.914,00

VALOR DESCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	RUTA 45ACND	CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA-BARBOSA-BUCARAMANGA,GIRON - PIEDECUESTA	$ 25.707.394,77	$ 2.528.999,64		$ 28.236.394,41
2	RUTA 45A04	CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA-BARBOSA-BUCARAMANGA,GIRON - PIEDECUESTA	$ 172.223.562,11		$ 1.482.986,38	$ 173.706.548,49
3	RUTA 45A05	CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA-BARBOSA-BUCARAMANGA,GIRON - PIEDECUESTA	$ -	$ -	$ 14.861.716,56	$ 14.861.716,56
4	RUTA 45A06	CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA-BARBOSA-BUCARAMANGA,GIRON - PIEDECUESTA	$ -	$ -	$ 78.062.254,53	$ 78.062.254,53
5	RUTA 45A07	CORREDOR VIAL ZIPAQUIRA-BARBOSA-BUCARAMANGA,GIRON - PIEDECUESTA			$ -	$ -
	TOTALES		**$ 197.930.956,89**	**$ 2.528.999,64**	**$ 94.406.957,47**	**$ 294.866.914,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CUNDINAMARCA	VALOR CON IVA	VALOR BASICO
899.999.466-8	MUNICIPIO 1	COGUA	$ 159.027,08	$ 133.636,20
899.999.323-3	MUNICIPIO 2	FUQUENE	$ -	$ -
899.999.366-1	MUNICIPIO 3	NEMOCON	$ 2.170.482,36	$ 1.823.934,76
899.999.384-2	MUNICIPIO 4	SIMIJACA	$ -	$ -
899.999.700.-7	MUNICIPIO 5	SUSA	$ 2.286.404,27	$ 1.921.348,13
899.999.476-1	MUNICIPIO 6	SUTATAUSA	$ 262.716,54	$ 220.770,20
899.999.481-9	MUNICIPIO 7	TAUSA	$ 164.110.117,99	$ 137.907.662,35
899.999.281-2	MUNICIPIO 8	UBATE	$ -	$ -
899.999.318-6	MUNICIPIO 9	ZIPAQUIRA	$ 21.158.836,20	$ 17.780.534,64
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 190.147.584,44**	**$ 159.787.886,28**

NIT	DEPARTAMENTO 2	BOYACA	VALOR CON IVA	VALOR BASICO
891800475-0	MUNICIPIO 1	CHIQUINQUIRA	$ -	$ -
800028517-1	MUNICIPIO 2	SABOYA	$ -	$ -
800083233-7	MUNICIPIO 3	SAN JOSE DE PARE	$ -	$ -
800020733-8	MUNICIPIO 4	SANTANA	$ -	$ -
800034476-0	MUNICIPIO 5	CHITARAQUE	$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ -**	**$ -**

NIT	DEPARTAMENTO 3	SANTANDER	VALOR CON IVA	VALOR BASICO
890209299-3	MUNICIPIO 1	PUENTE NACIONAL	$ 104.719.329,56	$ 87.999.436,72
890206033-8	MUNICIPIO 2	BARBOSA	$ -	$ -
890207790-1	MUNICIPIO 3	GUEPSA	$ -	$ -
890204985-5	MUNICIPIO 4	SUAITA	$ -	$ -
890210948-7	MUNICIPIO 5	OIBA	$ -	$ -
890208947-3	MUNICIPIO 6	CONFINES	$ -	$ -
800003253-2	MUNICIPIO 7	PALMAS DEL SOCORRO	$ -	$ -
890203688-8	MUNICIPIO 8	SOCORRO	$ -	$ -
890204265-0	MUNICIPIO 9	PINCHOTE	$ -	$ -
800099824-1	MUNICIPIO 10	SAN GIL	$ -	$ -
800099489-5	MUNICIPIO 11	CURITI	$ -	$ -
890205334-5	MUNICIPIO 12	ARATOCA	$ -	$ -
890205383-6	MUNICIPIO 13	PIEDECUESTA	$ -	$ -
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		**$ 104.719.329,56**	**$ 87.999.436,72**

CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
Representante Legal

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoria

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 10/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO ORIENTE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 971-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA - TPF

PROYECTO: NTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

MES INFORME MENSUAL: sep-25

CONTRATO DE OBRA No: 989-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MHC 063

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior	Saldo Actual
2021	424321	C-2401-0600-41-0-2401008-02	20	PROPIOS	971-2021	$ 2.501.190.771,00	$ -	
		C-2401-0600-41-0-2401023-02	20	PROPIOS	971-2021	$ 51.047.619,00		
2022	24472	C-2401-0600-41-0-2401008-02	13	NACION	971-2021	$ 1.540.367.862,05	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-0-2401017-02	13	NACION	971-2021	$ 31.574.857,47	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-0-2401023-02	13	NACION	971-2021	$ 23.295.375,48	$ -	$ -
2022	1146622	C-2401-0600-41-0-2401008-02	20	PROPIOS	971-2021	$ 1.000.000.000	$ -	$ -
2023	100023	C-2401-0600-41-0-2401008-02	11	NACION	971-2021	$ 2.772.662.152	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-0-2401017-02	11	NACION	971-2021	$ 56.834.743	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-0-2401023-02	11	NACION	971-2021	$ 41.931.676	$ -	$ -
2023	191823	C-2401-0600-41-0-2401008-02	11	NACION	971-2021	$ 1.200.000.000	$ -	$ -
2024	240524	C-2401-0600-41-5110ZD-2401008-02	11	NACION	971-2021	$ 1.509.789.009	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401017-02	11	NACION	971-2021	$ 74.601.090	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401023-02	11	NACION	971-2021	$ 10.847.997	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401008-02	16	NACION	971-2021	$ 2.187.093.861	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401017-02	16	NACION	971-2021	$ 1.178.568	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401023-02	16	NACION	971-2021	$ 45.060.904	$ -	$ -
	1243824	C-2401-0600-41-5110ZD-2401023-02	16	NACION	971-2021	$ 500.000.000	$ -	$ -
2025	71125	C-2401-0600-41-5110ZD-2401008-02	16	NACION	971-2021	$ 1.848.441.435	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401017-02	16	NACION	971-2021	$ 37.889.829	$ -	$ -
		C-2401-0600-41-5110ZD-2401023-02	16	NACION	971-2021	$ 27.954.450,00	$ -	$ -
	626025	C-2401-0600-41-5110ZD-2401023-02	20	PROPIOS	971-2021	$ 1.000.000.000,00	$ 349.107.485,00	$ 54.240.571
		TOTAL						

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 34.499.857.438

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
					424321 de 2021							
1	21 a 30 de Junio de 2021	$ 10.875.736,00	$ 2.066.390,00	$ 12.942.126,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 2.488.248.645,00	**$ 34.486.915.312,00**	6/09/2021	PAGADA
2	01 a 31 de Julio de 2021	$ 40.460.600,00	$ 7.687.514,00	$ 48.148.114,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 2.440.100.531,00	**$ 34.438.767.198,00**	6/09/2021	PAGADA
3	01 a 31 de agosto de 2021	$ 187.912.284,00	$ 35.703.334,00	$ 223.615.618,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 2.216.484.913,00	**$ 34.215.151.580,00**	2/10/2021	PAGADA
4	01 a 30 de septiembre de 2021	$ 42.897.159,00	$ 8.150.460,00	$ 51.047.619,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ -	**$ 34.164.103.961,00**	11/12/2021	PAGADA
4	01 a 30 de septiembre de 2021	$ 145.118.841,00	$ 27.572.580,00	$ 172.691.421,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 2.043.793.492,00	**$ 33.991.412.540,00**	11/12/2021	PAGADA
5	01 a 31 de octubre de 2021	$ 197.295.934,00	$ 37.486.227,00	$ 234.782.161,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 1.809.011.331,00	**$ 33.756.630.379,00**	11/12/2021	PAGADA
6	01 a 30 de noviembre de 2021	$ 210.366.848,00	$ 39.969.701,00	$ 250.336.549,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 1.558.674.782,00	**$ 33.506.293.830,00**	22/12/2021	PAGADA
7	01 a 31 de diciembre de 2021	$ 237.580.860,00	$ 45.140.363,00	$ 282.721.223,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 1.275.953.559,00	**$ 33.223.572.607,00**	22/12/2022	PAGADA
8	01 a 31 de enero de 2022	$ 242.613.904,00	$ 46.096.642,00	$ 288.710.546,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 987.243.013,00	**$ 32.934.862.061,00**	10/03/2022	PAGADA
9	01 a 28 de febrero de 2022	$ 271.703.500,00	$ 51.623.665,00	$ 323.327.165,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 663.915.848,00	**$ 32.611.534.896,00**	20/04/2022	PAGADA
10	01 a 31 de marzo de 2022	$ 272.563.400,00	$ 51.787.046,00	$ 324.350.446,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 339.565.402,00	**$ 32.287.184.450,00**	3/05/2022	PAGADA
11	01 a 30 de abril de 2022	$ 275.974.958,00	$ 52.435.242,00	$ 328.410.200,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ 11.155.202,00	**$ 31.958.774.250,00**	9/06/2022	PAGADA
12	01 a 31 de mayo de 2022	$ 9.374.119,00	$ 1.781.083,00	$ 11.155.202,00	$ -	$ -	$ -	424321 de 2021	$ -	**$ 31.947.619.048,00**	11/07/2022	PAGADA
					24472 de 2022							
12	01 a 31 de mayo de 2022	$ 262.960.953,00	$ 49.962.581,00	$ 312.923.534,00	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ 1.227.444.328,05	**$ 31.634.695.514,00**	11/07/2022	PAGADA
13	01 a 30 de junio de 2022	$ 266.397.192,00	$ 50.615.466,00	$ 317.012.658,00	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ 910.431.670,05	**$ 31.317.682.856,00**	22/07/2022	PAGADA
14	01 a 31 de julio de 2022	$ 286.068.646,00	$ 54.353.043,00	$ 340.421.689,00	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ 570.009.981,05	**$ 30.977.261.167,00**	16/09/2022	PAGADA
15	01 a 31 de agosto de 2022	$ 285.797.039,00	$ 54.301.437,00	$ 340.098.476,00	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ 229.911.505,05	**$ 30.637.162.691,00**	26/09/2022	PAGADA
16	01 a 30 de septiembre de 2022	$ 193.202.945,42	$ 36.708.559,63	$ 229.911.505,05	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ -	**$ 30.407.251.185,95**	4/11/2022	PAGADA
16	01 a 30 de septiembre de 2022	$ 26.533.493,67	$ 5.041.363,80	$ 31.574.857,47	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ -	**$ 30.375.676.328,48**	4/11/2022	PAGADA
16	01 a 30 de septiembre de 2022	$ 18.420.776,04	$ 3.499.947,45	$ 21.920.723,49	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	$ 1.374.651,99	**$ 30.353.755.604,99**	4/11/2022	PAGADA
17	01 a 31 de octubre de 2022	$ 1.155.169,74	$ 219.482,25	$ 1.374.651,99	$ -	$ -	$ -	24472 de 2022	-$ 0,00	**$ 30.352.380.953,00**	24/11/2022	PAGADA
					1146622 de 2022							
17	01 a 31 de octubre de 2022	$ 359.278.794,97	$ 68.262.971,04	$ 427.541.766,01	$ -	$ -	$ -	1146622 de 2022	$ 572.458.233,99	**$ 29.924.839.186,99**	24/11/2022	PAGADA
18	01 a 30 de noviembre de 2022	$ 272.265.946,00	$ 51.730.530,00	$ 323.996.476,00	$ -	$ -	$ -	1146622 de 2022	$ 248.461.757,99	**$ 29.600.842.710,99**	15/12/2022	PAGADA
19	01 a 31 de diciembre de 2022	$ 207.559.548,00	$ 39.436.314,00	$ 246.995.862,00	$ -	$ -	$ -	1146622 de 2022	$ 1.465.895,99	**$ 29.353.846.848,99**	21/12/2022	PAGADA
20	01 a 31 de enero de 2023	$ 1.231.845,37	$ 234.050,62	$ 1.465.895,99	$ -	$ -	$ -	1146622 de 2022	$ 0,00	**$ 29.352.380.953,00**	3/03/2023	PAGADA
					100023 de 2023							
20	01 a 31 de enero de 2023	$ 309.085.109,00	$ 58.726.171,00	$ 366.345.384,01	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 2.406.316.767,99	**$ 28.986.035.568,99**	3/03/2023	PAGADA
21	01 a 28 de febrero de 2023	$ 298.581.769,00	$ 56.730.536,00	$ 355.312.305,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 2.051.004.462,99	**$ 28.630.723.263,99**	24/03/2023	PAGADA
22	01 a 31 de marzo de 2023	$ 314.842.200,00	$ 59.820.018,00	$ 374.662.218,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 1.676.342.244,99	**$ 28.256.061.045,99**	14/04/2023	PAGADA
23	01 a 30 de abril de 2023	$ 314.403.248,00	$ 59.736.617,00	$ 374.139.865,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 1.302.202.379,99	**$ 27.881.921.180,99**	31/05/2023	PAGADA
24	01 a 31 de mayo de 2023	$ 290.552.874,00	$ 55.205.046,00	$ 345.757.920,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 956.444.459,99	**$ 27.536.163.260,99**	21/06/2023	PAGADA
25	01 a 30 de junio de 2023	$ 288.335.842,00	$ 54.783.810,00	$ 343.119.652,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 613.324.807,99	**$ 27.193.043.608,99**	19/07/2023	PAGADA
26	01 a 31 de julio de 2023	$ 308.452.042,00	$ 58.605.888,00	$ 367.057.930,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 246.266.877,99	**$ 26.825.985.678,99**	17/08/2023	PAGADA
27	01 a 31 de agosto de 2023	$ 178.810.700,00	$ 33.974.033,00	$ 212.784.733,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ 33.482.144,99	**$ 26.613.200.945,99**	6/10/2023	PAGADA
28	01 a 30 de septiembre de 2023	$ 28.136.256,00	$ 5.345.889,00	$ 33.482.145,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ -	**$ 26.579.718.800,99**	31/10/2023	PAGADA
28	01 a 30 de septiembre de 2023	$ 47.760.288,00	$ 9.074.455,00	$ 56.834.743,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ -	**$ 26.522.884.057,99**	31/10/2023	PAGADA
28	01 a 30 de septiembre de 2023	$ 34.971.754,00	$ 6.644.633,00	$ 41.616.387,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ -	**$ 26.481.267.670,99**	31/10/2023	PAGADA
29	01 a 31 de octubre de 2023	$ 264.949,00	$ 50.340,00	$ 315.289,00	$ -	$ -	$ -	10023 de 2023	$ -	**$ 26.480.952.381,99**	13/12/2023	PAGADA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
191823 de 2023												
29	01 a 31 de octubre de 2023	$ 349.079.044,00	$ 66.325.019,00	$ 415.404.063,00	$ -	$ -	$ -	191823 de 2023	$ 784.595.937,00	**$ 26.065.548.318,99**	13/12/2023	PAGADA
30	01 a 30 de noviembre de 2023	$ 365.451.080,00	$ 69.435.705,00	$ 434.886.785,00	$ -	$ -	$ -	191823 de 2023	$ 349.709.152,00	**$ 25.630.661.533,99**	13/12/2023	PAGADA
31	01 a 31 de diciembre de 2023	$ 293.866.750,00	$ 55.834.683,00	$ 349.701.433,00	$ -	$ -	$ -	191823 de 2023	$ 7.719,00	**$ 25.280.960.100,99**	13/12/2023	PAGADA
32	01 a 31 de enero de 2024	$ 6.487,00	$ 1.232,00	$ 7.719,00	$ -	$ -	$ -	191823 de 2023	$ -	**$ 25.280.952.381,99**	30/04/2024	PAGADA
240524 de 2024												
32	01 a 31 de enero de 2024	$ 337.889.916,00	$ 64.199.085,00	$ 402.089.001,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 3.426.482.428,00	**$ 24.878.863.380,99**	30/04/2024	PAGADA - CON RP 240524
33	01 A 29 de febrero de 2024	$ 347.635.416,00	$ 66.050.729,00	$ 413.686.145,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 3.012.796.283,00	**$ 24.465.177.235,99**	3/05/2024	PAGADA - CON RP 240524
34	01 A 31 de marzo de 2024	$ 321.932.916,00	$ 61.167.254,00	$ 383.100.170,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 2.629.696.113,00	**$ 24.082.077.065,99**	6/05/2024	PAGADA - CON RP 240524
35	01 a 30 de abril de 2024	$ 261.272.010,00	$ 49.641.682,00	$ 310.913.692,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 2.318.782.421,00	**$ 23.771.163.373,99**	17/05/2024	PAGADA - CON RP 240524
35	01 a 30 de abril de 2024	$ 62.689.992,00	$ 11.911.098,00	$ 74.601.090,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 2.244.181.331,00	**$ 23.696.562.283,99**	17/05/2024	PAGADA - CON RP 240524
35	01 a 30 de abril de 2024	$ 7.732.819,00	$ 1.469.235,00	$ 9.202.054,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 2.234.979.277,00	**$ 23.687.360.229,99**	17/05/2024	PAGADA - CON RP 240524
36	01 a 31 de mayo de 2024	$ 1.383.145,00	$ 262.798,00	$ 1.645.943,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 2.233.333.334,00	**$ 23.685.714.286,99**	25/06/2024	PAGADA - CON RP 240524
36	01 a 31 de mayo de 2024	$ 289.222.358,00	$ 54.952.248,00	$ 344.174.606,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 1.889.158.728,00	**$ 23.341.539.680,99**	25/06/2024	PAGADA - CON RP 240524
37	01 a 30 de junio de 2024	$ 254.563.366,00	$ 48.367.040,00	$ 302.930.406,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 1.586.228.322,00	**$ 23.038.609.274,99**	26/06/2024	PAGADA - CON RP 240524
38	01 a 31 de julio de 2024	$ 256.776.026,00	$ 48.787.445,00	$ 305.563.471,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 1.280.664.851,00	**$ 22.733.045.803,99**	19/09/2024	PAGADA - CON RP 240524
39	01 a 31 de agosto de 2024	$ 267.966.093,00	$ 50.913.558,00	$ 318.879.651,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 961.785.200,00	**$ 22.414.166.152,99**	28/09/2024	PAGADA - CON RP 240524
40	01 a 30 de septiembre de 2024	$ 269.016.789,00	$ 51.113.190,00	$ 320.129.979,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 641.655.221,00	**$ 22.094.036.173,99**	30/10/2024	PAGADA - CON RP 240524
41	01 a 31 de octubre de 2024	$ 269.429.506,00	$ 51.191.606,00	$ 320.621.112,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 321.034.109,00	**$ 21.773.415.061,99**	29/11/2024	PAGADA
42	01 a 30 de noviembre de 2024	$ 268.147.420,00	$ 50.948.010,00	$ 319.095.430,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ 1.938.679,00	**$ 21.454.319.631,99**	10/12/2024	PENDIENTE DE PAGO
43	1 a 31 de diciembre de 2024	$ 1.629.142,00	$ 309.537,00	$ 1.938.679,00	$ -	$ -	$ -	240524 de 2024	$ -	**$ 21.452.380.952,99**	16/12/2024	PAGADA - CON RP 240524
1243824 de 2024												
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**No. de Registro y fecha**	**Saldo Registro Presupuestal**	**Saldo del Contrato**	**No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS**	**Observaciones**
43	1 a 31 de diciembre de 2024	$ 355.536.078,00	$ 67.551.855,00	$ 423.087.933,00		$ -	$ -	1243824 de 2024	$ 76.912.067,00	**$ 21.029.293.019,99**	16/12/2024	PAGADA - CON RP 240524
44	01 a 31 de enero de 2025	$ 64.631.989,00	$ 12.280.078,00	$ 76.912.067,00		$ -	$ -	1243824 de 2024	$ -	**$ 20.952.380.952,99**	25/02/2025	PAGADA
71125 de 2025												
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**No. de Registro y fecha**	**Saldo Registro Presupuestal**	**Saldo del Contrato**	**No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS**	**Observaciones**
44	01 a 31 de enero de 2025	$ 164.397.923,00	$ 31.235.605,00	$ 195.633.528,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 1.718.652.186,00	**$ 20.756.747.424,99**	25/02/2025	PAGADA
45	01 a 28 de febrero de 2025	$ 248.420.236,00	$ 47.199.845,00	$ 295.620.081,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 1.423.032.105,00	**$ 20.461.127.343,99**	27/03/2025	PAGADA
46	01 a 31 de marzo de 2025	$ 248.211.988,00	$ 47.160.278,00	$ 295.372.266,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 1.127.659.839,00	**$ 20.165.755.077,99**	2/05/2025	PAGADA
47	01 a 30 de abril de 2025	$ 236.445.212,00	$ 44.924.590,00	$ 281.369.802,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 846.290.037,00	**$ 19.884.385.275,99**	3/06/2025	PAGADA
48	01 a 31 de mayo de 2025	$ 239.110.524,00	$ 45.431.000,00	$ 284.541.524,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 561.748.513,00	**$ 19.599.843.751,99**	7/07/2025	PAGADA
49	01 a 30 de junio de 2025	$ 241.976.780,00	$ 45.975.588,00	$ 287.952.368,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ 273.796.145,00	**$ 19.311.891.383,99**	28/07/2025	PAGADA
50	01 a 31 de julio de 2025	$ 230.080.794,00	$ 43.715.351,00	$ 273.796.145,00		$ -	$ -	71125 de 2025	$ -	**$ 19.038.095.238,99**	28/08/2025	PAGADA
113825 DE 2025												
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**No. de Registro y fecha**	**Saldo Registro Presupuestal**	**Saldo del Contrato**	**No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS**	**Observaciones**
50	01 a 31 de julio de 2025	$ 26.649.951,00	$ 5.063.491,00	$ 31.713.442,00		$ -	$ -	626025 DE 2025	**$ 968.286.558,00**	**$ 19.006.381.796,99**	28/08/2025	PAGADA
51	01 a 31 de agosto de 2025	$ 254.267.431,00	$ 48.310.812,00	$ 302.578.243,00		$ -	$ -	626025 DE 2025	**$ 665.708.315,00**	**$ 18.703.803.553,99**	16/09/2025	PENDIENTE DE PAGO
52	01 a 30 de septiembre de 2025	$ 266.051.118,00	$ 50.549.712,00	$ 316.600.830,00		$ -	$ -	626025 DE 2025	**$ 349.107.485,00**	**$ 18.387.202.723,99**	23/10/2025	PENDIENTE DE PAGO
53	1 a 31 de octubre de 2025	$ 247.787.323,00	$ 47.079.591,00	$ 294.866.914,00		$ -	$ -	626025 DE 2025	**$ 54.240.571,00**	**$ 18.092.335.809,99**		EN REVISION DE INVIAS
	TOTALES	**$ 13.787.967.725,00**	**$ 2.619.713.870,00**	**$ 16.407.681.595,00**								

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*	$ 13.787.967.725	$ 2.619.713.870	$ 16.407.681.595
*			
VALOR TOTAL			

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 68202-16905 STD

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1

FECHA: 10/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CONSORCIO ICEACSA - TPF

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 971 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ICEACSA - TPF

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-25

PROYECTO: ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA

CONTRATO DE OBRA No.: 989 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MHC 063

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Días del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | Luis Antonio Rueda Rueda | 9.120.647 | Director de Interventoria | $ 11.388.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 11.388.000,00 | $ 792.605 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 455.520 | NA | NA | NA | $ 455.600 | $ - | $ - | |
| 2 | Ruben Dario Gutierrez Cervantes | 91.151.740 | Ingeniero Residente de Interventoria | $ 8.351.000,00 | X | X | X | X | D | VAC | VAC | VAC | VAC | VAC | D | F | VAC | VAC | VAC | VAC | D | VAC | VAC | VAC | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 50,0% | ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA | $ 4.175.500,00 | $ 290.615 | V | Sanitas | 9494358664 | $ 167.020 | NA | NA | NA | $ 167.100 | $ - | $ - | |
| 3 | Martha Lucia Cortes Pulido | 23.964.773 | Ingeniero Residente de Interventoria | $ 8.351.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 8.351.000,00 | $ 581.230 | V | Sanitas | 91142307 | $ 334.040 | Porvenir | 91142307 | $ 1.336.160 | $ 334.100 | $ - | $ - | |
| 4 | Juan David Torres Chacon | 1.013.627.610 | Ingeniero Auxiliar de Interventoria | $ 5.315.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | DF | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 96,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 5.102.400,00 | $ 355.127 | V | Sanitas | 91142307 | $ 204.096 | Colpensiones | 91142307 | $ 816.384 | $ 205.600 | $ - | $ - | DIA DE LA FAMILIA |
| 5 | Ricardo Andres Infante Rodriguez | 79.170.068 | Ingeniero Auxiliar de Interventoria | $ 5.315.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 5.315.000,00 | $ 369.924 | V | Compensar | 91142307 | $ 212.600 | Porvenir | 91142307 | $ 850.400 | $ 212.600 | $ - | $ - | |
| 6 | GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA | 52.711.045 | Especialista Ambiental | $ 9.934.000,00 | | | | | D | | | | X | | | D | F | | X | X | X | | D | | X | X | | | | D | | | | X | 20,0% | GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA | $ 1.986.800,00 | $ 138.281 | V | AlianSalud | 9494359295 | $ 79.472 | Protección | 91155971 | $ 317.888 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 7 | Paula Margarita Herrera Suarez | 1.015.407.486 | Especialista Geotecnia | $ 9.934.000,00 | | | | | D | | | X | X | | | D | F | | X | X | X | | D | | | X | X | | | D | | | X | | 25,0% | ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA | $ 2.483.500,00 | $ 172.852 | V | Famisanar | 9494358664 | $ 99.340 | Colpensiones | 9494358664 | $ 397.360 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 8 | Samuel Montero Vargas | 5.688.654 | Especialista Estructuras | $ 9.934.000,00 | | | | | D | | | | X | | | D | F | | X | X | | | D | | | | X | X | | D | | | X | X | 20,0% | Samuel Montero Vargas | $ 1.986.800,00 | $ 138.281 | V | Nueva Eps | 91142716 | $ 79.472 | Colpensiones | 91244142 | $ 317.888 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 9 | César Augusto Duarte Santana | 79.484.959 | Especialista Estructuras | $ 9.934.000,00 | | | | X | | D | | | X | | | D | F | | | X | | | D | | | | X | X | | D | | | X | | 20,0% | TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA, | $ 1.986.800,00 | $ 138.281 | V | AlianSalud | 91053630 | $ 79.472 | Colpensiones | 91053630 | $ 317.888 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 10 | JULIAN ANDRES OSSA MONTES | 10.034.237 | Especialista en Sostenibilidad | $ 8.799.000,00 | | X | | | D | | | | X | X | | D | F | | X | | X | | D | | | | X | | | D | | X | | | 20,0% | JULIAN ANDRES OSSA MONTES | $ 1.759.800,00 | $ 122.482 | V | Sura | 9494359295 | $ 70.392 | Protección | 91056769 | $ 281.568 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 11 | María Soledad Sánchez Arias | 52.822.243 | Líder de Integración | $ 8.799.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | INC | INC | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 90,0% | TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA, | $ 7.919.100,00 | $ 551.169 | V | Sanitas | 91053630 | $ 316.764 | Colpensiones | 91053630 | $ 1.267.056 | $ 316.800 | $ - | $ - | |
| 12 | Dana Geraldine Soler Ruiz | 1.026.267.943 | Profesional Social | $ 5.677.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA, | $ 5.677.000,00 | $ 395.119 | V | Sanitas | 91053630 | $ 227.080 | Porvenir | 91053630 | $ 908.320 | $ 227.100 | $ - | $ - | |
| 13 | Juan Carlos Correa Mahecha | 80.831.924 | Profesional Ambiental | $ 6.386.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | PC | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 96,0% | TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA, | $ 6.130.560,00 | $ 426.687 | V | Sanitas | 91053630 | $ 245.222 | Colfondos | 91053630 | $ 980.890 | $ 247.000 | $ - | $ - | PERMISO COMPENSATORIO |
| 14 | Yenny Paola Torres Achury | 35.428.989 | Profesional Técnico Predial | $ 6.833.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 6.833.000,00 | $ 475.577 | V | Sanitas | 91142307 | $ 273.320 | Colfondos | 91142307 | $ 1.093.280 | $ 273.400 | $ - | $ - | |
| 15 | Gerardo Alfonso Salcedo Molina | 16.917.301 | Abogado | $ 8.515.000,00 | | | | | D | | | X | X | | | D | F | | X | X | | | D | | | | | | | D | | | X | X | X | 20,0% | Gerardo Alfonso Salcedo Molina | $ 1.703.000,00 | $ 118.529 | V | Sanitas | 91142716 | $ 68.120 | Colfondos | 34756866 | $ 272.480 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 16 | Jeymer Alexander Pinto Salamanca | 74.085.455 | Inspector | $ 3.037.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | PR | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 96,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 2.915.520,00 | $ 202.920 | V | Sanitas | 91142307 | $ 116.621 | Colfondos | 91142307 | $ 466.483 | $ 120.900 | $ - | $ - | PERMISO REMUNERADO |
| 17 | Victor Alfonso Betancourt Moreno | 1.017.154.178 | Topografo Inspector | $ 3.037.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 3.037.000,00 | $ 211.375 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 121.480 | Porvenir | 91142307 | $ 485.920 | $ 121.500 | $ - | $ - | |
| 18 | Robinson Manuel Guzman Cardenas | 86.012.702 | Laboratorista Inspector | $ 3.037.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | DF | X | X | X | 96,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 2.915.520,00 | $ 202.920 | V | Sanitas | 91142307 | $ 116.621 | Porvenir | 91142307 | $ 466.483 | $ 131.400 | $ - | $ - | DIA DE LA FAMILIA |
| 19 | Mary Nelcy Gomez Reyes | 1.052.393.294 | Inspector SST | $ 3.037.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | VAC | VAC | VAC | X | D | F | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 90,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 2.733.300,00 | $ 190.238 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 109.332 | Colpensiones | 91142307 | $ 437.328 | $ 109.400 | $ - | $ - | VACACIONES |
| 20 | Andres Mauricio Moreno Diaz | 80.802.493 | Cadenero | $ 1.703.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 1.703.000,00 | $ 118.529 | V | Compensar | 91142307 | $ 68.120 | Protección | 91142307 | $ 272.480 | $ 69.600 | $ - | $ - | |
| 21 | Ivonne Lizette Buitrago Hernandez | 1.075.679.875 | Secretaria | $ 1.424.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 1.424.000,00 | $ 99.110 | V | Compensar | 91142307 | $ 56.960 | Colfondos | 91142307 | $ 227.840 | $ 57.000 | $ - | $ - | |
| 22 | Oscar Galeano Candil | 11.347.241 | Conductor | $ 1.703.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 1.703.000,00 | $ 118.529 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 68.120 | Porvenir | 91142307 | $ 272.480 | $ 75.400 | $ - | $ - | |
| 23 | Carlos Julio Hernandez Hernandez | 11.346.068 | Conductor | $ 1.703.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 1.703.000,00 | $ 118.529 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 68.120 | Colpensiones | 91142307 | $ 272.480 | $ 103.800 | $ - | $ - | |
| 24 | Leidy Alejandra Niampira Castro | 1.073.607.868 | Campamentera | $ 1.424.000,00 | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | D | F | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | X | D | X | X | X | X | X | 100,0% | CONSORCIO ICEACSA TPF | $ 1.424.000,00 | $ 99.110 | V | Nueva Eps | 91142307 | $ 56.960 | Porvenir | 91142307 | $ 227.840 | $ 57.000 | $ - | $ - | |
| 25 | Xiomara Lopez Santamaria | 66.887.381 | Especialista Arqueologia | $ 9.934.000,00 | | | | | D | | | | X | X | | D | F | | | X | | | D | | X | | | | | D | | X | X | | | 20,0% | Xiomara Lopez Santamaria | $ 1.986.800,00 | $ 138.281 | V | Sura | 91142716 | $ 79.472 | Porvenir | 7988411641 | $ 317.888 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| 26 | Omar Salcedo | 80.154.037 | Especialista Valuatorio | $ 6.386.000,00 | | | | | D | | | | X | | | D | F | | | X | | | D | | | | X | | | D | X | | | | 20,0% | Omar Salcedo | $ 1.277.200,00 | $ 88.893 | V | Compensar EPS | 91142716 | $ 51.088 | Colpensiones | 91269934 | $ 204.352 | $ - | $ - | $ - | DEDICACION PARCIAL |
| | **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | **$ 159.890.000** | $ 95.620.600,00 | | | | | | | | 15299296 | | | | |

El Interventor adjunta la certificación de fecha 4/11/2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 68202-16905 STD

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

NOMINA OCTUBRE DE 2025

NOMBRE	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	DEDICACION	VALOR	FIRMA
Luis Antonio Rueda Rueda	Director de Interventoria	$ 10.643.000,00	$ 745.000,00	1,00	$ 11.388.000,00	
Ruben Dario Gutierrez Cervantes	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.805.000,00	$ 546.000,00	0,50	$ 4.175.500,00	
Martha Lucia Cortes Pulido	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.805.000,00	$ 546.000,00	1,00	$ 8.351.000,00	
Juan David Torres Chacon	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 4.967.000,00	$ 348.000,00	0,96	$ 5.102.400,00	
Ricardo Andres Infante Rodriguez	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 4.967.000,00	$ 348.000,00	1,00	$ 5.315.000,00	
GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA	Especialista Ambiental	$ 9.934.000,00		0,20	$ 1.986.800,00	
Paula Margarita Herrera Suarez	Especialista Geotecnia	$ 9.934.000,00		0,25	$ 2.483.500,00	
Samuel Montero Vargas	Especialista Estructuras	$ 9.934.000,00		0,20	$ 1.986.800,00	
Cesar Augusto Duarte Santana	Especialista D. Geometrico	$ 9.934.000,00		0,20	$ 1.986.800,00	
JULIAN ANDRES OSSA MONTES	Especialista en Sostenibilidad	$ 8.799.000,00		0,20	$ 1.759.800,00	
María Soledad Sánchez Arias	Líder de Integración	$ 8.799.000,00		0,90	$ 7.919.100,00	
Dana Geraldine Soler Ruiz	Profesional Social	$ 5.677.000,00		1,00	$ 5.677.000,00	
Juan Carlos Correa Mahecha	Profesional Ambiental	$ 6.386.000,00		0,96	$ 6.130.560,00	
Yenny Paola Torres Achury	Profesional Técnico Predial	$ 6.386.000,00	$ 447.000,00	1,00	$ 6.833.000,00	
Gerardo Alfonso Salcedo Molina	Abogado	$ 8.515.000,00		0,20	$ 1.703.000,00	
Jeymer Alexander Pinto Salamanca	Inspector	$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	
Victor Alfonso Betancourt Moreno	Topografo Inspector	$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	
Robinson Manuel Guzman Cardenas	Laboratorista Inspector	$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	0,96	$ 2.915.520,00	
Mary Nelcy Gomez Reyes	Inspector SST	$ 2.838.000,00	$ 199.000,00	0,90	$ 2.733.300,00	
Andres Mauricio Moreno Diaz	Cadenero	$ 1.703.000,00		1,00	$ 1.703.000,00	
Ivonne Lizette Buitrago Hernandez	Secretaria	$ 1.424.000,00		1,00	$ 1.424.000,00	
Oscar Galeano Candil	Conductor	$ 1.703.000,00		1,00	$ 1.703.000,00	
Carlos Julio Hernandez Hernandez	Conductor	$ 1.703.000,00		1,00	$ 1.703.000,00	
Leidy Alejandra Niampira Castro	Campamentera	$ 1.424.000,00		1,00	$ 1.424.000,00	
Xiomara Lopez Santamaria	Especialista Arqueologia	$ 9.934.000,00		0,20	$ 2.483.500,00	
Omar Salcedo Uriza	Profesional Valuatorio	$ 6.386.000,00		0,20	$ 1.277.200,00	

CERTIFICACIÓN

Yo **CLAUIDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN** Identificado con CC. 52.263.288 de Bogotá,, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO ICEACSA-TPF** Identificado con Nit, 901.480.695-5 certifico que las personas relacionadas a continuación en su condición de independientes en contratos de prestación de servicios con el **CONSORCIO ICEACSA-TPF** allegaron los documentos que soportan el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en el mes de Octubre 2025, acorde con lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, que indica " trabajadores independientes con ingresos netos, iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizan mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto al valor agregado (IVA).

NOMBRE	CARGO	IBC	SALUD 12,5%	PENSION 16%	ARL	ARL	TOTAL, PLANILLA
Gynna Zayde Granados Moya	Especialista Ambiental	$ 1.986.800	$ 79.472	$ 317.888	6,96%	$ 138.281	$ 535.641
Samuel Montero Vargas	Especialista Estructuras	$ 2.483.500	$ 79.472	$ 317.888	6,96%	$ 138.281	$ 535.641
Julián Andrés Ossa Montes	Especialista en Sostenibilidad	$ 1.759.000	$ 70.392	$ 281.568	6,96%	$ 122.482	$ 474.442
Gerardo Alfonso Salcedo Molina	Abogado	$ 1.703.000	$ 68.120	$ 272.480	6,96%	$ 118.529	$ 459.129
Xiomara López Santamaria	Arqueóloga	$ 2.483.500	$ 79.472	$ 317.888	6,96%	$ 138.281	$ 535.641
Omar Salcedo	Especialista Valuatorio	$ 1.277.200	$ 51.088	$ 204.352	6,96%	$ 88.893	$ 344.333

Es importante recordar que para el personal con riesgo V en la ARL este aporte es asumido por el Consorcio.

Dada en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA-TPF

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DELCONSORCIO ICEACSA - TPF EN PROCEDENCIA DECLARA

Bajo la gravedad de juramento la suscrita Representante Legal del CONSORCIO ICEACSA - TPF, identificado con número de NIT. 901.480.695 - 5, CLAUDIA LILIANA RAMIREZ GAITAN, identificada como aparece al pie de mi firma, certifico que el Consorcio se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de Seguridad Social, Pensión, Riesgos Laborales y de los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) pagados durante los meses de mayo, junio ,julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, así mismo certifico que los pagos de salud se efectuaron hasta el mes de noviembre de 2025, ya que estos se cancelan mes anticipado. dichos pagos fueron causados y pagados por intermedio de Mi Planilla. Lo anterior al cumplimiento de lo dispuesto de la Ley 828 de 2003. No se realizan pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 0862 del 26 de abril de 2013, para aquellos trabajadores que devengan menos de 10 SMLV.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, **a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).**



CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITAN
C.C. No. 52.263.288 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ICEACSA TPF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189788682

(415)7707212489984(8020) 000014118978868 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO ICEACSA -TPF

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 21 50 P 3 ED CENTRO EMPRESARIAL CL 98

42. Correo electrónico colombia@tpfingenieria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 3 9 6 5 0 6 5	6 0 1 4 4 8 9 3 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 0 2 0	2 0 2 1 0 4 2 1	7 1 1 2	2 0 2 1 0 4 2 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ APONTE VICTOR JOSE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189788682

(415)7707212489984(8020) **000014118978868 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 9	
72. Número	1 0 5 8	
73. Fecha	2 0 2 1 0 4 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 4 2 1	
81. Hasta	2 0 3 3 0 9 0 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Transporte 2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189788682

(415)7707212489984(8020) **000014118978868 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	3 4 5 2 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	APONTE	VICTOR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 3 0 6 0 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINEDA	OCHOA	GERMAN	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 2 6 3 2 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	GAITAN	CLAUDIA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189788682

(415)7707212489984(8020) **000014118978868 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 7 9 7 2 3 5	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 1 0 4 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 2 1 7 6 8	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		5 0 2 0 2 1 0 4 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189788682

(415)7707212489984(8020) **000014118978868 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 8 0 6 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 0 3 0 7 1		1 2 2 2 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERREÑO	PARDO	ASTRID	NOREYI

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91200647,** se encuentra afiliado/a desde **15/01/1986** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de junio de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA**, identificado(a) con **CC** número **91200647** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	1								X							0		30	$11.388.000	$455.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	1								X							0		30	$11.388.000	$455.600	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	1								X							0		30	$11.388.000	$792.700	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
RUEDA RUEDA LUIS ANTONIO				***CC 91200647***	
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA				**Sueldo Básico**	***10.643.000***
Sueldo		30	354.767	10.643.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	24.833	745.000	0
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	455.520
Retencion en la Fuente				0	352.000
Firma del Empleado			**Total**	**11.428.000**	**807.520**
C.C.			**Neto Pagado**		**10.620.480**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **MARTHA LUCIA CORTES PULIDO**, identificado(a) con **CC** número **23964773** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$8.351.000	$334.100	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		30	$8.351.000	$1.336.200	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$8.351.000	$581.300	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0								X							0		30	$8.351.000	$334.100	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
CORTES PULIDO MARTHA LUCIA				***CC 23964773***	
Cargo: INGENIERA RESIDENTE				**Sueldo Básico**	***7.805.000***
Sueldo		30	260.167	7.805.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	18.200	546.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	334.040
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	334.040
Fondo de Solidaridad	PORVENIR S.A. AFPC			0	83.510
Retencion en la Fuente				0	190.000
Firma del Empleado			**Total**	**8.391.000**	**941.590**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**7.449.410**

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para RUBEN DARIO GUTIERREZ CERVANTES identificado(a) con CC 91151740

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	15									X									$4,175,500	4%	$167,100
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	5													X					$1,391,834	4%	$55,700
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	10										X								$2,783,667	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	15									X									$4,175,500	6.96%	$290,700
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5													X					$1,391,834	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	10										X								$2,783,667	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	15									X									$4,175,500	4%	$167,100
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	5													X					$1,384,696	4%	$55,400
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	10										X								$2,783,667	0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-11-04 a las 03:21.

ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA

900.521.768-8

COMPROBANTE DE PAGO

GUTIERREZ CERVANTES RUBEN DARIO				**CC**	**91.151.740**
Convenio: -					
NOMINA A : 31/10/2025	PENSION: NO APLICA		SALUD: SANITAS E.P.S		
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA : 60650049742	BASICO: 7.805.000		CARGO : INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	
				Licencia No remunerada	Cantidad
				21-Licencia no Remunerada	10

DEVENGOS		CANTIDAD	VALOR	DEDUCCIONES		CANTIDAD	VALOR
001050	Salario..	15,00	3.902.500	002205	Fondo de salud	20,00	222.693
001130	Vacaciones disfrutadas	5,00	1.384.696				
102100	Prima Regional Sal	15,00	273.000				
	SUBTOTAL		$ 5.560.196,00		SUBTOTAL		$ 222.693,00
			$5.337.503,00				

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON CERO CVS M/CTE.

RUBEN DARIO GUTIERREZ CERVANTES

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **JUAN DAVID TORRES CHACON**, identificado(a) con **CC** número **1013627610** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		29	$5.137.834	$822.100	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												L			0		1	$165.567	$26.500	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		29	$5.137.834	$205.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												L			0		1	$165.567	$6.700	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		29	$5.137.834	$357.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												L			0		1	$165.567	$0	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0								X							0		29	$5.137.834	$205.600	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												L			0		1	$165.567	$6.700	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
TORRES CHACON JUAN DAVID				***CC 1013627610***	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR				**Sueldo Básico**	***4.967.000***
Sueldo		29	165.567	4.801.433	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		29	11.600	336.400	0
Día de la Familia		1	165.567	165.567	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	212.136
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	212.136
Firma del Empleado			**Total**	**5.343.400**	**424.272**
C.C.			**Neto Pagado**		**4.919.128**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **RICARDO ANDRES INFANTE RODRIGUEZ**, identificado(a) con **CC** número **79170068** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$5.315.000	$212.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS008	Compensar EPS	1	0								X							0		30	$5.315.000	$212.600	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		30	$5.315.000	$850.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$5.315.000	$370.000	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
INFANTE RODRIGUEZ RICARDO ANDRES			***CC***	***79170068***	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR				**Sueldo Básico**	***4.967.000***
Sueldo		30	165.567	4.967.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	11.600	348.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	212.600
Aportes Salud Trabajador	COMPENSAR EPS			0	212.600
Firma del Empleado			**Total**	**5.355.000**	**425.200**
C.C.			**Neto Pagado**		**4.929.800**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52711045	GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA	CALLE 55 73-31 APT 401	6017533846	gynnazayde@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	05/11/2025	91155971	$527.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	231.300	0		0		0	0	0	0	231.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	296.000	0	0	0	0	0	0		296.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	231.300	231.300
Pensión	1	296.000	296.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	527.300	527.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52711045	GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA		CALLE 55 73-31 APT 401	6017533846	gynnazayde@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	05/11/2025	91155971	$527.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52711045 | GRANADOS MOYA GYNNA ZAYDE | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 1.850.000 | 296.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 1.850.000 | 231.300 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA identificado(a) con CC 52711045

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494359295	1902506138	Y	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	$1,423,500	6.96%	$99,100	

Este certificado se expide el día 2025-11-04 a las 03:06.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAULA MARGARITA HERRERA SUAREZ identificado(a) con CC 1015407486

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	1													X					$322,270	4%	$12,900
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	29																		$9,345,830	4%	$373,900
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$322,270	16%	$51,600
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$9,345,830	16%	$1,495,400
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	1													X					$322,270		$1,700
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-10	29																		$9,345,830		$46,800
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	1													X					$322,270		$1,700
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-10	29																		$9,345,830		$46,800
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	1													X					$0	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-10	29																		$0	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$322,270	0%	$0
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$9,345,830	6.96%	$650,500
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	1													X					$322,270	4%	$12,900
9494358664	1902471679	E	2025-11-04	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	29																		$9,345,830	4%	$373,900

Este certificado se expide el día 2025-11-04 a las 03:22.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	5688654	SAMUEL MONTERO VARGAS	Condominio Campestre Montearroyo Casa 10	6076381427	smontero63@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	06/11/2025	91244142	$195.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	187.500	0		0		0	0	0	0	187.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.900				7.900	0	0	7.900			79	7.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	187.500	187.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.900	7.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	195.400	195.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	5688654	SAMUEL MONTERO VARGAS		Condominio Campestre Montearroyo Casa 10	6076381427	smontero63@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	FLORIDABLANCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	06/11/2025	91244142	$195.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 5688654 | MONTERO VARGAS SAMUEL | 59 | 4 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.500.000 | 187.500 | 14-23 | 1.500.000 | 1 | 7.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **SAMUEL MONTERO VARGAS**, identificado(a) con **CC** número **5688654** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **91142716** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0															0		30	$1.423.500	$99.100	Octubre - 2025	91142716	04/11/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
DUARTE SANTANA CESAR AUGUSTO				***CC 79484959***	
Cargo: ING. DISEÑO GEOMETRICO				**Sueldo Básico**	***8.684.000***
Sueldo		29	289.467	8.394.533	0
Licencia Remunerada		1	289.467	289.467	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	347.361
Aportes Salud Trabajador	ALIANSALUD			0	347.361
Fondo de Solidaridad	COLPENSIONES			0	86.840
Libranza Descuento				0	1.456.451
Retencion en la Fuente				0	227.000
Firma del Empleado			**Total**	**8.684.000**	**2.465.013**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**6.218.987**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA**, identificada con **NI** número **900797235**, aportó por **CESAR AUGUSTO DUARTE SANTANA**, identificado(a) con **CC** número **79484959** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91053630** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		29	$8.394.534	$1.343.200	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												L			0		1	$289.467	$46.400	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	0															0		29	$8.394.534	$335.800	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1	0												L			0		1	$289.467	$11.600	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		29	$8.394.534	$335.800	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												L			0		1	$289.467	$11.600	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		29	$8.394.534	$584.300	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												L			0		1	$289.467	$0	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	10034237	JULIAN ANDRES OSSA MONTES	Calle 94 #15-95 T 1 Ap 108 O de la Villa	3207974551	jaossa81@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	04/11/2025	91056769	$590.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	20.900				20.900	0	0	20.900			209	20.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	250.000	250.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	20.900	20.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	590.900	590.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	10034237	JULIAN ANDRES OSSA MONTES		Calle 94 #15-95 T 1 Ap 108 O de la Villa	3207974551	jaossa81@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			RISARALDA	PEREIRA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	04/11/2025	91056769	$590.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 10034237 | OSSA MONTES JULIAN ANDRES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.000.000 | 250.000 | 14-11 | 2.000.000 | 2 | 20.900 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NI 900521768 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JULIAN ANDRES OSSA MONTES identificado(a) con CC 10034237

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9494359295	1902506138	Y	2025-11-04	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	$1,423,500	6.96%	$99,100	

Este certificado se expide el día 2025-11-04 a las 03:09.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
SANCHEZ ARIAS MARIA SOLEDAD				***CC 52822243***	
Cargo: LIDER DE INTEGRACION				**Sueldo Básico**	***8.799.000***
Sueldo		27	293.300	7.919.100	0
Incapacidad 100%		2	293.300	586.600	0
Pago Vacaciones		1	269.836	269.836	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	340.228
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	340.228
Fondo de Solidaridad	COLPENSIONES			0	87.991
Retencion en la Fuente				0	242.000
Firma del Empleado			**Total**	**8.775.536**	**1.010.447**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**7.765.089**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA**, identificada con **NI** número **900797235**, aportó por **MARIA SOLEDAD SANCHEZ ARIAS**, identificado(a) con **CC** número **52822243** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91053630** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		27	$7.919.100	$1.267.100	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												X			0		1	$293.300	$47.000	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0										X					0		2	$586.600	$93.900	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		27	$7.919.100	$316.800	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		1	$293.300	$11.800	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0										X					0		2	$586.600	$0	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		27	$7.919.100	$551.200	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												X			0		1	$293.300	$0	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0										X					0		2	$586.600	$0	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		27	$7.919.100	$316.800	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												X			0		1	$293.300	$11.800	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0										X					0		2	$586.600	$23.500	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
SOLER RUIZ DANA GERALDINE				***CC 1026267943***	
Cargo: PROFESIONAL SOCIAL				**Sueldo Básico**	*5.677.000*
Sueldo		30	189.233	5.677.000	0
Auxilio de conectividad		1	40.000	40.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR			0	227.080
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	227.080
Firma del Empleado			**Total**	**5.717.000**	**454.160**
C.C.			**Neto Pagado**		**5.262.840**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA**, identificada con **NI** número **900797235**, aportó por **DANA GERALDINE SOLER RUIZ**, identificado(a) con **CC** número **1026267943** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91053630** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.677.000	$227.100	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$5.677.000	$908.400	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		30	$5.677.000	$395.200	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$5.677.000	$227.100	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
CORREA MAHECHA JUAN CARLOS				***CC 80831924***	
Cargo: PROFESIONAL AMBIENTAL				**Sueldo Básico**	***6.386.000***
Sueldo		29	212.867	6.173.133	0
Auxilio de conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio No Prestacional		2	33.333	500.000	0
Días Compensatorios		1	212.867	212.867	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS			0	255.440
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	255.440
Fondo de Solidaridad	COLFONDOS			0	63.860
Firma del Empleado			**Total**	**6.926.000**	**574.740**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**6.351.260**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA**, identificada con **NI** número **900797235**, aportó por **JUAN CARLOS CORREA MAHECHA**, identificado(a) con **CC** número **80831924** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91053630** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
231001	Colfondos	1	0															0		29	$6.173.134	$987.800	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
231001	Colfondos	1	0												L			0		1	$212.867	$34.100	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		29	$6.173.134	$247.000	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												L			0		1	$212.867	$8.600	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		29	$6.173.134	$429.700	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												L			0		1	$212.867	$0	Octubre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		29	$6.173.134	$247.000	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												L			0		1	$212.867	$8.600	Noviembre - 2025	91053630	31/10/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
TORRES ACHURY YENNY PAOLA				***CC 35428989***	
Cargo: PROFESIONAL PREDIAL				**Sueldo Básico**	***6.386.000***
Sueldo		30	212.867	6.386.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	14.900	447.000	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	273.320
Aportes Salud Trabajador	COMPENSAR EPS			0	273.320
Fondo de Solidaridad	COLFONDOS S.A. AFPC			0	68.330
Firma del Empleado			**Total**	**6.873.000**	**614.970**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**6.258.030**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **YENNY PAOLA TORRES ACHURY**, identificado(a) con **CC** número **35428989** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
231001	Colfondos	1	0								X							0		30	$6.833.000	$1.093.300	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$6.833.000	$273.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS008	Compensar EPS	1	0								X							0		30	$6.833.000	$273.400	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$6.833.000	$475.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 16917301	0	GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA	I	abril	SINARP - SINARP	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	AV CLL 63 N 73 13 APTO 117 TORRE 7		2944248			GERARDOALFONSOSALCEDO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	34756866	I	2025-10-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.026.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34756866	2025-11-05	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 16917301	SALCEDO MOLINA GERARDO ALFONSO	3.600.000																	0			30	30	0	0	COLFONDOS-231001	3.600.000	576.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.600.000	450.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	1.026.000	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 16917301	0	GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA	I	abril	SINARP - SINARP	SUCURSAL	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	AV CLL 63 N 73 13 APTO 117 TORRE 7		2944248			GERARDOALFONSOSALCEDO@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-10	2025-10	34756866	I	2025-10-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.026.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34756866	2025-11-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.600.000	3.600.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	576.000	0	0	0	576.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	576.000	0	0	0	576.000
EPS(Administradoras: 1)				1	450.000	0	0	0	450.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	450.000	0	0	0	450.000
Gran Total					1.026.000	0	0	0	1.026.000

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA**, identificado(a) con **CC** número **16917301** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **91142716** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0															0		30	$1.423.500	$99.100	Octubre - 2025	91142716	04/11/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **JEYMER ALEXANDER PINTO SALAMANCA**, identificado(a) con **CC** número **74085450** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		29	$3.022.045	$120.900	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												L			0		1	$94.600	$3.800	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		29	$3.022.045	$483.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0												L			0		1	$94.600	$15.200	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		29	$3.022.045	$210.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												L			0		1	$94.600	$0	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0								X							0		29	$3.022.045	$120.900	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												L			0		1	$94.600	$3.800	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
PINTO SALAMANCA JEYMER ALEXANDER				***CC 74085450***	
Cargo: INSPECTOR DE OBRA				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		29	94.600	2.743.400	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		29	6.667	193.333	0
Bonificación Prestacional		29	6.633	192.367	0
Hora Extra Diurna		5	17.256	86.278	0
Licencia Remunerada		1	94.600	94.600	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	124.666
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	124.666
Firma del Empleado			**Total**	**3.349.978**	**249.332**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.100.646**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **VICTOR ALFONSO BETANCOURT MORENO**, identificado(a) con **CC** número **1017154178** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$3.037.000	$121.500	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		30	$3.037.000	$121.500	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		30	$3.037.000	$486.000	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$3.037.000	$211.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
BETANCOURT MORENO VICTOR ALFONSO			***CC 1017154178***		
Cargo: TOPOGRAFO				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		30	94.600	2.838.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Bonificación Prestacional		30	6.633	199.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	121.480
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	121.480
Firma del Empleado			**Total**	**3.277.000**	**242.960**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.034.040**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **ROBINSON MANUEL GUZMAN CARDENAS**, identificado(a) con **CC** número **86012702** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		29	$3.282.606	$131.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												L			0		1	$94.600	$3.800	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		29	$3.282.606	$525.300	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0												L			0		1	$94.600	$15.200	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		29	$3.282.606	$228.500	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												L			0		1	$94.600	$0	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0								X							0		29	$3.282.606	$131.400	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0												L			0		1	$94.600	$3.800	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
GUZMAN CARDENAS ROBINSON MANUEL			***CC***	***86012702***	
Cargo: LABORATORISTA				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		29	94.600	2.743.400	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		29	6.667	193.333	0
Bonificación Prestacional		29	6.633	192.367	0
Día de la Familia		1	94.600	94.600	0
Hora Extra Diurna		14,5	17.256	250.207	0
Hora Extra Nocturna		4	24.158	96.632	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	135.088
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	135.088
Firma del Empleado			**Total**	**3.610.539**	**270.176**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.340.363**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **MARY NELCY GOMEZ REYES**, identificado(a) con **CC** número **1052393294** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		27	$2.733.300	$437.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0												X			0		3	$302.020	$48.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		27	$2.733.300	$109.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0												X			0		3	$302.020	$12.100	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		27	$2.733.300	$109.400	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0												X			0		3	$302.020	$12.100	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		27	$2.733.300	$190.300	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0												X			0		3	$302.020	$0	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
GOMEZ REYES MARY NELCY				***CC 1052393294***	
Cargo: INSPECTOR SISO				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		27	94.600	2.554.200	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		27	6.667	180.000	0
Bonificación Prestacional		27	6.633	179.100	0
Pago Vacaciones		1	277.858	277.858	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	109.332
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	109.332
Firma del Empleado			**Total**	**3.231.158**	**218.664**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.012.494**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **ANDRES MAURICIO MORENO DIAZ**, identificado(a) con **CC** número **80802493** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0								X							0		30	$1.739.769	$278.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$1.739.769	$69.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		30	$1.739.769	$69.600	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$1.739.769	$121.100	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
MORENO DIAZ ANDRES MAURICIO				***CC 80802493***	
Cargo: CADENERO				**Sueldo Básico**	***1.703.000***
Sueldo		30	56.767	1.703.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Hora Extra Diurna		1	9.676	9.676	0
Hora Extra Nocturna		2	13.547	27.093	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	69.591
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	69.591
Firma del Empleado			**Total**	**1.939.769**	**139.182**
C.C.			**Neto Pagado**		**1.800.587**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **IVONNE LIZETTE BUITRAGO HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **1075679875** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
231001	Colfondos	1	0															0		30	$1.424.000	$227.900	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$1.424.000	$57.000	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$1.424.000	$57.000	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		30	$1.424.000	$7.500	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
BUITRAGO HERNANDEZ IVONNE LIZETTE			***CC 1075679875***		
Cargo: AUXILIAR ADMINISTRATIVA				**Sueldo Básico**	*1.424.000*
Sueldo		30	47.467	1.424.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	56.960
Aportes Salud Trabajador	COMPENSAR EPS			0	56.960
Firma del Empleado			**Total**	**1.624.000**	**113.920**
C.C.			**Neto Pagado**		**1.510.080**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS JULIO				***CC 11346068***	
Cargo: CONDUCTOR				**Sueldo Básico**	***1.703.000***
Sueldo		30	56.767	1.703.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Hora Extra Diurna		8,5	9.676	82.247	0
Hora Extra Nocturna		3,5	13.547	47.413	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	73.307
Aportes Salud Trabajador	EPS SURA			0	73.307
Firma del Empleado			**Total**	**2.032.660**	**146.614**
C.C.			**Neto Pagado**		**1.886.046**

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **CARLOS JULIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **11346068** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0		X						X							0		30	$1.910.715	$305.800	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0		X						X							0		30	$2.593.078	$103.800	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS010	EPS Sura	1	0		X						X							0		30	$1.910.715	$76.500	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0		X						X							0		30	$1.910.715	$133.000	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **OSCAR GALEANO CANDIL**, identificado(a) con **CC** número **11347241** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **91142307** para el periodo de salud **2025-11** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0								X							0		30	$1.884.911	$75.400	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0								X							0		30	$1.884.911	$75.400	Noviembre - 2025	91142307	04/11/2025	S
230301	Porvenir	1	0								X							0		30	$1.884.911	$301.600	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0								X							0		30	$1.884.911	$131.200	Octubre - 2025	91142307	04/11/2025	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
GALEANO CANDIL OSCAR				***CC 11347241***	
Cargo: CONDUCTOR				**Sueldo Básico**	***1.703.000***
Sueldo		30	56.767	1.703.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Hora Extra Diurna		16	9.676	154.818	0
Hora Extra Nocturna		2	13.547	27.093	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	75.397
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	75.397
Firma del Empleado			**Total**	**2.084.911**	**150.794**
C.C.			**Neto Pagado**		**1.934.117**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	66887381
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			XIOMARA LOPEZ SANTAMARIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 102 BOULD FONTANA26 CS A3	TELÉFONO:	6801107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Investigaciones y desarrollo experimental en el c
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7988411641**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1900706286

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 320.000**	**$ 0**	**$ 320.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 0	$ 0	$ 250.000
SUBTOTALES:													**$ 250.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 250.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD							ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 66887381	LOPEZ SANTAMARIA XIOMARA	INDEPEND		$ 2.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 250.000	$ 0	$ 250.000			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 570.000

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **XIOMARA LOPEZ SANTAMARIA**, identificado(a) con **CC** número **66887381** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **91142716** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0															0		30	$1.423.500	$99.100	Octubre - 2025	91142716	04/11/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80154037	OMAR SALCEDO URIZA	AK 20 83A 49 AP 205	4752889	omarsalcedo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	07/11/2025	91269934	$440.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	34.700				34.700	0	0	34.700			347	34.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	34.700	34.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	440.500	440.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80154037	OMAR SALCEDO URIZA		AK 20 83A 49 AP 205	4752889	omarsalcedo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	07/11/2025	91269934	$440.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80154037 | SALCEDO URIZA OMAR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 178.000 | 14-11 | 1.423.500 | 3 | 34.700 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CONSORCIO ICEACSA TPF**, identificada con **NI** número **901480695**, aportó por **OMAR SALCEDO URIZA**, identificado(a) con **CC** número **80154037** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **Y** número **91142716** para el periodo de salud **2025-10** y pensiones **2025-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	59	0															0		30	$1.423.500	$99.100	Octubre - 2025	91142716	04/11/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 4 días del mes Noviembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CONSORCIO ICEACSA TPF	**NIT:**	901480695
Tipo Planilla:	Y	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	octubre 2025
Número de Radicación:	91142716	**Total a pagar:**	$495,500
Fecha de vencimiento:	26/11/2025	**Total de empleados:**	5
Fecha de Pago:	04/11/2025	**Número de Administradoras:**	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1902769280
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	5		$0	$495,500
						$495,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	CONSORCIO ICEACSA TPF	**NIT:**	901480695
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2025
Número de Radicación:	91142307	**Total a pagar:**	$16,416,200
Fecha de vencimiento:	26/11/2025	**Total de empleados:**	15
Fecha de Pago:	04/11/2025	**Número de Administradoras:**	10

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número Autorización:**	1902678049
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-25	800226175	Riesgos Profesionales Colmena	15		$0	$3,818,100
230301	800224808	Porvenir	7		$0	$4,325,000
231001	800227940	Colfondos	2		$0	$1,389,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	5		$0	$2,146,400
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	15		$0	$2,353,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$806,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	4		$0	$600,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$76,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	5		$0	$843,600
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1		$0	$57,000
						$16,416,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901480695-5	CONSORCIO ICEACSA TPF	CALLE 98 # 21-50 PISO 3	6014489346	colombia@tpfingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	04/11/2025	91142716	$495.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	495.500				495.500	0	0	495.500			4.955	495.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	495.500	495.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	495.500	495.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901480695-5	CONSORCIO ICEACSA TPF		CALLE 98 # 21-50 PISO 3	6014489346	colombia@tpfingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	Y	04/11/2025	91142716	$495.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 5688654 | MONTERO VARGAS SAMUEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-25 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 66887381 | LOPEZ SANTAMARIA XIOMARA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-25 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79431435 | BLANCO GONZALEZ IBAN GUSTAVO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-25 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 16917301 | SALCEDO MOLINA GERARDO ALFONSO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-25 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 80154037 | SALCEDO URIZA OMAR | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-25 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901480695-5	CONSORCIO ICEACSA TPF	CALLE 98 # 21-50 PISO 3	6014489346	colombia@tpfingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91142307	$16.416.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	806.300	0		0		0	0	0	0	806.300	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.500	0		0		0	0	0	0	76.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	843.600	0		0		0	0	0	0	843.600	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	4.241.400	0	0	41.800	41.800	0	0		4.325.000	7
231001	Colfondos	800227940-6	1.321.200	0	0	34.200	34.200	0	0		1.389.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.146.400	0	0	0	0	0	0		2.146.400	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	3.818.100				3.818.100	0	0	3.818.100			38.181	3.818.100	15

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.353.700	0	0	2.353.700	15

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901480695-5	CONSORCIO ICEACSA TPF		CALLE 98 # 21-50 PISO 3	6014489346	colombia@tpfingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91142307	$16.416.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.383.400	2.383.400
Pensión	3	7.861.000	7.861.000
Riesgos Laborales	1	3.818.100	3.818.100
CCF	1	2.353.700	2.353.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	16.416.200	16.416.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901480695-5	CONSORCIO ICEACSA TPF		CALLE 98 # 21-50 PISO 3	6014489346	colombia@tpfingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					15	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	04/11/2025	91142307	$16.416.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1013627610 | TORRES CHACON JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 5.137.834 | 822.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.137.834 | 205.600 | 14-25 | 5.137.834 | 5 | 357.600 | CCF24 | 5.137.834 | 205.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1013627610 | TORRES CHACON JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | 25-14 | 165.567 | 26.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 165.567 | 6.700 | 14-25 | 165.567 | 5 | 0 | CCF24 | 165.567 | 6.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1017154178 | BETANCOURT MORENO VICTOR ALFONSO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 3.037.000 | 486.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.037.000 | 121.500 | 14-25 | 3.037.000 | 5 | 211.400 | CCF24 | 3.037.000 | 121.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1073607868 | NIAMPIRA CASTRO LEIDY ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.424.000 | 227.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.424.000 | 57.000 | 14-25 | 1.424.000 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.424.000 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1075663455 | RODRIGUEZ VANEGAS YESENIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-25 | 1.423.500 | 1 | 0 | CCF24 | 1.423.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1075679875 | BUITRAGO HERNANDEZ IVONNE LIZETTE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.424.000 | 227.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.424.000 | 57.000 | 14-25 | 1.424.000 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.424.000 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 11346068 | HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS JULIO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.910.715 | 305.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.910.715 | 76.500 | 14-25 | 1.910.715 | 5 | 133.000 | CCF24 | 2.593.078 | 103.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 79170068 | INFANTE RODRIGUEZ RICARDO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 5.315.000 | 850.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.315.000 | 212.600 | 14-25 | 5.315.000 | 5 | 370.000 | CCF24 | 5.315.000 | 212.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 80802493 | MORENO DIAZ ANDRES MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 1.739.769 | 278.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.739.769 | 69.600 | 14-25 | 1.739.769 | 5 | 121.100 | CCF24 | 1.739.769 | 69.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 86012702 | GUZMAN CARDENAS ROBINSON MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 3.282.606 | 525.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.282.606 | 131.400 | 14-25 | 3.282.606 | 5 | 228.500 | CCF24 | 3.282.606 | 131.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 86012702 | GUZMAN CARDENAS ROBINSON MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | 230301 | 94.600 | 15.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 94.600 | 3.800 | 14-25 | 94.600 | 5 | 0 | CCF24 | 94.600 | 3.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 91200647 | RUEDA RUEDA LUIS ANTONIO | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 11.388.000 | 455.600 | 14-25 | 11.388.000 | 5 | 792.700 | CCF24 | 11.388.000 | 455.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 74085450 | PINTO SALAMANCA JEYMER ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 3.022.045 | 483.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.022.045 | 120.900 | 14-25 | 3.022.045 | 5 | 210.400 | CCF24 | 3.022.045 | 120.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 74085450 | PINTO SALAMANCA JEYMER ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | 230301 | 94.600 | 15.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 94.600 | 3.800 | 14-25 | 94.600 | 5 | 0 | CCF24 | 94.600 | 3.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1052393294 | GOMEZ REYES MARY NELCY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 25-14 | 2.733.300 | 437.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.733.300 | 109.400 | 14-25 | 2.733.300 | 5 | 190.300 | CCF24 | 2.733.300 | 109.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1052393294 | GOMEZ REYES MARY NELCY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | 25-14 | 302.020 | 48.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 302.020 | 12.100 | 14-25 | 302.020 | 5 | 0 | CCF24 | 302.020 | 12.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 11347241 | GALEANO CANDIL OSCAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.884.911 | 301.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.884.911 | 75.400 | 14-25 | 1.884.911 | 5 | 131.200 | CCF24 | 1.884.911 | 75.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 23964773 | CORTES PULIDO MARTHA LUCIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 8.351.000 | 1.336.200 | 0 | 0 | 41.800 | 41.800 | EPS005 | 8.351.000 | 334.100 | 14-25 | 8.351.000 | 5 | 581.300 | CCF24 | 8.351.000 | 334.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 35428989 | TORRES ACHURY YENNY PAOLA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 231001 | 6.833.000 | 1.093.300 | 0 | 0 | 34.200 | 34.200 | EPS008 | 6.833.000 | 273.400 | 14-25 | 6.833.000 | 5 | 475.600 | CCF24 | 6.833.000 | 273.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

INFORMES ESPECIALISTAS Y FACTURAS

INFORME TÉCNICO ESPECIALIDAD AMBIENTAL

CONSECUTIVO	05
ESPECIALIDAD	Ambiental
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LARUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	Informe mensual Ambiental octubre 2025
FECHA	04 de noviembre de 2025

Respetado Ingeniero,

A continuación, se plantean las actividades de la especialidad, ejecutadas durante el periodo de noviembre de 2025 para el contrato en desarrollo.

1. DATOS BASICOS:

Nombre Especialista: GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA

Especialidad: Ambiental

Periodo: octubre de 2025

Fecha de presentación: 04/10/2025

2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

En general las actividades ejecutadas corresponden a las que se citan a continuación:

- Participación en la reunión de requerimientos de información adicional del EIA y en la reunión de seguimiento y control ambiental del expediente LAM 4576 el 18 de septiembre de 2025.
- Elaboración de informe mensual ambiental se septiembre de 2025 y revisión de informe trimestral 13 de interventoría.
- Soporte al equipo de interventoría referente a la solicitud de ampliación de monitoreos de calidad de aire sector Ave Colombiana oficio D-000006178.
- Atención a los comunicados Respuesta comunicado D-000006109 de 25/09/2025 ajuste de APUS planteamiento de costos de compensación, participación en mesa de trabajo para evaluar su alcance y revisión nuevamente la mesa de trabajo de 20 de octubre de 2025.
- Participación comité ambiental No. 52 de 17/oct/25.

2.1. Conceptos emitidos en el periodo.

<u>Plan de Inversión – obligaciones compensación</u>

Revisión de las observaciones a los APU´s presentados por el contratista para la ejecución de actividades de compensación las cuales acogieron, en general la propuesta realizada en el comité de seguimiento ambiental del proyecto.

El contratista manifestó que Plan Operativo Plan Operativo de Establecimiento, Mantenimiento y/o Aislamiento, específico para el proyecto lo entregan una vez aprobados los AIU, Sin embargo, no es

aprobada esta decisión por el interventor. Se presentan nuevamente los valores del Plan de Inversión, donde se evidencia que solo se presenta el valor del monitoreo para un ciclo, por lo cual en reunión se realiza la aclaración al contratista y se concreta entre las partes que, dada la incertidumbre frente a los costos que acarrean los incrementos salariales y el IPC se presentará inicialmente por ciclo de monitoreo y para el año 2025 se presentarán las actividades por anualidad.

Aprobación extensión de monitoreo de calidad de aire

En relación a la solicitud de extensión de los días de monitoreo de calidad de aire en razón a los resultados de los primeros días de monitoreo, cuyo concepto fue:

> *El Protocolo para Monitoreo y seguimiento de la Calidad del Aire vigente, en efecto indica la obligatoriedad de prolongar el monitoreo hasta completar 24 muestras más cuando se evidencie que las 15 muestras iniciales excedan en un promedio mayor o igual al 80% de los estándares vigentes.*
>
> *Así las cosas y dado que el contratáis indica que los parámetros PM10, PM2.5 y NO2 registrados por el laboratorio autorizado cumplían dichas características se ve la necesidad de ampliar el monitoreo respectivo, indistintamente de los tiempos, hasta completar las 24 muestras.*
>
> *Se requiere al contratista presentar el reporte de campo que sustenta la evidencia de los monitoreos ejecutados con un análisis parcial de los resultados en un término de 5 días.*

El contratista mediante comunicado D-00006178 de 17/10/2025 remite el resultado del monitoreo en el cual para el periodo adicional de monitoreo reportado no se evidencia que la calidad de aire del área de interés supere los límites permisibles de manera general dentro del análisis del ICA, no obstante, se evidenciaron excedencias de PM 10 que alcanzaron un nivel catalogado como 'dañino a la salud de grupos sensibles'. El contratista presenta los resultados de los informes con fines de aceptar su reconocimiento.

2.2. Visitas técnicas y reuniones.

Visitas de seguimiento.

Durante el periodo no se adelantaron visitas de seguimiento ambiental, no obstante, se recibieron las visitas de evaluación de la modificación de la licencia ambiental por parte de ANLA

Reuniones.

- Participación en las mesas de trabajo de evaluación de costos de compensación para el predio San Benito celebradas los días
- El 15 de octubre de 2025 se hizo presencia en la reunión virtual de solicitud de información adicional del estudio para la modificación de la licencia ambiental expediente LAM 4576 convocada por ANLA de 8:00 a 17:00 en la cual se plantean requerimientos asociados a obras, permisos y otros al contratista a quien se le otorga un plazo de 30 días para subsanarlas..
- Participación en la reunión de control y seguimiento ambiental LAM 4576 convocada por ANLA de 8:30 a 13:00 el día 2 de octubre de 2025 donde se realizaron 5 requerimientos al proyecto.
- Comité de seguimiento Ambiental No. 52 en la cual se realizó seguimiento al contratista de obra de los compromisos y avances del proyecto y, en particular se exige presentar un plan de acción para dar cumplimiento a los requerimientos de ANLA referente a la información adicional para el trámite de modificación de licencia ambiental, compromiso que queda por entregar el día 22 de octubre de 2025 sin que se cumpliere.

.

Atentamente,

NOMBRE Gynna Zaydé Granados Moya

ESPECIALISTA AMBIENTAL
TARJETA PROFESIONAL Nº 25238-115862 CND

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4869-2025 “Respuesta al oficio D-000004981. Estudio geotécnico Casablanca - Ubaté K41+873 - K41+893”

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 10 de noviembre de 2025, 8:02
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Juan David Quevedo Orjuela <ingauxiliareyd.ofcc@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Lunes 10 Noviembre 2025 07:55:49
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Contrato 989 de 2021 – respuesta al ofi cio D–000006147 con asunto: Respuesta al ofic
R–000003819
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 14:28
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>; Rubengutierrez.tpf@gmail.com <Rubengutierrez.tpf@gmail.com>

Asunto: C971-4869-2025 “Respuesta al oficio D-000004981. Estudio geotécnico Casablanca - Ubaté K41+873 - K41+893”

[El texto citado está oculto]

R-000003819.pdf
838K

C971-4869-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 30 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Contrato 989 de 2021 – respuesta al oficio D-000006147 con asunto: Respuesta al oficio C971-4682-2025 (R-000003683) con asunto: "Respuesta al oficio D-000004981. Estudio geotécnico Casablanca - Ubaté K41+873 - K41+893"

Respetado Ingeniero,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por la Ing. Paula Margarita Herrera, con el cual se concluye:

- En la versión D del informe "IF-PEC-ZIBU-CU- E.G. K41+873 - K41+893" se atendieron la mayoría de los comentarios realizados a los diseños geotécnicos del muro de contención localizado entre las abscisas indicadas previamente.

- A la fecha prevalecen temas que se consideran de fondo planteados en los comentarios 13, 36 y 37. El primero de los temas está relacionado con la definición de la estratificación del modelo geológico-geotécnico, pues es conservador desde el punto de vista de la Interventoría y del Consultor mismo, pudiendo afectar la definición de las obras. A eso se le agrega que la interpretación de la estratificación presentada por el ingeniero geotecnista difiere de la indicada por el profesional de geología, siendo ambos consultores del Contratista. Al respecto, la Interventoría hace un llamado para que la información en su conjunto sea coincidente desde ambas especialidades e indica que le corresponde al Contratista llegar a un acuerdo entre sus consultores.

- El segundo tema de fondo que prevalece está relacionado con los elementos que componen la obra, en este punto el Contratista deja toda la responsabilidad del dimensionamiento y optimización de la obra al criterio del ingeniero estructural, lo cual en algunos casos puede ser funcional, sin embargo, por los elementos que componen

la obra, para este sitio las definiciones del ingeniero geotecnista deben ser mayores a las plantadas en el informe.

En virtud de lo anterior se solicita atender todas las observaciones descritas anteriormente.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Area tecnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD GEOTECNIA

CONSECUTIVO	168
ESPECIALIDAD	GEOTECNIA
PROYECTO	CONTRATO 971 – 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	D-000006147 con asunto: Respuesta al oficio C971-4682-2025 (R-000003683) con asunto: “Respuesta al oficio D-000004981. Estudio geotécnico Casablanca - Ubaté K41+873 - K41+893”
FECHA	29/10/2025

DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría recibió de manera digital mediante la comunicación D-000006147, la información relacionada con los estudios geotécnicos de las obras especiales localizadas en el tramo Casablanca – Ubaté (K40+070 – K43+600), específicamente lo relacionado con el muro localizado entre las abscisas K41+873 - K41+893.

La documentación recibida se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de Información recibida

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	PR-23-91-04 E.G. K41+873 - K41+893 Calzada Casablanca - Ubaté - MHC vD	134 páginas
2	PDF	ANEXO 1.1 REGISTRO DE PERFORACIÓN	2 páginas
3	PDF	ANEXO 1.2 REGISTRO DE PERFORACIÓN ADICIONAL	4 páginas
4	PDF	ANEXO 2.1 ENSAYOS DE LABORATORIO	7 páginas
5	PDF	ANEXO 2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO SONDEO ADICIONAL	14 páginas
6	PDF	ANEXO 3. DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA Y GEOMORFOLÓGICA	21 páginas
7	PDF	ANEXO 4. SISMICIDAD	7 páginas
8	PDF	ANEXO 5. ANÁLISIS DE CONDICIONES GEOTÉCNICAS ESP	8 páginas
9	PDF	ANEXO 6. ANÁLISIS DE AMENAZA	6 páginas
10	PDF	ANEXO 7. MEMORIAS DE CÁLCULO	45 páginas
11	PDF	ANEXO 8. PLANO DE OBRAS	2 páginas

COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace seguimiento a los comentarios realizados por la Interventoría al estudio geotécnico de la estructura de contención localizada en el K41+873 - K41+893 de la Calzada Casablanca – Ubaté, de manera consecuente se presentan las respuestas dadas por el consultor.

Se aclara que únicamente se presentan los comentarios considerados abiertos en la revisión anterior:

7. Comentario de Interventoría VA: En concordancia con lo anterior, en el Anexo 5. Se indica que a partir de los resultados de laboratorios no hay suelos dispersivos, sin embargo, no se cita cuales resultados permiten llegar a dicha conclusión. Asimismo, para suelos expansivos y colapsables se entiende que se utiliza una sola muestra. Para la evaluación de suelos especiales se requiere elaboración de ensayos a lo largo de toda la profundidad explorada.

 Respuesta Contratista: Se incluyen los resultados de los ensayos de laboratorio, los cuales clasifican la expansividad de los suelos según el criterio de Otteo, adicionalmente se agrega una sustentación para las otras condiciones especiales del suelo.

 Comentario de Interventoría VB: Con relación al Anexo 5 se indica que en todos los casos los análisis se realizan sobre dos muestras del estrato de fundación, sólo una de ellas del estrato de fundación, sin embargo, desde la interventoría se plantea la duda con respecto a la representatividad de dicha muestra dada la escasez de investigación del suelo de fundación. Por lo mismo, se considera que los análisis presentados son específicos para una muestra, no para todo el estrato.

 Según esto, se solicita presentar análisis sobre muestras adicionales en el estrato de fundación.

 Comentario Abierto.

 Respuesta Contratista: Con los laboratorios adicionales ejecutados se cuentan con muestras representativas en toda la extensión de los estratos de fundación, esto se puede ver representado en el Anexo 5.

 Comentario de Interventoría a VC: Parcialmente atendido. Existe un error de digitación en los ensayos de clasificación presentados en la Tabla 2 para las muestras 7,5m-9.0m y 19,0m-20.0m. Se requiere corregir. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se modifican los resultados de ensayos en la Tabla 2 del Anexo 5.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

13. Comentario de Interventoría VA: Se solicita revisar la alternativa de los anclajes dado que en las Imágenes 16 y 17 se muestran factores de seguridad muy por encima de los establecidos en la normatividad vigente.

Respuesta Contratista: Con los cambios en las modelaciones generados por los comentarios anteriores, los factores de seguridad en los modelos no superan por mucho lo mínimo establecido por la norma CCP14, donde el valor más bajo para un modelo estático es de 1.54 (se tienen modelos que tan solo llega a 1.62 en factor de seguridad), mientras que para modelos dinámicos es de 1.11, que con los nuevos parámetros de modelación se logró tan solo a igualar este factor mínimo reglamentario, siendo este último el que da cabida al uso de anclajes para la obra.

Comentario de Interventoría VB: Se debe justificar con argumentos técnicos y de manera clara la escogencia de una cimentación profunda para el muro, así como de los anclajes.

Se recuerda al consultor y al constructor que existen alternativas más económicas y que requieren menores recursos y tiempo de construcción, y que pueden brindar resultados similares como Muros en suelo mecánicamente estabilizado con geotextil. Con lo anterior, se le solicita al Consultor revisar otras alternativas para este sitio.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: El uso cimentaciones profundas junto al empleo de anclajes se da por motivos de estabilidad del muro, las 2 filas de anclajes eran necesarias para el cumplimiento de los factores mínimos solicitados por la CCP14 tanto para estabilidad global como de volcamiento deslizamiento, así mismo estos cumplen una función estructural, limitando las deformaciones que el muro puede llegar sufrir debido al paso vehicular y su alta envergadura. Así mismo, estos mismos motivos llevaron a la definición de la tipología de cimentación propuesta, la alternativa de muros en voladizo con zarpa fue descartada considerando los altos espesores y longitudes de la zarpa debido a la altura del muro, aun empleando una recuperación que permitiera transmitir los esfuerzos de manera superficial a un estrato de mayor competencia, no es viable técnicamente esta tipología de obra debido a la altura del muro.

Comentario de Interventoría a VC: Con relación a la tipología de la obra, propuesta de anclajes y cimentación profunda la Interventoría plantea lo siguiente:

a. El Contratista ha decidido que los elementos de cimentación profunda corresponden a pilotes o caisson de 1,20m de diámetro, en ese sentido los análisis de estabilidad global deben actualizarse.

b. Una vez se realice el ajuste anterior en los modelos de estabilidad, la Interventoría solicita que se revisen la necesidad de los anclajes para los dos tipos de muros. En ese sentido se solicita evaluar si para el muro de menor altura (4,5m) se requiere la fila de anclajes propuesta para el cumplimiento de la estabilidad global, aumentando la longitud mínima de los pilotes, en caso de que se requiera, para garantizar el equilibrio de fuerzas. Para el muro de mayor altura, se requiere realizar el mismo ejercicio contemplando la posibilidad de disminuir a una fila de anclajes.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista:

a. El modelo de estabilidad analizado está mostrando la condición más desfavorable o critica de los ábacos presentados (menor resistencia al cortante del elemento), aumentar el diámetro no traería una disminución en los FS, por lo que, si actualmente se está cumpliendo con el caso más desfavorable también lo hará con uno más favorable, así mismo, fue presentado el estudio

geotécnico comprendido entre el K41+684 y el K41+702, el cual ya fue aprobado por la interventoría. Sin embargo, se agrega una nota la cual especifica el diámetro a construir considerado por el contratista.

b. La recomendación de los anclajes se da principalmente para controlar las deformaciones en la corona del muro, teniendo en cuenta que este servirá de contención para la vía proyectada, por lo tanto, deformaciones excesivas podrían causar fisuraciones en la capa de pavimento. Sin embargo, no estamos en desacuerdo con la propuesta planteada, pero será criterio del ingeniero estructural en función de sus cálculos, quien defina cuantas filas de anclajes se requieren para evitar deformaciones excesivas.

Comentario de Interventoría a VD:

En las respuestas del Consultor indica que los diseños presentados consideran las condiciones estructurales más críticas, correspondientes a diámetros pequeños y la mayor cantidad de anclajes. Sin embargo, estas condiciones no corresponden a las condiciones reales con las cuales el Contratista manifiesta que construirá la obra, que corresponden a diámetro de 1,20m y la cantidad de anclajes necesaria para alcanzar Factores de Seguridad los mínimos requeridos para estabilidad global y equilibrio de fuerzas.

En ese sentido el Consultor adopta condiciones conservadoras que desatienden las recomendaciones y solicitudes de la Interventoría orientadas para que el diseño geotécnico sea óptimo, dejando toda la responsabilidad del dimensionamiento y optimización de la obra al criterio del ingeniero estructural, lo cual en algunos casos puede ser funcional, sin embargo, por los elementos que componen la obra para este sitio, las definiciones del ingeniero geotecnista deben ser mayores a las plantadas en el informe. En ese sentido la Interventoría plantea el siguiente escenario: “Que la estructura no presente grandes deformaciones en el vástago y que de acuerdo con el ingeniero estructural no se requieran anclajes”, en ese caso el criterio del diseñador geotécnico es fundamental, pues se requiere establecer cuántos anclajes son los mínimos para garantizar la estabilidad global.

En concordancia con lo anterior, la Interventoría plantea nuevamente la necesidad de que los análisis de estabilidad contemplen pilotes de diámetro de 1,20m (Que son los determinados por el Contratista) y analice la posibilidad de disminuir el número de anclajes de manera que la obra en su conjunto sea óptima desde el punto de vista geotécnico.

Se recuerda que la solicitud de optimización de la obra se ha realizado desde la Versión A del informe y que siendo esta la Versión D ya debió ser atendida.

Comentario abierto.

14. Comentario de Interventoría VA: Se solicita indicar cómo se establece la profundidad de los pilotes.

Respuesta Contratista: Al asumir que el material de relleno no aporta capacidad de soporte, se hace necesario empotrar los pilotes hasta el material residual, con el fin de dar soporte al muro, ya que no se considera adecuado cimentar sobre suelo de relleno. Adicionalmente, se toma esta profundidad con el fin de cumplir los factores de seguridad mínimos establecidos por la normatividad aplicable (CCP14), de

igual manera se agrega en la sección 10.2 una recomendación de profundidad mínima necesaria para apoyarse en el suelo competente, con el fin de mantener la integridad de la estructura en el tiempo evitándose así la aparición de grietas o desplazamientos laterales. Cabe resaltar que la profundidad final junto con el diámetro del pilote será establecida considerando las necesidades estructurales de la obra.

Comentario de Interventoría VB: Se entiende justificación, sin embargo, la Interventoría no está de acuerdo con la metodología utilizada por el Consultor puesto que no se ajusta a la metodología expuesta en la normativa vigente.

Por tanto, se requiere aplicar la metodología para el cálculo de capacidad de carga, capacidad lateral y asentamientos dado por el CCP-14. Lo anterior aplica para el diseño del muro y su cimentación ya sea superficial o profunda.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: La profundidad de la cimentación no es directamente establecida en el informe, se genera un ábaco en el cual se da una profundidad mínima recomendada debido a la presencia de suelos de relleno de manera superficial que podría afectar la integridad del muro y por consiguiente de la vía, sin embargo, la definición tanto de la profundidad como del diámetro de la cimentación se verá influenciada por las solicitaciones estructurales del muro. Por otro lado, la metodología de cálculo empleada en el informe se ajusta a los requerimientos normativos de la CCP14 y la teoría propuesta en O'Neil and Reese para cálculo de capacidad portante para pilotes.

Comentario de Interventoría a VC: Partiendo de lo expuesto en el comentario anterior, se requiere verificar la longitud mínima de pilotes partiendo de la decisión del Contratista de utilizar caisson de 1,20m de diámetro. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Tal como se menciono en comentarios anteriores, la evaluación realizada en los modelos considera el caso más crítico en longitud y diámetro de los elementos de cimentación, sin embargo, será criterio y responsabilidad del ingeniero estructural, en función de las solicitudes calculadas, el definir la longitud necesaria de estos elementos, considerando los ábacos suministrados en el estudio geotécnico.

Comentario de Interventoría a VD: En línea con lo descrito en el comentario 13. La Interventoría requiere que se indique la profundidad mínima de los pilotes considerando diámetro de 1,20m. Comentario abierto.

18. Comentario de Interventoría VA: No se presentan planos constructivos ni especificaciones.

 Respuesta Contratista: Los planos constructivos se entregarán por parte del área estructural una vez se tenga la aprobación del mismo, ya que este principalmente abarca la realización de estudios para la caracterización de los suelos, que permitan constituir el insumo para el diseño de los muros en concreto armado que entran en el alcance de otro especialista. Para este caso la totalidad de las obras de contención de relleno son muros de concreto reforzado y se descartaron tipologías como muros en tierra armada, gaviones entre otras. En cuanto a las especificaciones no existen especificaciones particulares,

por consiguiente, se añadieron las respectivas a la normativa Invias, agregadas en la Tabla 38, junto a un esquema de sección tipo (Imagen 28), donde se detallan ciertas características que presenta la obra.

Comentario de Interventoría VB: Con relación a los planos, se requiere que el contratista presente un plano Planta-Perfil con la implantación de la estructura y el perfil geológico. No es necesario incluir detalles estructurales. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a los Requerimientos Técnicos del Invias en su apartado 3.5.9.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Conforme a lo solicitado se realizaron los planos de obras, estos se encuentran en el Anexo 8.

Comentario de Interventoría a VC: Se requiere presentar actualización de los planos partiendo de lo descrito en el comentario 13. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Tal como se mencionó en comentarios anteriores, las dimensiones finales de la estructura serán definidas por el especialista estructural, por lo que los planos de obra presentan la condición más crítica evaluada en el estudio geotécnico.

Comentario de Interventoría a VD: Véase respuesta a Comentario 13. Comentario abierto.

24. Comentario de Interventoría VB: Con respecto al cálculo de cimentaciones profundas presentado en la página 47 del informe y en el Anexo 7 se tienen los siguientes comentarios:

 a. No es congruente la siguiente información "*Para el presente estudio se tienen suelos no cohesivos*" con los resultados de laboratorio obtenidos que indican que el tercer material es una arcilla de baja plasticidad.

 b. A partir de lo anterior se requiere replantear los cálculos teniendo en cuenta que el estrato de fundación es arcilloso.

 c. Se requiere incluir el cálculo de la carga lateral de los pilotes, lo anterior dando cumplimiento con los requerimientos técnicos del INVIAS que reza en el apartado 3.4.6. Capítulo 6. Análisis geotécnico "*En el caso de cimentaciones profundas se deberá efectuar un análisis de resistencia frente a cargas laterales*".

 d. El numeral 7.1.1 se deberá actualizar teniendo en cuenta los cambios solicitados en los comentarios anteriores.

 e. Para los cálculos se debe tener en cuenta el efecto del estrato descrito en el **comentario 20.**

 Respuesta Contratista:

 a. "La estratigrafía varia conforme al sondeo adicional considerado. En las memorias de cálculo se detalla que el estrato de fundación se considera arcilloso.

 b. El cálculo como se mencionó anteriormente fue reformulado.

 c. Este fue establecido considerando las curvas PY.

d. Este fue modificado.

e. Este estrato de menores velocidades fue considerado en cuanto a la profundidad de desplante de la obra, adicionalmente, una parte del fuste del muro fue descartado considerando el nulo aporte de un estrato de suelo poco confiable.”

Comentario de Interventoría a VC:

a. De acuerdo con los resultados del Sondeo 2 y el informe de geología, se considera que el estrato de fundación para los caisson es inicialmente un suelo residual y posteriormente IGM. Se requiere revisar este último aspecto, pues afecta de manera directa los cálculos de los pilotes. Para mayor detalle véanse comentarios posteriores.

b. Se requiere tener en cuenta los comentarios realizados a la estratificación, y luego actualizar los cálculos.

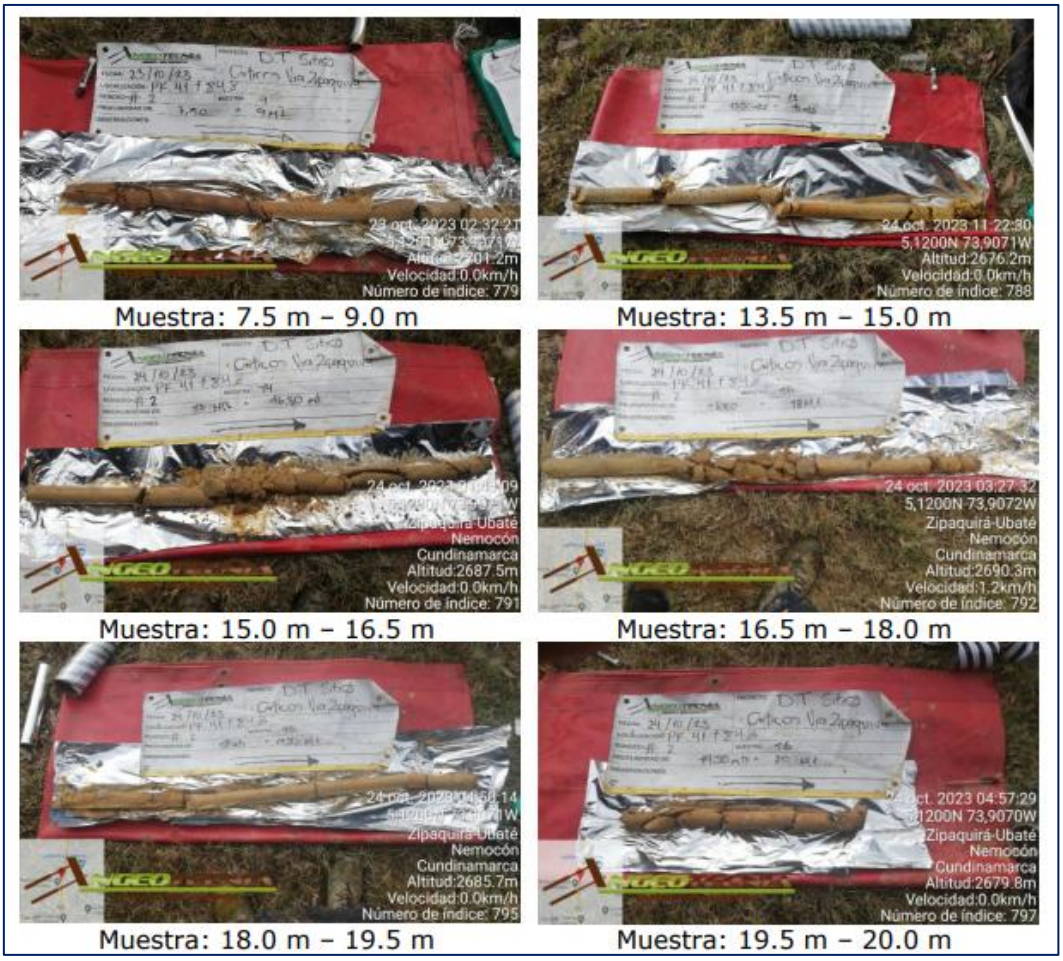
c. Atendido. Sin embargo, deberá ser actualizado según lo indicado con relación a la estratificación.

d. Atendido. Sin embargo, deberá ser actualizado según lo indicado con relación a la estratificación.

e. Se requiere tener en cuenta los comentarios realizados a la estratificación, y luego actualizar los cálculos.

Respuesta Contratista:

a. Según los sondeos realizados se observa que existe una intercalación entre suelo residuales y niveles rocosos (saprolito). Para este estudio, en los análisis se tomó la condición más crítica considerando este estrato como un suelo residual, ya que como se observa en el SR2 a profundidades variables y extensas (8.0 m – 9.0 m, 13.5 – 15.0 m, 15.0 m - 16.5 m, 16.5 m - 18.0 m, 19.0 m – 19.5 m y 19.5 m – 20.0 m) se presentan suelos residuales compuestos por limos y/o arcillas, tal como se muestra en las siguientes imágenes.



Esto permite determinar que el perfil general esta principalmente compuesto por suelos residuales, tal como se modelo en el estudio geotécnico.

b. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos realizados ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

c. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos de resistencia lateral realizados ya contemplan el estado más crítico de los suelos.

d. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación.

e. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos realizados ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

Comentario de Interventoría a VD: Teniendo en cuenta que todos los literales de comentarios y respuestas refieren a la definición de la estratificación del modelo geológico – geotécnico y que este tema es tratado con mayor detalle en el comentario 37. Este comentario se da por cerrado dejando constancia de que una vez definido el Comentario 37 se deberán actualizar los análisis geotécnicos de manera concordante.

25. Comentario de Interventoría VB: Se requiere incluir en el Capítulo 8 ESTABILIDAD GENERAL el análisis de estabilidad de la condición actual de la ladera. Esto con el fin de establecer si actualmente el talud presenta factores de seguridad menores a los requeridos, en tal caso la obra propuesta no sólo debe funcionar como contención a la vía proyectada, sino también como medida de estabilización a la vía actual.

 Respuesta Contratista: Este análisis de estabilidad fue incluido.

 Comentario de Interventoría a VC: Atendido. Sin embargo, los análisis deberán ser actualizados de acuerdo con los comentarios a la estratificación.

 Respuesta Contratista: Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los análisis de estabilidad ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

 Comentario de Interventoría a VD: Teniendo en cuenta que la parte final de este comentario refiere a la definición de la estratificación del modelo geológico – geotécnico y que este tema es tratado con mayor detalle en el comentario 37. Este comentario se da por cerrado dejando constancia de que una vez definido el Comentario 37 se deberán actualizar los análisis geotécnicos de manera concordante.

Comentarios adicionales a Versión C

Los siguientes comentarios surgen principalmente del análisis de la información del sondeo S2 incorporado en la Versión C del informe y, también a causa de los cambios tanto de fondo como de forma realizados por el Contratista:

36. Comentario de Interventoría a VC Con relación al registro de perforación (Anexo 1.2) se indica que la descripción de los materiales por debajo del relleno es presentada como una intercalación de suelos residuales con niveles rocosos, esto es incorrecto desde el punto de vista geológico, pues se debe definir un límite entre el suelo residual y roca como parte de la definición del perfil de meteorización . Al respecto se cita lo relacionado en MET,2025 (Manual de Estabilidad de Taludes):

> Como se señaló anteriormente, uno de los primeros pasos en la caracterización de un suelo residual es la identificación del frente de meteorización de este, ya que se define el límite del material considerado aún como roca y el material considerado como suelo residual (Phillips et al., 2019). El frente de meteorización define el espesor del perfil del suelo residual en la sección de análisis, además de ser considerado una posible superficie de falla del talud debido al contraste entre las propiedades físicas, químicas y estructurales entre la roca y el suelo residual.

Respuesta Contratista: La descripción del perfil estratigráfico dado corresponde a un proceso de meteorización diferencial, el cual no genera un límite único entre suelo y roca, sino una masa heterogénea. Como describe la literatura especializada (Viana da Fonseca, 2003), los perfiles de meteorización profunda a menudo tienen una evolución errática y presentan variaciones impredecibles en profundidad.

Las "intercalaciones" de areniscas y saprolitos altamente meteorizados, observadas en la perforación, son la evidencia directa de este proceso. No son capas distintas, sino zonas de roca con diferentes estados de alteración dentro de una matriz predominante de suelo residual (Grado VI de meteorización).

Dado que la perforación alcanzó los 20.0 m de profundidad sin encontrar un estrato de roca sana o meteorizada (Grado I/II/III) de forma continua, se confirma que el frente de meteorización final es más profundo que el nivel explorado.

Por lo tanto, se ratifica la decisión de modelar el estrato completo como suelo residual. Este enfoque se considera técnicamente correcto y conservador, ya que el comportamiento global de la masa está gobernado por las propiedades del material predominante y más débil.

Comentario de Interventoría a VD: En línea con lo indicado por el volumen de geología del corredor, que ya fue aprobado por la Interventoría, en el sector se presenta por debajo del relleno antrópico un horizonte de meteorización HIC-IIA descrito como la transición saprolito de intercalaciones arcillosas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada, en ese sentido, el estrato hasta los 13,5m de profundidad es concordante con una modelación como suelo. Por debajo de esa profundidad se registra un horizonte de meteorización HIIA-IIB definido como roca altamente o parcialmente meteorizada con intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables y estratificación cruzada, que puede ser modelado como IGM.

El criterio conservador establecido por el Contratista, si bien blinda los diseños ante posibles cambios en la estratificación encontrados en obra, también ignora los resultados del informe geológico y puede sobreestimar el tipo de obra propuesto. Por tanto, la Interventoría hace un llamado para que el informe geotécnico esté acorde con los resultados del informe geológico, pues son productos del mismo Contratista y tienen que ser acordes entre sí.

Comentario abierto.

37. Comentario de Interventoría a VC Con respecto a la estratigrafía presentada en los numerales 6.1, 8.1 y en el modelo geológico geotécnico, la Interventoria presenta los siguientes comentarios:

 a. El perfil estratigráfico no integra los resultados de las línea geofísica ejecutada que indican que a los 8m y a los 13m de profundidad hay un cambio importante en la Vs. Asimismo, en este última

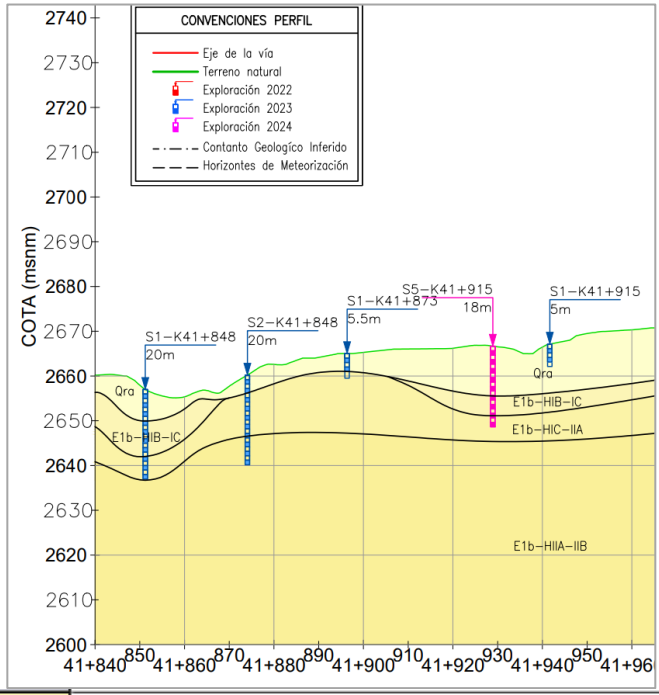
profundidad se presenta un cambio de calidad en el material extraído de la perforación, presentando recobros de 100%.

b. Lo anterior es congruente con el informe de geología aprobado, que indica que bajo el estrato de material de relleno inicia el estrato de saprolito y desde los 13,5m comienza la roca altamente meteorizada. A continuación, se presentan las referencias citadas:

Página 219, Tabla 7-9 del Volumen III Geología Para Ingeniería – Tramo Casablanca – Ubaté K40+070 – K47+300:

S2-K41+848	4899508.55	2123815.53	20.0	INGEOTECNIA	2023	Qra / E1b	0.0m-3.0m:Relleno antrópico (Qra) 3.0m-13.5m: Formación Bogotá (E1b). H IC-IIA 13.5m-20.0m: Formación Bogotá (E1b). H IIA-IIB

Plano planta perfil del Volumen III Geología Para Ingeniería – Tramo Casablanca – Ubaté K40+070 – K47+300:



E1b–IB–IC	Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIB–IC. Transición suelo residual – saprolito de intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.
E1b–IC–IIA	Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIC–IIA. Transición saprolito de intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.
E1b–IIA–IIB	E1b–IIA–IIB: Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIIA–IIB.: Roca altamente a parcialmente meteorizada intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.

Por lo anterior, se requiere ajustar la estratigrafía del modelo geológico-geotécnico, a la luz de la información del sondeo S2, los resultados de geofísica y la interpretación geológica de los sondeos.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista:

a. En atención al comentario, se confirma la observación de un cambio en la velocidad de onda de corte (Vs) entre los 8 y 13 m, así como el recobro del 100% a partir de los 13 m.

 Esta evidencia, sin embargo, no se interpreta como un cambio de estrato, sino como una manifestación de la heterogeneidad característica del perfil de meteorización.

 Si bien las Vs en ese intervalo son compatibles con un perfil de Suelo Tipo C, el análisis de las muestras de perforación hasta los 20 m demuestra que la matriz del terreno sigue siendo un suelo residual. El aumento puntual de la Vs y el alto recobro de la muestra se atribuyen a la presencia de intercalaciones de areniscas y saprolitos, que corresponden a zonas de roca menos meteorizadas dentro de la masa de suelo.

 Por lo tanto, se concluye que este fenómeno no representa un cambio en el comportamiento general del estrato, sino un aumento localizado de la rigidez. El modelo geotécnico adoptado, que considera el suelo residual como el material predominante, es representativo del comportamiento global y resulta conservador para el análisis.

b. En contraste con la interpretación general del informe citado por la interventoría, el modelo geotécnico de este estudio se basa en la evidencia directa de la exploración geotécnica (Sondeo S2), la cual, en lugar de un límite definido a los 13.5 m, revela un perfil de meteorización complejo y heterogéneo.

 El análisis de las muestras extraídas no permite confirmar la existencia de un estrato continuo de roca altamente meteorizada a partir de los 13.5 m. Por el contrario, la evidencia demuestra que aún a 20.0 m de profundidad se siguen recuperando suelos residuales.

 Lo que realmente se observa en el sondeo es una masa heterogénea, caracterizada por la intercalación de suelos residuales con niveles de areniscas y saprolitos. Esto es típico de un perfil de meteorización diferencial y complejo, no de una secuencia de capas uniformes. Por lo tanto, no es geológicamente acertado asumir que el material por debajo de los 13.5 m es únicamente roca altamente meteorizada. Dado que el suelo residual es el material predominante que conforma la matriz del estrato en toda la profundidad explorada, se ratifica que el modelo geotécnico (que considera este material como representativo) es el enfoque técnicamente correcto y conservador para los análisis.

Comentario de Interventoría a VD:

a. El Consultor indica que por debajo de los 13m existe “un aumento localizado de la rigidez” si bien el tipo de material en cuanto a composición es el mismo, su rigidez es mayor por ende a esa profundidad la Interventoría considera apropiado definir un material con características de resistencia y deformabilidad distintas a las del suelo residual, siendo estas más próximas a la transición suelo roca y su representación como IGM en los cálculos.

b. La Interventoría insiste en que el volumen de geología del corredor plantea una interpretación apropiada de la estratificación del corredor, específicamente en el sector de estudio se presenta por debajo del

relleno antrópico un horizonte de meteorización HIC-IIA descrito como la transición saprolito de intercalaciones arcillosas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada, en ese sentido, el estrato hasta los 13,5m de profundidad es concordante con una modelación como suelo. Por debajo de esa profundidad se registra un horizonte de meteorización HIIA-IIB definido como roca altamente o parcialmente meteorizada con intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables y estratificación cruzada, que puede ser modelado como IGM.

El criterio conservador establecido por el Contratista, si bien blinda los diseños ante posibles cambios en la estratificación encontrados en obra, también ignora los resultados del informe geológico y puede sobreestimar el tipo de obra propuesto. Por tanto, la Interventoría hace un llamado para que el informe geotécnico esté acorde con los resultados del informe geológico, **pues son productos del mismo Contratista y tienen que ser acordes entre sí**.

Comentario abierto.

38. Comentario de Interventoría a VC En la Tabla 9 existe un error de digitación de los datos de granulometría en las muestras 7.5-9.0m y 19.0-20.0m.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se modifica la digitación de granulometrías de la tabla 9.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

39. Comentario de Interventoría a VC: Existe un error en las referencias de tablas citadas en el numeral 6.3.3. Se requiere corregir.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, las referencias presentadas en el numeral 6.3.3 fueron modificadas.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

40. Comentario de Interventoría a VC: Los valores de E presentados en la Tabla 28 no coinciden con los presentados en la Tabla 25 y la Tabla 29. Se requiere corregir.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se modifica los valores presentados en la tabla 28 para que coincidan con los presentados en las tablas 25 y 29.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

41. Comentario de Interventoría a VC: En la página 81 se indican las resistencia a la compresión, al levantamiento y la carga lateral de los pilotes, al respecto se solicita indicar las dimensiones de los elementos (longitud y diámetro) en ese párrafo. Asimismo, se recuerda que el diámetro a construir de a

cuerdo con el Contratista es de 1,20m, por tanto, se solicita hacer referencia a este en los análisis de estabilidad. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se agrega la aclaración de las dimensiones de los elementos de cimentación considerados en los ábacos presentados. Por otra parte, se agrega una nota en el informe la cual menciona: "Si bien la cimentación que ejecutará el constructor será de 1.20 m de diámetro, los modelos de este estudio se desarrollaron considerando las condiciones más críticas para los análisis de estabilidad global, asentamientos y estabilidad interna, por otra parte, las resistencias se estimaron por medio de ábacos con diferentes diámetros y longitudes".

Comentario de Interventoría a VD: Se evidencia inclusión de la Nota 3 y párrafo predecesor en la página 78 del informe, al respecto se solicita remitirse al comentario 13. Comentario abierto.

42. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere presentar el cálculo de asentamientos para pilotes de 1,20m de diámetro.

 Respuesta Contratista: Tal como se mencionó anteriormente, los cálculos realizados en el estudio geotécnico presentan las condiciones más críticas, por lo que se espera que los asentamientos que presente la estructura con cimentaciones de mayor diámetro sean inferiores a los presentados en este estudio.

 Comentario de Interventoría a VD: Se remite a comentario 13. Comentario abierto.

43. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere actualizar el primer capítulo del apartado "Escenario de análisis", pues fueron dos lo perfiles analizados y solamente se hace referencia a uno.

 Respuesta Contratista: Se aclara que tal como se menciona en el capítulo 11 del informe, solo se consideró un único perfil como escenario de análisis, el cual se ubica en la zona más critica de contención, es decir, la de mayor envergadura. Por lo que, en el estudio no se analizan dos perfiles.

 Comentario de Interventoría a VD: Entonces, ¿Por qué se presentan en la imagen 42 y la imagen 43 análisis para muros de altura 4,25m siendo que esta no es la altura crítica? Comentario abierto.

44. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere agregar en la página 105 , las conclusiones y el anexo la inclinación de los anclajes con respecto a la horizontal.

 Respuesta Contratista: En la página 105 y demás apartados del estudio se especifica la inclinación que tendrán los anclajes.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

45. Comentario de Interventoría a VC: En la descripción de los anclajes se debe tener en cuenta que uno de los tipos de muros tiene una sola fila de anclajes, por tanto, se requiere hacer claridad de ello a lo largo del documento, pues se presenta como si todos los módulos tuvieran dos anclajes.

 Respuesta Contratista: En el capítulo 11.2 se describe la posibilidad de construir módulos con una única fila de anclajes, además, a lo largo del documento se cita que la cantidad de anclajes puede variar en función del diseño estructural y la altura de contención.

 Comentario de Interventoría a VD: Remitirse a comentario 13. Comentario abierto.

46. Comentario de Interventoría a VC: Presentar la justificación de la resistencia al corte de los pilotes.

 Respuesta Contratista: La justificación al cortante considerado para el pilote se presenta en el Anexo 7, sin embargo, es importante resaltar que esta resistencia contempla únicamente el concreto del pilote, ya que se desconoce el acero que se dispondrá en este elemento.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

47. Comentario de Interventoría a VC: En la Tabla 46 faltan las cantidades de anclajes, se requiere incluirlas.

 Respuesta Contratista: La cantidad de anclajes fue añadida en la Tabla 46.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

CONCLUSIONES

En la versión D del informe "*IF-PEC-ZIBU-CU- E.G. K41+873 - K41+893*" se atendieron la mayoría de los comentarios realizados a los diseños geotécnicos del muro de contención localizado entre las abscisas indicadas previamente.

A la fecha prevalecen temas que se consideran de fondo planteados en los comentarios 13, 36 y 37. El primero de los temas está relacionado con la definición de la estratificación del modelo geológico-geotécnico, pues es conservador desde el punto de vista de la Interventoría y del Consultor mismo, pudiendo afectar la definición de las obras. A eso se le agrega que la interpretación de la estratificación presentada por el ingeniero geotecnista difiere de la indicada por el profesional de geología, siendo ambos consultores del Contratista. Al respecto, la Interventoría hace un llamado para que la información en su conjunto sea coincidente desde ambas especialidades e indica que le corresponde al Contratista llegar a un acuerdo entre sus consultores.

El segundo tema de fondo que prevalece está relacionado con los elementos que componen la obra, en este punto el Contratista deja toda la responsabilidad del dimensionamiento y optimización de la obra al criterio del ingeniero estructural, lo cual en algunos casos puede ser funcional, sin embargo, por los elementos que componen la obra, para este sitio las definiciones del ingeniero geotecnista deben ser mayores a las plantadas en el informe.

Asimismo, los análisis geotécnicos presentados no son optimizados y tampoco integran definiciones previas dadas por el Contratista, tal como el diámetro de los elementos de cimentación.

En conclusión, el documento "*IF-PEC-ZIBU-CU- E.G. K41+873 - K41+893*" en Versión D se considera OBJETADO y nuevamente la Interventoría hace un llamado para que el Consultor considere en una siguiente versión del informe los resultados del volumen de geología y los requerimientos de optimización y definición de las obras.

Cordialmente,

Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 25202194088CND

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4844-2025 Respuestacomunicado D-000005481

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 24 de octubre de 2025, 10:51
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Byron Alfonso Parra Jaimes <auxingenieria.zibu@mhc.com.co>, Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Viernes 24 Octubre 2025 10:44:19
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Respuesta comunicado D–000005481

R–000003803
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 16:13
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4844-2025 Respuestacomunicado D-000005481

[El texto citado está oculto]

R-000003803 C971-4844-2025 D-000005481.pdf
273K

C971-4844-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 23 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta comunicado D-000005481

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales remite los documentos que se relacionan a continuación, debidamente firmados por la Ing. Paula Margarita Herrera.

- Portada estudio de suelos para diseño de fundaciones de puente y otras estructuras de contención. Sector 1 – K43+600 Muro 8.
- Juego de ocho planos

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área técnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: (9) folios

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4825-2025 Respuesta comunicado D-000006165 con asunto: Entrega concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 22 de octubre de 2025, 12:43
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Andrea Yineth Romero Gonzalez <ingauxiliar.zibu@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Miércoles 22 Octubre 2025 12:39:02
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Respuesta comunicado D-000006165 con as
unto: Entrega concepto técnico liberación com

R-000003789
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: martes, 21 de octubre de 2025 12:07
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4825-2025 Respuesta comunicado D-000006165 con asunto: Entrega concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443

[El texto citado está oculto]

R-000003789.pdf
335K

C971-4825-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 21 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta comunicado D-000006165 con asunto: Entrega concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por la Ing. Paula Margarita Herrera, con el cual se concluye que el documento es objetado.

Se solicita atender cada una de las observaciones y remitir un nuevo documento dando respuesta punto a punto.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área técnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Anexo: (2) PDF
Copia: Archivo.

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD GEOTECNIA

CONSECUTIVO	167
ESPECIALIDAD	GEOTECNIA
PROYECTO	CONTRATO 971 – 2021
CONSORCIO MHC	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	D-000006165 con asunto: Entrega concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443.
FECHA	20/10/2025

DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría recibió de manera digital mediante la comunicación D-000006165, la información relacionada con el "*Concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443*", cuya documentación se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de Información recibida

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	C063A-2848 - Verificación Suelo de cimentación - Muro 02	3 páginas

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Se considera que la metodología de validación propuesta por el contratista es adecuada para estimar el parámetro de resistencia del estrato de fundación. Con relación a la validación de la capacidad de soporte del suelo, se plantean los siguientes comentarios:

1. Comentario Interventoría: Los valores de capacidad de carga admisible q_{adm} presentados en la Figura 2 del documento C063A-T2848 difieren bastante con lo presentado en las tablas 27 y 41 del informe del muro que fue aprobado (IF-PEC-ZIBU-CU-S1-M2-V3) se requiere un concepto del consultor a este respecto
2. Comentario Interventoría: Específicamente el valor de sobrecarga presentado en la Figura 2, debe ser ajustado para que pueda compararse con el valor de σmáx (kPa) presentado en la Tabla 41 del informe (Metodología CCP-14).
3. Comentario Interventoría: Para dar mayor claridad al lector, se recomienda incluir las ecuaciones de las metodologías descritas para el cálculo de $q_{adm.}$
4. Comentario Interventoría: Se requiere adjuntar el "Informe de ensayo 462-2025".

CONCLUSIONES

En línea con lo anteriormente expuesto, se considera que el Concepto técnico C063A-T2848 presenta comentarios de fondo que deberán ser atendidos en una nueva versión del documento.

Por ende, el Concepto técnico C063A-T2848 es objetado.

Cordialmente,

Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 25202194088CND

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4753-2025 Respuesta al oficio D-000006070 – Atención observaciones Informe final componente de Geotecnia – estabilidad de taludes.

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 3 de octubre de 2025, 10:18
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Juan David Quevedo Orjuela <ingauxiliareyd.ofcc@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Viernes 3 Octubre 2025 10:13:51
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Respuesta al oficio D-000006070 - Atenc
ión observaciones Informe final componente de
R-000003734
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 16:50
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4753-2025 Respuesta al oficio D-000006070 – Atención observaciones Informe final componente de Geotecnia – estabilidad de taludes.

[El texto citado está oculto]

R-000003734.pdf
874K

C971-4753-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 02 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta al oficio D-000006070 – Atención observaciones Informe final componente de Geotecnia – estabilidad de taludes.

Respetados señores,

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, se permite remitir el concepto técnico 166 elaborado por la Ingeniera Paula M. Herrera S., en el cual se concluye:

La Versión D del *Informe del Componente de Estabilidad de Taludes Sector 1*, presenta variaciones tanto de forma como de fondo con relación a la versión anterior; sin embargo, prevalece el comentario 17 que se considera de fondo.

En línea con lo anteriormente expuesto se requiere al Contratista entregar a la Interventoría una nueva versión del informe y los anexos, atendiendo/resolviendo los comentarios y observaciones realizadas. De igual manera, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

En consecuencia, el estado del documento *Componente de Estabilidad de Taludes Sector 1 - K40+070 a K47+300* VD es Objetado.

Con relación al diseño de los sitios críticos, la Interventoría acepta que sus diseños detallados se presenten en documentos independientes; por tanto, las conclusiones (Aprobación u Objeción) de este informe no se deben extrapolar a dichos documentos. En todo caso, se recomienda que la construcción de los taludes de corte y terraplenes se realice una vez se

aprueben los diseños de los sitios críticos, por lo cual se invita al Contratista a agilizar la entrega de dichos diseños.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Rubén Darío Gutiérrez Cervantes
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.

Anexo: Informe 128 Ingeniera Paula M. Herrera S. (veinticuatro (24) folios)

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD GEOTECNIA

CONSECUTIVO	166
ESPECIALIDAD	GEOTECNIA
PROYECTO	CONTRATO 971 – 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	Comunicación D-000006070 con asunto: “Respuesta al oficio C971-4269-2025 (R-000003355). Atención observaciones informe final componente de geotecnia – estabilidad de taludes”
FECHA	30/09/2025

DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría ha recibido de manera digital mediante la comunicación D-000006070, la información relacionada con el Informe del Componente de Estabilidad de Taludes Sector 1 comprendido desde el K40+070 hasta el K47+300 de la segunda calzada entre el Peaje Casablanca – Ubaté; el estudio se presenta en versión D.

La revisión se enfoca en la documentación que se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de Información recibida

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	C002-2025 T2730 Respuesta a comentarios de INT	26 páginas
2	PDF	IF-TLD-ZIBU-CU-S123-VD - Sector 1	222 páginas
3	Carpeta	ANEXOS	11 PDF 1 Carpeta
3.1	PDF	Anexo 01. Registros de perforación - Sector 1 (K40+070 - K47+300)	334 páginas
3.2	PDF	Anexo 02. Resultados de ensayos de laboratorio - Sector 1 (K47+070 - K47+300)	1139 páginas
3.3	PDF	Anexo 03. Registro fotográfico de las muestras de suelo - Sector 1 (K40+070 - K47+300)	442 páginas
3.4	PDF	Anexo 04. Formatos de sitios inestables - Sector 1 (K40+070-K47+300)	123 páginas
3.5	PDF	Anexo 05. Análisis cinemático - Sector 1 (K40+070 - K47+300)	20 páginas
3.6	PDF	Anexo 06. Análisis de estabilidad de terraplenes - Sector 1	19 páginas
3.7	PDF	Anexo 07. Evaluación de asentamientos de terraplenes - Sector 1	35 páginas
3.8	PDF	Anexo 08. Análisis de estabilidad	43 páginas

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
3.9	PDF	Anexo 09. Especificaciones INVIAS 2013 y particular terraplenes	1609 páginas
3.10	Carpeta	Anexo 10. Planos	2 carpetas
3.10.2	Carpeta	Editables	3 DWG
3.10.3	Carpeta	PDF	10 PDF de una página
3.11	PDF	Anexo 11. Memorias de cálculo diseño pernos y anclajes	21 páginas
3.12	PDF	F-342 Productos y Resultados de Diseno o Estudios	1 página

RESULTADO DE LA REVISIÓN

A continuación, se realiza seguimiento a los comentarios realizados por la Interventoría al INFORME COMPONENTE DE GEOTECNIA - ESTABILIDAD DE TALUDES SECTOR 1 - K40+070 A K47+300 y las consecuentes respuestas del Contratista Consorcio Vial MHC 063.

Se aclara que únicamente se presentan los comentarios considerados como abiertos en la revisión anterior.

11. Comentario Interventoría VA: Se solicita que en las salidas del programa SLIDE mostradas de la Figura 33 a la 56 se presenten las propiedades de los elementos de sostenimiento.

 Respuesta Contratista: Se realizó el ajuste solicitado a las figuras relacionadas, incluyendo en los archivos gráficos de salida de las mismas una tabla resumen donde se indicaron las propiedades de los elementos de sostenimiento considerados para cada análisis de estabilidad realizados.

 Comentario Interventoría VB: Atendido. Una vez realizado el cambio indicado, se evidencia que en los modelos para el Talud 3 (Secciones K41+220, K41+240, K 41+250, K41+310 y K41+550) se registró de manera incorrecta el valor del peso unitario para el nivel de roca IIB, adicionalmente se invirtieron los valores de resistencia para el nivel IIA. Se solicita corregir. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se verificó que efectivamente se registraron incorrectamente los valores de parámetros geomecánicos de los materiales indicados dentro de los análisis realizados. Estos valores fueron corregidos en los modelos indicados dentro del capítulo 8. “Modelos geológico-geotécnicos” y dentro del capítulo 9. “Análisis geotécnicos para taludes de corte” del informe. Se ejecutaron los modelos de análisis nuevamente y se actualizaron todas las salidas del programa, incluyendo las propiedades de los elementos de sostenimiento después de la corrección de dichos parámetros.

 Comentario Interventoría VC: El Consultor realizó los ajustes mencionados, sin embargo, en la mayoría de los análisis los anclajes activos fueron modelados como fuerzas pasivas. Se solicita revisar y corregir. Se aclara que, en la versión anterior del informe, los análisis de estabilidad si contemplaban los anclajes como fuerzas activas. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se realizaron los ajustes correspondientes en los modelos de estabilidad y se reemplazaron las imágenes relacionadas en el informe (capítulo 9) y en el Anexo 8. Análisis de estabilidad.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

17. Comentario Interventoría VA: Se requiere presentar una zonificación del mejoramiento recomendado para la cimentación de los terraplenes (pedraplén), así como su justificación.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. De acuerdo con los resultados de las 24 perforaciones y trincheras realizadas como parte de la exploración del subsuelo realizada para el diseño de taludes y terraplenes, los rellenos antrópicos y los suelos orgánicos (o con altos contenidos de raíces), alcanzan profundidades variables entre 0.3 y 4.5m (ver la distribución de los espesores en la Figura 76 del informe). Como parte de la preparación del terreno para la construcción de los terraplenes se plantea el reemplazo parcial de estos suelos en un espesor mínimo de 1.0m. en general se busca eliminar los suelos con mayor contenido orgánico, disminuyendo la posibilidad de grandes asentamientos diferenciales, además, estos materiales servirán de filtros para el manejo del agua subsuperficial.

 Comentario Interventoría VB: En contraposición con lo indicado en la respuesta del Contratista en la que se entiende que el espesor mínimo de rajón deberá ser de 1,0m, se cita el siguiente apartado de la página 149 del informe: "*Teniendo en cuenta que no es posible retirar completamente la capa orgánica y los rellenos antrópicos, se recomienda que para la construcción de los terraplenes se deberá colocar una capa de pedraplén de mínimo 50 cm de espesor para el mejoramiento de la subrasante*". Al respecto se solicita aclarar el espesor mínimo tanto en la respuesta como en el informe. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. A este respecto, se ajustaron los textos relacionados, tanto al final del numeral 10.3 "Capacidad portante para terraplenes", como al inicio del numeral 10.5 "Recomendaciones generales para terraplenes", con el fin de explicar de una manera más sencilla la zonificación del mejoramiento recomendado para la cimentación de terraplenes. Teniendo en cuenta que no es posible retirar por completo a lo largo de toda la doble calzada la capa orgánica y los rellenos antrópicos existentes, se recomienda colocar para mejoramiento de la subrasante sobre la que se adelantará la construcción de los diferentes terraplenes una capa de pedraplén de mínimo 50 cm de espesor. Esta capa contribuirá a la homogenización de los esfuerzos transmitidos por el terraplén, a mejorar localmente las propiedades de resistencia del suelo de cimentación y a permitir el trabajo con maquinaria pesada a nivel de fundación sin causar la falla de la subrasante. En aquellas zonas donde se identifiquen fallos de la subrasante, se recomienda realizar el reemplazo total con material de pedraplén.

 Por otra parte, en términos generales, antes de ejecutar la construcción del terraplén se debe realizar en la medida de lo posible el descapote y retiro del material limoso orgánico superficial. Se plantea como nivel de implantación una profundidad de 1.0m, garantizando que en todos los casos se retire completamente la turba y los suelos limosos orgánicos blandos, excepto cuando el espesor de estos materiales sea superior al metro de profundidad antes indicado. De este metro de profundidad, se podrá reemplazar el 50% con pedraplén siguiendo las recomendaciones dadas en el numeral 10.3 del informe. El 50% restante se podrá conformar con el material utilizado para el cuerpo de terraplén, o por el mismo

pedraplén. Cuando los espesores de suelos indeseables sean superiores a 1 metro, se deberán considerar otras alternativas de mejoramiento de la subrasante sobre la cual se apoyará la estructura del terraplén, tales como el retiro total del material indeseado con su reemplazo total por pedraplén.

Comentario Interventoría VC: Desde la interventoría se recomienda firmemente no cimentar los terraplenes en suelos orgánicos y materiales considerados no aptos, esto en cumplimiento de la normativa INV-220 TERRAPLENES que indica en el apartado *220.4.2 Preparación del terreno* lo siguiente: "*Se debe excavar y retirar la capa vegetal y todo material inadecuado, según el Artículo 210, "Excavación de la explanación, canales y préstamos*" *(…) Si el terraplén hubiere de ser construido sobre turba o suelos blandos, se deberá asegurar la eliminación total o parcial de estos materiales; si lo anterior fuese impráctico, se deberá considerar su tratamiento previo y consolidación o la utilización de cualquier otro medio indicado en los documentos del proyecto o propuesto por el Constructor y autorizado por el Interventor, que permita mejorar la calidad del soporte, hasta que éste ofrezca la suficiente estabilidad para resistir los esfuerzos debidos al peso del terraplén terminado*".

En línea con la respuesta del contratista se requiere presentar otras alternativas para cimentar los terraplenes en zonas donde el espesor de suelo orgánico o suelo no apto sea mayor a 1 m. Asimismo, la interventoría insiste en el Consultor debe entregar una sectorización del corredor de acuerdo con el tipo y espesor de mejoramiento, para ello requiere actualizar la Figura 82 incluyendo la estratigrafía encontrada en los sondeos de los años 2023 y 2024 y tomarla como punto de partida.

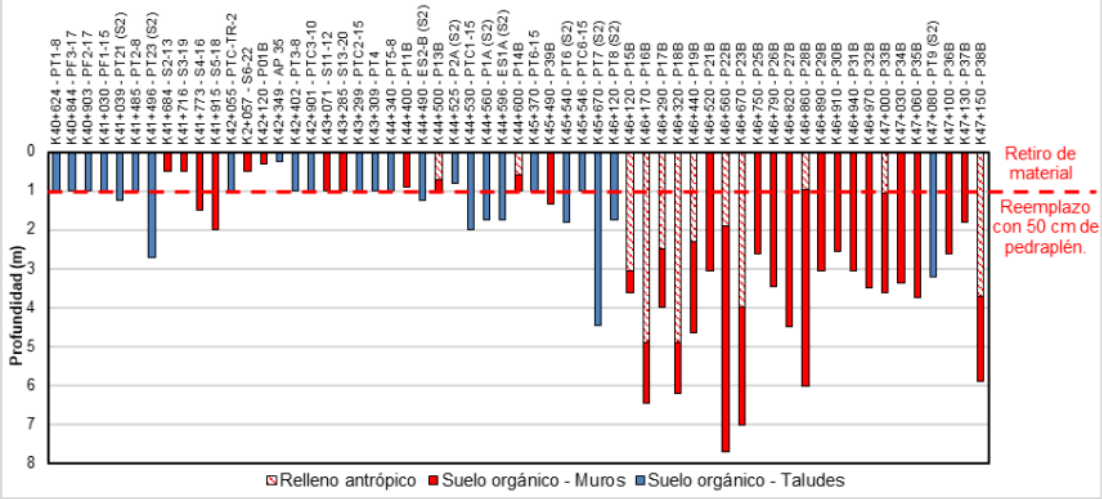
Asimismo, se requiere que las alternativas propuestas sean presentadas por sector (no se considera válido un modelo estratigráfico simplificado), mediante análisis geotécnicos que indiquen el impacto de dichos mejoramientos en la capacidad de carga y las deformaciones que sufrirá la obra.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se actualiza la figura 91 incluyendo la estratigrafía encontrada en los sondeos de los años 2023 y 2024. Se reitera que no es posible retirar por completo a lo largo de toda la doble calzada la capa orgánica y los rellenos antrópicos existentes, por lo tanto, se recomienda colocar para el mejoramiento de la subrasante sobre la que se adelantará la construcción de los diferentes terraplenes una capa de pedraplén de mínimo 50 cm de espesor.

En los numerales 10.3 y 10.4 se presentan los resultados de capacidad portante y asentamientos para diferentes alturas de terraplén y sobre un suelo orgánico mejorado con rajón, de esta forma se analizaron diferentes casos de esfuerzos.

En cuanto a los últimos sondeos se presenta en el siguiente esquema la distribución de los suelos orgánicos en el corredor; hay que tener en cuenta que en las zonas donde los suelos orgánicos son más profundos, se diseñaron obras de contención más robustas (muros en voladizo y caissons) y gran parte de suelo orgánico se debe retirar.



Comentario Interventoría VD: Con respecto a la justificación dada por el Contratista la Interventoría manifiesta lo siguiente:

En primera instancia, si bien los análisis de capacidad portante y asentamientos indican que no se presentará falla por capacidad o altas deformaciones, estos se hicieron contemplando un modelo un estrato de materia orgánica de 1m de espesor. Por ende, los resultados obtenidos en los análisis de asentamientos no se consideran representativos para escenarios con estratos de materia orgánica de mayor espesor, como los que se presentan en algunos sectores.

En segunda instancia, los modelos de análisis de estabilidad se realizaron contemplando topografía plana, sin embargo, este no es el caso de todos los taludes. Al analizar un modelo con una topografía diferente con un estrato de materia orgánica bajo la cimentación del terraplén, es probable que se presenten superficies de falla con factores de seguridad menores a los dispuestos en la Tabla 28.

En conclusión, la solución propuesta por el contratista de reemplazar 1m de estrato de materia orgánica es válida solamente para algunos sectores del proyecto, en otros, donde los estratos no aptos tienen mayor profundidad y además no se contemplan obras de contención, la solución de cimentación de los terraplenes no ha sido analizada en su totalidad ni ha contemplado condiciones particulares como la variación en profundidad del estrato ni la topografía.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría requiere que se realicen análisis particulares para aquellos sectores donde los estratos de relleno y materia orgánica son mayores a los propuestos para reemplazo y a su vez reitera la solicitud de presentar una sectorización de soluciones de cimentación.

Comentario abierto.

18. Comentario Interventoría VA: Debido a que el modelo para los análisis de estabilidad de los terraplenes de la Figura 67, presenta que el material de fundación es principalmente arcilloso, se requiere presentar análisis de asentamientos en el tiempo.

Respuesta Contratista: Atendiendo la observación, en el capítulo 10, numeral 10.4 se incluyó el resumen de la estimación de los asentamientos de los terraplenes y en el anexo 6 se incluyen las muestras de cálculo.

Comentario Interventoría VB: Se evidencia atención al comentario en el numeral 10.4, sin embargo, la Interventoría plantea los siguiente comentarios con respecto al contenido de la información:

a. ¿Cómo se definió la estratigrafía del modelo de consolidación? La duda surge porque el espesor de los estratos de arcilla de la Figura 82 no coincide con los indicado en el modelo de estabilidad (Figura 80).

b. Solicita la justificar los parámetros de consolidación utilizados y presentados en la Figura 82, así como los de la arcillolita, que no fueron incluidos en la figura, pero sí en el Anexo 6.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista:

a. Se acepta el comentario. Se ajustó la estratigrafía del modelo de consolidación de acuerdo con los espesores utilizados en el modelo de estabilidad (Figura 80, versión B).

b. Se acepta el comentario. Los parámetros de consolidación utilizados en el análisis de asentamientos de terraplenes fueron seleccionados de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados sobre muestras de suelo obtenidas en la campaña de exploración realizada para el diseño de las estructuras de contención contempladas en el sector 1, ejecutadas entre los años 2023 y 2024. (Ver el Anexo 7). No se incluyeron los parámetros correspondientes a la arcillolita en la Figura 82 (versión B), teniendo en cuenta que son materiales rocosos rígidos (arcillolitas o areniscas) que no se deformarán por la aplicación de las cargas generadas al construir los terraplenes. Lo anterior se indica en el numeral 10.4 “Asentamientos para terraplenes” del informe de taludes.

Comentario Interventoría VC:

a. No se evidencia el juste indicado en el espesor de los estratos de la Figura 85. Se reitera comentario.

b. Atendido. comentario cerrado.

c. En la versión C del informe se presentó un cambio en los valores del módulo de elasticidad de tanto del suelo orgánico como del suelo residual. Se requiere indicar las razones del cambio.

Respuesta Contratista:

a. Se realiza un ajuste de representación en la figura 92 con el fin de aclarar los espesores de los materiales tomados en el modelo de estabilidad.

c. Este cambio se debe al ajuste realizado a los parámetros por la inclusión de los resultados de ensayos de laboratorio realizados a los sondeos ejecutados en los años 2023 y 2024.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

20. Comentario Interventoría VA: Se solicita incluir el capítulo de análisis y diseños de los sitios críticos indicados en el numeral 5.3. Este capítulo se deberá desarrollar de acuerdo con los Requerimientos Técnicos del INVIAS para proyectos en Fase 3. Asimismo, se requiere plantear un sistema de monitoreo para dichos sitios que permita evaluar su evolución antes, durante y después de la construcción.

 Respuesta Contratista: Los análisis y diseños de los sitios críticos serán presentados en informes independientes, ya que cada uno de ellos involucra exploración adicional y análisis hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos complementarios.

 Comentario Interventoría VB: No se ha recibido la información los sitios críticos. Adicionalmente la información presentada no abarca los sitios con erosión y/o procesos morfodinámicos registrados en el Volumen de Geología. Por tanto, el comentario se considera Abierto.

 Respuesta Contratista: Se incluyeron dentro del informe en el numeral 5.6 los sitios críticos identificados tanto en los recorridos de inspección geotécnica realizados en el sector 1, como aquellos identificados en el informe de Geología para Ingeniería.

 De igual manera, se incluyó en el Anexo 4 “Formatos de campo de sitios inestables”, una tabla resumen con las principales características de los 7 sitios críticos identificados y también se incluyeron las fichas o formatos de campo de los sitios inestables detectados e identificados en el inventario de procesos del informe de Geología para Ingeniería del sector 1. Los sitios críticos incluidos en este anexo son ocasionados por efecto de la erosión y/o procesos morfodinámicos.

 Comentario Interventoría VC: Los sitios críticos indicados en el numeral 5.6 coinciden parcialmente con la Versión E del informe de geología. Se solicita nuevamente actualizar el numeral indicado con la totalidad de la información del volumen de geología en su versión final.

 Con relación a los estudios geotécnicos de los sitios críticos, se reitera que deben ser presentados para revisión y aprobación de la Interventoría. Si bien el Consultor ha argumentado que se presentará dicha información en informes independientes, a la fecha no se ha recibido esta información por parte del consorcio Vial MHC 063, por tanto, este comentario quedará abierto hasta su presentación. Lo anterior en cumplimiento del numeral 3.5.7 de los Requerimientos Técnicos para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se actualiza el numeral 5.6 del informe con la descripción de los sitios inestables adicionales considerados en la última versión del informe de geología (versión F).

 Se verifica que las estaciones geológicas ACT-02 y ACT-03 pertenecen a los sitios críticos 6 y 7 respectivamente, por lo tanto, los sitios adicionales son ACT-01, P-U_124, ACT-04 y ACT-05.

 Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

22. Comentario Interventoría VA: Se requiere presentar un capítulo con los análisis, diseños y recomendaciones para las Zonas de Disposición de Sobrantes (ZODME’s)

Respuesta Contratista: En el capítulo 11 del informe se muestra la localización del lote planteado para la disposición de materiales térreos. Los análisis y diseños de los ZODME's serán presentados en informes independientes (memorandos técnicos), ya que dicho diseño involucra exploración adicional y análisis hidráulicos y geotécnicos complementarios.

Comentario Interventoría VB: La información del capitulo 11 no coincide con lo presentado por el contratista en informes independientes. Se solicita corregir. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se ajustó el capítulo 11 del informe, en el cual se incluyó y actualizó la localización aproximada, dimensiones, geometría, y geología para cada uno de los tres (3) zodmes considerados en el Sector 1 de la doble calzada Casablanca-Ubaté. En cada uno de estos sitios se deben seguir todas las recomendaciones geotécnicas y ambientales dadas en cada uno de los informe de diseño Fase III.

Comentario Interventoría VC: Se requiere actualizar los datos de los ZODME, de acuerdo con las últimas versiones de los informes particulares. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se realiza la actualización de los datos de los ZODME de acuerdo con los informes IF-PEC-ZIBU-CU-K42+700-K43+000-ZODME-VB (ZODME 1), IF-PEC-ZIBU-CU-K43+000-K43+150-ZODME-VB (ZODME 2) con fecha del 21 de febrero de 2025 e Informe de diseño de ZODME 3 con fecha de junio de 2025.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

24. Comentario Interventoría VA: En el Anexo 1 de Registros de perforación se encontró que las perforaciones con formato de PCVIMCONC presentan un error en el campo OBRA, en el que se describe el "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODELO 1". Se debe ajustar este campo con la información del proyecto. Los sondeos que se deben ajustar son los que se relacionan en la siguiente Tabla:

#	Nombre
5	PT1-8 (S1)
6	PF3-17 (S1)
8	PF2-17 (S1)
9	PF1-15 (S1)
20	PT3-8 (S1)
23	PTC3-10 (S1)
26	PTC2-15 (S1)
27	PT4-20 (S1)
33	PT5-8 (S1)

#	Nombre
37	PTC1-15 (S1)
45	PT6-15 (S1)

Respuesta Contratista: Se atiende observación, se incluye en el Anexo 1 el ajuste en el campo OBRA para los sondeos relacionados.

Comentario Interventoría VB: Prevalece el comentario en el sondeo PTC1-15. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se revisaron nuevamente todas las perforaciones consideradas para el sector 1, a las cuales debe hacerse el ajuste solicitado. En el Anexo 1 se incluyeron todos los registros de perforación correspondientes ajustados, los cuales se relacionan en la siguiente tabla, con la nueva numeración de la Tabla 5, ajustada y complementada con la exploración correspondiente a las perforaciones realizadas para las estructuras de contención del Sector 1.

#	Nombre
5	PT1-8 (S1)
6	PF3-17 (S1)
8	PF2-17 (S1)
9	PF1-15 (S1)
13	PT2-8 (S1)
22	PT3-8 (S1)
26	PTC3-10 (S1)
28	PTC2-15 (S1)
29	PT4-20 (S1)
36	PT5-8 (S1)
42	PTC1-15 (S1)
50	PT6-15 (S1)
53	PTC6-15 (S2)

Comentario Interventoría VC: Se reitera comentario, pues en la Versión C del Anexo 1 prevalece el error en los sondeos indicados inicialmente. Véase imágenes a continuación:



Fuente: Tomado del contrato "MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE DE SOGAMOSO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CUSIANA SOGAMOSO-AGUAZUL, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CASANARE EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" MODELO 1." Registro de perforación: BARRENO PT1-8. (Año 2022).

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. El anexo 1 se encuentra corregido para la versión D del informe.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

27. Comentario Interventoría VA: Se requiere presentar como Anexo los formatos de levantamiento en campo de los sitios inestables.

 Respuesta Contratista: Esta información será entregada en el informe de cada sitio crítico.

 Comentario Interventoría VB: No se ha recibido la información los sitios críticos. Por tanto, el comentario se considera Abierto.

 Respuesta Contratista: Se incluyó en el Anexo 4 “Formatos de campo de sitios inestables”, una tabla resumen con las principales características de los 7 sitios críticos identificados, y también se incluyeron las fichas o formatos de campo de los sitios inestables detectados e identificados en el inventario de procesos del informe de Geología para Ingeniería del sector 1. Los sitios críticos incluidos en este anexo son ocasionados por efecto de la erosión y/o procesos morfodinámicos.

 Comentario Interventoría VC: En línea con lo indicado en el comentario 20, se solicita la actualización de esta información. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. En el Anexo 4 se incluyen los formatos de levantamiento en campo de procesos morfodinámicos identificados en el Sector 1, suministrados como anexos a la versión F del informe de Geología.

 Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

28. Comentario Interventoría VA: Se requiere presentar los planos para la construcción de las obras para los sitios inestables.

 Respuesta Contratista: Esta información será entregada en el informe de cada sitio crítico.

 Comentario Interventoría VB: No se ha recibido la información los sitios críticos. Por tanto, el comentario se considera Abierto.

 Respuesta Contratista: No se acepta el comentario. Como ya se ha indicado varias veces anteriormente, los análisis y diseños de los sitios críticos serán presentados en informes independientes, ya que cada uno de ellos involucra exploración adicional y análisis hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos complementarios específicos. la Versión B del Volumen V el Contratista ha realizado una serie de cambios tanto de fondo como de forma para dar atención a los comentarios de la Interventoría. Entre esos cambios se destacan la distribución de los terraplenes (Numeral 5.4), la inclusión de la exploración

indirecta, inclusión de dos zonas de análisis para los taludes de corte (Capítulo 8), justificación de parámetros de roca (RocLab) (Capítulo 8), inclusión de conclusiones y recomendaciones para taludes de corte (numeral 9.3), cálculo de capacidad portante y asentamientos para terraplenes (numerales 10.3 y 10.4) e inclusión de las zonas de disposición de materiales (capítulo 11), así como cambios de forma, entre otros. Por lo anterior, la Interventoría plantea los siguientes comentarios a la información modificada y complementaria incluida en la Versión B del Informe y sus anexos.

Comentario Interventoría VC: En línea con lo indicado en el Comentario 20, si bien el Consultor ha argumentado que presentará el diseño geotécnico de los sitos inestables en informes independientes, a la fecha no se ha recibido esta información, por tanto, este comentario quedará abierto hasta su presentación. Lo anterior en cumplimiento del numeral 3.5.7 de los Requerimientos Técnicos para Estudios y Diseños de Carreteras Fase III.

Respuesta Contratista: No se acepta el comentario. Se actualiza el numeral 5.6 del informe con la descripción de los sitios inestables adicionales considerados en la última versión del informe de geología (versión F). Sin embargo, los análisis y diseños de los sitios críticos serán presentados en informes independientes, ya que cada uno de ellos involucra exploración adicional y análisis hidrológicos, hidráulicos y geotécnicos complementarios específicos. Estos planos solicitados están por fuera del alcance del presente contrato.

Comentario Interventoría VD: Véase apartado de conclusiones.

33. Comentario Interventoría VB: De En el capítulo 9.2 ANÁLISIS CINEMÁTICO EN TALUDES EN ROCA no se incluyó el análisis del Talud 6, el cual de acuerdo con lo indicado en la Tabla 8, se desarrolla sobre la Formación Cacho.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se actualizó la Tabla 20 con los resultados del análisis cinemático correspondiente al Talud 6, y se verificó que no se presenta la falla para ninguno de los mecanismos considerados. Igualmente, en el Anexo 5 se presenta en detalle el análisis cinemático realizado al Talud 6 para falla planar, falla en cuña y Toppling (Flexural y Directo)

 Comentario Interventoría VC: Se evidencia inclusión de la información faltante. Sin embargo, para la Versión C del Informe se solicitó integrar la información actualizada del informe de geología y de la exploración de los años 2023 y 2024, en la cual se presenta estaciones geomecánicas a lo largo del tramo de estudio. Por lo cual, no se acepta la siguiente afirmación de la página 128 y subsecuentes: *"teniendo en cuenta que se carecía de información estructural detallada sobre las formaciones geológicas presentes, se consultó información secundaria en la Plancha Geológica 209 "Zipaquirá", a escala 1:100.000*".

 De acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar los análisis cinemáticos partiendo de las estaciones geomecánicas incluidas en el informe de geología. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se realiza la revisión de las estaciones de la versión E del Volumen de Geología, y se encuentra que solo hay datos estructurales y de juntas en las estaciones PU-134 y PU-142; en el Anexo 4 se incluye la información de todas las estaciones.

Sin embargo, en la versión F se incluye la estación ACT-07, correspondiente a un dato estructural de la Formación Cacho, por lo tanto, se conserva para la Formación Bogotá el dato estructural registrado en la estación PU-134, para la Formación Cacho se conserva el dato de junta de la estación PU-142 y se incluye el dato de la de la estación ACT-07. También se actualiza el Anexo 5 con los resultados del análisis cinemático.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

36. Comentario Interventoría VB: Se requiere sustentar la inclinación que se indica en la Tabla 17 para algunas secciones del Talud 6, de 1H:1V, pues los análisis del numeral 9.1.6 no presentan esta inclinación.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. La mención de la inclinación del talud 6 de 1H:1V corresponde a un error de transcripción del información dentro de la tabla mencionada. Con el fin de facilitar la lectura tanto de los resultados de los análisis de estabilidad, como de las obras de refuerzo y drenaje recomendadas para cada uno de los taludes analizados, se separó la tabla indicada en dos tablas diferentes: En la primera tabla (Tabla 18, numeral 9.1 “Análisis general de taludes”, Versión C) se incluyeron únicamente los resultados de los análisis de estabilidad (factores de seguridad estático y pseudo estático) para cada una de las secciones analizadas de los 6 taludes considerados. En la segunda tabla (Tabla 22, numeral 9.3 “Conclusiones y recomendaciones para taludes de corte”, Versión C), se incluyeron las obras de reforzamiento del talud y de drenaje profundo recomendadas para los 6 taludes de corte analizados.

 Comentario Interventoría VC: Entendido, las modificaciones indicadas dan mayor claridad al documento. Con relación al contenido de las tablas 22 a 24, se indica que en el numeral 9.1, no se presentan los análisis de estabilidad o la justificación de las obras de los siguientes tramos: K41+010 - K41+030, K41+640 - K41+670 y K45+850 - K46+010. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se agrega el análisis de estabilidad para la sección K41+020 y K45+950 en la sección 9.1 Análisis geotécnicos para taludes de corte. Para el caso del tramo K41+640 a K41+670.

 Comentario Interventoría VD: Al respecto se indica que no se presentan los análisis para el tramo K46+160 a K46+170 registrado en la Tabla 23. Se requiere presentar justificación o incluir el análisis. Comentario abierto.

37. Comentario Interventoría VB: Con respecto a la información de la tabla de la página 127, se realizan los siguientes comentarios:

 a. La información del tramo K41+250 a K41+570 no coincide en su totalidad con lo indicado en la Tabla 17, en lo relacionado con los sostenimientos para las secciones K41+250, K41+310 y K41+550. Pareciera que en la Tabla de la página 127 la información no se diferenciara por sectores tal como se presentan los análisis.

 b. La información de la sección K41+550 fue incluida en el tramo 41+570 a K41+640, siendo que se encuentra por fuera del rango de abscisas. Se requiere revisar y corregir.

Respuesta Contratista: Se aceptan los comentarios a. y b. Con el fin de facilitar la lectura de las obras de refuerzo y drenaje recomendadas para cada uno de los taludes analizados, se unificaron las tablas de las páginas 126 a 130 de la versión B del informe de taludes en la Tabla 22 de la versión C, dentro del numeral 9.3 “Conclusiones y recomendaciones para taludes de corte”, en la cual se revisaron, ajustaron e incluyeron las obras de reforzamiento del talud y de drenaje profundo recomendadas para los 6 taludes de corte analizados.

Comentario Interventoría VC: Ver comentario 36 VC. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Sin respuesta.

Comentario Interventoría VD: Con relación a la información de la Tabla 22:

a. Talud 3 Tramo K41+520 – K41+640 T4: Se indica 1 fila de pernos, mientas que en Figuras 65 y 66 se presentan 2 filas.

b. Talud 4 Tramo K44+870 – K45+090 T1 se indican 2 filas de pernos, mientas que en las figuras 67 y 68 se presentan 3 filas.

Comentario cerrado.

39. Comentario Interventoría VB: En la página 133 del informe se indica la instalación de inclinómetros y piezómetros. Al respecto se solicita lo siguiente:

a. Se requiere presentar las coordenadas de localización de los elementos de monitoreo. Así como presentar los planos respectivos

b. Se requiere presentar las características de los elementos, tales como tipo y profundidad.

c. Se requiere presentar las especificaciones técnicas.

d. Se requiere indicar las señales de alerta para las mediciones.

e. Se requiere presentar el plan de monitoreo.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. En el numeral 9.3 del informe se indican las coordenadas y la profundidad de los inclinómetros (se incluyen figuras en planta con la localización aproximada propuesta para éstos).

En el numeral 12.8 del informe se presentan las especificaciones técnicas de los inclinómetros. En el numeral 12.9 se describen las especificaciones técnicas de las “dianas” de control topográfico, junto con el plan de monitoreo y las señales de alerta recomendadas.

Comentario Interventoría VC: Atendido parcialmente.

a. Se requiere aclarar si el plan de monitoreo y las señales de alerta son los mismos para ambos tipos de instrumentos.

b. En el plan de monitoreo se requiere indicar el tiempo de antelación con el cual se debe instalar la instrumentación para la generación de la línea base y cuál es la frecuencia de medición durante la construcción de los taludes.

c. Se requiere incluir la localización de los inclinómetros y puntos de control topográfico en los planos.

d. En la versión B del documentos se propuso la instalación de piezómetros. ¿Por qué se descartó el uso de estos instrumentos en la Versión C?

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario.

a. El plan de monitoreo aplica para los puntos de control topográfico y los inclinómetros, en el informe se ajusta el numeral 12.10.

b. Los puntos de control topográfico en los taludes se deben instalar al tiempo que avanza la construcción de las terrazas, mientras que los inclinómetros se recomienda instalarlos una semana antes para tener una línea base de registro. Durante la construcción se recomienda hacer mediciones cada semana y después continuar con lo indicado en el plan de monitoreo.

c. Se incluyen en los planos los inclinómetros propuestos para cada uno de los taludes y una nota relacionada con las recomendaciones para los puntos de control topográfico.

d. Se reconsideró la instalación de los piezómetros, debido a que las acciones preventivas asociadas al drenaje se incluyen en los planos; si durante el corte hay salida de agua se deben hacer drenajes con separaciones de 5 m (actualmente están cada 10 m). Adicional a esto, los taludes van a tener un canal de coronación para el control de la recarga de agua sobre el talud. Por lo tanto, no es necesario instalar piezómetros.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

42. Comentario Interventoría VB: En el Anexo 1 y en el Anexo 3 no se incluye la información de los conos y los apiques relacionados en la Tabla 5.

Respuesta Contratista: Como ya se había indicado antes, para la elaboración del informe de taludes solamente nos fueron suministrados los registros de perforación, ensayos de laboratorio y registro fotográfico de algunos de los conos y apiques correspondientes al sector 1 de la doble calzada Peaje Casablanca-Ubaté, información que en su momento ya fue incluida en el informe y anexos correspondientes. La información correspondiente a todos los conos y apiques ejecutados para el Sector 1 está incluida en su totalidad en el volumen de pavimentos correspondiente.

Comentario Interventoría VC: Se hace un llamado a Consocio Vial MHC 063 para que entregue la información citada al Consultor de manera que pueda integrarla al informe y sus anexos. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se actualizan los anexos 1 y 3 con la información de los conos y los apiques.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

44. Comentario Interventoría VB: Con respecto al geodren planar propuesto en el plano ZIBU-989-2021-CU-S1-DET-PP-09-10-VB se requiere confirmar si aplica para toda la cara del talud, o si debe tener alguna separación.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se incluye un esquema en el Plano 9 de 10 (ZIBU-989-2021-CU-S1-DET-PP-09-10-VC), en el cual se específica la separación y el ancho del geo-dren planar. (Se debe instalar por capas de 0.5m de ancho, separadas cada 2.0 m, evitando la intersección con los anclajes o los pernos. Esto aplica en las zonas donde se aplica el concreto lanzado).

 Comentario Interventoría VC: Dado el costo del geodrén propuesto y a que es un ítem No Previsto, se requiere presentar otra alternativa a este elemento. Cabe aclarar que la especificación técnica del INVIAS relacionada con el recubrimiento de taludes con malla y mortero (INV-812) no propone el uso de geodrenes previo a la instalación de la malla, por lo cual la Interventoría no lo considera un elemento indispensable para la construcción de la obra. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: El uso del geodrén es una propuesta realizada por el diseño para el adecuado funcionamiento del reforzamiento, sin embargo, el uso de este debe ser acordado entre la interventoría y la empresa constructora.

 Comentario Interventoría VD: Se requiere dejar esta nota en los planos.

45. Comentario Interventoría VC: Se requiere realizar las siguientes actualizaciones/cambios/ajustes al informe de taludes de acuerdo con la última versión del informe de geología:

 a. En la página 46 del informe se indica que en el volumen de geología se presentan 12 estaciones geológicas, sin embargo, en la última versión del informe de geología se incluyeron 44 estaciones. Se requiere revisar y corregir.

 b. Se requiere actualizar las tablas 1 y 2 de *Zonificación geológica de las calzadas en el Sector 1 de la doble calzada peaje Casablanca – Ubaté*.

 c. Se requiere actualizar los sitios críticos e integrar los sitios adicionales que se presentaron en la versión E del volumen de geología geología (K41+200 ACT-01, K45+300 a K45+500 P-U_124, K46+250 ACT-04 y K46+620 ACT-05).

 d. El *sitio crítico 2 (SC2)- K41+570* (página 64 del informe de taludes) corresponde al indicado en el K41+700 (página 264) del Informe de geología VE. Se requiere revisar y corregir.

 e. El Sitio Crítico 3 (SC3)- K41+700 con la estación geológica P-U_0143 no aparece en el Inventario de procesos morfodinámicos del Informe de geología VE. Se requiere revisar y corregir.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario.

 a. Según la versión F del volumen de geología, se establecieron 51 estaciones. En el informe se actualiza esta información.

 b. Se actualizan las tablas 1 y 2 según versión F del volumen de geología.

c. Se actualiza el numeral 5.6 del informe con la descripción de los sitios inestables adicionales considerados en la versión F del volumen de geología.

d. Al revisar las coordenadas de la estación P-U_0142, la abscisa es K41+570, por lo tanto, pertenece a el sitio crítico 2, sin embargo, en el volumen F de geología la abscisa no es la correspondiente

e. Al verificar las coordenadas de la estación P-U_0143, la abscisa es K41+700, por lo tanto, pertenece al sitio crítico 3, sin embargo, en el volumen F de geología la abscisa no es la correspondiente.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

46. Comentario Interventoría VC: Se requiere confirmar si el inventario de terraplenes (página 58) se encuentra actualizado con la última versión de diseño geométrico. La duda surge porque en la zona del ZODME 1 del K42+700 al K43+000 recientemente se identificó un terraplén con altura mayor a 10m.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. El inventario de terraplenes coincide con la última versión del diseño geométrico, efectivamente la zona del ZODME 1 contempla un terraplén con altura mayor a 10m con un tratamiento especial, indicado en el informe específico del ZODME 1.

 Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

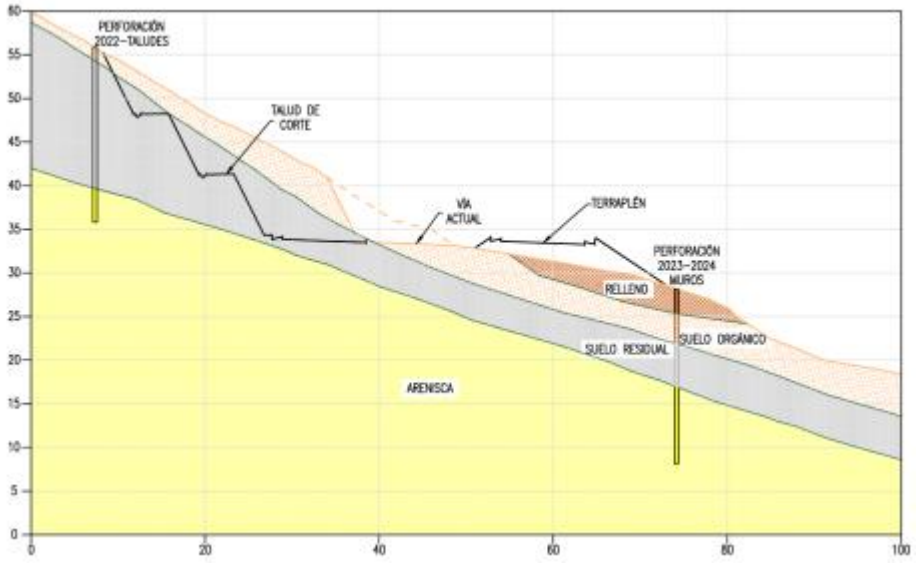
47. Comentario Interventoría VC: Las figuras 20, 21, 22 y 23 no fueron actualizados con las *Perforaciones para estructuras de contención* (31 sondeos). Por lo cual, los análisis y las conclusiones obtenidas de ello son preliminares.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se realizó la actualización de las figuras 20, 21,22 y 23 agregando los resultados de los ensayos de laboratorio realizados para el diseño de las estructuras de contención. Se observa que la dispersión entre los datos de las perforaciones del año 2022 comparada a la obtenida al agregar los resultados de las perforaciones de 2022-2023 no genera un cambio significativo. En la siguiente tabla se comparan los valores de la versión C y la versión D del informe para cada uno de los parámetros evaluados:

Parámetro	Versión C			Versión D		
	Mínimo	Máximo	Promedio	Mínimo	Máximo	Promedio
Wn (%)	1.0	63.0	-	0.3	65.0	-
LL (%)	21.0	70.0	45.0	20.0	90.0	46.0
LP (%)	12.0	54.0	33.0	11.0	53.0	21.0

Es importante destacar que las gráficas fueron realizadas con la profundidad neta de las diferentes perforaciones, pero esto no implica que se trate de los mismos materiales en profundidad dada la ubicación de las perforaciones. Esto se evidencia en la siguiente figura, en la cual se muestra que las perforaciones realizadas en el año 2022 identificaron los materiales en la parte alta de la ladera, mientras que las realizadas en 2022-2023 (muros de contención) muestran materiales como relleno y suelo

orgánico en espesores mayores ya que fueron realizadas en una parte más baja. Como conclusión es posible afirmar que no se trata de valores preliminares por el hecho de que ya se realizaron los ajustes pertinentes en los parámetros de los materiales según los perfiles geológicos-geotécnicos obtenidos.



Comentario Interventoría VD: Buen análisis. Comentario cerrado.

48. Comentario Interventoría VC: El capítulo *7 Topografía en sitios críticos* no fue actualizado de acuerdo con las características de los sitios inestables descritos en el numeral 5.6. Se requiere ajustar.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se ajusta el numeral 7 con la inclusión de los once (11) sitios críticos indicados en el numeral 5.6.

 Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

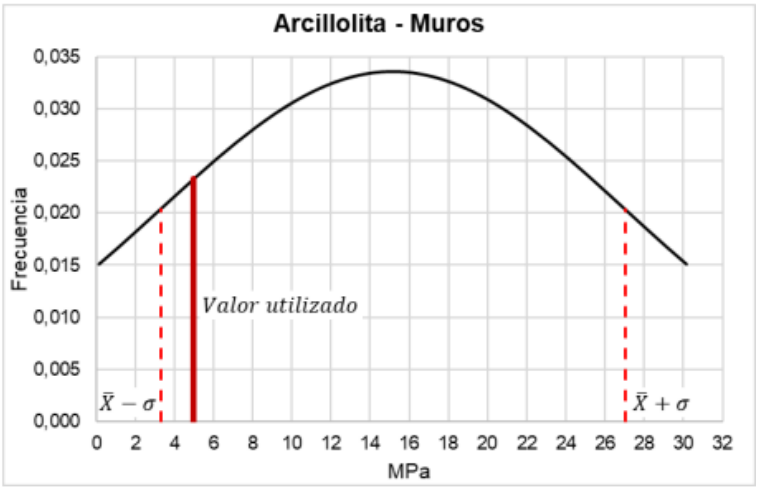
49. Comentario Interventoría VC: Los parámetros de diseño presentados de la Tabla 11 a la Tabla 16 tienen variaciones con respecto a los incluidos en la Versión B del informe. Esos cambios son justificados únicamente para el material definido como “suelo orgánico” (justificación incluida en el Anexo 8 VC), por tanto, se requiere presentar la memoria de cálculo para la definición de parámetros de las demás unidades de suelo.

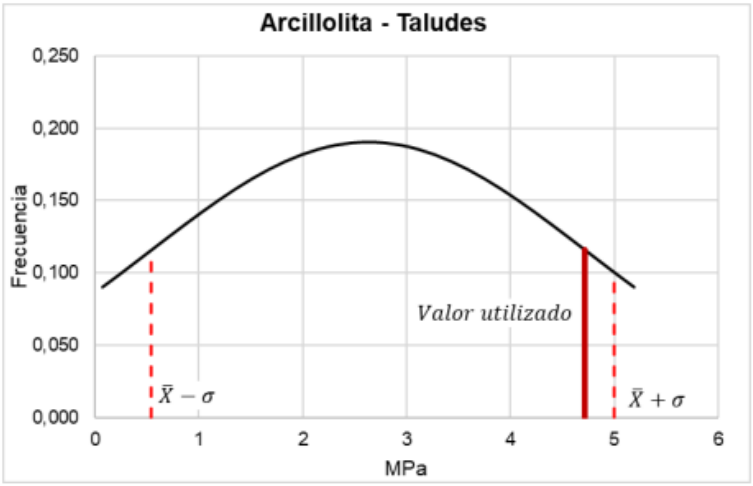
 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. En el Anexo 8 se incluyen los resultados de los ensayos de corte directo en los Bloques 1, 2 y 3, de los cuales se determinaron los parámetros del suelo residual de arenisca IB, del suelo residual y del suelo residual de arenisca IC respectivamente. También se incluyen los informes de laboratorio al final del Anexo 2. Los parámetros del suelo residual de arcillolita y del relleno antrópico se verificaron por medio análisis retrospectivos y de sensibilidad en la ladera natural.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

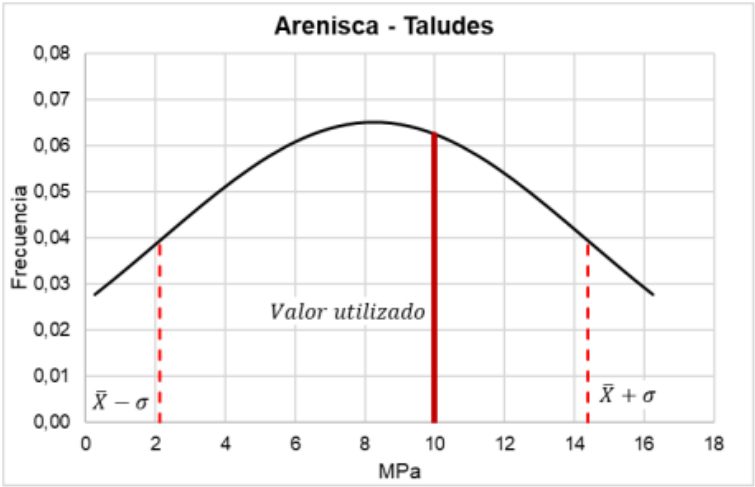
50. Comentario Interventoría VC: No se han actualizado los parámetros de resistencia a la compresión simple de los materiales rocosos (Tabla de la página 103) siendo que en las perforaciones de fundaciones recientemente integradas hay 27 ensayos de resistencia (compresión simple) que pueden ser usados para este propósito.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se realiza la revisión de los ensayos adicionales y se encuentra que los valores de resistencia utilizados para la arcillolita y la arenisca se encuentran dentro de la desviación estándar de los ensayos de los muros, a continuación, se agrega la distribución normal estándar de los ensayos de los muros y de los taludes.

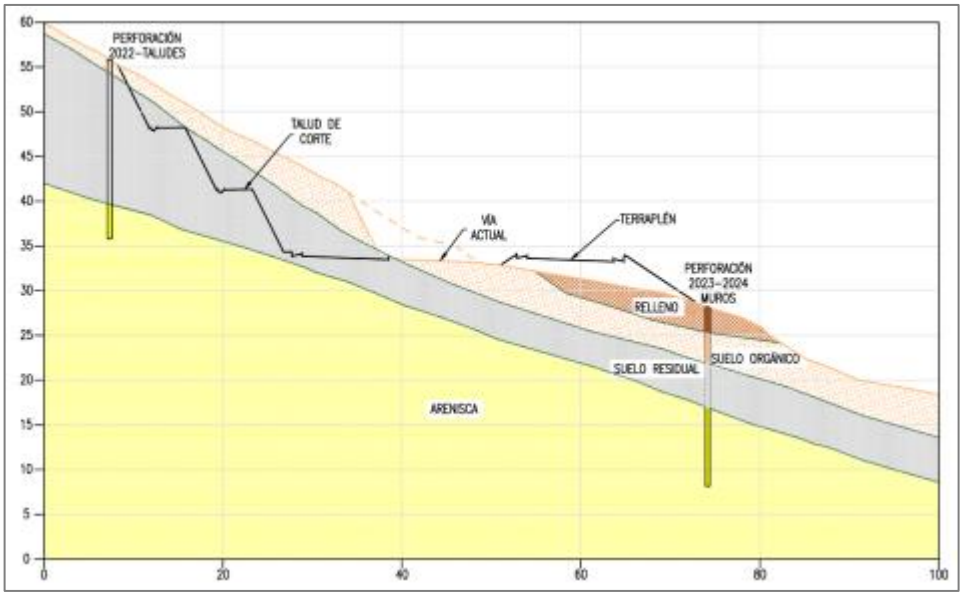








Hay que tener en cuenta que las condiciones de los materiales son diferentes para las dos campañas de exploración, como se muestra en el siguiente esquema, las perforaciones para los taludes se realizaron en una zona más alta de la ladera y el material de roca recuperado tiene niveles de meteorización más altos que los encontrados en las perforaciones para los muros.



Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

51. Comentario Interventoría VC: Se requiere corregir en la Tabla 9 el número de terrazas de las secciones K41+220, K41+240, K41+550 y K45+550, pues no coinciden con lo indicado en las figuras 52, 54, 60 y 64, respectivamente.

 Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se realiza el ajuste en la Tabla 9 para que sea coincidente con el número de terrazas de las secciones K41+220, K41+240, K41+550 y K45+550 con lo presentado en los análisis de estabilidad y los planos.

 Comentario Interventoría VD: Se evidencia corrección en Tabla 8. Comentario cerrado.

52. Comentario Interventoría VC: Como consecuencia de los cambios realizados a los análisis de estabilidad se obtuvieron factores de seguridad mayores a los presentados en la Versión B. Al respecto, la Interventoría hace un llamado al consultor para realizar la optimización de los sostenimientos siempre en cumplimiento de los factores de seguridad mínimos requeridos por la normativa.

 Respuesta Contratista: Se realizó la optimización de los sostenimientos para algunos de los taludes obteniendo los factores de seguridad que se relacionan a continuación para la metodología de Morgenstern-Price.

Talud	Sección de análisis	Factor de seguridad estático (FSe)		Factor de seguridad Pseudoestático (FSe)	
		Versión C	Versión D	Versión C	Versión D
Talud 1	K40+460	2.55	2.635	1.71	1.708
Talud 2	K40+850	1.70	1.704	1.23	1.236
	K40+900	1.86	1.719	1.33	1.234
	K41+000	1.52	1.548	1.11	1.108
	K41+020	-	1.785	-	1.242
Talud 3	K41+220	2.01	1.979	1.43	1.389
	K41+240	2.04	1.516	1.39	1.116
	K41+250	2.04	1.617	1.37	1.176
	K41+310	1.77	1.525	1.30	1.099
	K41+610	2.30	1.550	1.34	1.151
Talud 4	K44+900	1.71	1.538	1.21	1.224
Talud 5	K45+550	1.86	1.638	1.23	1.081
Talud 6	K45+950	-	2.140	-	1.359
	K46+050	1.98	1.878	1.23	1.240
	K46+100	1.65	1.650	1.21	1.171
	K46+130	1.72	1.694	1.17	1.139
	K46+150	-	3.206	-	2.697

Para la versión D del informe se muestran los valores de factor de seguridad obtenidos por las metodologías de Janbu corregido, Spencer y Morgenstern-Price, esto con el fin de mostrar la variabilidad de los valores y el hecho de que el cumplimiento de un factor mínimo puede cambiar a partir de la metodología utilizada teniendo en cuenta las particularidades de cada una de estas.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

53. Comentario Interventoría VC: Se requiere incluir en las memorias de cálculo el diseño de los anclajes y pernos.

 Respuesta Contratista: : Se incluye el anexo 11 con los cálculos solicitados.

 Comentario Interventoría VD: Se presentan los siguientes comentarios con respecto al Anexo 11:

 a. Talud 3: Falta el cálculo de los anclajes de 20Ton de L=20m.
 b. Talud 3: Falta incluir los anclajes de 30 m de longitud y 20t de carga con bulbo de 6m. (Figuras 59 y 60, Tramo K41+225 – K41+250).
 c. En el anexo se presenta para el talud 4 el diseño de anclajes de 25m de longitud y 30ton, los cuales no se incluyen en el tramo K44+870 - K45+090. Se requiere verificar.
 d. Talud 5: Falta incluir anclajes de 15t y L=25m
 e. Página 18, se requiere verificar el nombre del talud.

f. Talud 6: Falta incluir anclajes de 30t y L=25m.

Comentario abierto.

54. Comentario Interventoría VC: El capítulo 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES se deben incluir la totalidad de los sitios críticos indicados en el apartado 5.6 del informe. Asimismo, Se deben actualizar las zonas de corte de acuerdo con lo descrito en las páginas 57 y 58.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario. Se actualizan las conclusiones con todos los sitios críticos indicados en la versión F del volumen de geología.

Comentario Interventoría VD: Atendido. Comentario cerrado.

55. Comentario Interventoría VC: Comentarios de forma:

a. Se sobrepone la imagen en la última frase de la página 62.

b. En la página 82 hay un salto de párrafo al inicio.

c. Se requiere revisar y ajustar la numeración de los sitios críticos pues algunos se encuentran repetidos (Numeral 5.6 SITIOS CRÍTICOS).

d. Las referencias de las tablas con las obras recomendadas se encuentran incorrectas en las páginas 140 y 141.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario.

a. Se corrige la posición de la imagen.

b. Se corrige el salto del párrafo.

c. Para mayor claridad se unifican las estaciones P-U_0144 y P-U_0142, la cuales hacen parte de sitio crítico 2 (SC2).

d. Se corrigen las referencias de las tablas.

Comentario Interventoría VD:

e. Ajustar la versión del documento en las páginas 2 y 3

f. Falta actualización volumen de geología pág 64

g. Error de referencia en página 86

h. Salto de página en página 93

56. Comentario Interventoría VC: Comentarios a los planos:

a. Se recomienda en los planos incluir puntos de control para la ejecución de las excavaciones con el objetivo de saber dónde comienzan y dónde terminan las diferentes configuraciones de

los elementos de sostenimiento, dado que la referenciación mediante abscisas puede ser variable durante las diferentes versiones de los diseños.

b. En el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-03-10-VC la localización de la sección K41+010 en planta no abarca la última terraza, tal como lo presenta el perfil de la sección.

c. En el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-04-10-VC, específicamente en la sección K41+220 la inclinación de la terraza 2 no coincide con lo indicado en la Tabla 23 del informe.

d. En el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-04-10-VC, específicamente en la sección K41+310 se requiere corregir la posición del NF en el costado izquierdo de la sección.

e. En la planta del plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-04-10-VC entre las abscisas K41+640 - K41+670 se presenta un achurado particular del cual no se indica la configuración del sostenimiento.

f. En el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-06-10-VC falta la sección representativa de los tramos K45+850 - K46+010 y K46+150 - K46+160.

Respuesta Contratista: Se acepta el comentario.

a. En los planos se incluyen puntos de control con coordenadas al iniciar y finalizar determinada configuración de cantidad de terrazas a lo largo de la vía, lo cual conlleva a un cambio en la distribución del sostenimiento. De esta manera se busca identificar rápidamente en campo los cambios de configuración de los taludes en caso de una variación en las abscisas.

b. Se realizó un ajuste en el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-03-10-VC la sección K41+010 fue cambiada a la abscisa K41+000 y nuevamente evaluada según la configuración de sostenimiento establecida.

c. Se realiza el ajuste de la Tabla 23 del informe.

d. Se ajusta en el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-04-10-VC la posición del NF en el costado derecho de la sección K41+310.

e. En la planta del plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-04-10-VC entre las abscisas K41+640 - K41+670 se presenta el achurado de malla pernada con separación vertical 2.5 m y separación horizontal 2.5 m según lo mencionado en las convenciones generales del plano.

f. En el plano ZIBU-989-2021-CU-TLD-S1-CIV-06-10-VC se agrega la sección K45+950 representativa de tramo K45+850 - K46+010 y la sección K46+158 representativa del tramo K46+150 - K46+160.

Comentario Interventoría VD:

a. No se evidencia la inclusión de puntos de control en los planos.

b. Atendido. Comentario cerrado.

c. Atendido. Comentario cerrado.

d. Atendido. Comentario cerrado.

e. Atendido. Comentario cerrado.

f. Atendido. Comentario cerrado.

g. Para la sección K46+130 Terraza 2 se indica una fila de anclajes de 30t separados 2,0 x 2,0. Sin embargo en el plano la separación es de 3,0m x 2,5m. Se requiere corregir.

57. Comentario Interventoría VD: Con relación a la actualización de los análisis de estabilidad, se indica que la sección presentada en la Figura 74 no corresponde con la sección K46+050. Se requiere corregir la figura indicada y además la información del Factor de Seguridad en la Tabla 17.

58. Comentario Interventoría VD: De acuerdo con los análisis de las figuras 59 y 60 la longitud de los bulbos es de 6m, siendo la excepción al resto de los anclajes. Se requiere dejar esto claro en las diversas partes del documento donde se indica que la longitud del bulbo es uniforme (10m) para todos los casos y en especial en la Tabla 22. Talud 3 Tramo K41+225 – K41+250.

CONCLUSIONES

La Versión D del *Informe del Componente de Estabilidad de Taludes Sector 1*, presenta variaciones tanto de forma como de fondo con relación a la versión anterior. Sin embargo, prevalece un comentario que se considera de fondo, correspondiente al Comentario 17.

En línea con lo anteriormente expuesto se requiere al Contratista entregar a la Interventoría una nueva versión del informe y los anexos atendiendo/resolviendo los comentarios y observaciones realizadas. De igual manera, se solicita un documento adicional en el cual se dé respuesta a cada uno de los comentarios acá realizados.

En consecuencia, el estado del documento *Componente de Estabilidad de Taludes Sector 1 - K40+070 a K47+300* VD es Objetado.

Con relación al diseño de los sitios críticos la Interventoría acepta que sus diseños detallados se presenten en documentos independientes. Por tanto, las conclusiones (Aprobación u Objeción) de este informe no se deben extrapolar a dichos documentos. En todo caso, se recomienda que la construcción de los taludes de corte y terraplenes se realice una vez se aprueben los diseños de los sitios críticos, por lo cual se invita al Contratista a agilizar la entrega de dichos diseños.

Cordialmente,

Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 25202194088CND

INFORME MENSUAL

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 1

2 DOCUMENTACIÓN REVISADA 2

2.1 COMUNICACIÓN D-000006147 CON ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO C971-4682-2025 (R-000003683) CON ASUNTO: “RESPUESTA AL OFICIO D-000004981. ESTUDIO GEOTÉCNICO CASABLANCA - UBATÉ K41+873 - K41+893”. 2

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 2

2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA 3

2.1.3 CONCLUSIONES 16

2.2 COMUNICACIÓN D-000006165 CON ASUNTO: ENTREGA CONCEPTO TÉCNICO LIBERACIÓN COMPONENTE GEOTECNIA MURO S25 UBICADO ENTRE ABSCISAS K44+392 Y K44+443. 17

2.2.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN 17

2.2.2 RESULTADO DE LA REVISIÓN 17

2.2.3 CONCLUSIONES 17

3 VISITAS DE CAMPO 18

4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES: 18

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista: **Paula Margarita Herrera Suárez**

Especialidad: **Geotecnia**

Periodo: **Octubre de 2025**

Fecha de presentación: **04 de Noviembre de 2025**

2 DOCUMENTACIÓN REVISADA

La documentación revisada en Octubre de 2025 corresponde a los documentos enunciados a continuación:

1. Comunicación D-000006147 con asunto: Respuesta al oficio C971-4682-2025 (R-000003683) con asunto: “Respuesta al oficio D-000004981. Estudio geotécnico Casablanca - Ubaté K41+873 - K41+893”.
2. Comunicación D-000006165 con asunto: Entrega concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de los documentos revisados.

2.1 COMUNICACIÓN D-000006147 CON ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO C971-4682-2025 (R-000003683) CON ASUNTO: “RESPUESTA AL OFICIO D-000004981. ESTUDIO GEOTÉCNICO CASABLANCA - UBATÉ K41+873 - K41+893”.

2.1.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría recibió de manera digital mediante la comunicación D-000006147, la información relacionada con los estudios geotécnicos de las obras especiales localizadas en el tramo Casablanca – Ubaté (K40+070 – K43+600), específicamente lo relacionado con el muro localizado entre las abscisas K41+873 - K41+893.

La documentación recibida se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1. Relación de Información recibida

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	PR-23-91-04 E.G. K41+873 - K41+893 Calzada Casablanca - Ubaté - MHC vD	134 páginas
2	PDF	ANEXO 1.1 REGISTRO DE PERFORACIÓN	2 páginas
3	PDF	ANEXO 1.2 REGISTRO DE PERFORACIÓN ADICIONAL	4 páginas
4	PDF	ANEXO 2.1 ENSAYOS DE LABORATORIO	7 páginas
5	PDF	ANEXO 2.2 ENSAYOS DE LABORATORIO SONDEO ADICIONAL	14 páginas
6	PDF	ANEXO 3. DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA Y GEOMORFOLÓGICA	21 páginas
7	PDF	ANEXO 4. SISMICIDAD	7 páginas
8	PDF	ANEXO 5. ANÁLISIS DE CONDICIONES GEOTÉCNICAS ESP	8 páginas
9	PDF	ANEXO 6. ANÁLISIS DE AMENAZA	6 páginas
10	PDF	ANEXO 7. MEMORIAS DE CÁLCULO	45 páginas
11	PDF	ANEXO 8. PLANO DE OBRAS	2 páginas

2.1.2 COMENTARIOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace seguimiento a los comentarios realizados por la Interventoría al estudio geotécnico de la estructura de contención localizada en el K41+873 - K41+893 de la Calzada Casablanca – Ubaté, de manera consecuente se presentan las respuestas dadas por el consultor.

Se aclara que únicamente se presentan los comentarios considerados abiertos en la revisión anterior:

3. Comentario de Interventoría VA: En concordancia con lo anterior, en el Anexo 5. Se indica que a partir de los resultados de laboratorios no hay suelos dispersivos, sin embargo, no se cita cuales resultados permiten llegar a dicha conclusión. Asimismo, para suelos expansivos y colapsables se entiende que se utiliza una sola muestra. Para la evaluación de suelos especiales se requiere elaboración de ensayos a lo largo de toda la profundidad explorada.

 Respuesta Contratista: Se incluyen los resultados de los ensayos de laboratorio, los cuales clasifican la expansividad de los suelos según el criterio de Otteo, adicionalmente se agrega una sustentación para las otras condiciones especiales del suelo.

 Comentario de Interventoría VB: Con relación al Anexo 5 se indica que en todos los casos los análisis se realizan sobre dos muestras del estrato de fundación, sólo una de ellas del estrato de fundación, sin embargo, desde la interventoría se plantea la duda con respecto a la representatividad de dicha muestra dada la escasez de investigación del suelo de fundación. Por lo mismo, se considera que los análisis presentados son específicos para una muestra, no para todo el estrato.

 Según esto, se solicita presentar análisis sobre muestras adicionales en el estrato de fundación.

 Comentario Abierto.

 Respuesta Contratista: Con los laboratorios adicionales ejecutados se cuentan con muestras representativas en toda la extensión de los estratos de fundación, esto se puede ver representado en el Anexo 5.

 Comentario de Interventoría a VC: Parcialmente atendido. Existe un error de digitación en los ensayos de clasificación presentados en la Tabla 2 para las muestras 7,5m-9.0m y 19,0m-20.0m. Se requiere corregir. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Se modifican los resultados de ensayos en la Tabla 2 del Anexo 5.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

13. Comentario de Interventoría VA: Se solicita revisar la alternativa de los anclajes dado que en las Imágenes 16 y 17 se muestran factores de seguridad muy por encima de los establecidos en la normatividad vigente.

 Respuesta Contratista: Con los cambios en las modelaciones generados por los comentarios anteriores, los factores de seguridad en los modelos no superan por mucho lo mínimo establecido por la norma

CCP14, donde el valor más bajo para un modelo estático es de 1.54 (se tienen modelos que tan solo llega a 1.62 en factor de seguridad), mientras que para modelos dinámicos es de 1.11, que con los nuevos parámetros de modelación se logró tan solo a igualar este factor mínimo reglamentario, siendo este último el que da cabida al uso de anclajes para la obra.

Comentario de Interventoría VB: Se debe justificar con argumentos técnicos y de manera clara la escogencia de una cimentación profunda para el muro, así como de los anclajes.

Se recuerda al consultor y al constructor que existen alternativas más económicas y que requieren menores recursos y tiempo de construcción, y que pueden brindar resultados similares como Muros en suelo mecánicamente estabilizado con geotextil. Con lo anterior, se le solicita al Consultor revisar otras alternativas para este sitio.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: El uso cimentaciones profundas junto al empleo de anclajes se da por motivos de estabilidad del muro, las 2 filas de anclajes eran necesarias para el cumplimiento de los factores mínimos solicitados por la CCP14 tanto para estabilidad global como de volcamiento deslizamiento, así mismo estos cumplen una función estructural, limitando las deformaciones que el muro puede llegar sufrir debido al paso vehicular y su alta envergadura. Así mismo, estos mismos motivos llevaron a la definición de la tipología de cimentación propuesta, la alternativa de muros en voladizo con zarpa fue descartada considerando los altos espesores y longitudes de la zarpa debido a la altura del muro, aun empleando una recuperación que permitiera transmitir los esfuerzos de manera superficial a un estrato de mayor competencia, no es viable técnicamente esta tipología de obra debido a la altura del muro.

Comentario de Interventoría a VC: Con relación a la tipología de la obra, propuesta de anclajes y cimentación profunda la Interventoría plantea lo siguiente:

a. El Contratista ha decidido que los elementos de cimentación profunda corresponden a pilotes o caisson de 1,20m de diámetro, en ese sentido los análisis de estabilidad global deben actualizarse.

b. Una vez se realice el ajuste anterior en los modelos de estabilidad, la Interventoría solicita que se revisen la necesidad de los anclajes para los dos tipos de muros. En ese sentido se solicita evaluar si para el muro de menor altura (4,5m) se requiere la fila de anclajes propuesta para el cumplimiento de la estabilidad global, aumentando la longitud mínima de los pilotes, en caso de que se requiera, para garantizar el equilibrio de fuerzas. Para el muro de mayor altura, se requiere realizar el mismo ejercicio contemplando la posibilidad de disminuir a una fila de anclajes.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista:

a. El modelo de estabilidad analizado está mostrando la condición más desfavorable o critica de los ábacos presentados (menor resistencia al cortante del elemento), aumentar el diámetro no traería una disminución en los FS, por lo que, si actualmente se está cumpliendo con el caso más desfavorable también lo hará con uno más favorable, así mismo, fue presentado el estudio geotécnico comprendido entre el K41+684 y el K41+702, el cual ya fue aprobado por la

interventoría. Sin embargo, se agrega una nota la cual especifica el diámetro a construir considerado por el contratista.

b. La recomendación de los anclajes se da principalmente para controlar las deformaciones en la corona del muro, teniendo en cuenta que este servirá de contención para la vía proyectada, por lo tanto, deformaciones excesivas podrían causar fisuraciones en la capa de pavimento. Sin embargo, no estamos en desacuerdo con la propuesta planteada, pero será criterio del ingeniero estructural en función de sus cálculos, quien defina cuantas filas de anclajes se requieren para evitar deformaciones excesivas.

Comentario de Interventoría a VD:

En las respuestas del Consultor indica que los diseños presentados consideran las condiciones estructurales más críticas, correspondientes a diámetros pequeños y la mayor cantidad de anclajes. Sin embargo, estas condiciones no corresponden a las condiciones reales con las cuales el Contratista manifiesta que construirá la obra, que corresponden a diámetro de 1,20m y la cantidad de anclajes necesaria para alcanzar Factores de Seguridad los mínimos requeridos para estabilidad global y equilibrio de fuerzas.

En ese sentido el Consultor adopta condiciones conservadoras que desatienden las recomendaciones y solicitudes de la Interventoría orientadas para que el diseño geotécnico sea óptimo, dejando toda la responsabilidad del dimensionamiento y optimización de la obra al criterio del ingeniero estructural, lo cual en algunos casos puede ser funcional, sin embargo, por los elementos que componen la obra para este sitio, las definiciones del ingeniero geotecnista deben ser mayores a las plantadas en el informe. En ese sentido la Interventoría plantea el siguiente escenario: “Que la estructura no presente grandes deformaciones en el vástago y que de acuerdo con el ingeniero estructural no se requieran anclajes”, en ese caso el criterio del diseñador geotécnico es fundamental, pues se requiere establecer cuántos anclajes son los mínimos para garantizar la estabilidad global.

En concordancia con lo anterior, la Interventoría plantea nuevamente la necesidad de que los análisis de estabilidad contemplen pilotes de diámetro de 1,20m (Que son los determinados por el Contratista) y analice la posibilidad de disminuir el número de anclajes de manera que la obra en su conjunto sea óptima desde el punto de vista geotécnico.

Se recuerda que la solicitud de optimización de la obra se ha realizado desde la Versión A del informe y que siendo esta la Versión D ya debió ser atendida.

Comentario abierto.

14. Comentario de Interventoría VA: Se solicita indicar cómo se establece la profundidad de los pilotes.

Respuesta Contratista: Al asumir que el material de relleno no aporta capacidad de soporte, se hace necesario empotrar los pilotes hasta el material residual, con el fin de dar soporte al muro, ya que no se considera adecuado cimentar sobre suelo de relleno. Adicionalmente, se toma esta profundidad con el fin de cumplir los factores de seguridad mínimos establecidos por la normatividad aplicable (CCP14), de igual manera se agrega en la sección 10.2 una recomendación de profundidad mínima necesaria para apoyarse en el suelo competente, con el fin de mantener la integridad de la estructura en el tiempo

evitándose así la aparición de grietas o desplazamientos laterales. Cabe resaltar que la profundidad final junto con el diámetro del pilote será establecida considerando las necesidades estructurales de la obra.

Comentario de Interventoría VB: Se entiende justificación, sin embargo, la Interventoría no está de acuerdo con la metodología utilizada por el Consultor puesto que no se ajusta a la metodología expuesta en la normativa vigente.

Por tanto, se requiere aplicar la metodología para el cálculo de capacidad de carga, capacidad lateral y asentamientos dado por el CCP-14. Lo anterior aplica para el diseño del muro y su cimentación ya sea superficial o profunda.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: La profundidad de la cimentación no es directamente establecida en el informe, se genera un ábaco en el cual se da una profundidad mínima recomendada debido a la presencia de suelos de relleno de manera superficial que podría afectar la integridad del muro y por consiguiente de la vía, sin embargo, la definición tanto de la profundidad como del diámetro de la cimentación se verá influenciada por las solicitaciones estructurales del muro. Por otro lado, la metodología de cálculo empleada en el informe se ajusta a los requerimientos normativos de la CCP14 y la teoría propuesta en O'Neil and Reese para cálculo de capacidad portante para pilotes.

Comentario de Interventoría a VC: Partiendo de lo expuesto en el comentario anterior, se requiere verificar la longitud mínima de pilotes partiendo de la decisión del Contratista de utilizar caisson de 1,20m de diámetro. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Tal como se menciono en comentarios anteriores, la evaluación realizada en los modelos considera el caso más crítico en longitud y diámetro de los elementos de cimentación, sin embargo, será criterio y responsabilidad del ingeniero estructural, en función de las solicitudes calculadas, el definir la longitud necesaria de estos elementos, considerando los ábacos suministrados en el estudio geotécnico.

Comentario de Interventoría a VD: En línea con lo descrito en el comentario 13. La Interventoría requiere que se indique la profundidad mínima de los pilotes considerando diámetro de 1,20m. Comentario abierto.

18. Comentario de Interventoría VA: No se presentan planos constructivos ni especificaciones.

 Respuesta Contratista: Los planos constructivos se entregarán por parte del área estructural una vez se tenga la aprobación del mismo, ya que este principalmente abarca la realización de estudios para la caracterización de los suelos, que permitan constituir el insumo para el diseño de los muros en concreto armado que entran en el alcance de otro especialista. Para este caso la totalidad de las obras de contención de relleno son muros de concreto reforzado y se descartaron tipologías como muros en tierra armada, gaviones entre otras. En cuanto a las especificaciones no existen especificaciones particulares, por consiguiente, se añadieron las respectivas a la normativa Invias, agregadas en la Tabla 38, junto a un esquema de sección tipo (Imagen 28), donde se detallan ciertas características que presenta la obra.

Comentario de Interventoría VB: Con relación a los planos, se requiere que el contratista presente un plano Planta-Perfil con la implantación de la estructura y el perfil geológico. No es necesario incluir detalles estructurales. Lo anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a los Requerimientos Técnicos del Invias en su apartado 3.5.9.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Conforme a lo solicitado se realizaron los planos de obras, estos se encuentran en el Anexo 8.

Comentario de Interventoría a VC: Se requiere presentar actualización de los planos partiendo de lo descrito en el comentario 13. Comentario abierto.

Respuesta Contratista: Tal como se mencionó en comentarios anteriores, las dimensiones finales de la estructura serán definidas por el especialista estructural, por lo que los planos de obra presentan la condición más crítica evaluada en el estudio geotécnico.

Comentario de Interventoría a VD: Véase respuesta a Comentario 13. Comentario abierto.

24. Comentario de Interventoría VB: Con respecto al cálculo de cimentaciones profundas presentado en la página 47 del informe y en el Anexo 7 se tienen los siguientes comentarios:

 a. No es congruente la siguiente información "*Para el presente estudio se tienen suelos no cohesivos*" con los resultados de laboratorio obtenidos que indican que el tercer material es una arcilla de baja plasticidad.

 b. A partir de lo anterior se requiere replantear los cálculos teniendo en cuenta que el estrato de fundación es arcilloso.

 c. Se requiere incluir el cálculo de la carga lateral de los pilotes, lo anterior dando cumplimiento con los requerimientos técnicos del INVIAS que reza en el apartado 3.4.6. Capítulo 6. Análisis geotécnico "*En el caso de cimentaciones profundas se deberá efectuar un análisis de resistencia frente a cargas laterales*".

 d. El numeral 7.1.1 se deberá actualizar teniendo en cuenta los cambios solicitados en los comentarios anteriores.

 e. Para los cálculos se debe tener en cuenta el efecto del estrato descrito en el **comentario 20.**

 Respuesta Contratista:

 a. "La estratigrafía varia conforme al sondeo adicional considerado. En las memorias de cálculo se detalla que el estrato de fundación se considera arcilloso.

 b. El cálculo como se mencionó anteriormente fue reformulado.

 c. Este fue establecido considerando las curvas PY.

 d. Este fue modificado.

e. Este estrato de menores velocidades fue considerado en cuanto a la profundidad de desplante de la obra, adicionalmente, una parte del fuste del muro fue descartado considerando el nulo aporte de un estrato de suelo poco confiable."

Comentario de Interventoría a VC:

a. De acuerdo con los resultados del Sondeo 2 y el informe de geología, se considera que el estrato de fundación para los caisson es inicialmente un suelo residual y posteriormente IGM. Se requiere revisar este último aspecto, pues afecta de manera directa los cálculos de los pilotes. Para mayor detalle véanse comentarios posteriores.

b. Se requiere tener en cuenta los comentarios realizados a la estratificación, y luego actualizar los cálculos.

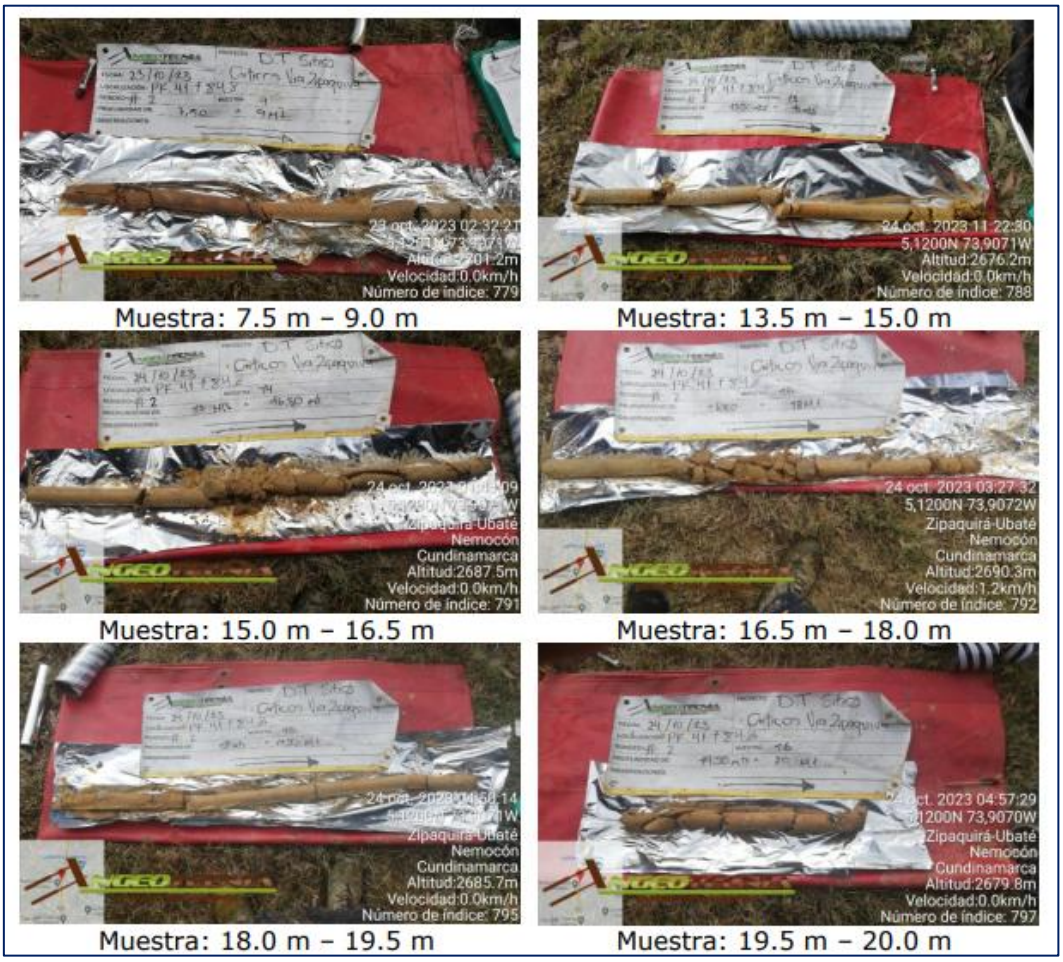
c. Atendido. Sin embargo, deberá ser actualizado según lo indicado con relación a la estratificación.

d. Atendido. Sin embargo, deberá ser actualizado según lo indicado con relación a la estratificación.

e. Se requiere tener en cuenta los comentarios realizados a la estratificación, y luego actualizar los cálculos.

Respuesta Contratista:

a. Según los sondeos realizados se observa que existe una intercalación entre suelo residuales y niveles rocosos (saprolito). Para este estudio, en los análisis se tomó la condición más crítica considerando este estrato como un suelo residual, ya que como se observa en el SR2 a profundidades variables y extensas (8.0 m – 9.0 m, 13.5 – 15.0 m, 15.0 m - 16.5 m, 16.5 m - 18.0 m, 19.0 m – 19.5 m y 19.5 m – 20.0 m) se presentan suelos residuales compuestos por limos y/o arcillas, tal como se muestra en las siguientes imágenes.



Esto permite determinar que el perfil general esta principalmente compuesto por suelos residuales, tal como se modelo en el estudio geotécnico.

b. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos realizados ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

c. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos de resistencia lateral realizados ya contemplan el estado más crítico de los suelos.

d. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación.

e. Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los cálculos realizados ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

Comentario de Interventoría a VD: Teniendo en cuenta que todos los literales de comentarios y respuestas refieren a la definición de la estratificación del modelo geológico – geotécnico y que este tema es tratado con mayor detalle en el comentario 37. Este comentario se da por cerrado dejando constancia de que una vez definido el Comentario 37 se deberán actualizar los análisis geotécnicos de manera concordante.

25. Comentario de Interventoría VB: Se requiere incluir en el Capítulo 8 ESTABILIDAD GENERAL el análisis de estabilidad de la condición actual de la ladera. Esto con el fin de establecer si actualmente el talud presenta factores de seguridad menores a los requeridos, en tal caso la obra propuesta no sólo debe funcionar como contención a la vía proyectada, sino también como medida de estabilización a la vía actual.

 Respuesta Contratista: Este análisis de estabilidad fue incluido.

 Comentario de Interventoría a VC: Atendido. Sin embargo, los análisis deberán ser actualizados de acuerdo con los comentarios a la estratificación.

 Respuesta Contratista: Tal como se mencionó anteriormente, la estratificación se definió con el tipo de suelo más crítico y repetitivo en la extensión de la perforación. Por lo que se considera que los análisis de estabilidad ya contemplan el estado más crítico y representativo de los suelos.

 Comentario de Interventoría a VD: Teniendo en cuenta que la parte final de este comentario refiere a la definición de la estratificación del modelo geológico – geotécnico y que este tema es tratado con mayor detalle en el comentario 37. Este comentario se da por cerrado dejando constancia de que una vez definido el Comentario 37 se deberán actualizar los análisis geotécnicos de manera concordante.

2.1.2.1 COMENTARIOS ADICIONALES A VERSIÓN C

Los siguientes comentarios surgen principalmente del análisis de la información del sondeo S2 incorporado en la Versión C del informe y, también a causa de los cambios tanto de fondo como de forma realizados por el Contratista:

36. Comentario de Interventoría a VC Con relación al registro de perforación (Anexo 1.2) se indica que la descripción de los materiales por debajo del relleno es presentada como una intercalación de suelos residuales con niveles rocosos, esto es incorrecto desde el punto de vista geológico, pues se debe definir un límite entre el suelo residual y roca como parte de la definición del perfil de meteorización . Al respecto se cita lo relacionado en MET,2025 (Manual de Estabilidad de Taludes):

> Como se señaló anteriormente, uno de los primeros pasos en la caracterización de un suelo residual es la identificación del frente de meteorización de este, ya que se define el límite del material considerado aún como roca y el material considerado como suelo residual (Phillips et al., 2019). El frente de meteorización define el espesor del perfil del suelo residual en la sección de análisis, además de ser considerado una posible superficie de falla del talud debido al contraste entre las propiedades físicas, químicas y estructurales entre la roca y el suelo residual.

Respuesta Contratista: La descripción del perfil estratigráfico dado corresponde a un proceso de meteorización diferencial, el cual no genera un límite único entre suelo y roca, sino una masa heterogénea. Como describe la literatura especializada (Viana da Fonseca, 2003), los perfiles de meteorización profunda a menudo tienen una evolución errática y presentan variaciones impredecibles en profundidad.

Las "intercalaciones" de areniscas y saprolitos altamente meteorizados, observadas en la perforación, son la evidencia directa de este proceso. No son capas distintas, sino zonas de roca con diferentes estados de alteración dentro de una matriz predominante de suelo residual (Grado VI de meteorización).

Dado que la perforación alcanzó los 20.0 m de profundidad sin encontrar un estrato de roca sana o meteorizada (Grado I/II/III) de forma continua, se confirma que el frente de meteorización final es más profundo que el nivel explorado.

Por lo tanto, se ratifica la decisión de modelar el estrato completo como suelo residual. Este enfoque se considera técnicamente correcto y conservador, ya que el comportamiento global de la masa está gobernado por las propiedades del material predominante y más débil.

Comentario de Interventoría a VD: En línea con lo indicado por el volumen de geología del corredor, que ya fue aprobado por la Interventoría, en el sector se presenta por debajo del relleno antrópico un horizonte de meteorización HIC-IIA descrito como la transición saprolito de intercalaciones arcillosas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada, en ese sentido, el estrato hasta los 13,5m de profundidad es concordante con una modelación como suelo. Por debajo de esa profundidad se registra un horizonte de meteorización HIIA-IIB definido como roca altamente o parcialmente meteorizada con intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables y estratificación cruzada, que puede ser modelado como IGM.

El criterio conservador establecido por el Contratista, si bien blinda los diseños ante posibles cambios en la estratificación encontrados en obra, también ignora los resultados del informe geológico y puede sobreestimar el tipo de obra propuesto. Por tanto, la Interventoría hace un llamado para que el informe geotécnico esté acorde con los resultados del informe geológico, pues son productos del mismo Contratista y tienen que ser acordes entre sí.

Comentario abierto.

37. Comentario de Interventoría a VC Con respecto a la estratigrafía presentada en los numerales 6.1, 8.1 y en el modelo geológico geotécnico, la Interventoria presenta los siguientes comentarios:

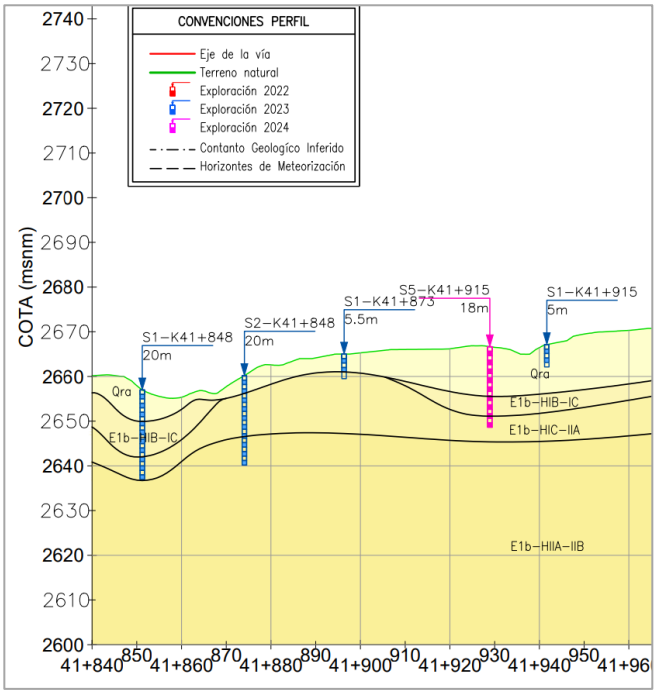
 a. El perfil estratigráfico no integra los resultados de las línea geofísica ejecutada que indican que a los 8m y a los 13m de profundidad hay un cambio importante en la Vs. Asimismo, en este última profundidad se presenta un cambio de calidad en el material extraído de la perforación, presentando recobros de 100%.

 b. Lo anterior es congruente con el informe de geología aprobado, que indica que bajo el estrato de material de relleno inicia el estrato de saprolito y desde los 13,5m comienza la roca altamente meteorizada. A continuación, se presentan las referencias citadas:

Página 219, Tabla 7-9 del Volumen III Geología Para Ingeniería – Tramo Casablanca – Ubaté K40+070 – K47+300:

S2-K41+848	4899508.55	2123815.53	20.0	INGEOTECNIA	2023	Qra / E1b	0.0m-3.0m:Relleno antrópico (Qra) 3.0m-13.5m: Formación Bogotá (E1b). H IC-IIA 13.5m-20.0m: Formación Bogotá (E1b). H IIA-IIB

Plano planta perfil del Volumen III Geología Para Ingeniería – Tramo Casablanca – Ubaté K40+070 – K47+300:



E1b–IB–IC	Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIB–IC. Transición suelo residual – saprolito de intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.
E1b–IC–IIA	Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIC–IIA. Transición saprolito de intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.
E1b–IIA–IIB	E1b–IIA–IIB: Formación Bogotá: HORIZONTE DE METEORIZACIÓN HIIA–IIB.: Roca altamente a parcialmente meteorizada intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada.

Por lo anterior, se requiere ajustar la estratigrafía del modelo geológico-geotécnico, a la luz de la información del sondeo S2, los resultados de geofísica y la interpretación geológica de los sondeos.

Comentario abierto.

Respuesta Contratista:

a. En atención al comentario, se confirma la observación de un cambio en la velocidad de onda de corte (Vs) entre los 8 y 13 m, así como el recobro del 100% a partir de los 13 m.

 Esta evidencia, sin embargo, no se interpreta como un cambio de estrato, sino como una manifestación de la heterogeneidad característica del perfil de meteorización.

 Si bien las Vs en ese intervalo son compatibles con un perfil de Suelo Tipo C, el análisis de las muestras de perforación hasta los 20 m demuestra que la matriz del terreno sigue siendo un suelo residual. El aumento puntual de la Vs y el alto recobro de la muestra se atribuyen a la presencia de intercalaciones de areniscas y saprolitos, que corresponden a zonas de roca menos meteorizadas dentro de la masa de suelo.

 Por lo tanto, se concluye que este fenómeno no representa un cambio en el comportamiento general del estrato, sino un aumento localizado de la rigidez. El modelo geotécnico adoptado, que considera el suelo residual como el material predominante, es representativo del comportamiento global y resulta conservador para el análisis.

b. En contraste con la interpretación general del informe citado por la interventoría, el modelo geotécnico de este estudio se basa en la evidencia directa de la exploración geotécnica (Sondeo S2), la cual, en lugar de un límite definido a los 13.5 m, revela un perfil de meteorización complejo y heterogéneo.

 El análisis de las muestras extraídas no permite confirmar la existencia de un estrato continuo de roca altamente meteorizada a partir de los 13.5 m. Por el contrario, la evidencia demuestra que aún a 20.0 m de profundidad se siguen recuperando suelos residuales.

 Lo que realmente se observa en el sondeo es una masa heterogénea, caracterizada por la intercalación de suelos residuales con niveles de areniscas y saprolitos. Esto es típico de un perfil de meteorización diferencial y complejo, no de una secuencia de capas uniformes. Por lo tanto, no es geológicamente acertado asumir que el material por debajo de los 13.5 m es únicamente roca altamente meteorizada. Dado que el suelo residual es el material predominante que conforma la matriz del estrato en toda la profundidad explorada, se ratifica que el modelo geotécnico (que considera este material como representativo) es el enfoque técnicamente correcto y conservador para los análisis.

Comentario de Interventoría a VD:

a. El Consultor indica que por debajo de los 13m existe “un aumento localizado de la rigidez” si bien el tipo de material en cuanto a composición es el mismo, su rigidez es mayor por ende a esa profundidad la Interventoría considera apropiado definir un material con características de resistencia y deformabilidad distintas a las del suelo residual, siendo estas más próximas a la transición suelo roca y su representación como IGM en los cálculos.

b. La Interventoría insiste en que el volumen de geología del corredor plantea una interpretación apropiada de la estratificación del corredor, específicamente en el sector de estudio se presenta por debajo del relleno antrópico un horizonte de meteorización HIC-IIA descrito como la transición saprolito de intercalaciones arcillosas varicoloreadas con areniscas friables con estratificación cruzada, en ese sentido, el estrato hasta los 13,5m de profundidad es concordante con una modelación como suelo. Por

debajo de esa profundidad se registra un horizonte de meteorización HIIA-IIB definido como roca altamente o parcialmente meteorizada con intercalaciones de arcillolitas varicoloreadas con areniscas friables y estratificación cruzada, que puede ser modelado como IGM.

El criterio conservador establecido por el Contratista, si bien blinda los diseños ante posibles cambios en la estratificación encontrados en obra, también ignora los resultados del informe geológico y puede sobreestimar el tipo de obra propuesto. Por tanto, la Interventoría hace un llamado para que el informe geotécnico esté acorde con los resultados del informe geológico, **pues son productos del mismo Contratista y tienen que ser acordes entre sí**.

Comentario abierto.

38. Comentario de Interventoría a VC En la Tabla 9 existe un error de digitación de los datos de granulometría en las muestras 7.5-9.0m y 19.0-20.0m.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se modifica la digitación de granulometrías de la tabla 9.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

39. Comentario de Interventoría a VC: Existe un error en las referencias de tablas citadas en el numeral 6.3.3. Se requiere corregir.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, las referencias presentadas en el numeral 6.3.3 fueron modificadas.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

40. Comentario de Interventoría a VC: Los valores de E presentados en la Tabla 28 no coinciden con los presentados en la Tabla 25 y la Tabla 29. Se requiere corregir.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se modifica los valores presentados en la tabla 28 para que coincidan con los presentados en las tablas 25 y 29.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

41. Comentario de Interventoría a VC: En la página 81 se indican las resistencia a la compresión, al levantamiento y la carga lateral de los pilotes, al respecto se solicita indicar las dimensiones de los elementos (longitud y diámetro) en ese párrafo. Asimismo, se recuerda que el diámetro a construir de a cuerdo con el Contratista es de 1,20m, por tanto, se solicita hacer referencia a este en los análisis de estabilidad. Comentario abierto.

 Respuesta Contratista: Para dar cumplimiento a este comentario, se agrega la aclaración de las dimensiones de los elementos de cimentación considerados en los ábacos presentados. Por otra parte,

se agrega una nota en el informe la cual menciona: “Si bien la cimentación que ejecutará el constructor será de 1.20 m de diámetro, los modelos de este estudio se desarrollaron considerando las condiciones más críticas para los análisis de estabilidad global, asentamientos y estabilidad interna, por otra parte, las resistencias se estimaron por medio de ábacos con diferentes diámetros y longitudes”.

Comentario de Interventoría a VD: Se evidencia inclusión de la Nota 3 y párrafo predecesor en la página 78 del informe, al respecto se solicita remitirse al comentario 13. Comentario abierto.

42. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere presentar el cálculo de asentamientos para pilotes de 1,20m de diámetro.

 Respuesta Contratista: Tal como se mencionó anteriormente, los cálculos realizados en el estudio geotécnico presentan las condiciones más críticas, por lo que se espera que los asentamientos que presente la estructura con cimentaciones de mayor diámetro sean inferiores a los presentados en este estudio.

 Comentario de Interventoría a VD: Se remite a comentario 13. Comentario abierto.

43. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere actualizar el primer capítulo del apartado “Escenario de análisis”, pues fueron dos lo perfiles analizados y solamente se hace referencia a uno.

 Respuesta Contratista: Se aclara que tal como se menciona en el capítulo 11 del informe, solo se consideró un único perfil como escenario de análisis, el cual se ubica en la zona más critica de contención, es decir, la de mayor envergadura. Por lo que, en el estudio no se analizan dos perfiles.

 Comentario de Interventoría a VD: Entonces, ¿Por qué se presentan en la imagen 42 y la imagen 43 análisis para muros de altura 4,25m siendo que esta no es la altura crítica? Comentario abierto.

44. Comentario de Interventoría a VC: Se requiere agregar en la página 105 , las conclusiones y el anexo la inclinación de los anclajes con respecto a la horizontal.

 Respuesta Contratista: En la página 105 y demás apartados del estudio se especifica la inclinación que tendrán los anclajes.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

45. Comentario de Interventoría a VC: En la descripción de los anclajes se debe tener en cuenta que uno de los tipos de muros tiene una sola fila de anclajes, por tanto, se requiere hacer claridad de ello a lo largo del documento, pues se presenta como si todos los módulos tuvieran dos anclajes.

 Respuesta Contratista: En el capítulo 11.2 se describe la posibilidad de construir módulos con una única fila de anclajes, además, a lo largo del documento se cita que la cantidad de anclajes puede variar en función del diseño estructural y la altura de contención.

Comentario de Interventoría a VD: Remitirse a comentario 13. Comentario abierto.

46. Comentario de Interventoría a VC: Presentar la justificación de la resistencia al corte de los pilotes.

 Respuesta Contratista: La justificación al cortante considerado para el pilote se presenta en el Anexo 7, sin embargo, es importante resaltar que esta resistencia contempla únicamente el concreto del pilote, ya que se desconoce el acero que se dispondrá en este elemento.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

47. Comentario de Interventoría a VC: En la Tabla 46 faltan las cantidades de anclajes, se requiere incluirlas.

 Respuesta Contratista: La cantidad de anclajes fue añadida en la Tabla 46.

 Comentario de Interventoría a VD: Atendido. Comentario cerrado.

2.1.3 CONCLUSIONES

En la versión D del informe "*IF-PEC-ZIBU-CU- E.G. K41+873 - K41+893*" se atendieron la mayoría de los comentarios realizados a los diseños geotécnicos del muro de contención localizado entre las abscisas indicadas previamente.

A la fecha prevalecen temas que se consideran de fondo planteados en los comentarios 13, 36 y 37. El primero de los temas está relacionado con la definición de la estratificación del modelo geológico-geotécnico, pues es conservador desde el punto de vista de la Interventoría y del Consultor mismo, pudiendo afectar la definición de las obras. A eso se le agrega que la interpretación de la estratificación presentada por el ingeniero geotecnista difiere de la indicada por el profesional de geología, siendo ambos consultores del Contratista. Al respecto, la Interventoría hace un llamado para que la información en su conjunto sea coincidente desde ambas especialidades e indica que le corresponde al Contratista llegar a un acuerdo entre sus consultores.

El segundo tema de fondo que prevalece está relacionado con los elementos que componen la obra, en este punto el Contratista deja toda la responsabilidad del dimensionamiento y optimización de la obra al criterio del ingeniero estructural, lo cual en algunos casos puede ser funcional, sin embargo, por los elementos que componen la obra, para este sitio las definiciones del ingeniero geotecnista deben ser mayores a las plantadas en el informe. Asimismo, los análisis geotécnicos presentados no son optimizados y tampoco integran definiciones previas dadas por el Contratista, tal como el diámetro de los elementos de cimentación.

En conclusión, el documento "*IF-PEC-ZIBU-CU- E.G. K41+873 - K41+893*" en Versión D se considera OBJETADO y nuevamente la Interventoría hace un llamado para que el Consultor considere en una siguiente versión del informe los resultados del volumen de geología y los requerimientos de optimización y definición de las obras.

2.2 COMUNICACIÓN D-000006165 CON ASUNTO: ENTREGA CONCEPTO TÉCNICO LIBERACIÓN COMPONENTE GEOTECNIA MURO S25 UBICADO ENTRE ABSCISAS K44+392 Y K44+443.

2.2.1 DOCUMENTOS OBJETO DE REVISIÓN

La Interventoría recibió de manera digital mediante la comunicación D-000006165, la información relacionada con el "*Concepto técnico liberación componente geotecnia muro S25 ubicado entre abscisas K44+392 y K44+443*", cuya documentación se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 2. Relación de Información recibida

ítem	Tipo	Nombre	Contenido
1	PDF	C063A-2848 - Verificación Suelo de cimentación - Muro 02	3 páginas

2.2.2 RESULTADO DE LA REVISIÓN

Se considera que la metodología de validación propuesta por el contratista es adecuada para estimar el parámetro de resistencia del estrato de fundación. Con relación a la validación de la capacidad de soporte del suelo, se plantean los siguientes comentarios:

1. Comentario Interventoría: Los valores de capacidad de carga admisible q_{adm} presentados en la Figura 2 del documento C063A-T2848 difieren bastante con lo presentado en las tablas 27 y 41 del informe del muro que fue aprobado (IF-PEC-ZIBU-CU-S1-M2-V3) se requiere un concepto del consultor a este respecto
2. Comentario Interventoría: Específicamente el valor de sobrecarga presentado en la Figura 2, debe ser ajustado para que pueda compararse con el valor de σmáx (kPa) presentado en la Tabla 41 del informe (Metodología CCP-14).
3. Comentario Interventoría: Para dar mayor claridad al lector, se recomienda incluir las ecuaciones de las metodologías descritas para el cálculo de $q_{adm.}$
4. Comentario Interventoría: Se requiere adjuntar el "Informe de ensayo 462-2025".

2.2.3 CONCLUSIONES

En línea con lo anteriormente expuesto, se considera que el Concepto técnico C063A-T2848 presenta comentarios de fondo que deberán ser atendidos en una nueva versión del documento.

Por ende, el Concepto técnico C063A-T2848 es objetado.

3 VISITAS DE CAMPO

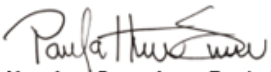
En el mes de Octubre del año 2025 no se realizaron visitas al proyecto por parte de la especialista en geotecnia.

4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES:

En el mes objeto de este informe se llevaron a cabo dos reuniones que requirieron la asistencia de la especialista en geotecnia:

- TEMA: Reunión interna Geotecnia contrato 971-2021: Estado de revisión de los muros de contención del corredor Casablanca - Ubaté
 - Fecha: 20 de Octubre
 - Horario: 11:00 am a 12:00 m
 - Asistentes: Ing. Luis Antonio, Ing. María Soledad, Ing. Rubén e Ing. Paula Herrera
- TEMA: Revisión interna Interventoría - geotecnia: Estado de revisión de los muros de contención del corredor Casablanca – Ubaté (AVANCE Y CONCLUSIONES)
 - Fecha: 24 de Octubre
 - Horario: 2:00 a 3:00pm
 - Asistentes: Ing. Luis Antonio, Ing. María Soledad, Ing. Rubén e Ing. Paula Herrera

Cordialmente,



Nombre Completo: Paula M. Herrera S.
Especialidad: Geotecnia
T.P. 25202194088CND

INFORMES ESPECIALISTAS Y FACTURAS - 1

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4867-2025 Respuesta comunicado D-000006151 Respuesta oficio C971-4665-2025 (R-000003663) con asunto: Respuesta a oficio D-000005981 – Atención observaciones Implementación sección cuenta K6+610 – K7+000 vía existente

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 10 de noviembre de 2025, 7:20
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Juan David Quevedo Orjuela <ingauxiliareyd.ofcc@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Lunes 10 Noviembre 2025 07:13:09
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Respuesta comunicado D-000006151 Respue
sta oficio C971-4665-2025 (R-000003663) con a

R-000003816
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 12:56
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4867-2025 Respuesta comunicado D-000006151 Respuesta oficio C971-4665-2025 (R-000003663) con asunto: Respuesta a oficio D-000005981 – Atención observaciones Implementación sección cuenta K6+610 – K7+000 vía existente

[El texto citado está oculto]

R-000003816.pdf
445K

C971-4867-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 30 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta comunicado D-000006151 Respuesta oficio C971-4665-2025 (R-000003663) con asunto: Respuesta a oficio D-000005981 – Atención observaciones Implementación sección cuenta K6+610 – K7+000 vía existente

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, remite el concepto técnico elaborado por el Ing. Samuel Montero, en el que se indica que las observaciones han sido subsanadas.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área técnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS

CONSECUTIVO	133
ESPECIALIDAD	ESTRUCTURAS
PROYECTO	CONTRATO 971 - 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	D6151 – CUNETA AVE
FECHA	2025/10/29

Este informe hace seguimiento a las observaciones realizadas al diseño remitido con la comunicación D5998.

1. Es necesario incrementar el recubrimiento a 50mm, por razones de durabilidad del acero.

 Seguimiento: Subsanado.
2. El acero longitudinal (de repartición y temperatura) debe disponerse en la dos parrillas de refuerzo.

 Seguimiento: Subsanado.
3. Deben disponerse juntas de contracción máximo cada 9m, y de dilatación cada 27m.

 Seguimiento: Subsanado.

Las observaciones han sido subsanadas.

Cordial saludo

SAMUEL MONTERO VARGAS
Especialista Estructural
T.P 68202-28492

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4819-2025 Respuesta D-000006141 Respuesta al oficio C971-4721-2025 (R-000003709) con asunto: “Entrega de actualización de los muros del canal de acceso de mantenimiento del arco metálico de Ave Colombiana de la Variante Zipaquirá.

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 21 de octubre de 2025, 17:29
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Juan David Quevedo Orjuela <ingauxiliareyd.ofcc@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 10:27
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4819-2025 Respuesta D-000006141 Respuesta al oficio C971-4721-2025 (R-000003709) con asunto: “Entrega de actualización de los muros del canal de acceso de mantenimiento del arco metálico de Ave Colombiana de la Variante Zipaquirá.

[El texto citado está oculto]

R-000003784.pdf
510K

C971-4819-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 20 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta D-000006141 Respuesta al oficio C971-4721-2025 (R-000003709) con asunto: "Entrega de actualización de los muros del canal de acceso de mantenimiento del arco metálico de Ave Colombiana de la Variante Zipaquirá.

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por el Ing. Samuel Montero, con el cual se concluye que las memorias están incompletas, y no se ajustan a la norma CCP14.

En virtud de lo anterior se solicita al contratista atender cada una de las observaciones y remitir un nuevo documento donde se dé respuesta punto a punto para la revisión de la Interventoria.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área técnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Anexo: Cuatro (04) folios
Copia: Archivo.

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS

CONSECUTIVO	131
ESPECIALIDAD	ESTRUCTURAS
PROYECTO	CONTRATO 971 - 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	D6141 – DISEÑO MURO ACCESO MANTENIMIENTO ARCO METALICO V2
FECHA	2025/10/18

A continuación se presenta el informe de revisión de los documentos del asunto, que se refieren al muro de acceso a mantenimiento del arco metálico AVE. Conforme a la comunicación, se aclara que lo remitido corresponde a los módulo 7 a 11, por lo que se revisan los planos correspondientes a los módulos 1 a 6.

Se hace seguimiento a las observaciones precedentes (en negrilla).

Se revisaron los siguientes documentos:

- (P-2021-53)-T43 Concepto Muros Canal de Acceso V2.pdf
 ZIBU-989-2021-VZ-S3-SU-EST-DD-01-22-MD-V3 (caratula)
- ZIBU-989-2021-VZ-S3-EST-DD-15-22-V3.pdf (planta perfíl)
- ZIBU-989-2021-VZ-S3-SU-EST-DD-19-22-MD-V3 (módulos 7 a10)
- ZIBU-989-2021-VZ-S3-EST-DD-20-22-V2.pdf (modulo 11)

OBSERVACIONES:

1. En las memorias es indispensable que se incluya la definición y valoración de cargas aplicadas al modelo, así como la evidencia de los estados límites considerados, junto con los factores correspondientes.

 Seguimiento: No subsanado. Revisado el documento no se encontró la información solicitada. No se define como se llegó a las cargas aplicadas, como empuje durante construcción, empuje de sobrecarga en reposo, carga de tándem. Así mismo el informe no precisa los factores de carga utilizados, y aparentemente los aplicados no corresponden a la norma CCP14, ya que se esperan factores de 1.25 para carga muerta, 1.75 para carga viva, 1.35 para empuje en reposo.

41 (C)	ELU 1	Linear Combinati	ULS		1*1.31+2*1.42
42 (C)	ELU 2	Linear Combinati	ULS		1*1.31+(3+4)*1.58
43 (C)	ELU 3	Linear Combinati	ULS		1*1.31+7*1.05
44 (C)	ELU 4	Linear Combinati	ULS		1*1.31+(8+9)*1.05
45 (C)	ELU 5	Linear Combinati	ULS		1*0.95+2*1.42
46 (C)	ELU 6	Linear Combinati	ULS		1*0.95+(3+4)*1.58
47 (C)	ELU 7	Linear Combinati	ULS		1*0.95+7*1.05
48 (C)	ELU 8	Linear Combinati	ULS		1*0.95+(8+9)*1.05
49 (C)	ELU 9	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(10+14)*1.66
50 (C)	ELU 10	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(10+15)*1.66
51 (C)	ELU 11	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+10*1.66
52 (C)	ELU 12	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(11+14)*1.66
53 (C)	ELU 13	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(11+15)*1.66
54 (C)	ELU 14	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+11*1.66
55 (C)	ELU 15	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(12+14)*1.66
56 (C)	ELU 16	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(12+15)*1.66
57 (C)	ELU 17	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+12*1.66
58 (C)	ELU 18	Linear Combinati	ULS		1*1.19+6*1.24+5*1.28+(13+14)*1.66

2. Debe presentarse el diseño para cada altura representativa del canal, ya que en el documento (P-2021-53)-T43 Concepto Muros Canal de Acceso, solo se mencionan

alturas entre 0 y 3m. Desde el informe estructural 112 (2025/05/03) se dejó anotado la ausencia de memorias que justificaran los dibujos remitidos.

Seguimiento: Subsanado. Se aclaró que el ajuste solo aplica a los módulos 7 a 11.

3. Debe justificarse el refuerzo por temperatura dispuesto.

 Seguimiento: El acero dispuesto por temperatura es más del doble del requerido por la norma. Debe justificarse, o ajustarse por criterios de economía.

4. Es necesario que en plano ZIBU-989-2021-VZ-S3-EST-DD-15-22-V3 se defina la ubicación de las juntas de dilatación, considerando que deben estar espaciadas a menos de 27.0m.

 Seguimiento: Subsanado.

5. Es necesario que se revisen y ajusten las longitudes de los refuerzos transversales 1 y 1a en el plano ZIBU-989-2021-VZ-S3-EST-DD-19-22-V2. Considerando que el ancho del canal es de 4.80m, la longitud horizontal debería ser de 4.70m, y no de 4.25m como se muestra en el cuadro de refuerzos.

 Seguimiento: Subsanado.

6. No se presentaron los planos para los módulos 1 a 6.

Seguimiento: Subsanado. Se aclaró que el ajuste solo aplica a los módulos 7 a 11.

CONCLUSIONES:

Las memorias están incompletas, y no se ajustan a la norma CCP14.

Cordial saludo

Firma,



SAMUEL MONTERO VARGAS
Especialista Estructural
T.P 68202-28492

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4814-2025 Atención al comunicado D-000006095 - Respuesta a los oficios C971-4122-2025 (R-000003244) con asunto: “Revisión diseño estructural muro de cierre Arco metálico

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 21 de octubre de 2025, 7:51
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Juan David Quevedo Orjuela <ingauxiliareyd.ofcc@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Martes 21 Octubre 2025 07:47:29
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Atención al comunicado D-000006095 – Respuesta a los oficios C971-4122-2025 (R-00000

R-000003778
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de octubre de 2025 8:25
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4814-2025 Atención al comunicado D-000006095 - Respuesta a los oficios C971-4122-2025 (R-000003244) con asunto: “Revisión diseño estructural muro de cierre Arco metálico

[El texto citado está oculto]

R-000003778.pdf
570K

C971-4814-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 20 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de obra
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Atención al comunicado D-000006095 - Respuesta a los oficios C971-4122-2025 (R-000003244) con asunto: "Revisión diseño estructural muro de cierre Arco metálico

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por el Ing. Samuel Montero, donde se concluye que el diseño estructural se ajusta a la norma CCP14.

El análisis de estabilidad externa fue previamente aprobado por el área de geotecnia, y se consideran aceptables las respuestas a las observaciones al respecto.

Se solicita proceder con la entrega para firma de los planos e informe respectivo, los cuales deben venir previamente firmados por el consultor.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Area tecnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Consorcio MHC 063
Archivo.
Anexo: Cuatro (04) folios

CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD ESTRUCTURAS

CONSECUTIVO	130
ESPECIALIDAD	ESTRUCTURAS
PROYECTO	CONTRATO 971 - 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	D6095 – DISEÑO MURO CIERRE ARCO METÁLICO V2
FECHA	2025/10/15

A continuación se presenta la revisión del documento remitido, referenciado como GA-GN-301-924-0374-V2, en el cual se presenta el diseño del muro de contención del descole arco metálico. En negrilla se hace seguimiento a las observaciones precedentes por subsanar.

OBSERVACIONES

3. En al Taba 7-4 se utiliza un coeficiente de fricción suelo-estructura de 1.00, cuando lo correcto es determinarlo mediante el producto del factor de resistencia de la tabla 6-1 del CCP-14, que para deslizamiento de estructuras fundidas en sitio sobre arena es de 0.80, y el coeficiente de fricción debe determinarse en función del ángulo de fricción suelo-estructura (δ), que se determinó, en la tabla 7-1.

Tabla 7-4. Determinación del deslizamiento Muro

R_n	f	f R_n
122	1.00	122

6.1 VALORES DE FACTORES DE REDUCCIÓN PARA ESTADOS LÍMITE SEGÚN CCP-14

Tabla 6-1. Factores de reducción para el cálculo en estado límite de resistencia.

Método/Suelo/Condición			Factor de resistencia
Capacidad de carga	φ_b	Método teórico (Munfakh et al., 2001), en arcilla	0.50
		Método teórico (Munfakh et al., 2001), en arena, usando CPT	0.50
		Método teórico (Munfakh et al., 2001), en arena, usando SPT	0.45
		Métodos Semi-empíricos (Meyerhof, 1957), todos los suelos	0.45
		Zapatas sobre roca	0.45
		Pruebas de carga con placa	0.55
Deslizamiento	φ_t	Concreto prefabricado colocado sobre arena	0.90
		Concreto fundido in situ sobre arena	0.80
		Concreto fundido in situ o prefabricado sobre arcilla	0.85
		Suelo sobre suelo	0.90
	φ_{ep}	Presión pasiva del suelo, componente de la resistencia al deslizamiento	0.50

Coeficientes de aceleración		
PGA	0.20	g
F_{PGA}	1.40	
K_{h0}	0.28	g
k_h	0.14	g
k_v	0.00	g

MononobE - Okabe		
α	90.00	°
θ	7.97	°
δ	23.33	°
k_{ae}	0.34	
P_{ae}	30.16	kPa
P_{ve}	0.00	KPa
P_{he}	30.16	kPa
P_{SCD}	6.41	kPa

Respuesta 1:

Respuesta: Sobre el requerimiento se aclara que la Tabla 7-4 del documento, presenta Rn (resistencia al deslizamiento nominal) y f (factor de resistencia) adoptando para este último un valor de uno (1), según la norma CCP-14 numeral "11.5.7 — Factores de resistencia – Estados límite de servicio y resistencia" el cual referencia los factores para el estado de resistencia en la "Tabla 11.5.7-1 — Factores de resistencia para muros de contención permanentes".

Tabla 1. Factores de resistencia para muros de contención permanentes

Muros de suelo estabilizado mecánicamente, Muros de gravedad, y Muros de Semigravedad		
Capacidad de carga	• Muros de gravedad y semigravedad • Muros de suelo estabilizado mecánicamente	0.55 0.65
Deslizamiento		1.0
Resistencia a la tensión de los refuerzos metálicos y sus conectores	Refuerzos en franja [4] • Fuerza estática Refuerzos en malla [4] [5] • Fuerza estática	0.75 0.65
Resistencia a la tensión de los refuerzos geosintéticos y sus conectores	• Carga estática	0.90
Resistencia al arrancamiento de los refuerzos a tensión.	• Carga estática	0.90
Muros prefabricados		
Capacidad		Se aplica el artículo 10.5
Deslizamiento		Se aplica el artículo 10.5
Resistencia pasiva		Se aplica el artículo 10.5

Fuente: Tabla 11.5.7-1, norma CCP-14

Seguimiento 1: Persiste la inconsistencia entre el valor de capacidad factorizada al deslizamiento. Si bien se podría aceptar el valor del factor de resistencia establecido en 11.5.7-1, que difiere del referido en 10.5.5.2.2-1, la capacidad nominal es inconsistente.

Se solicita detallar en las memorias cómo se llegó a una capacidad nominal al deslizamiento de 139 kN, partiendo de un peso de la estructura más el suelo sobre la cimentación es de 152 kN, a los cuales debe aplicarse un factor de carga de 0.90 mínimo correspondiente a elementos de concreto. Lo anterior, conforme a 10.6.3.4-1 y 10.6.3.4-2.

RESPUESTA: En atención del requerimiento a continuación se detallan los aspectos a tener en cuenta para la respectiva evaluación:
En la Tabla 7-2 se consolidan las fuerzas actuantes y resistentes contempladas en el diseño del muro, en sentido se tiene que dentro de las fuerzas resistentes se contempla la estructura del muro, el relleno y el efecto de la sobrecarga.
Respecto a la aclaración sobre el cálculo de la resistencia al deslizamiento, se recomienda consultar el numeral *6.3.6.3 VERIFICACIÓN AL DESLIZAMIENTO,* donde se presentó en detalle la metodología para el cálculo del deslizamiento.

$$F_{Resistente} = \sum F_V \cdot tan(k_1 \phi_2) + B\, k_2 c_2 + P_P \qquad [kN]$$
$$\frac{1}{2} < k_1, k_2 < \frac{2}{3}$$

Expresión general para la determinación de fuerza resistente contra deslizamiento.

Seguimiento 2: Considerando que la especialidad de geotecnia avaló el estudio geotécnico, se considera aceptable la respuesta. Subsanado.

CONCLUSIONES:

1. El diseño estructural se ajusta a la norma CCP14. El análisis de estabilidad externa fue previamente aprobado por el área de geotecnia, y se consideran aceptables las respuesta a las observaciones al respecto.

Cordial saludo

Firma,

SAMUEL MONTERO VARGAS

Especialista Estructural

T.P 68202-28492

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4863-2025 Informe visita técnica diseño geométrico reunión en Tausa 23 de octubre de 2025

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 10 de noviembre de 2025, 7:38
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Andrea Yineth Romero Gonzalez <ingauxiliar.zibu@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Lunes 10 Noviembre 2025 07:24:52
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Informe visita técnica diseño geométric
o reunión en Tausa 23 de octubre de 2025

R-000003817
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 30 de octubre de 2025 13:47
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4863-2025 Informe visita técnica diseño geométrico reunión en Tausa 23 de octubre de 2025

[El texto citado está oculto]

R-000003817.pdf
821K

C971-4863-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 30 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Pablo César Molina Salinas
Director de obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Informe visita técnica diseño geométrico reunión en Tausa 23 de octubre de 2025

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por el ing. Cesar Duarte el pasado 23 de octubre de 2025 al proyecto.

Se solicita revisar las observaciones realizadas y dar respuesta a cada una de ellas.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área Técnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: Seis (06) folios

INFORME VISITA TÉCNICA DISEÑO GEOMÉTRICO

CONSECUTIVO	03
ESPECIALIDAD	DISEÑO GEOMÉTRICO
PROYECTO	CONTRATO 971 - 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	Informe vista técnica diseño geométrico reunión en Tausa octubre 23 de 2025
FECHA	Octubre 27 de 2025

El 23 de octubre de 2025 se realizó una visita técnica de diseño geométrico para asistir a una reunión en la Alcaldía de Tausa, con el fin verificar la información que el Contratista iba a presentar respecto a las alternativas de acceso al Municipio de Tausa desde el Corredor Principal de la doble calzada proyectada entre Casablanca y Ubaté.

En reunión previa entre Contratista e Interventoría, realizada el 22 de octubre, el Contratista presentó dos alternativas:

1. La primera corresponde a una intersección a desnivel únicamente de acceso al Municipio de Tausa por el Sur, para vehículos livianos que como la segunda alternativa, atraviesa el corredor principal mediante un puente, pero tiene menor afectación predial que la imagen de la segunda alternativa.
2. La segunda fue el esquema en planta de la intersección a desnivel bidireccional remitida por el Contratista por correo el día 5 de junio de 2025 y revisada por la Interventoría mediante oficio C971-4384-2025 del 16 de junio de 2025, y que corresponde a la siguiente imagen:



En la reunión realizada en la Alcaldía de Tausa, asistieron el secretario de Planeación, la secretaria del sector Económico y un profesional de apoyo de la Secretaría de Planeación del Municipio de Tausa. Por parte del Contratista asistió el director de obra, el coordinador de estudios y diseños y la profesional social. Por parte de la Interventoría asistió la profesional social, la profesional predial, la Ingeniera residente y el especialista de diseño geométrico (Se anexa el acta de la reunión al final de este documento).

El Contratista hizo la presentación de las dos intersecciones, indicando las limitantes de cada una, como que la primera es solo de acceso de vehículos livianos y la segunda, aunque es bidireccional, solo permite el uso bidireccional para vehículos livianos.

El secretario de planeación preguntó por una alternativa de salida en deprimido en la salida norte. Al respecto, se le comentó que esa alternativa fue estudiada en su momento en el desarrollo del diseño de la segunda calzada, pero por temas de tránsito, la magnitud de la obra (construcción de box culvert, muros y demás complementos) y el costo alto de esa obra, no la hacen viable económicamente. Indicó el secretario que, para los vehículos, principalmente de carga y transporte público que salen por la actual salida norte hacia Ubaté, deberán hacer un sobre recorrido muy grande y que se está castigando al Municipio.

Al respecto el Contratista le indicó que la distancia desde la salida sur actual del Municipio a la intersección de Tierranegra al sur, es de 1.5Km, mientras que la distancia desde ese mismo punto al retorno sur más próximo es de 2.3 Km y que el sobre recorrido en tiempo es inferior a 5 minutos. Por otra parte hay un retorno que permite el ingreso a Tausa a los vehículos pesados y transporte público por la entrada norte actual, a 600m de la misma. Por lo tanto, el Municipio de Tausa no está siendo castigado. Interventoría aclaró que todos los proyectos de doble calzada tendrán obligatoriamente que responder al uso adecuado de los retornos para acceso y salida de los Municipios y poblaciones aledañas a los proyectos y que la razón de los retornos es para poder incorporarse y salir del corredor principal priorizando el tráfico de paso, pero sobre todo cumpliendo con la normatividad vigente de longitud de carriles de aceleración, desaceleración y carriles de intercambio, todo enmarcado en la seguridad vial de los actores viales.

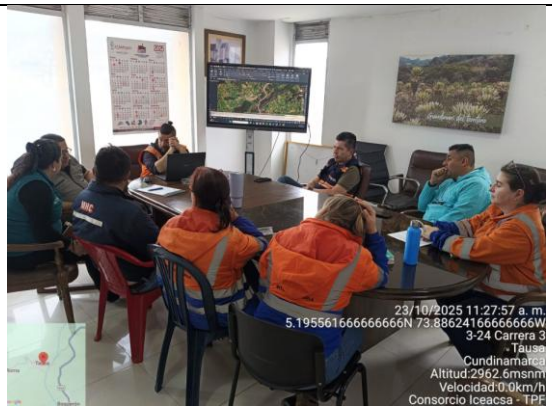
El secretario de Planeación indicó que, si se hace el ejercicio de la Alternativa 2 permitiendo el ingreso y salida de vehículos de servicio público por el acceso Sur actual, la gente al momento de socializar la intersección, estaría de acuerdo y para el acceso de tractomulas y vehículos pesados, que lo hagan por el retorno norte, mientras que, para la salida hacia Ubaté, para este mismo tipo de vehículos, que utilicen ya sea la intersección de Tierranegra o el retorno Sur.

Interventoría indicó que cualquiera de las dos alternativas de acceso en el actual acceso Sur a Tausa está supeditada al análisis del predio de la carbonera que se vería afectado por la intersección y que, en su momento, cuando llegue la vigencia para la construcción de ese tramo, se volverá a analizar y presentar, con el análisis predial, de nuevo estas alternativas.

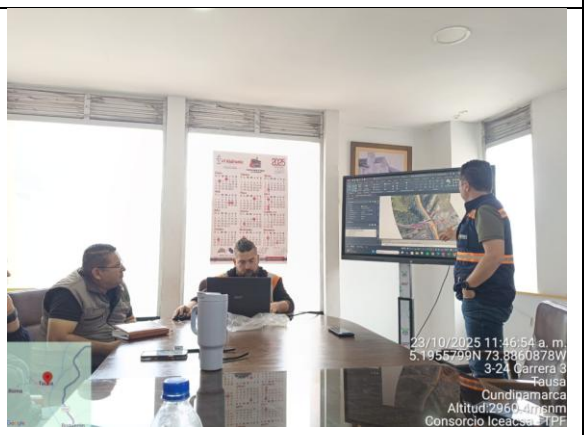
El Contratista y el secretario de planeación estuvieron de acuerdo y quedaron conformes con el análisis presentado, que responde a las inquietudes expresadas por la Alcaldía de Tausa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada a la Alcaldía de Tausa.









A continuación, se presenta el acta levantada de la reunión:

INVIAS | MHC S.A.S | ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD | F-645

OBJETO: Contrato INVIAS No. 969 de 2021. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

Hoja de | FECHA: 23 de octubre de 2025

ACTA No. | LUGAR: Alcaldía de Tausa

ACTIVIDAD: Reunión Extraordinaria revisión accesos al municipio

ORDEN DEL DÍA

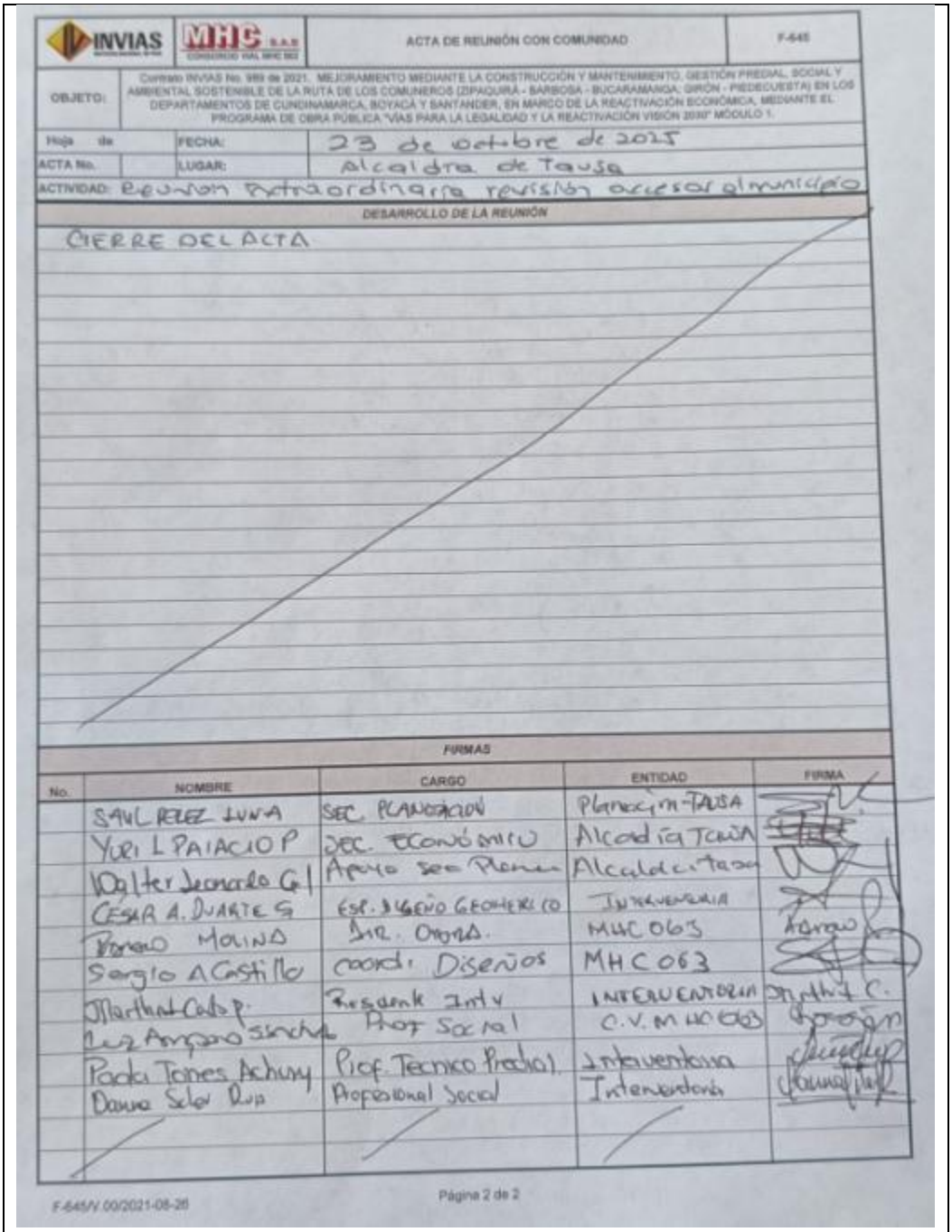
REUNIÓN EXTRAORDINARIA ALCALDÍA DE TAUSA
REVISIÓN DISEÑO ACCESOS AL MUNICIPIO
REQUERIMIENTO SVAU-S-029

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 23 de octubre de 2025, el Consorcio Vial MHC 063, interventoría y funcionarios de la administración municipal, llevaron a cabo una reunión extraordinaria para dar cumplimiento del compromiso de revisión de alternativas para los accesos al municipio de Tausa. se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se presenta una alternativa con puente para salir y retornar a Tausa, podría ser utilizada para vehículo liviano exclusivamente; en este esquema se presenta una afectación de importancia sobre una empresa carbonera de la zona, por otra parte, los vehículos pesados deberán utilizar los retornos contemplados en el proyecto. El recurso a invertir es muy alto para esta alternativa.
2. Se aclara que por el momento el proyecto dentro de su alcance Físico, presupuestal y contractual está priorizado en los 7 primeros kilómetros entre el peaje Casablanca y el sector La Puntilla Del sector La Puntilla hacia Ubaté, se está a la espera que Invías defina el momento en el que podría retomarse este sector, los revisor para su ejecución, así como su alcance contractual.
3. Desde la alcaldía municipal manifiestan que es más viable la alternativa expuesta el día de hoy, sugieren que se revise la inclusión de transporte público para utilizar esa vía.
4. Se aclara que el diseño original (congelado) cuenta con 2 retornos cercanos a las accesos del municipio de Tausa que garantiza una adecuada movilidad y transitabilidad en la zona, mitigando la alta accidentalidad de la vía.

F-645/V.00/2021-08-26 Página 1 de 2



INVIAS | MHC S.A.S. CONSORCIO VIAL MHC 063 | ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD | F-645

OBJETO: Contrato INVIAS No. 971 de 2021. MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

Hoja de | FECHA: 23 de octubre de 2021

ACTA No. | LUGAR: Alcaldía de Tausa

ACTIVIDAD: Reunion Extraordinaria revisión cruce sobre almacenes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CIERRE DEL ACTA

FIRMAS

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
	SAUL PEREZ LUNA	SEC. PLANEACIÓN	Planeación-TAUSA	
	YURI L PALACIOP	SEC. ECONÓMICO	Alcaldía Tausa	
	Walter Leonardo G	Apoyo Sec Planeac	Alcaldía Tausa	
	CESAR A. DUARTE S	ESP. DISEÑO GEOMETRICO	INTERVENTORIA	
	Romero MOLINA	DIR. OBRAS.	MHC 063	
	Sergio A Castillo	coord. Diseños	MHC 063	
	Martha Cely P.	Residente Int y	INTERVENTORIA	
	Luz Amparo Sanchez	Prof Social	C.V. MHC 063	
	Paola Tones Achury	Prof. Tecnico Predial	Interventoria	
	Dana Soler Ruiz	Profesional Social	Interventoría	

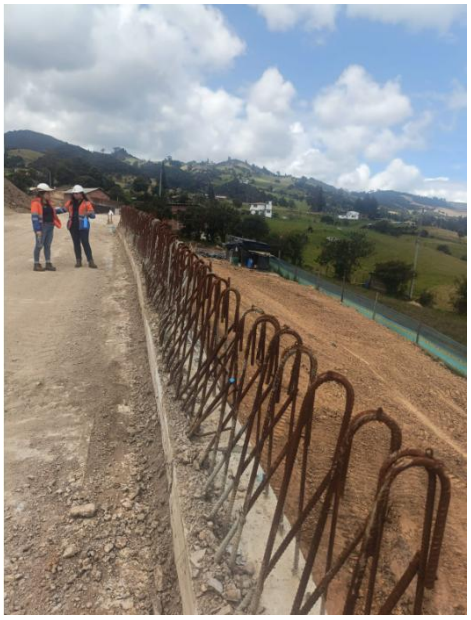
F-645/V.00/2021-08-26

Página 2 de 2

La reunión en la Alcaldía terminó, pero al final de la reunión, se tocó un tema entre Contratista e Interventoría, a raíz de un muro construido entre el K44+390 al K44+440 en la zona del retorno.

Este muro fue construido a borde de berma, sin dejar ningún hombro, en contra de lo indicado en la reunión del 19 de junio de 2025 con el contratista, donde se tocó el tema por el análisis de afectación del predio 074-D-T2.

El muro construido corresponde a la siguiente imagen:



Teniendo en cuenta lo anterior, se debe revisar con base en la normatividad vigente, lo indicado al respecto, sobre la distancia de seguridad, la localización de señalización vertical, localización de defensas metálicas y ancho mínimo de hombro para confinamiento de terraplenes. Esto deberá ser revisado por los especialistas de las áreas de estructuras, tránsito, diseño geométrico, pavimentos y geotecnia, para determinar la distancia del hombro mínima y así aplicarla en la construcción de los muros restantes a lo largo de todo el proyecto.

Cordialmente,



César Augusto Duarte Santana
Especialista en Diseño Geométrico
Tarjeta profesional N° 25202-57728 CND
Consorcio ICEACSA - TPF

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4839-2025 Respuesta al comunicadoD-000006186 asunto: Respuesta acomunicado C971-4759-2025 R-000003740. Aprobación pre-acta cobro componentearqueología correspondiente al mes de agosto de 2025.

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 24 de octubre de 2025, 8:56
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Viernes 24 Octubre 2025 08:37:42
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: John Alexander Piñeros Galindo
Asunto: Respuesta al comunicado D-000006186 asu
nto: Respuesta a comunicado C971-4759-2025 R-
R-000003799
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: jueves, 23 de octubre de 2025 12:46
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: Re: C971-4839-2025 Respuesta al comunicadoD-000006186 asunto: Respuesta acomunicado C971-4759-2025 R-000003740. Aprobación pre-acta cobro componentearqueología correspondiente al mes de agosto de 2025.

[El texto citado está oculto]

C971-4839-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 23 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato No 971 de 2021 “Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” módulo 1.”.

Asunto: Respuesta al comunicado D-000006186 asunto: Respuesta a comunicado C971-4759-2025 R-000003740. Aprobación pre-acta cobro componente arqueología correspondiente al mes de agosto de 2025.

Respetado Ingeniero,

En revisión de la información suministrada en el anexo al comunicado en mención, se hacen las siguientes aclaraciones:

1. **Comentario 1- Contratista**
Se remiten los documentos del vehículo que estuvo en campo para el transporte del equipo de arqueología.

Respuesta Interventoría: Se acusa recibido de información de vehículo para el componente de arqueología (SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico-mecánica y póliza), la interventoría en cumplimiento de su función, verificará el carácter exclusivo del servicio para el equipo de arqueología del proyecto; se solicita al contratista ser estricto en el cumplimiento de esa condición, pues hemos tenido información (no verificada), que su dedicación no es exclusiva al grupo de arqueología y que se utiliza también para el transporte de personal de obra.

2. **Comentario 2- Contratista**
Mediante comunicado D-000006148 se remitió el informe de arqueología del mes de agosto y se ajustó la Preacta social del mes de agosto con este soporte.

Respuesta Interventoría: En correo del 14 de octubre de 2025, se hace el requerimiento al contratista para que realice los ajustes al modelo de datos donde se incluyeron 10 actividades arqueológicas las cuales no cuentan con el diligenciamiento de la totalidad de los atributos. Esta información fue subsanada el 21 de octubre de 2025, con el envío del modelo de datos.

Por lo anterior, se de aprobación al cobro de la pre-acta de arqueología por un valor de $25.628.094 correspondiente a las actividades del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de interventoría
Elaboró: Xiomara López
Aprobó: Luis Antonio Rueda Rueda.
Copia: Archivo.

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

RE: C971-4794-2025 Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971-4232-2025 (R-000003324) y oficio C971-3681-2024 (R-000002864) con asunto “Respuesta al oficio D-000004457 Entrega del Diseño Geométrico de los Accesos K42+300, K...

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 14 de octubre de 2025, 17:06
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Sergio Alexander Castillo Gómez <sergio.castillo@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Martes 14 Octubre 2025 16:52:29
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971- 4232-2025 (

R-000003761
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 16:02
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>; paolapredialiceacsatpf1@gmail.com <paolapredialiceacsatpf1@gmail.com>; Jefferson Alejandro Herrera Tovar <alejandro.herrera@mhc.com.co>
Asunto: C971-4794-2025 Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971-4232-2025 (R-

000003324) y oficio C971-3681-2024 (R-000002864) con asunto “Respuesta al oficio D-000004457 Entrega del Diseño Geométrico de los Accesos K42+300, K42+9...

C971-4794-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 14 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030” Módulo 1.

Asunto: Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971-4232-2025 (R-000003324) y oficio C971-3681-2024 (R-000002864) con asunto “Respuesta al oficio D-000004457 Entrega del Diseño Geométrico de los Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350”.

R-000003761.pdf
5316K

C971-4794-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 14 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo Cesar Molina Salinas
Director de Obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971-4232-2025 (R-000003324) y oficio C971-3681-2024 (R-000002864) con asunto "Respuesta al oficio D-000004457 Entrega del Diseño Geométrico de los Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350".

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, se permite remitir el concepto técnico elaborado por el Ing. Cesar Duarte, en el que presenta el resultado de la revisión de los diseños de los accesos en las abscisas K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350; se solicita atender las observaciones a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta que algunos tramos de la segunda calzada ya se encuentran en proceso de construcción y se hace absolutamente necesario tener los diseños de los accesos aprobados.

Dentro del informe se presenta una observación en la que se recomienda revisar con las fichas prediales, si el área a comprar sufre algún cambio, se solicita que esto sea revisado por el equipo predial del contratista.

Cordialmente,

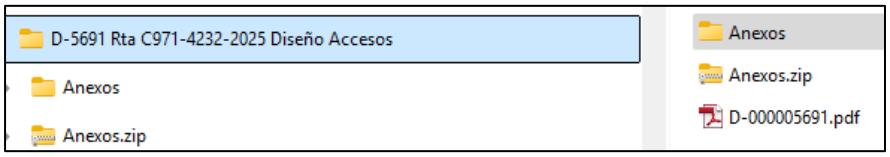
LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Area tecnica
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: Cincuenta y un (51) folios

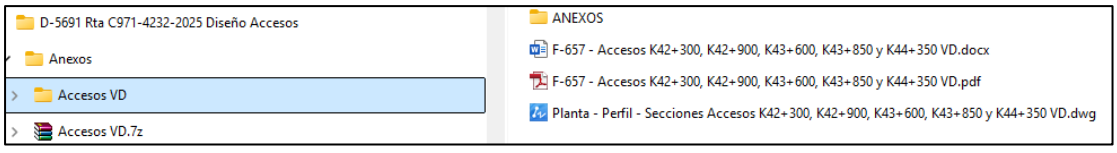
CONCEPTO TÉCNICO ESPECIALIDAD DISEÑO GEOMÉTRICO

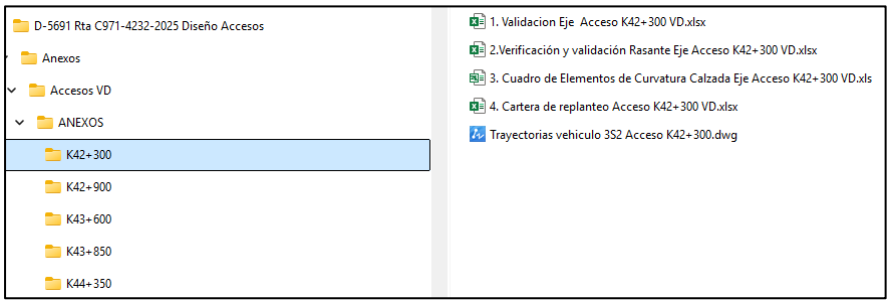
CONSECUTIVO	125
ESPECIALIDAD	DISEÑO GEOMÉTRICO
PROYECTO	CONTRATO 989 - 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MHC 063
ASUNTO	Revisión y Respuesta oficio D-000005691 que da respuesta al oficio C971-4232-2025 (R-000003324) y oficio C971-3681-2024 (R-000002864) con asunto "Respuesta al oficio D-000004457 Entrega del Diseño Geométrico de los Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350".
FECHA	Octubre 10 de 2025

Se recibió por parte del Contratista el oficio D-000005691 mediante el cual el Contratista da respuesta a los oficios de la Interventoría C971-4232-2025 y C971-3681-2024, remitiendo las memorias de diseño y las carteras de alineamiento horizontal, vertical y de replanteo con el cálculo de coordenadas de eje y bordes correspondientes a los accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350 de los primeros 7 km del Tramo Peaje Casablanca – Ubaté en versión D.

El Contratista remite la siguiente información con el oficio D-000005691:







Esa misma información de la carpeta K42+300, se encuentra en cada uno de los accesos.

Se procede a revisar la información recibida:

MEMORIA DE DISEÑO

El Contratista remitió los siguientes archivos con la memoria de diseño:

F-657 - Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350 VD.docx

F-657 - Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350 VD.pdf

Se procede a revisar las observaciones pendientes de la Interventoría remitidas mediante oficio C971-4232-2025.

El archivo planta – perfil donde están todos los accesos corresponde al siguiente archivo:

Planta - Perfil - Secciones Accesos K42+300, K42+900, K43+600, K43+850 y K44+350 VD.dwg

El diseño recibido corresponde al diseño en planta, diseño de rasante, secciones transversales que se presentan en espacio modelo, es decir no se presentan en planos armados aún. Adicionalmente presentan carteras y plano de trayectorias para cada uno de los accesos, como se ve en las siguientes imágenes.

- # ACCESO 42+300

REVISIÓN DISEÑO EN PLANTA

En la versión D, el acceso del K42+300 se presenta de la siguiente manera:



De acuerdo con la información proporcionada por el Contratista en la memoria de diseño, se tienen los siguientes parámetros de diseño para el eje K42+300.

El Eje del acceso tiene una longitud de 103.55m, con una velocidad específica de 20 km/h.

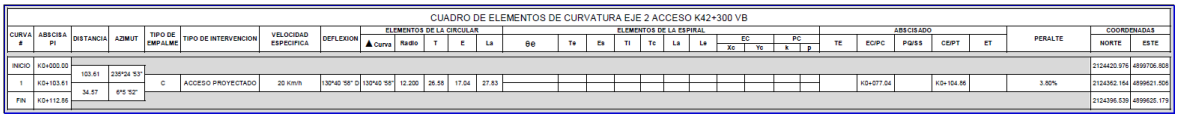
De acuerdo con la memoria de diseño, los parámetros de diseño geométrico corresponden a:

- Velocidad de diseño (20km/h)
- Vehículo de diseño (Camión 3S2)

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

El cuadro de diseño en planta remitido en la memoria de diseño corresponde a la siguiente imagen:

Tabla 1. Cuadro de elementos de curvatura eje 1.



CUADRO DE ELEMENTOS DE CURVATURA EJE 2 ACCESO K42+300 VB

| CURVA # | ABSCISA PI | DISTANCIA | AZIMUT | TIPO DE EMPALME | TIPO DE INTERVENCION | VELOCIDAD ESPECIFICA | DEFLEXION | ELEMENTOS DE LA CIRCULAR | | | | | ELEMENTOS DE LA ESPIRAL | | | | | | | | | | | | ABSCISADO | | | | | PERALTE | COORDENADAS | |
|---|
| | | | | | | | | Curva | Radio | T | E | La | θe | Te | Es | TI | Tc | La | Le | EC Xc | EC Yc | PC k | PC p | TE | EC/PC | PQ/SS | CE/PT | ET | | NORTE | ESTE |
| INICIO | K0+000.00 | 2124420.976 | 4899706.808 |
| 1 | K0+103.61 | 103.61 | 239°24 '53" | C | ACCESO PROYECTADO | 20 Km/h | 130°40 '58" D | 130°40 '58" | 12.200 | 26.58 | 17.04 | 27.63 | | | | | | | | | | | | | K0+077.04 | | K0+104.66 | | 3.80% | 2124362.164 | 4899621.506 |
| FIN | K0+112.86 | 34.57 | 6°5 '52" | 2124396.539 | 4899625.179 |

Como se observa, el cuadro de elementos está errado, pues remiten el cuadro del Eje 2 de la versión B con longitud final de K0+112.86 y en el título dicen Eje 1. Ni es el número del eje del título ni tampoco corresponde a la geometría del eje 2 de la versión C, que según el archivo de AutoCAD termina en el K0+103.551, y adicionalmente los datos de coordenadas del cuadro y cartera no corresponden con la geometría en AutoCAD.

…Por lo anterior se solicita corregir y remitir tanto las carteras como el cuadro de elementos de la versión C.

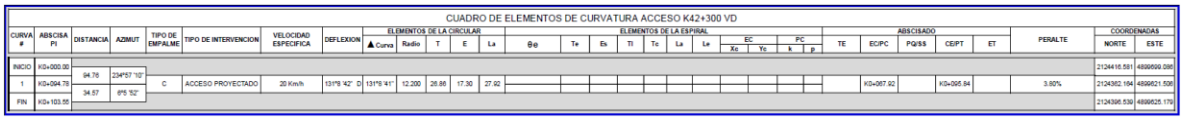
- **Respuesta Contratista D-000005691**

"Se revisa la correspondencia con el diseño en planta y en sección y las carteras remitidas".

- ✓ **Revisión Interventoría**

El cuadro de diseño en planta remitido en la memoria de diseño corresponde a la siguiente imagen:

Tabla 1. Cuadro de elementos de curvatura eje 1.



CUADRO DE ELEMENTOS DE CURVATURA ACCESO K42+300 VD

| CURVA # | ABSCISA PI | DISTANCIA | AZIMUT | TIPO DE EMPALME | TIPO DE INTERVENCION | VELOCIDAD ESPECIFICA | DEFLEXION | ELEMENTOS DE LA CIRCULAR | | | | | ELEMENTOS DE LA ESPIRAL | | | | | | | | | | | | ABSCISADO | | | | | PERALTE | COORDENADAS | |
|---|
| | | | | | | | | Curva | Radio | T | E | La | θe | Te | Es | TI | Tc | La | Le | EC Xc | EC Yc | PC k | PC p | TE | EC/PC | PQ/SS | CE/PT | ET | | NORTE | ESTE |
| INICIO | K0+000.00 | 2124416.581 | 4899699.086 |
| 1 | K0+094.76 | 94.76 | 234°57 '10" | C | ACCESO PROYECTADO | 20 Km/h | 131°8 '42" D | 131°8 '41" | 12.200 | 26.86 | 17.30 | 27.92 | | | | | | | | | | | | | K0+067.90 | | K0+095.84 | | 3.80% | 2124362.164 | 4899621.506 |
| FIN | K0+103.55 | 34.57 | 6°5 '52" | 2124396.539 | 4899625.179 |

Como se observa, el cuadro de elementos corresponde adecuadamente con el alineamiento del Eje 1 del K42+300. Adicionalmente los datos de coordenadas del cuadro y cartera corresponden con la geometría en AutoCAD. **Observación Atendida.**

TRAYECTORIA VEHÍCULO DE DISEÑO

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

No se remitió la trayectoria con el vehículo de diseño camión 3S2, solicitada en el oficio de revisión de la versión B. Observación No Atendida

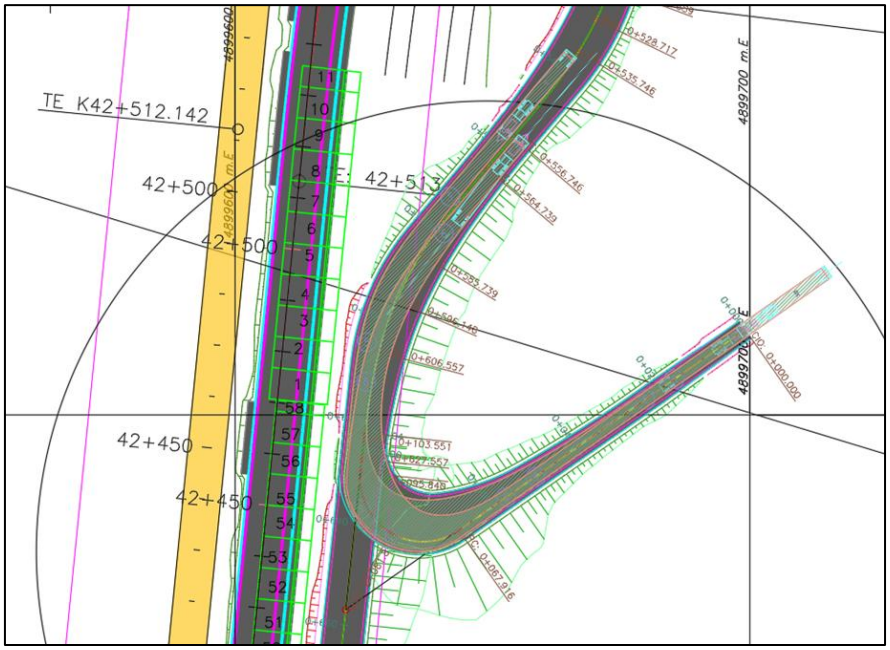
- **Respuesta Contratista D-000005691**

"Se adjunta archivo con las trayectorias del vehículo de diseño".

✓ **Revisión Interventoría**

El Contratista remitió en AutoCAD el archivo correspondiente a las trayectorias del vehículo de diseño para cada uno de los ejes remitidos, como se puede ver a continuación:

Trayectorias vehiculo 3S2 Acceso K42+300.dwg



Verificando la trayectoria remitida, se puede indicar que es correcta para el Eje del K42+300 y que se encuentran dentro de los bordes de vía remitidos. **Observación Atendida.**

SECCIÓN TÍPICA

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

No se remitió la sección típica para cada eje ni en la memoria de diseño ni en los planos planta – perfil de cada eje, los cuales no han sido tampoco armados sino la información se presenta en espacio modelo. Sin embargo, tampoco está dibujada la sección típica en este espacio. Observación no Atendida.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

"Se incluye sección transversal en el DWG y en la memoria".

✓ **Revisión Interventoría**

El Contratista incluyó en el espacio modelo y en la memoria de diseño la sección típica de los accesos que corresponde a la siguiente imagen:

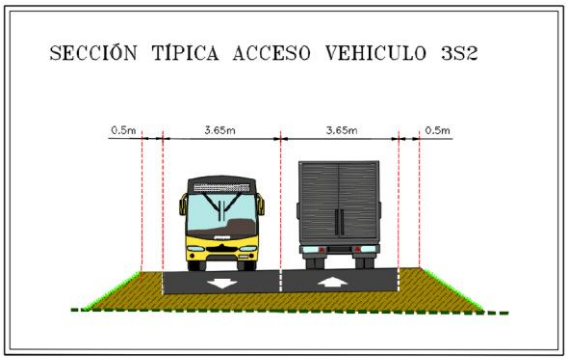


Figura 3. Sección típica acceso vehículo 3S2.

Se debe aclarar en el texto de la memoria de diseño que esta sección se aplica para las vías veredales bidireccionales, pues existen accesos como el eje K42+300 cuya sección existente tiene un ancho inferior a 4m, por lo que la circulación debe ser regulada por señalización y la entrada y/o salida del Eje 1 del K42+300 hacia o desde la calzada del K42+900 solo podrá ser realizada por un solo vehículo de diseño al tiempo**. Observación Atendida con solicitud de complementación de la memoria de diseño y solicitud de revisión del área de tránsito para implementar la señalización adecuada.**

- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

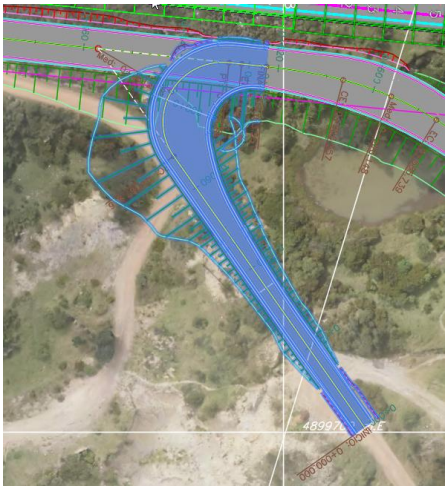
En el diseño en planta no se presenta adecuadamente los chaflanes de terraplén en la versión C.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Ninguna.

- ✓ **Revisión Interventoría**

El diseño en planta del Eje K42+300 presenta adecuadamente los chaflanes de terraplén en la versión D, como se observa en la imagen a continuación:

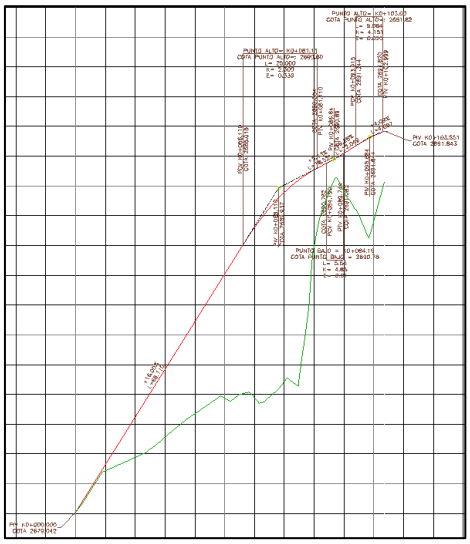


Observación Atendida.

REVISIÓN DISEÑO VERTICAL

- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

El Contratista remite el siguiente diseño vertical:



El diseño del eje 2 del acceso K42+300 empalma en la abscisa K0+086.09 con el borde izquierdo del Eje 1 del acceso del K42+900 la abscisa K0+626.09. Por lo tanto, aunque el diseño en planta del Eje 2 (K42+300) termina dentro de la calzada del Eje 1 del acceso K42+900, el diseño de rasante debe empalmar a nivel de borde de vía del Eje 1 del acceso K42+900. Por lo anterior, se solicita al Contratista remitir dentro del diseño de Rasante del Eje 2 del K42+300, la proyección de la rasante del Eje 1 del K42+900 para poder verificar el correcto empalme tanto en el eje como en los bordes de diseño. Esto se debe ver reflejado adicionalmente en las secciones transversales.

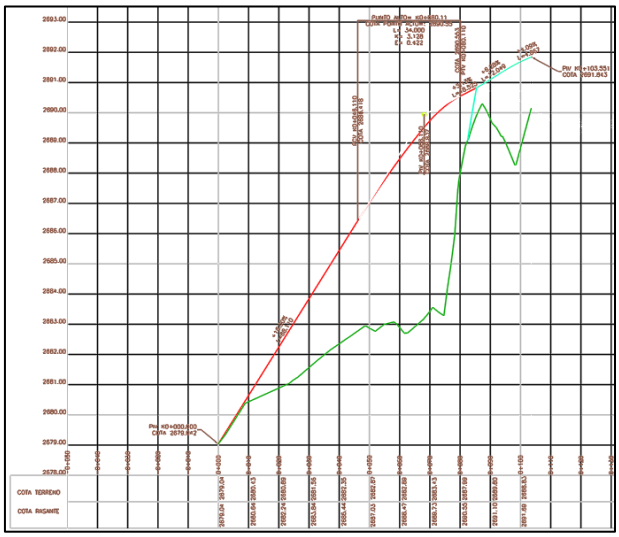
Se evalúa por lo tanto el diseño vertical del Eje 2 (K42+300) hasta la abscisa de corte con el Eje 1 del K42+900, es decir hasta el K0+086.09.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Frente al cumplimiento de cada parámetro de diseño indica: *"Sin comentarios adicionales".* Frente al incumplimiento de la longitud mínima de la curva vertical cóncava, indica: *"Corresponde a el empalme con la rasante del acceso proyectado, se genera para calcar la rasante."*

- ✓ **Revisión Interventoría**

El diseño de rasante presentado en la versión D, ha sido modificado respecto al diseño de rasante de la versión C, por lo tanto, se procede a revisar los parámetros de diseño vertical y a verificar el empalme del Eje 1 K42+300 con el Eje del Acceso K43+900. El diseño vertical corresponde a la siguiente imagen:



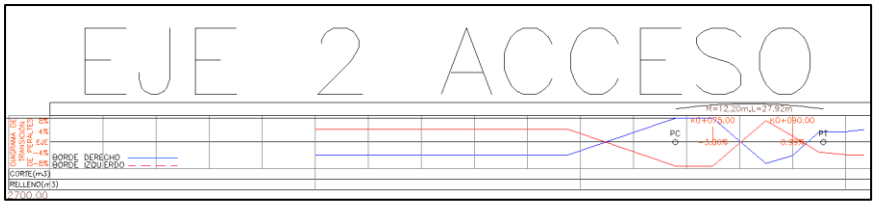
- **Pendiente Máxima:** Según MDG INVIAS 2008 es 14%, sin embargo, se acordó con el Contratista dejar máximo 16%, por las condiciones del terreno existente. El Eje tiene 16.00% OK CUMPLE
- **Pendiente Mínima:** 0.5% en terreno montañoso según MDG INVIAS 2008. El Eje tiene 4.09%. OK CUMPLE.
- **Kmin curva convexa:** 1.0 según MDG INVIAS 2008. Se tiene K=3.128 OK CUMPLE
- **Longitud mínima curva vertical convexa:** 20m Según MDG INVIAS 2008. Se tiene 34m OK CUMPLE.

A partir del K0+086.09, se presenta el empalme con el Eje del Acceso del K43+900, por lo tanto no se proyectan curvas verticales sino se presenta el empalme con los PQ que se calcan de la rasante del empalme, lo cual se considera correcto. **Observaciones atendidas.**

REVISIÓN DIAGRAMA DE PERALTE

- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

El Contratista remite el siguiente diagrama de peraltes del Eje 2 K42+300:



Como se observa, el diagrama de peralte presenta un valor máximo de 3.80% para velocidad de 20 km/h y radio de 12.2m, que no coincide con la escala del costado izquierdo ni tampoco con el cálculo

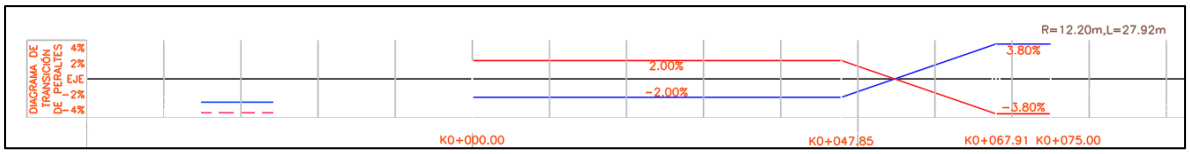
del peralte según la tabla 3.5 del MDG INVIAS 2008 que indica Radios (Rc) según Velocidad Específica (Vch) y Peraltes e para emax=6%. NO CUMPLE

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Para el diagrama de peralte del acceso del K42+300, se deja un bombeo a un agua, para empalmar con el bombeo existente en la vía de acceso existente, y al final se obliga a empalmar con la vía de acceso proyectada K42+900 por tal razón no corresponde a un diseño en la totalidad de la longitud del eje, sino a un empalme en los extremos y una transición en el centro.

- ✓ **Revisión Interventoría**

El diseño del diagrama de peraltes remitido por el Contratista en la versión D corresponde a la siguiente imagen:

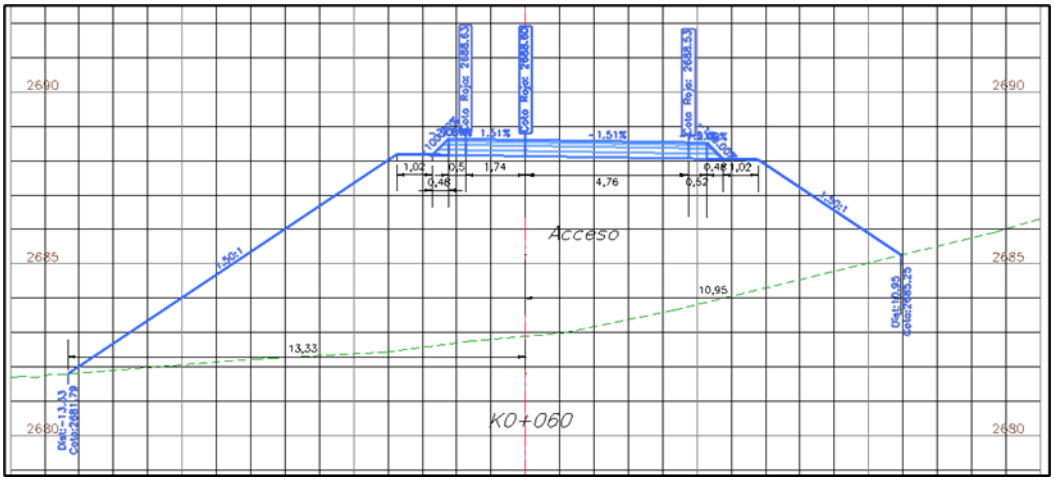


De acuerdo con lo indicado por el Contratista, el diagrama de peralte se encuentra correcto hasta la abscisa presentada y se acepta no presentarlo en la zona de empalme dentro de la calzada del eje del acceso K42+900. **Observación Atendida.**

REVISIÓN SECCIONES TRANSVERSALES

- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

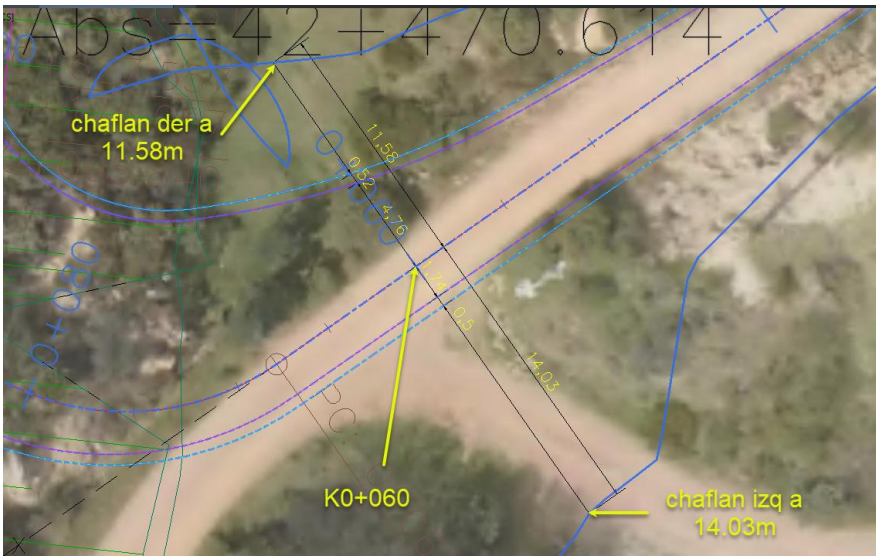
Las secciones transversales presentan una berma de aproximadamente 0.50m, pero adicionalmente un hombro después de la estructura de pavimento de aproximadamente 1.00m, que no se ve reflejado en los chaflanes, pues no coinciden las medidas del límite de los chaflanes con las distancias dadas de chaflan en las secciones transversales, como se puede ver en la siguiente imagen donde como ejemplo se ha tomado la abscisa K0+060 y se ha acotado esa sección para verificar medidas:



De acuerdo con la sección anterior en el K0+060, al tener un sobreancho, el ancho de calzada (2 carriles) es de (1.74+4.76) = 6.50m. El ancho de cada berma es de 0.50m. El ancho de cada hombro es de (0.48+1.02)= 1.50m.

- Chaflán derecho a 10.95m - Chaflán izquierdo a 13.33m

Comparando esas medidas con el plano en planta se tiene:



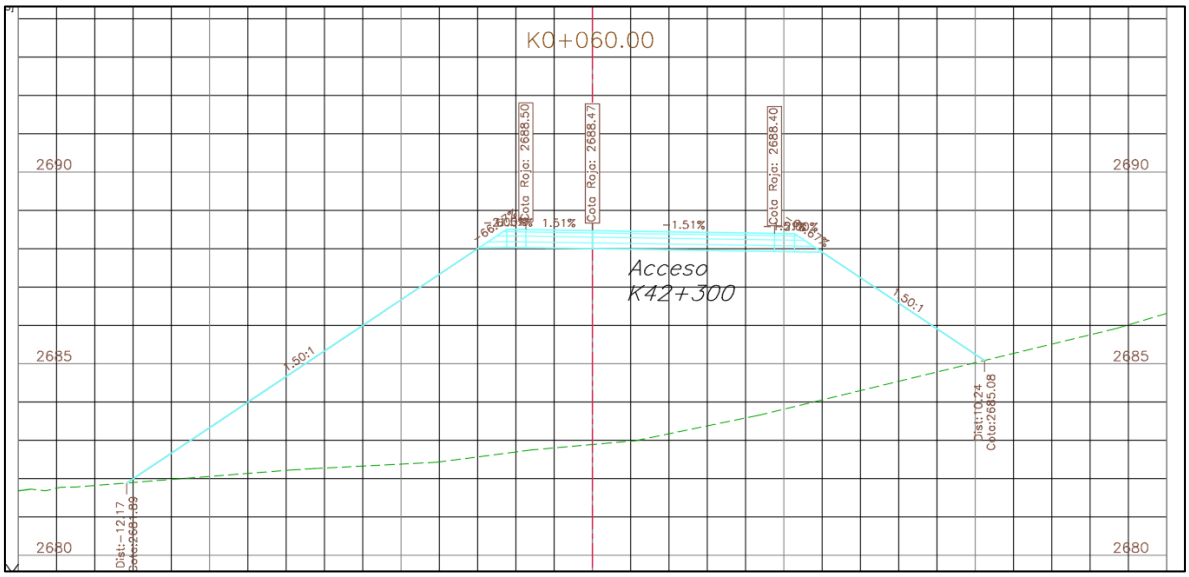
Como se observa, al comparar las distancias, coincide el ancho de calzada, así como el ancho de bermas. Sin embargo, de ahí en adelante no coinciden las medidas de los chaflanes, no se presenta la línea del hombro y finalmente las distancias de corte del chaflán con el terreno no coinciden con las indicadas en la sección transversal. Por otra parte en la planta no se presentan las líneas de los chaflanes para indicar el relleno o corte y solo está el límite externo.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se revisa y ajusta planta indicando el corte y relleno.

- ✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar las secciones transversales y la planta de la versión D con el fin de verificar la correspondencia de las mismas y se pudo comprobar que tanto la planta como las secciones transversales fueron corregidas adecuadamente. Como observación de forma se podrían incluir las distancias del borde de calzada, pues solo se presentan las cotas, como se puede ver en la siguiente imagen:



Observaciones Atendidas, con solicitud de agregar distancias a borde de calzada en los datos de las secciones al remitir planos editados, así como evitar textos traslapados.

- **Observación Interventoría C971-4232-2024 a versión C**

No se presentó la cartera de replanteo con el fin de verificar los datos de coordenadas, distancias y peraltes de eje y bordes. Se solicita su remisión.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se remiten carteras de replanteo

- ✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar la cartera remitida, que corresponde al siguiente archivo:

4. Cartera de replanteo Acceso K42+300 VD.xlsx

Se revisaron los datos de la cartera de replanteo, la cual trae correctamente los datos de coordenadas y cotas de los bordes de corona (calzada + berma). **Observación Atendida.**

Como conclusión se puede dar la No Objeción al diseño geométrico del Acceso K42+300, con la solicitud de complementación de datos en las secciones transversales y remisión de planos en formatos.

• ACCESO K42+900

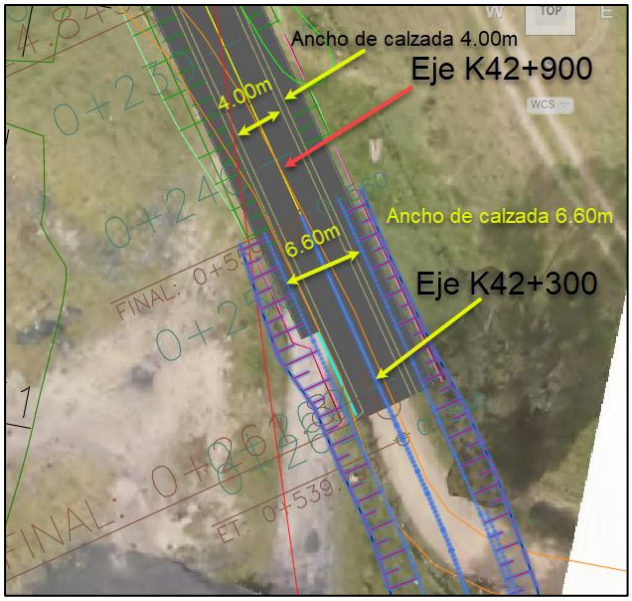
REVISIÓN DISEÑO EN PLANTA

- **Observaciones C971-3681-2024 a versión B**

En la revisión de la Versión B, se indicaba entre otras cosas lo siguiente:

"Verificando el diseño en planta, se tiene que el eje 1 del K42+300 tiene una sección de 3.30m de carril para un total de ancho de calzada de 6.60m. Lo que se puede ver en el diseño en planta es que la sección en terraplén tiene un hombro de 0.50m, pero en corte no.

Respecto al ancho de esta vía, en reunión previa con el Contratista, se había determinado dejar un ancho de 5.00m de calzada, con 2 carriles de 2.50m de ancho y sin bermas, pero esto depende del vehículo de diseño de cada acceso, pues lo anterior correspondía a vehículo liviano. Entendiendo que esta zona es de extracción de carbón, el ancho de calzada de 6.60m se considera adecuado, sin embargo, no hay continuidad del mismo en el eje del acceso del k42+900, que tiene otro ancho diferente, como se puede ver en la siguiente imagen:



- **Respuesta Contratista D-000005691**

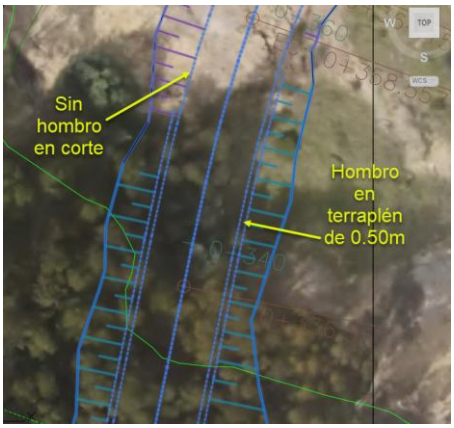
Se unifica los ejes de los accesos K42+900 y K42+300 garantizando una misma sección para ambos tramos.

- ✓ **Revisión Interventoría**

Teniendo en cuenta que para la versión D, el Contratista deja un solo eje para el acceso del K42+900 desde el K0+000 hasta el final del eje, implementa adecuadamente la sección típica indicada en la memoria de diseño. Se aclara que la sección típica del Eje K42+300 es inferior a la indicada como se mencionó previamente en este documento de revisión. **Observación Atendida**

- **Observaciones C971-3681-2024 a versión B**

Se solicita verificar la afectación del predio con el chaflán de corte en el K0+000.





- **Respuesta Contratista D-000005691**

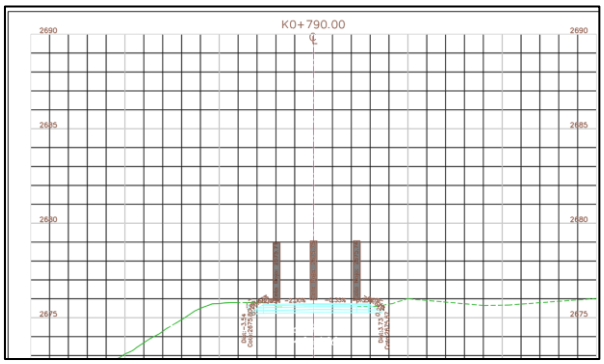
El predio que se ve en la imagen se va a realizar compra.

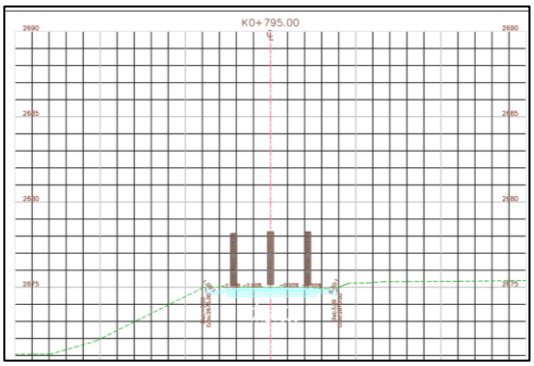
✓ **Revisión Interventoría**

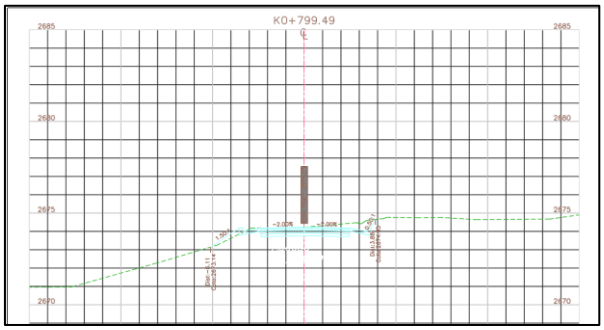
Revisando la versión D, la afectación a ese predio con el chaflán de corte es la siguiente:



Se solicita al Contratista verificar con el área predial si realmente se va a comprar ese predio pues las secciones transversales presentadas desde el K0+790 hasta el final son las siguientes:





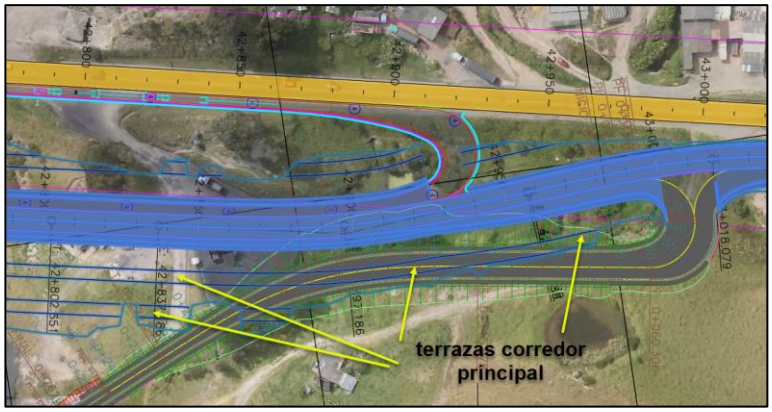


Como se observa, la afectación obedece a las cunetas y/o chaflan de corte en la margen derecha del Eje. **Observación a revisar por el área predial.**

- **Observación Interventoría C971-4232-2024 a versión C**

En la revisión de la versión B se indicó lo siguiente respecto al diseño en planta:

Adicionalmente se solicita modificar el diseño del acceso presentado debido a que el trazado entre las abscisas K0+050 a K0+230 del eje 1 del K42+900, se está metiendo en las terrazas del diseño del corredor principal de la segunda calzada, como se puede ver en la siguiente imagen:



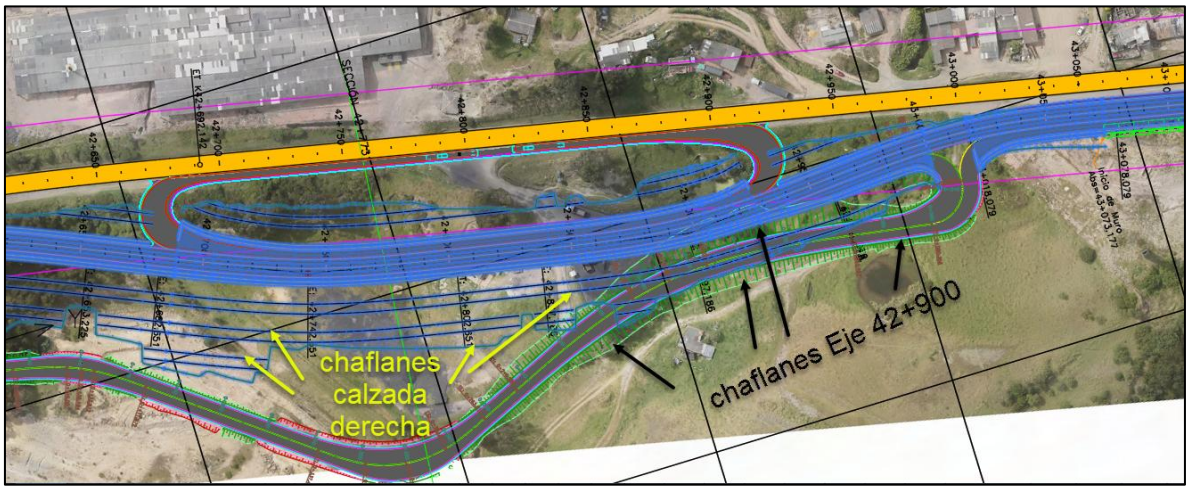
Por lo anterior, se reitera que el diseño en planta debe ser modificado. OBSERVACIÓN NO ATENDIDA.

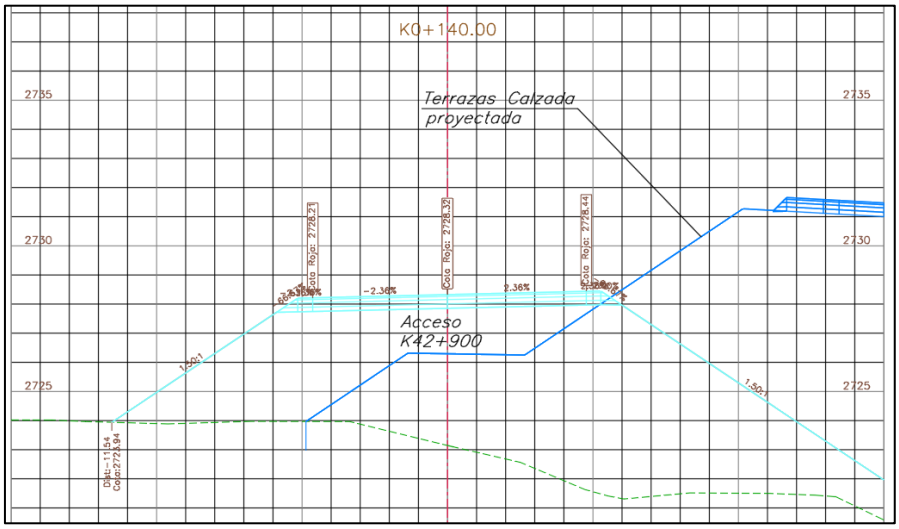
- **Respuesta Contratista D-000005691**

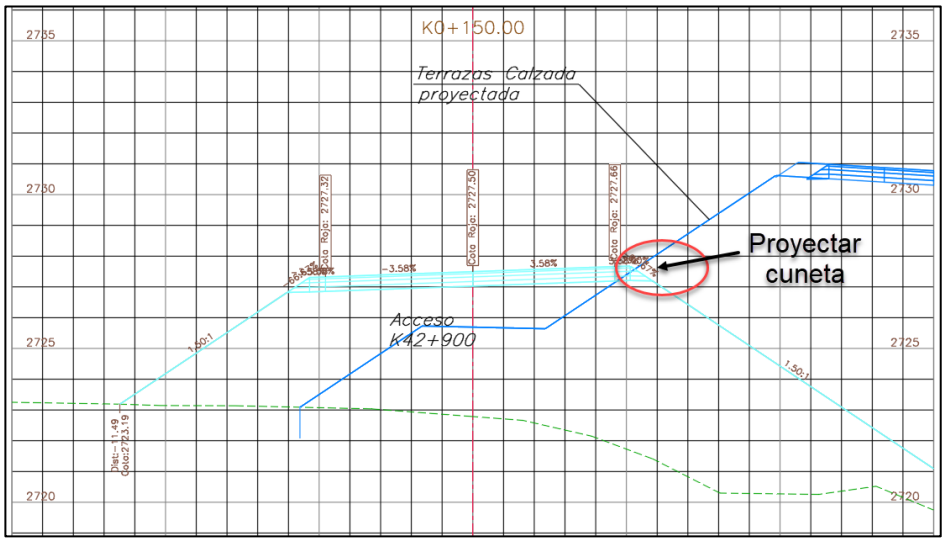
El diseño del acceso se proyecta sobre las terrazas, por tal razón este acceso se tuvo en cuenta dentro del diseño de este lleno, por tal razón se mantiene el alineamiento del acceso.

- ✓ **Revisión Interventoría**

Revisando la planta de la versión D y las secciones transversales se tiene:







Tomando como ejemplo las secciones en el K0+140 y en el K0+150 del eje del acceso del K42+900, se tiene que efectivamente el Contratista proyecta el acceso del K42+900 sobre las terrazas del diseño del corredor principal. Al respecto, se deberá tener en cuenta la construcción de la cuneta correspondiente sobre el acceso y/o la proyección de algún muro para sostener el talud de la calzada principal, en aquellas secciones donde la proyección de la calzada del acceso se mete dentro del terraplén de la calzada derecha del corredor principal proyectada.

Observación Atendida y explicada correctamente por el Contratista, pero con solicitud de revisión desde el área hidráulica y de geotecnia en obra.

- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

En el diseño en planta no se presenta adecuadamente los chaflanes de terraplén en la versión C, pues en algunos están las líneas de chaflan, pero en el resto solo el contorno. Por otra parte, se presenta el chaflán de terraplén sobre la calzada principal.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

"El chaflan estaría debajo de la calzada, el acceso se proyecta sobre el lleno de las terrazas.

- ✓ **Revisión Interventoría**

Los chaflanes en planta en la versión D han sido corregidos, sin embargo, se solicita al Contratista la edición de los chaflanes en planta, de manera que se corten adecuadamente con los chaflanes el corredor principal y no se sobrepongan al diseño del mismo.

Las secciones transversales remitidas corresponden al diseño de chaflanes presentados en la planta. Sin embargo estas secciones y los chaflanes, cambiarán por la revisión que haga el Contratista del diseño de rasante solicitada más adelante. Respecto al terraplén sobre la calzada principal, ya se dio respuesta en la observación anterior. **Observación Atendida**

TRAYECTORIA VEHÍCULO DE DISEÑO

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

No se remitió la trayectoria con el vehículo de diseño camión 3S2, solicitada en el oficio de revisión de la versión B. Observación No Atendida

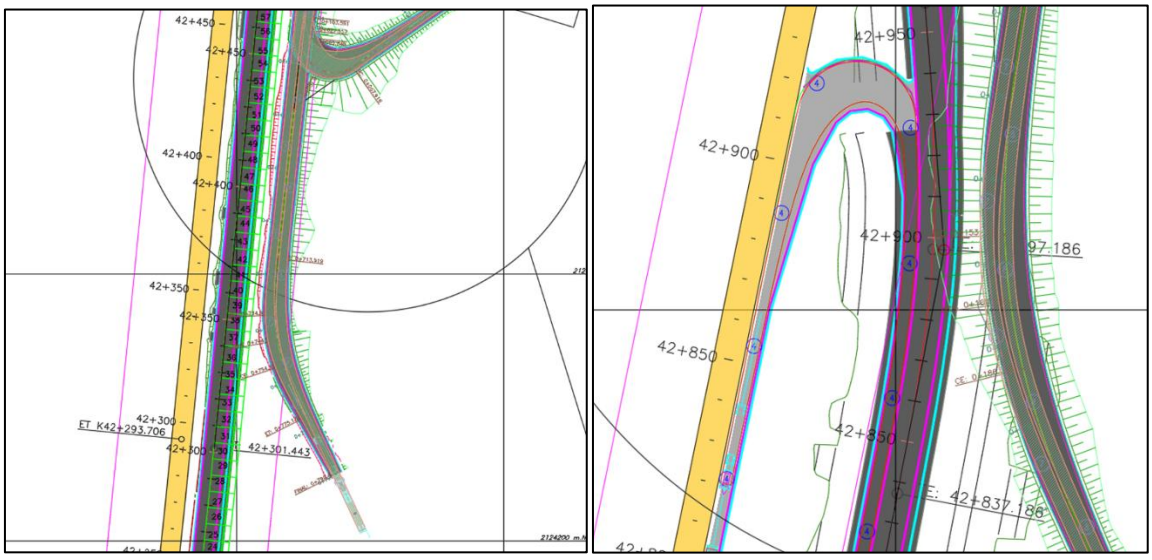
- **Respuesta Contratista D-000005691**

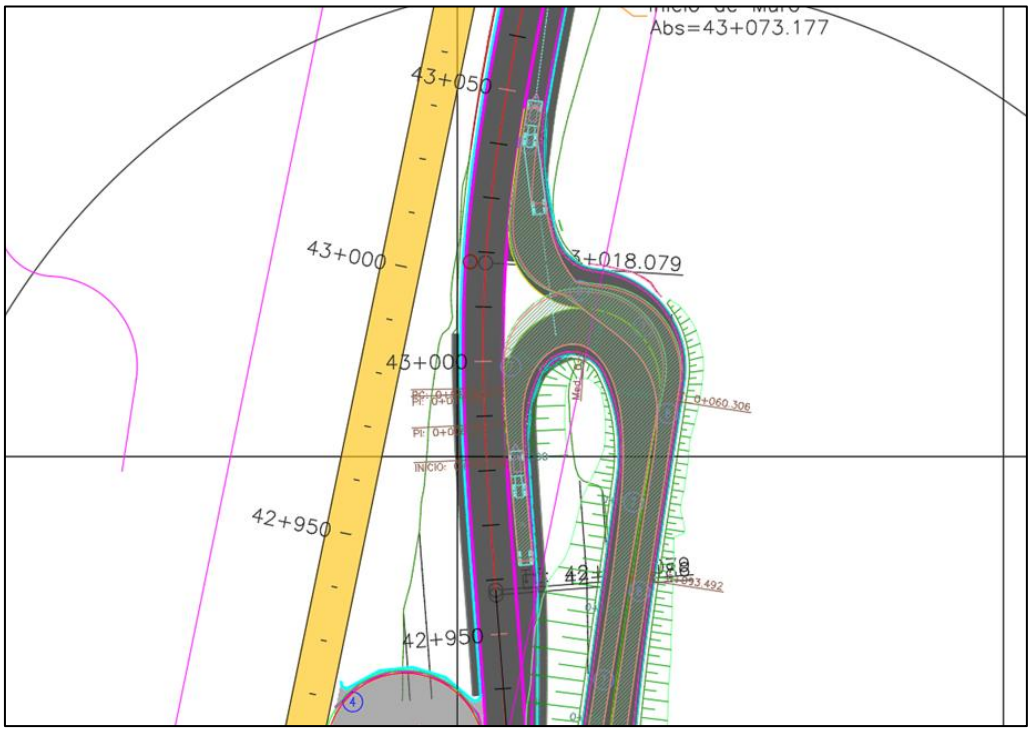
"Se remite archivo con las trayectorias del vehículo de diseño".

- ✓ **Revisión Interventoría**

El Contratista remitió en AutoCAD el archivo correspondiente a las trayectorias del vehículo de diseño para cada uno de los ejes remitidos, como se puede ver a continuación:

Trayectorias vehiculo 3S2 Acceso K42+900.dwg





Verificando las trayectorias remitidas, se puede ver que entre las abscisas K0+120 y K0+180, se salen de los bordes de vía. Se solicita ajustarlas. Se debe modificar la geometría de la isleta que se observa en la imagen superior, pues la trayectoria está dentro de la misma. Según secciones transversales, se trata de una sola superficie. Por favor confirmar. **Observación Atendida con solicitud de revisión de la misma.**

SECCIÓN TÍPICA

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

No se remitió la sección típica para cada eje ni en la memoria de diseño ni en los planos planta – perfil de cada eje, los cuales no han sido tampoco armados sino la información se presenta en espacio modelo. Sin embargo, tampoco está dibujada la sección típica en este espacio. Observación no Atendida.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

"Se incluye sección transversal en el DWG y en la memoria".

- ✓ **Revisión Interventoría**

El Contratista incluyó en el espacio modelo y en la memoria de diseño la sección típica de los accesos que corresponde a la siguiente imagen:

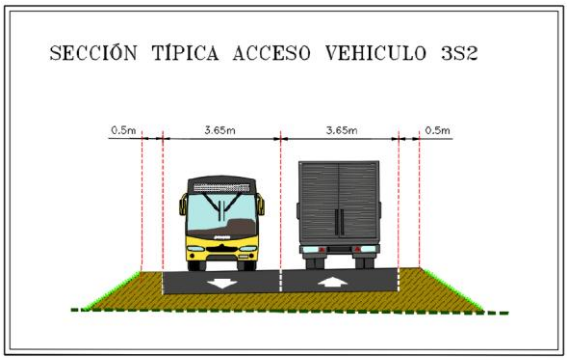


Figura 3. Sección típica acceso vehículo 3S2.

Se debe aclarar en el texto de la memoria de diseño que esta sección se aplica para las vías veredales bidireccionales. **Observación Atendida.**

REVISIÓN DISEÑO VERTICAL

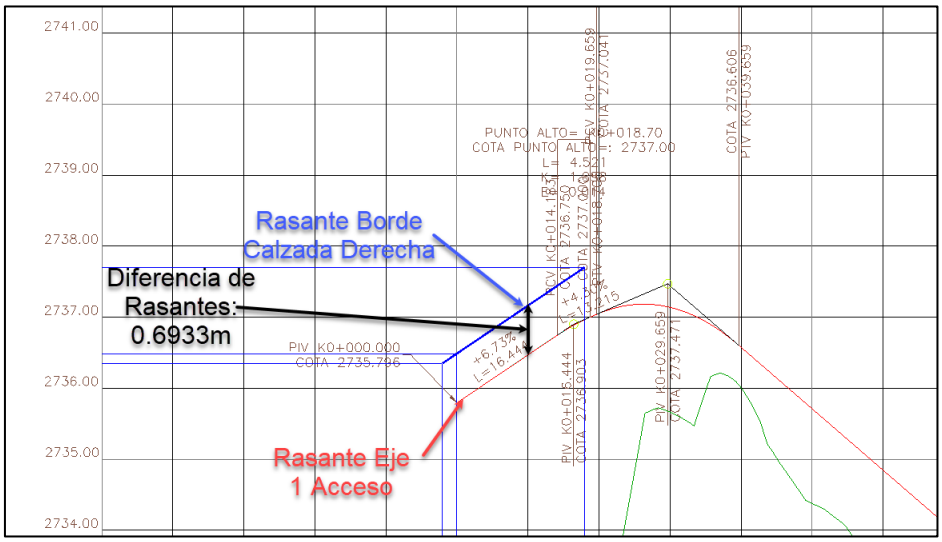
- **Observación Interventoría C971-4232-2025 a versión C**

El diseño del eje 1 del acceso K42+900 parte de la calzada derecha del corredor principal. El eje 1 inicia en el borde derecho de la calzada derecha a la altura de la abscisa K42+982.00 y comparte esa rasante hasta que se separa en la abscisa K42+995.07 del eje de la calzada derecha del corredor principal. Se solicita presentar en el diseño del perfil y en las secciones transversales, la rasante de la cazada del corredor principal, hasta la abscisa K0+017 aproximadamente, del Eje 1 del acceso para poder verificar el correcto empalme tanto en el eje como en los bordes de diseño.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar la proyección de la rasante de la calzada derecha al borde derecho de la misma en las abscisas comunes a los 2 ejes, y se tiene lo siguiente:

ABSCISA CD	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A BORDE	PERALTE	ABSCISA EJE 1 ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO
K42+980.00	2736.5318	3.65	5%	-K0+002.07	2736.3493
K42+982.07	2736.67121	3.65	5%	K0+000.00	2736.488708
K43+000.00	2737.8823	3.65	5%	K0+017.93	2737.6998

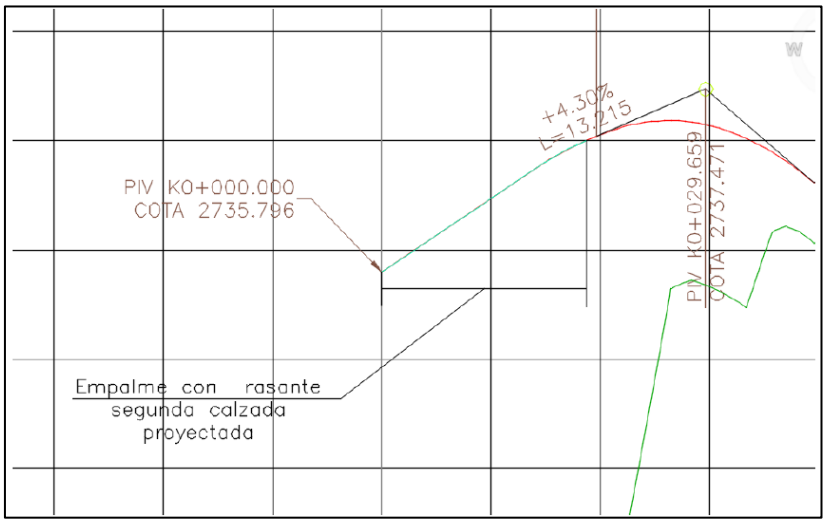
Dibujando La rasante del borde de calzada de la calzada derecha que debe corresponder a la rasante del EJE1 se tiene:



Existe una diferencia de casi 0.70m entre la rasante del borde derecho de la calzada derecha y la rasante del eje 1 del acceso, que corresponde a la misma línea. Se solicita al Contratista revisar, y/o verificar y/o corregir lo indicado.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

"Se verifica el empalme con la calzada proyectada, se indica en el perfil y se revisa con las secciones."



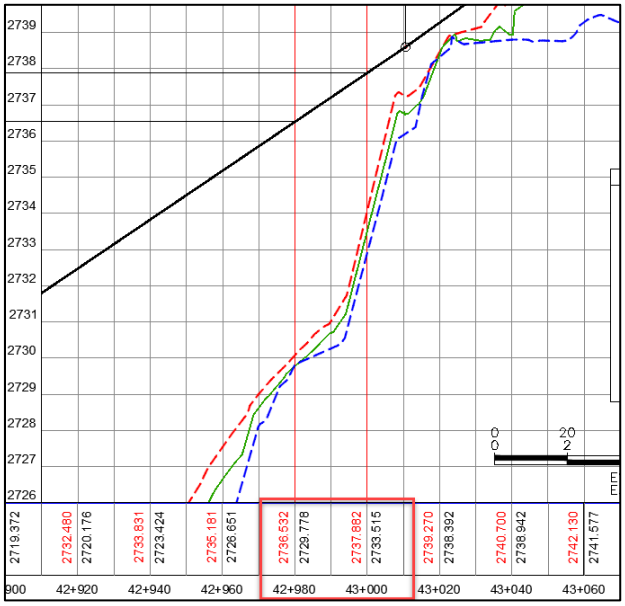
✓ **Revisión Interventoría**

Se procede a revisar lo indicado por el Contratista en su respuesta, para lo anterior, se volvió a verificar las cotas de la calzada derecha de la versión G remitida con el oficio D-000004051 que da

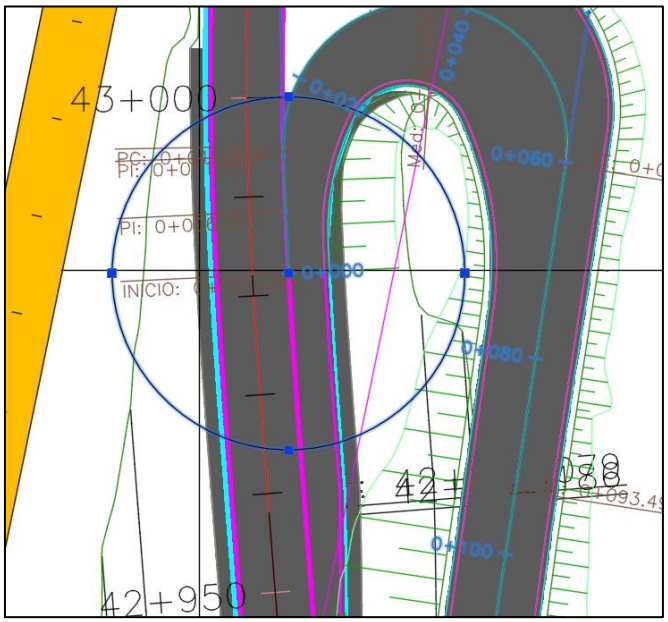
alcance al oficio D-000003793 del diseño geométrico de la segunda calzada Casablanca – Ubaté. De acuerdo con esa cartera y plano de planta – perfil se tienen las siguientes cotas de rasante del eje y del borde derecho de la calzada derecha así:

	CALZADA DERECHA								
	ABSCISADO K40+070 A K47+300 VG								
ABSCISA			EJE		BORDE DERECHO				
	Cota	Este	Norte	Cota Roja	Este	Norte	Dist	Peralte	Cota
K42+940	2,733.91	4,899,708.37	2,124,857.52	2,733.83	4,899,712.01	2,124,857.77	3.65	-2.000%	2,733.76
K42+950	2,734.66	4,899,707.65	2,124,867.50	2,734.51	4,899,711.29	2,124,867.77	3.65	-3.655%	2,734.37
K42+960	2,735.39	4,899,706.88	2,124,877.47	2,735.18	4,899,710.52	2,124,877.75	3.65	-5.000%	2,735.00
K42+970	2,736.06	4,899,706.13	2,124,887.44	2,735.86	4,899,709.77	2,124,887.70	3.65	-5.000%	2,735.67
K42+980	2,736.74	4,899,705.47	2,124,897.42	**2,736.53**	4,899,709.11	2,124,897.63	3.65	-5.000%	**2,736.35**
K42+990	2,737.41	4,899,704.98	2,124,907.41	**2,737.21**	4,899,708.62	2,124,907.54	3.65	-5.000%	**2,737.02**
K43+000	2,738.09	4,899,704.74	2,124,917.40	**2,737.88**	4,899,708.39	2,124,917.44	3.65	-5.000%	**2,737.70**
K43+010	2,738.77	4,899,704.82	2,124,927.40	2,738.56	4,899,708.47	2,124,927.30	3.65	-5.000%	2,738.38
K43+020	2,739.46	4,899,705.31	2,124,937.39	2,739.27	4,899,708.95	2,124,937.13	3.65	-4.679%	2,739.10
K43+030	2,740.11	4,899,706.24	2,124,947.35	2,739.98	4,899,709.87	2,124,946.93	3.65	-3.014%	2,739.87
K43+040	2,740.76	4,899,707.54	2,124,957.26	2,740.70	4,899,711.15	2,124,956.73	3.65	-2.000%	2,740.63

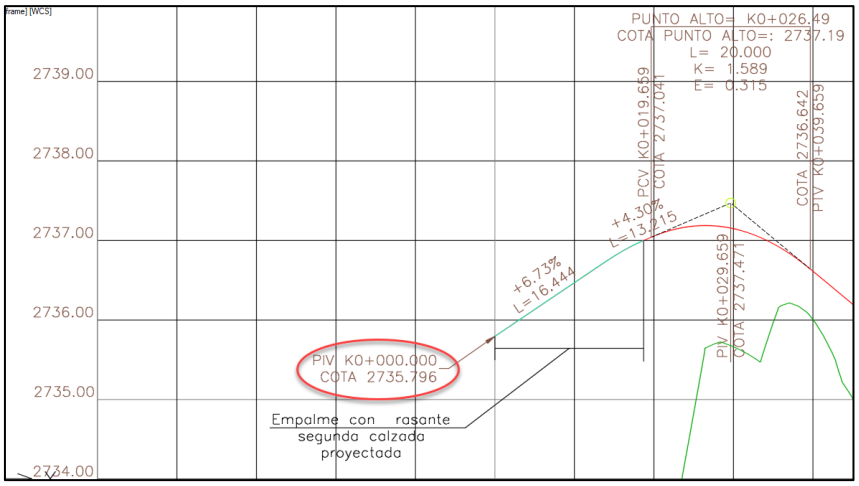
Para corroborar esa cartera, en el plano de planta – perfil se tienen los datos de rasante del eje, que concuerdan con los datos de la cartera, como se puede ver en la siguiente imagen:



La rasante del borde derecho de la calzada derecha del corredor principal, debe ser la misma rasante del eje del acceso entre el K0+000 y el K0+018 aproximadamente, como se ve en la siguiente imagen:



El Contratista en su sección transversal y en el plano planta – perfil de la versión D indica que la cota de inicio del eje del acceso en el K0+000 es 2735.796, es decir remite el mismo inicio de rasante del acceso remitida en versión C con el oficio D-000005395 y revisada con el oficio C971-4232-2025 como se observa en la siguiente imagen:



En la siguiente tabla se puede ver que la rasante del eje del acceso en el K0+000 debe iniciar en 2736.491 y no en el 2735.796 que indica el Contratista, Es decir hay una diferencia de 0.695m

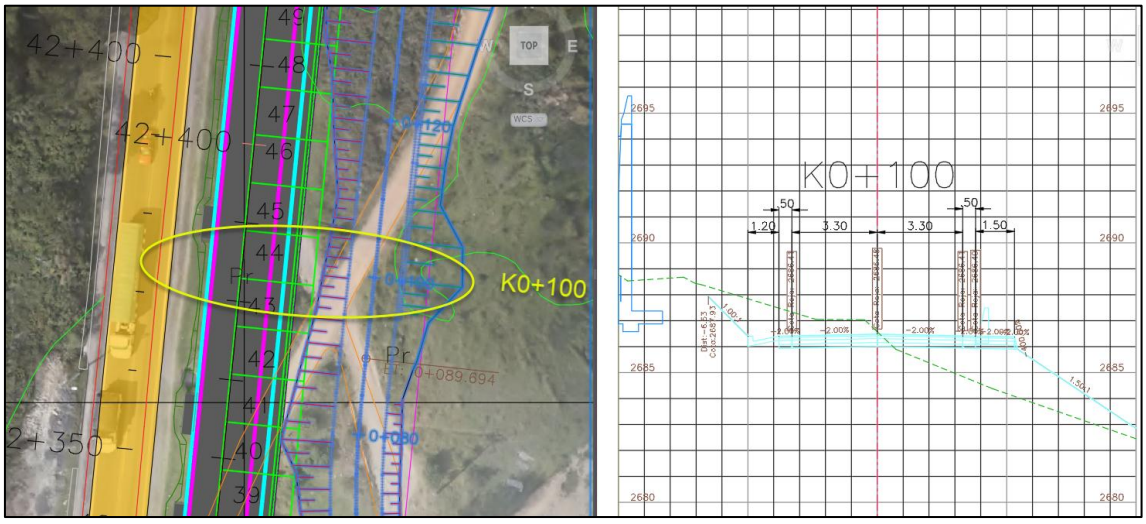
ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A BORDE	PERALTE	ABSCISA EJE 1 ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K42+980.00	2736.5318	3.65	5.00%	-K0+002.10	2736.3493		
K42+982.10	2736.6738	3.65	5.00%	K0+000.00	2736.4913	2735.796	0.6953
K42+990.00	2737.2071	3.65	5.00%	K0+007.90	2737.0246		
K43+000.00	2737.8823	4.513	5.00%	K0+017.90	2737.6567		

La diferencia entre las cotas revisadas, en el K0+000 del acceso es de 0.695m. Por lo tanto, se ratifica que existe una diferencia de casi 0.70m entre la rasante de la calzada derecha del corredor principal vs la rasante del eje del acceso presentada. Se reitera la solicitud al Contratista de revisar el diseño de la rasante del acceso y principalmente revisar el diseño de rasante que está tomando de la calzada derecha, pues es esa rasante la que tiene una diferencia aproximada de 70 cm y que hace que el diseño no esté correcto. **Observación No Atendida.**

SECCIONES TRANSVERSALES

- **Observaciones C971-3681-2024 a versión B**

Sin embargo, revisando las secciones transversales, no hay correspondencia con el diseño en planta con las mismas, pues existe un sobreancho que no está en planta, como se puede ver en la siguiente sección, que se repite en varias de ellas:



Como se observa, el ancho de carril sigue de 3.30m, con un hombro de 0.50m en el terraplén y en este caso en corte también y adicionalmente un sobreancho de 1.50m en el terraplén, después la estructura baja con una pendiente del 4% mayor a la pendiente del talud de terraplén (1.5H:1.0V) y finalmente en algunas de ellas no toca el terreno natural y cierra vertical, como se ve en la zona de corte.

- **Observaciones C971-4232-2024 a versión C**

Las secciones transversales presentan una berma de aproximadamente 0.50m, pero adicionalmente un hombro después de la estructura de pavimento de aproximadamente 1.00m, que no se ve reflejado en los chaflanes, pues no coinciden las medidas del límite de los chaflanes con las distancias dadas de chaflan en las secciones transversales. Se requiere que el diseño de secciones transversales, sea fiel al diseño en planta y perfil.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se revisa y ajusta planta indicando el corte y relleno.

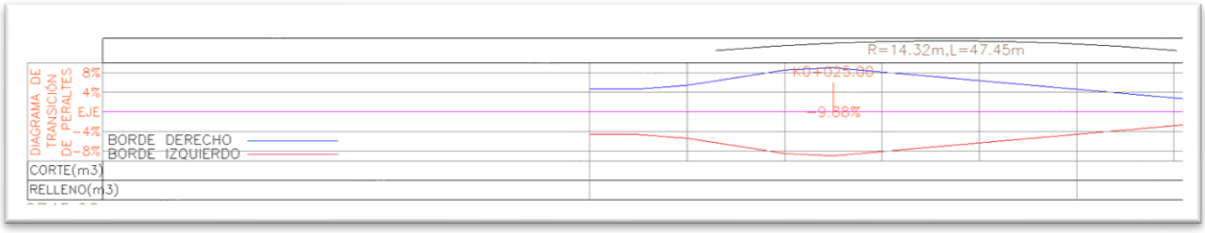
- ✓ **Revisión Interventoría**

Teniendo en cuenta que se está revisando la versión D, se procede a realizar la revisión de las secciones transversales remitidas en espacio modelo.

Se revisa la correspondencia de anchos de calzada, sobreanchos, anchos de berma y distancia a taludes de corte y terraplén de las secciones transversales presentadas y se puede afirmar que se tiene siempre berma de 0.50m, y el ancho de cada carril depende de si requiere o no sobreancho. Por lo anterior y después de revisar las secciones transversales con el diseño en planta, se puede indicar que existe una correspondencia adecuada del diseño en planta con el diseño transversal y las secciones se presentan adecuadamente, aunque podrían agregarle la distancia al borde de calzada, pues solo tiene el dato de cota de los mismos. **Observación Atendida, pero se aclara que las secciones cambiarán por la solicitud reiterada de revisión del diseño de rasante**.

REVISIÓN DIAGRAMA DE PERALTE

El Contratista remite el siguiente diagrama de peraltes del Eje 2 K42+300:



Como se observa, en el diagrama de peralte al inicio del eje 1 el valor del peralte es de 4.66% y en la abscisa K0+005, aumenta el peralte hasta llegar al valor de 9.88%. Se recuerda que el peralte del corredor principal calzada derecha entre el K42+982.07 que equivale al K0+000 del acceso hasta el K43+000 (Calzada derecha) que equivale al K0+017. y el K0+017.93 (Eje Acceso) es del 5% y adicionalmente los parámetros de diseño para velocidad de 20 km/h están dados para un peralte máximo de ±6.00% y fricción máxima. Por lo tanto se considera que el valor del peralte es extremadamente alto para camiones 3S2, y se puede provocar volcamiento de los mismos.

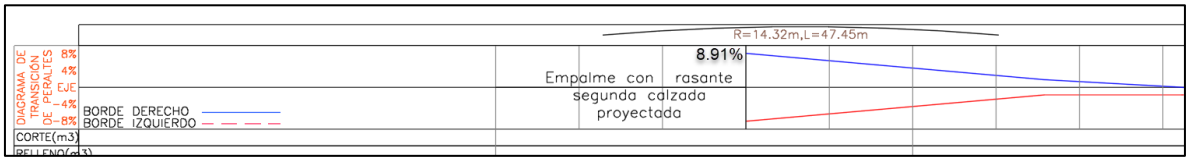
Estos valores de peralte no coinciden con el cálculo del peralte según la tabla 3.5 del MDG INVIAS 2008 que indica Radios (Rc) según Velocidad Específica (Vch) y Peraltes e para emax=6%. **NO CUMPLE. Se solicita revisar el cálculo del peralte según lo indicado en la tabla 3.5 del MDG INVIAS 2008.**

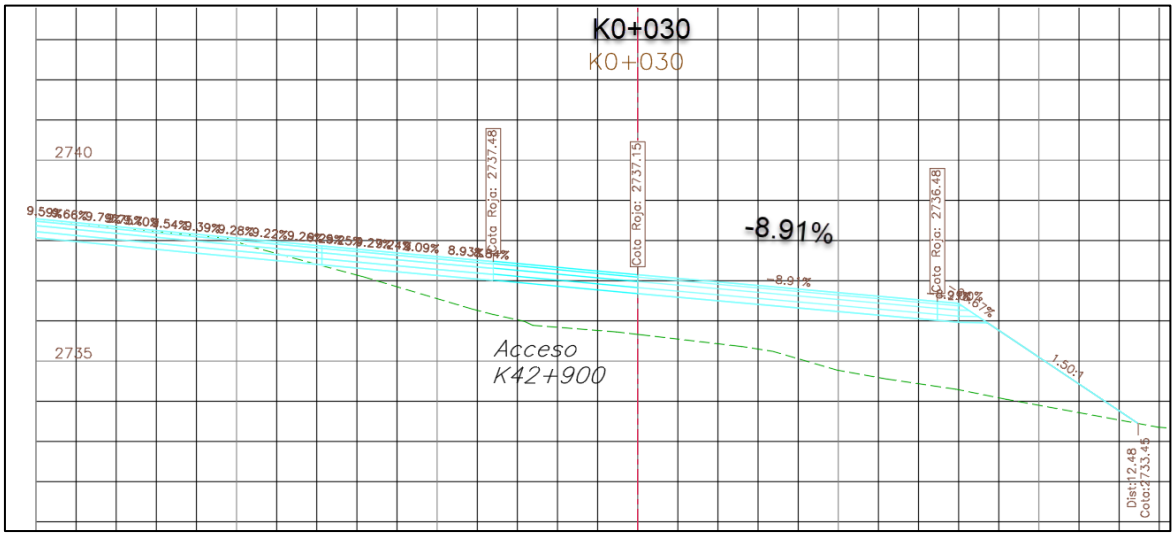
- **Respuesta Contratista D-000005691**

Para el diagrama de peralte del acceso del K42+900, se deja un bombeo a dos aguas, para empalmar con el bombeo existente en la vía de acceso existente, y al final se obliga a empalmar con la segunda calzada proyectada por tal razón no corresponde a un diseño en la totalidad de la longitud del eje, sino a un empalme en los extremos y un diseño de peraltes en el resto del eje.

✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar el diagrama de peralte del acceso del K42+900 remitido y el diagrama de peralte se presenta desde la abscisa K0+030 con un valor de 8.91% y en sección transversal se presenta de la siguiente manera:





Sin embargo, revisando el peralte del diseño de la segunda calzada, desde el K42+960 al K43+020, zona de empalme del eje de acceso, el peralte máximo es del 5%. Por su parte, revisando el empalme desde el K0+000 hasta el K0+020 del eje de acceso, que corresponde a las abscisas aproximadas desde el K42+980 al K42+300 de la calzada derecha, el peralte en las secciones tiene una inclinación desde -5.00% hasta el -9.36%, que no corresponden al peralte del corredor principal. Adicionalmente según el MDG INVIAS, para vías terciarias, como lo son los accesos revisados, el peralte máximo para un radio de 15m es del 6.00%. Por lo tanto, se requiere la revisión del valor del peralte desde el empalme con la calzada derecha del corredor principal, hasta la abscisa K0+050 aproximadamente. El resto del diagrama se considera correcto. **Observación Atendida pero NO DE MANERA CORRECTA por lo que se solicita la revisión del diagrama de peralte desde el empalme con la calzada derecha hasta el K0+040.**

REVISIÓN DE CARTERAS

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

No se presentó la cartera de replanteo con el fin de verificar los datos de coordenadas, distancias y peraltes de eje y bordes. Se solicita su remisión.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se remiten carteras de replanteo.

- ✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar la cartera de replanteo remitida para el Eje K42+900. En la siguiente imagen se presenta la cartera de replanteo remitida por el contratista con el archivo 4. Cartera de replanteo Acceso K42+900 VD.xlsx.

		CASABLANCA UBATÉ ACCESO PROYECTADO K42+900 ABSCISADO K0+000 A K0+799.494 VD												
ABSCISA	SECTORES	BORDE IZQUIERDO					EJE			BORDE DERECHO				
		Este	Norte	Dist	Peralte	Cota	Este	Norte	Cota Roja	Este	Norte	Dist	Peralte	Cota
K0+000	1						4,899,708.992	2,124,899.695	2,735.796	4,899,713.137	2,124,899.897	4.15	-5.1%	2,735.58
K0+005	1						4,899,708.750	2,124,904.689	2,736.132	4,899,712.978	2,124,904.895	4.23	-5.1%	2,735.92
K0+010	1						4,899,708.558	2,124,909.686	2,736.469	4,899,713.628	2,124,909.861	5.07	-5.9%	2,736.17
K0+015	1						4,899,708.598	2,124,914.679	2,736.804	4,899,714.903	2,124,913.843	6.36	-7.6%	2,736.32
K0+020	1						4,899,710.098	2,124,919.422	2,737.055	4,899,716.147	2,124,916.266	6.82	-9.4%	2,736.42
K0+025	1						4,899,713.130	2,124,923.366	2,737.181	4,899,718.086	2,124,917.947	7.34	-9.9%	2,736.46
K0+030	1						4,899,717.328	2,124,926.035	2,737.149	4,899,720.379	2,124,918.650	7.99	-8.9%	2,736.44
K0+035	1						4,899,722.186	2,124,927.108	2,736.960	4,899,722.556	2,124,918.460	8.66	-7.9%	2,736.27
K0+040	1	4,899,729.347	2,124,933.505	-7.40	7.0%	2,737.130	4,899,727.117	2,124,926.454	2,736.614	4,899,724.330	2,124,917.639	9.25	-7.0%	2,735.97
K0+045	1	4,899,735.814	2,124,929.730	-7.03	6.0%	2,736.622	4,899,731.528	2,124,924.154	2,736.199	4,899,725.614	2,124,916.459	9.71	-6.0%	2,735.62
K0+050	1	4,899,740.145	2,124,923.828	-6.23	5.1%	2,736.100	4,899,734.886	2,124,920.483	2,735.785	4,899,726.439	2,124,915.111	10.01	-5.1%	2,735.28
K0+055	1	4,899,741.790	2,124,916.991	-5.13	4.1%	2,735.580	4,899,736.786	2,124,915.886	2,735.370	4,899,727.024	2,124,913.729	10.00	-4.1%	2,734.96
K0+060	1	4,899,741.118	2,124,910.371	-4.15	3.1%	2,735.085	4,899,736.999	2,124,910.916	2,734.956	4,899,727.606	2,124,912.159	9.48	-3.1%	2,734.66
K0+065	1	4,899,740.342	2,124,905.341	-4.15	2.2%	2,734.631	4,899,736.241	2,124,905.974	2,734.541	4,899,728.931	2,124,907.101	7.40	-2.2%	2,734.38
K0+070	1	4,899,739.580	2,124,900.400	-4.15	1.5%	2,734.189	4,899,735.479	2,124,901.032	2,734.127	4,899,729.484	2,124,901.956	6.07	-2.0%	2,734.01
K0+075	1	4,899,738.818	2,124,895.458	-4.15	0.9%	2,733.749	4,899,734.717	2,124,896.090	2,733.712	4,899,729.287	2,124,896.928	5.49	-2.0%	2,733.60
K0+080	1	4,899,738.057	2,124,890.516	-4.15	0.3%	2,733.310	4,899,733.955	2,124,891.149	2,733.298	4,899,728.607	2,124,891.973	5.41	-2.0%	2,733.19

Como se observa en rojo se presentan los peraltes indicados en la observación anterior y que deben ser revisados por el Contratista, independientemente del diseño de rasante, el cual también debe ser revisado para empalmar correctamente con la rasante no objetada de la calzada derecha. **Observación Atendida, pero con solicitud de actualización y revisión de lo indicado.**

Como conclusión, se reitera al Contratista que el diseño de rasante del acceso K42+900 debe revisarse y modificarse, por lo que el diseño de carteras, secciones transversales y peraltes también cambiará.

- **Observación Interventoría C971-4232-2025**

Los accesos K42+300 eje 2 ,K43+600, K43+850 y K44+350 presentan un diseño de peraltes errado sin tener en cuenta el peralte máximo ni la normativa vigente. Se requiere que se incluya el diseño de peraltes para estos accesos, asegurando que se garantice una transición adecuada entre los peraltes de las calzadas adyacentes, con el fin de asegurar un empalme correcto.

Se solicita incluir dentro del dibujo del peralte, el valor máximo, el valor mínimo y el valor en cada punto de cambio de peralte con su correspondiente abscisa.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se incluyen los valores solicitados dentro del diagrama de peralte.

✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar lo indicado en los ejes restantes y en la revisión que se haga más adelante en este documento, se podrá verificar lo indicado por el Contratista.

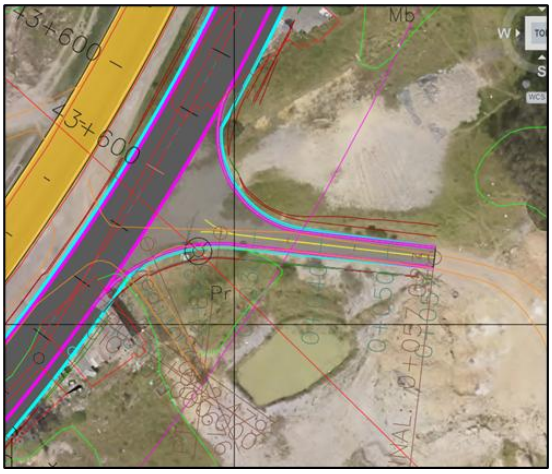
Como conclusión el Acceso K42+900 tiene observaciones de fondo que deben ser revisadas y respondidas puntualmente por el Contratista y que modifican el diseño presentado.

• ACCESO K43+600

- **Observación Interventoría C971-3681-2024 a versión B**

El Contratista presenta en la siguiente imagen, el diseño del acceso a un predio privado en el K43+600. El acceso presenta un ancho de calzada de 3.00m en el empalme con el acceso existente, el cual es inferior a esta medida. Se presenta en planta un solo eje para este acceso. Sin embargo, en planta existen dos perfiles para el mismo eje.

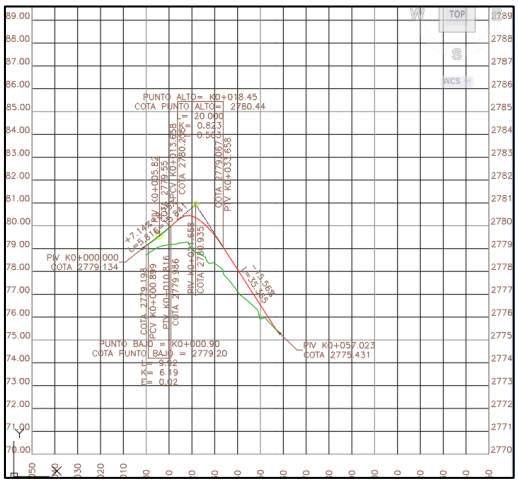
De acuerdo con la memoria de diseño, el vehículo de diseño corresponde a un camión tipo C3. Se solicita remitir la trayectoria del vehículo de diseño, la cual determina la geometría de bordes del acceso.



La información de diseño de los dos ejes del acceso del K43+600, remitida por el Contratista, corresponden a carteras de alineamiento horizontal y vertical, planos en espacio modelo de planta (solo elementos del eje 1, pero sin el eje dibujado, no se presenta el eje 2), perfil y secciones transversales de los ejes 1 y 2.

En cuanto a cumplimiento de parámetros para diseño en planta de los ejes 1 y 2, solo se puede decir que se cumple el radio mínimo para velocidad de 20 km/h, de acuerdo con las carteras, pero se requiere la remisión de las trayectorias, para verificar el diseño de bordes y sobreanchos.

En cuanto al diseño de rasante del Eje 1 en la siguiente imagen se presenta lo remitido por el Contratista.



El diseño presenta una pendiente máxima de 15.56%, por encima de la establecida para 20 km/h, sin embargo, dentro de los acuerdos entre Contratista e Interventoría se fijó una pendiente máxima de 18% para vehículos livianos, por lo que se solicita indicar para el camión tipo C3, qué pendiente máxima se dejará.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

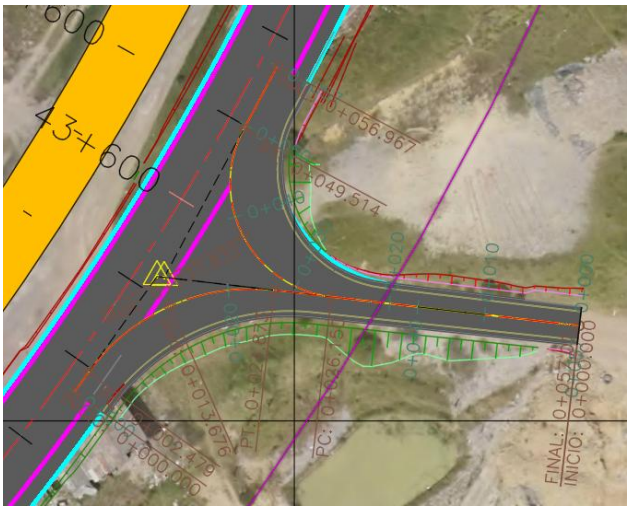
Se dejó una pendiente máxima para vehículos pesados de 16%.

✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar de nuevo el diseño de la versión D remitida por el Contratista.

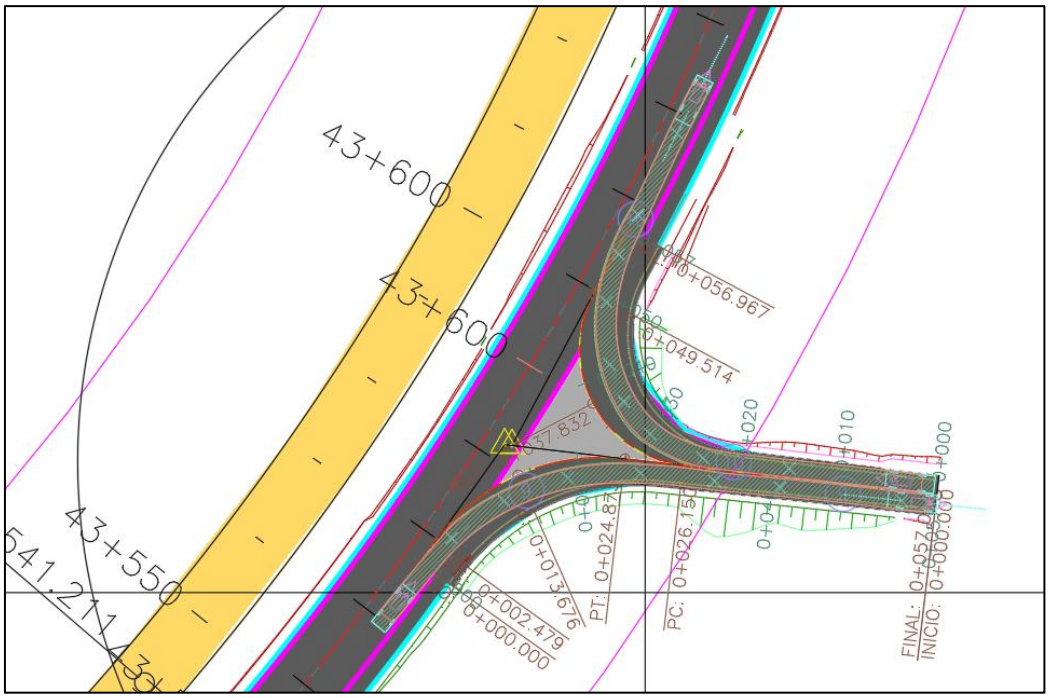
DISEÑO EN PLANTA

El Contratista remite el siguiente diseño en planta con dos ejes, uno de entrada y otro de salida:



El eje de entrada tiene un radio de 20m mientras el eje de salida presenta un radio de 12m. Se ha indicado que, para este tipo de accesos, con velocidad de 20 km/h y con condición de PARE en la salida, la geometría está definida más por la trayectoria del vehículo de diseño tanto a la entrada como a la salida, que por el valor del radio mínimo.

En ese sentido, se procedió a revisar las trayectorias remitidas y que se presentan en la siguiente imagen:



Las trayectorias remitidas corresponden al vehículo tipo liviano, y según la memoria de diseño el vehículo de diseño corresponde a un camión tipo C3. Se solicita la remisión de las trayectorias con el vehículo de diseño adecuado.

El Contratista remite adecuadamente el cuadro de elementos de diseño horizontal de los dos ejes.

REVISIÓN DISEÑO VERTICAL

Se procedió a revisar primero la correspondencia del diseño de rasante de los ejes remitidos para el presente acceso, con la rasante no objetada de la calzada derecha de la versión G remitida con el oficio D-000004051 que da alcance al oficio D-000003793 del diseño geométrico de la segunda calzada Casablanca – Ubaté.

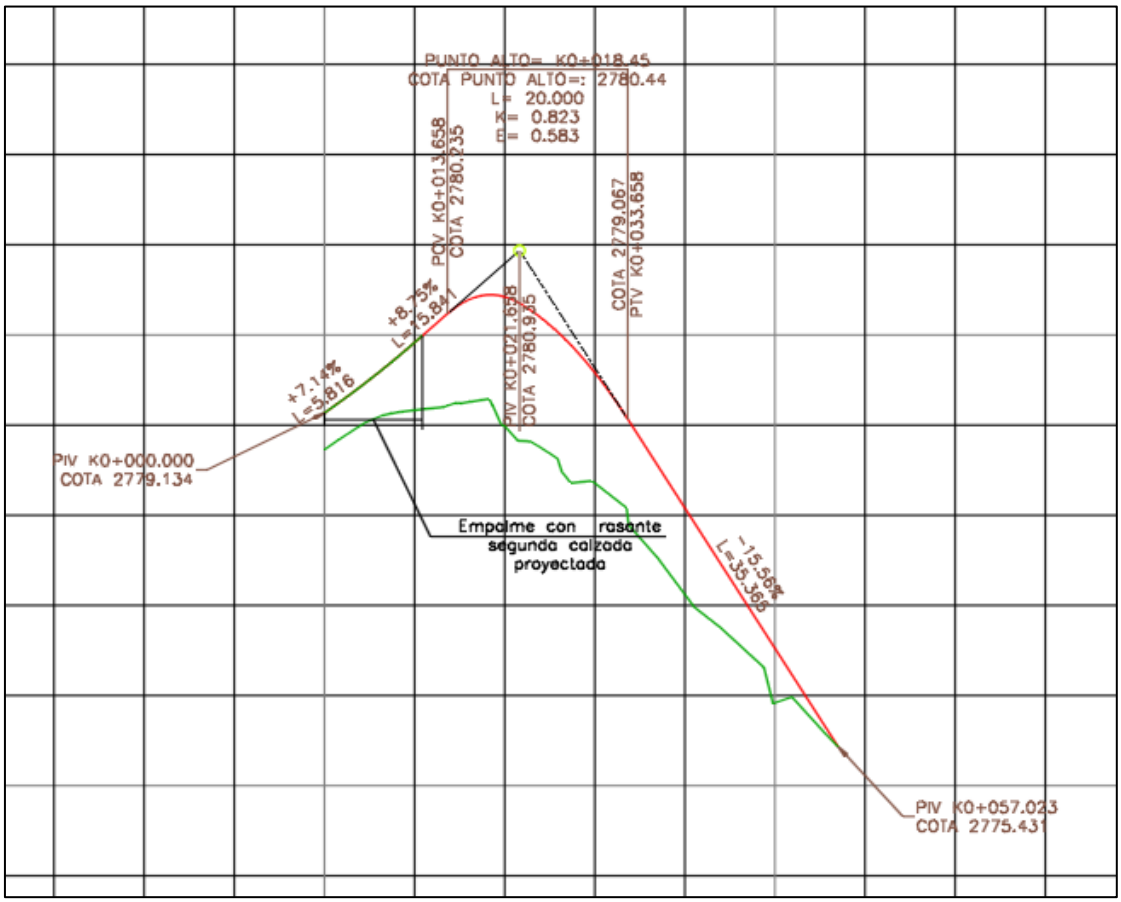
EJE DE ACCESO K43+600

En la siguiente tabla se puede establecer el cálculo de la rasante del Eje del acceso respecto a la rasante de la calzada derecha:

ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A EJE	PERALTE	ABSCISA EJE 1 ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K43+570.00	2778.5444	1.825	5.50%	-K0+002.10	2778.6448		
K43+577.03	2779.0459	1.825	5.50%	K0+000.00	2779.1463	2779.134	0.0123
K43+582.00	2779.400138	1.8365	5.50%	K0+005.00	2779.5012	2779.502	-0.0008
K43+586.77	2779.8161	3.2863	5.50%	K0+010.00	2779.9969	2779.915	0.0819
K43+591.06	2780.0458	5.737	5.50%	K0+015.00	2780.3614	2780.336	0.0254
K43+594.56	2780.29287	9.1909	5.50%	K0+020.00	2780.7985	2780.423	0.3755

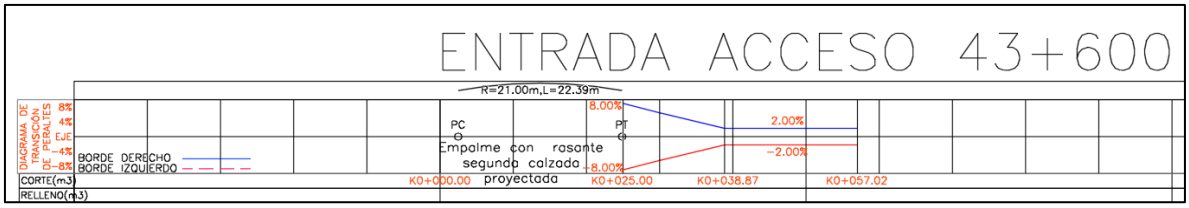
Hasta la abscisa K0+010 del acceso de entrada del K43+600, las cotas son similares a las calculadas desde el diseño de la calzada derecha, hasta la posición del eje de acceso, por llevar el mismo peralte y corresponder a la misma superficie.

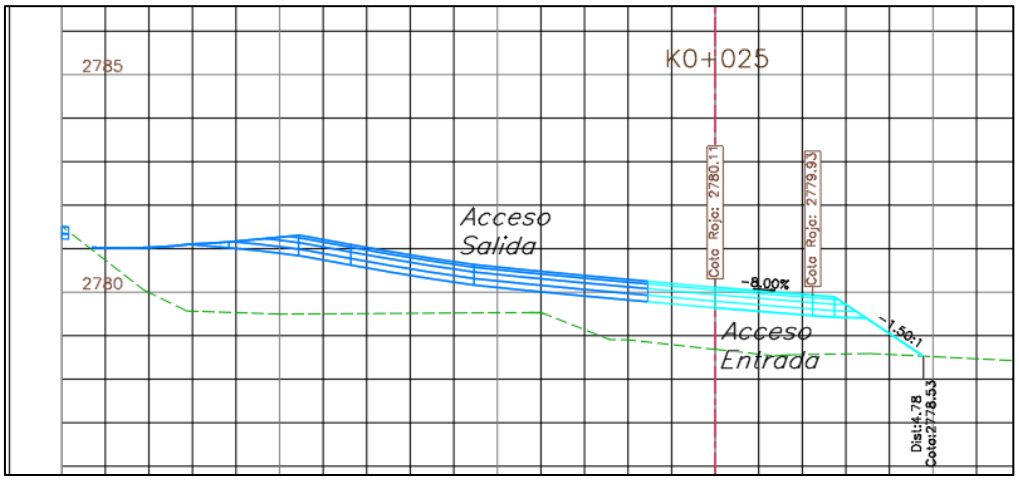
Al revisar el diseño de rasante y el peralte del Eje de entrada, se tiene:



Para una velocidad específica de 20 km/h, con condición de PARE, el diseño vertical cumple adecuadamente con la pendiente máxima y pendiente mínima establecida conjuntamente entre Contratista e Interventoría. La curva convexa cumple con el kmin calculado de 0.6, aunque no con el redondeado de 1.0, establecido en la tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008 para velocidad específica de 20 km/h. El diseño también cumple con la longitud mínima de la curva vertical.

En cuanto al diseño del peralte, la calzada derecha del corredor principal tiene una curva izquierda con el peralte máximo de 5.5% entre el K43+570 y el K43+600, mientras que el acceso presenta un diagrama que indica el borde derecho arriba con un peralte del 8% (mayor al recomendado del 6% en vías terciarias) y además no coincide con lo presentado en las secciones transversales, como se puede ver en las siguientes imágenes:





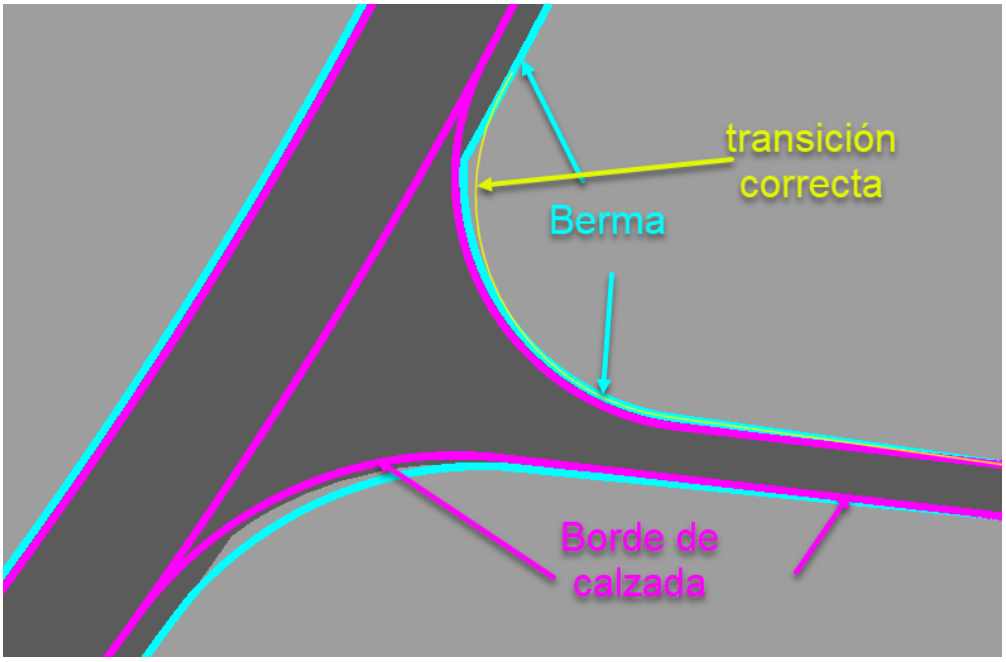
No coincide el diagrama de peralte con la sección presentada, pues el diagrama indica giro a la izquierda (borde derecho arriba), mientras la sección indica peralte hacia la derecha de -8%.

Revisando la sección K0+010, la cual debería presentar la calzada principal con peralte de 5.50% hacia la izquierda (borde derecho arriba), en la siguiente sección se puede ver que la pendiente presentada de la calzada derecha tiene una pendiente de 2.37% en lugar del peralte de 5.50%. Por lo tanto no hay coincidencia con la información de rasante de la calzada derecha. Se solicita nuevamente al Contratista revisar lo indicado.

Como conclusión este eje de entrada al acceso K43+600 tiene observaciones de fondo que deben ser modificadas y respondidas puntualmente.

EJE DE SALIDA K43+600

El diseño en planta del Eje de salida presenta los siguientes bordes de calzada y de berma:



Como se observa, en el eje de salida la transición de la berma no es correcta, por lo que se solicita al Contratista dejar una transición adecuada como la amarilla de la imagen anterior.

En cuanto a la revisión del diseño de rasante y peralte, se debe tener en cuenta que la calzada derecha está en curva a la izquierda, con peralte máximo de 5.50%, correspondiente a la entrada y salida del acceso. Por lo tanto, la transición del peralte de salida del acceso debe tener en cuenta el peralte de la calzada derecha.

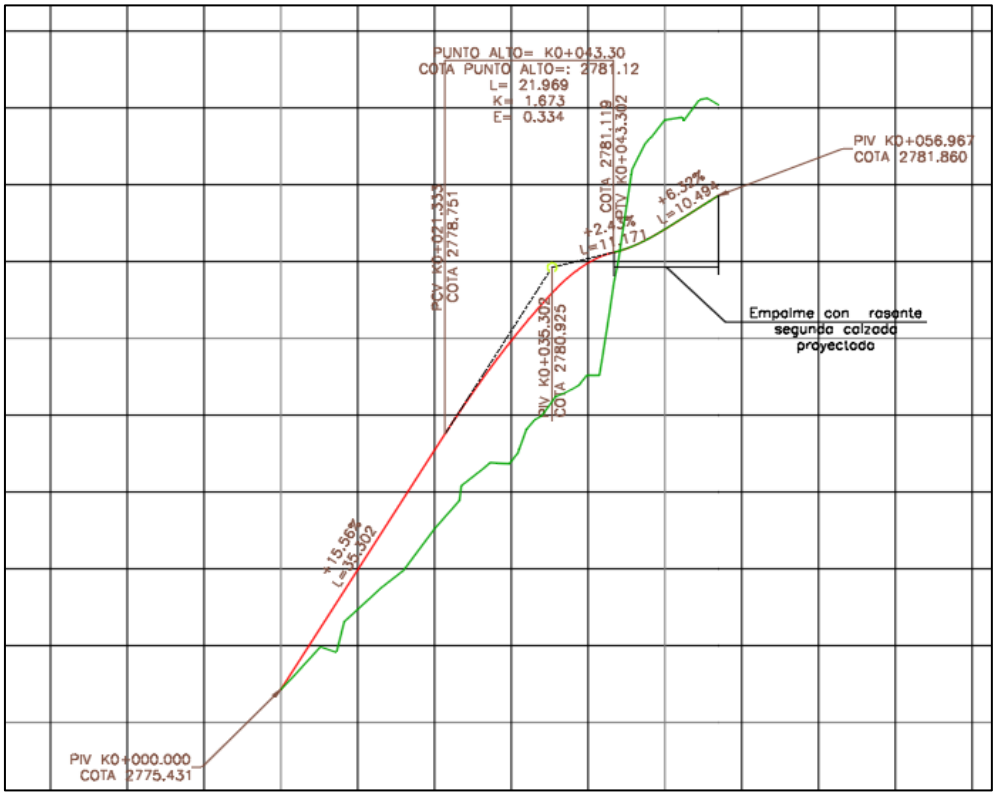
Se procedió a verificar la cota del eje de acceso en las abscisas que se encuentran dentro de la calzada derecha así:

ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A EJE	PERALTE	ABSCISA EJE 1 ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K43+620.00	2781.9551	1.825	5.50%		2782.0555		
K43+617.03	2781.7652	1.825	5.50%	K0+056.97	2781.8656	2781.86	0.0056
K43+615.08	2781.6405	1.825	5.50%	K0+055.00	2781.7409	**2781.736**	0.0049
K43+610.10	2781.3221	1.8922	5.50%	K0+050.00	2781.4262	**2781.42**	0.0062
K43+605.28	2781.0140	2.8742	5.50%	K0+045.00	2781.1721	**2781.169**	0.0031

Como se puede observar en la última cota, no hay diferencias de cota mayores a 1 cm por lo que

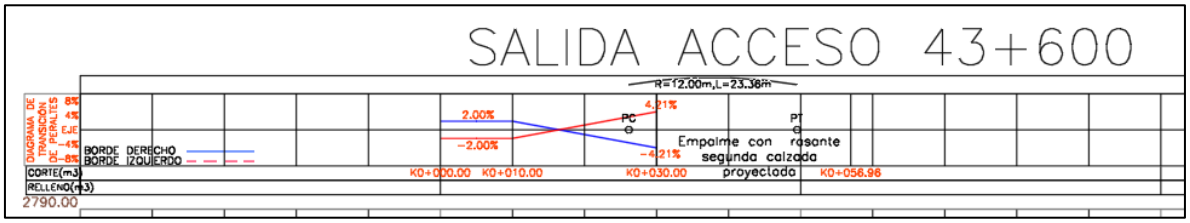
las cotas del eje de salida en ese sector son correctas.

Al revisar el diseño de rasante y el peralte del Eje de salida se tiene:

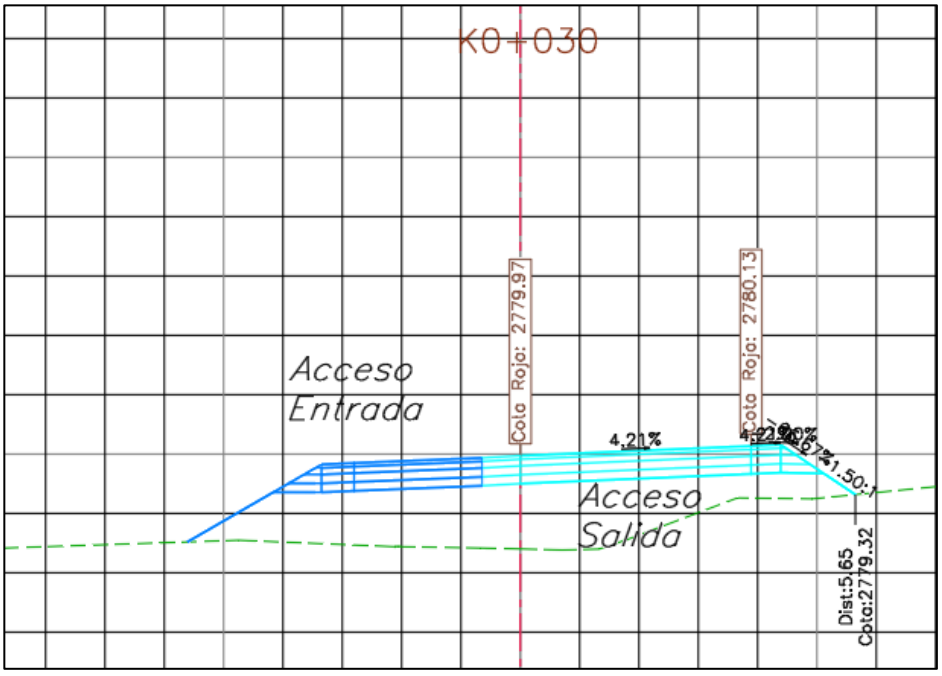


Para una velocidad específica de 20 km/h, con condición de PARE, el diseño vertical cumple adecuadamente con la pendiente máxima y pendiente mínima establecida conjuntamente entre Contratista e Interventoría. La curva convexa cumple con el kmin redondeado de 1.0, establecido en la tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008 para velocidad específica de 20 km/h. El diseño también cumple con la longitud mínima de la curva vertical.

En cuanto al diseño del peralte del eje de salida del acceso, el contratista remite el siguiente:



Revisando las secciones transversales, por ejemplo en el K0+030, en el diseño del peralte el borde derecho está abajo, mientras en la sección está arriba, como se puede ver en la siguiente imagen:



En la cartera remitida del eje 2 o eje de salida del acceso, las cotas corresponden adecuadamente con las presentadas en las secciones transversales, calculadas a borde de calzada en secciones y a borde de berma en la cartera, como se ve en la siguiente imagen

MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS UIRÁ – BARBOSA – BUCARAMANGA; GIRON – PIEDECUESTA) EN LOS IENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACA Y SANTANDER, EN MARCO DE LA CIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS A LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 1.

CASABLANCA UBATÉ
ACCESO PROYECTADO K43+600 EJE 2
ABSCISADO K0+000 A K0+056.967 VD

ABSCISA	EJE			BORDE DERECHO				
	Este	Norte	Cota Roja	Este	Norte	Dist	Peralte	Cota
K0+000								
K0+025								
K0+030	4,900,000.201	2,125,414.064	2,779.971	4,900,002.057	2,125,418.041	4.39	4.22%	2,780.156
K0+035	4,899,996.235	2,125,417.050	2,780.558	4,900,000.236	2,125,420.540	5.31	2.30%	2,780.680
K0+040	4,899,993.816	2,125,421.385	2,780.982	4,899,999.201	2,125,423.053	5.64	5.41%	2,781.287
K0+045	4,899,993.359	2,125,426.327	2,781.169	4,899,998.742	2,125,425.699	5.42	7.57%	2,781.579
K0+050	4,899,994.933	2,125,431.037	2,781.420	4,899,998.970	2,125,428.872	4.58	5.63%	2,781.678
K0+055	4,899,997.296	2,125,435.443	2,781.736	4,900,000.928	2,125,433.498	4.12	5.51%	2,781.963
K0+056.967	4,899,998.226	2,125,437.177	2,781.860	4,900,001.860	2,125,435.225	4.13	5.48%	2,782.086

De acuerdo con la cartera y revisando el peralte de la calzada derecha, el diseño se encuentra correctamente empalmado y el cálculo de las cotas de borde derecho del eje del acceso con correctas.

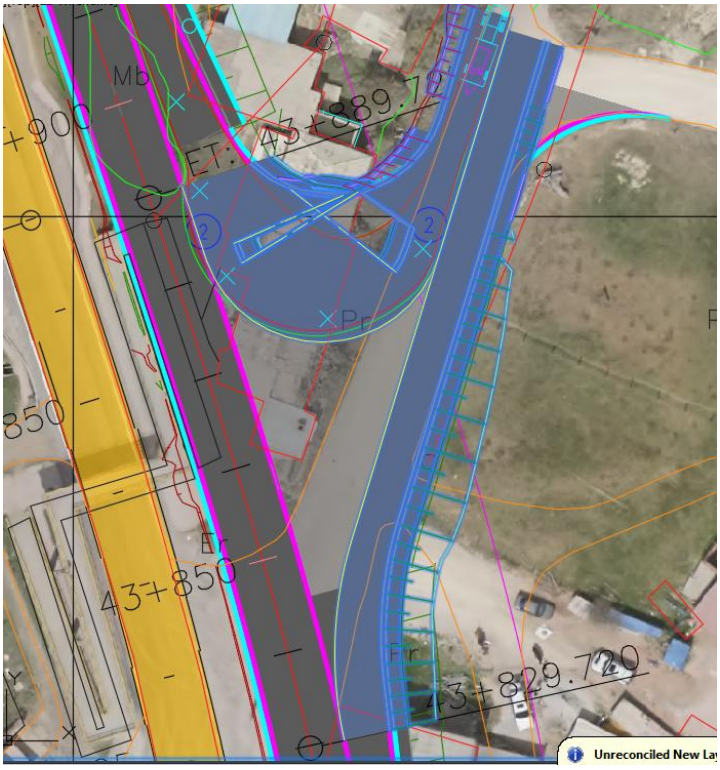
Como conclusión, se solicita revisar y modificar el diagrama de peralte. El resto del diseño está correcto y se puede dar la No Objeción al eje de salida del acceso K43+600 una vez remitan lo indicado y los planos en formato.

- # ACCESO K43+850

- **Observaciones Interventoría C971-3681-2024 a versión B**

El acceso del K43+850 no presenta la geometría en planta para poder realizar su respectiva revisión. Se presenta la trayectoria de salida de un camión tipo 3S2, que invade parcialmente a la salida del acceso, el carril lento del corredor, por lo que se solicita revisar la trayectoria afectando más hacia el interior del acceso, pero nunca afectando el carril lento de la calzada del corredor principal.

En la siguiente imagen se puede verificar lo indicado:

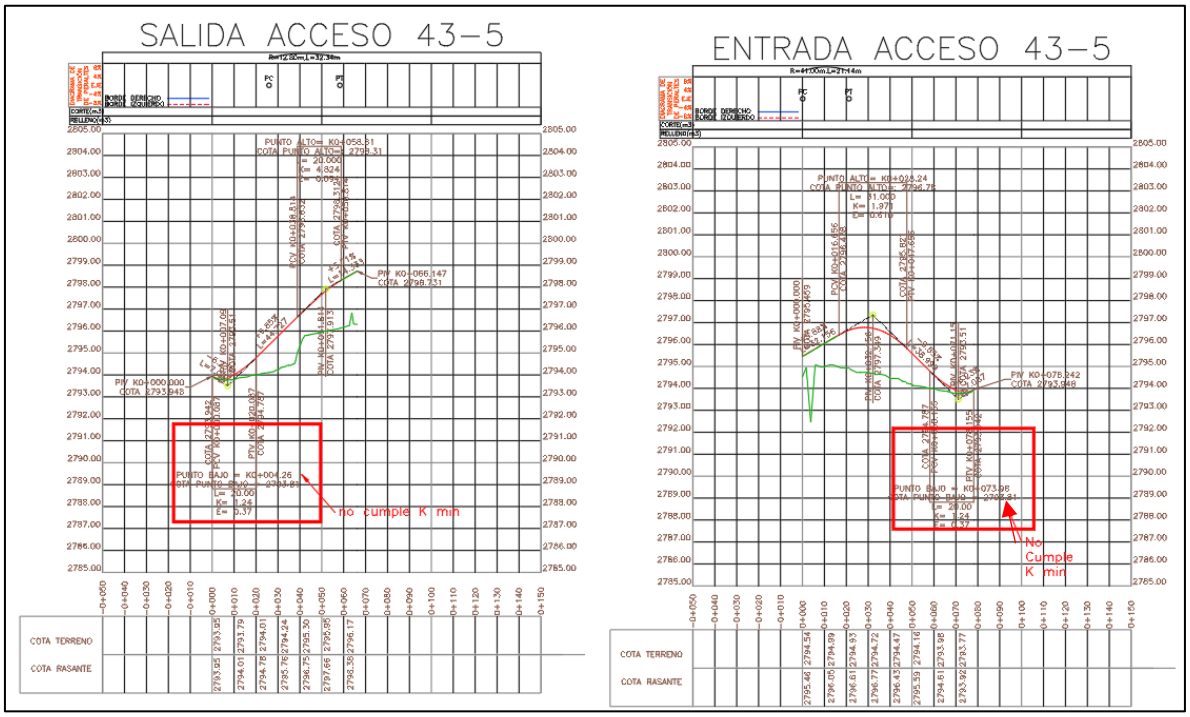


De acuerdo con la memoria de diseño, existen 2 ejes en el acceso, uno de entrada y otro de salida, que no se presentan en la geometría en planta y por lo tanto no se pueden verificar.

Se revisó la trayectoria de salida presentada, como se indicó y se solicita modificar la misma para evitar la invasión del carril lento de la segunda calzada afectando hacia el interior los bordes del acceso. En la imagen anterior, se ve la invasión del carril lento de la segunda calzada. Por otra parte, se requiere la remisión de los ejes en planta.

En cuanto a la revisión de la cartera de alineamiento horizontal remitida de los 2 ejes, el radio del eje 1 cumple con el radio mínimo calculado para peralte máximo del 6%, establecido en la tabla 3.3 del MDG INVIAS 2008, mientras en el Eje 2, el radio de este eje cumple con el radio mínimo calculado para la velocidad de 20 km/h de la misma tabla. Sin embargo, en los accesos lo que prima realmente son las trayectorias del vehículo de diseño, que definen los bordes de diseño. Se solicita remitir la trayectoria del Eje 2.

En cuanto a la revisión del diseño de rasante presentado en el espacio modelo de los dos ejes de este acceso, a continuación se presenta el diseño para el ramal de entrada y el ramal de salida para los accesos del K43+850:



De acuerdo con la información del diseño de rasante remitida en el espacio modelo, y de acuerdo con el Manual de diseño geométrico INVIAS 2008 vigente, se procedió a revisar el cumplimiento de parámetros de diseño vertical para una velocidad de 20 km/h de acuerdo con lo indicado con la Tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008.

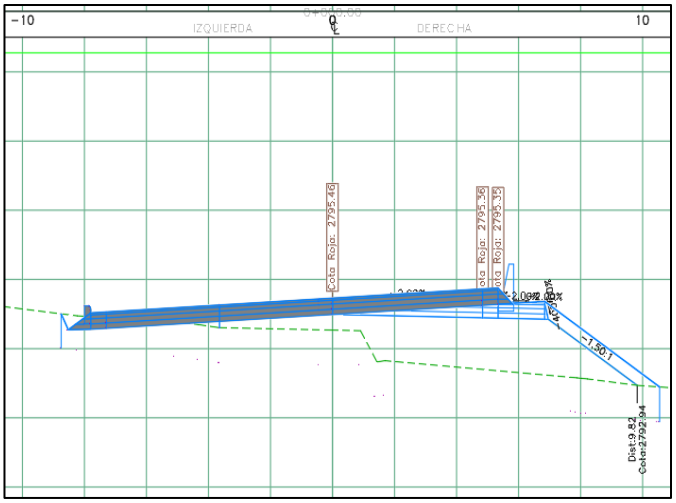
De acuerdo con el diseño presentado, las curvas cóncavas diseñadas no cumplen con el valor mínimo calculado del K, por lo que se solicita modificar el diseño vertical para cumplir con este parámetro de diseño.

El diseño vertical cumple con la pendiente longitudinal máxima y mínima, establecida en el MDG INVIAS vigente para una velocidad de diseño de 20 km/h.

En cuanto a la longitud mínima de tangentes verticales, al ser un acceso y no un eje continuo, no aplica este parámetro.

Al no tener los ejes en planta, no es posible revisar adecuadamente las secciones transversales. Sin embargo, se presentan las siguientes observaciones a las secciones:

El diseño de secciones transversales presentado por el Contratista, corresponde a la siguiente imagen:



Se solicita incluir, adicionalmente a la información presentada, las distancias y cotas de rasante en los bordes de calzada.

En la sección se presenta una barrera de contención es importante justificar el por qué se debe incorporar en el diseño y para que casos aplica.

La estructura del pavimento debe diseñarse considerando el tipo de vehículo de referencia. Dado que las pendientes son pronunciadas, es fundamental que la estructura se adapte a estas necesidades específicas.

En cuanto a los empalmes con la calzada principal adyacente, en las secciones se puede ver que no están garantizando una integración adecuada, se solicita revisar y modificar el diseño presentado y atender las observaciones realizadas.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

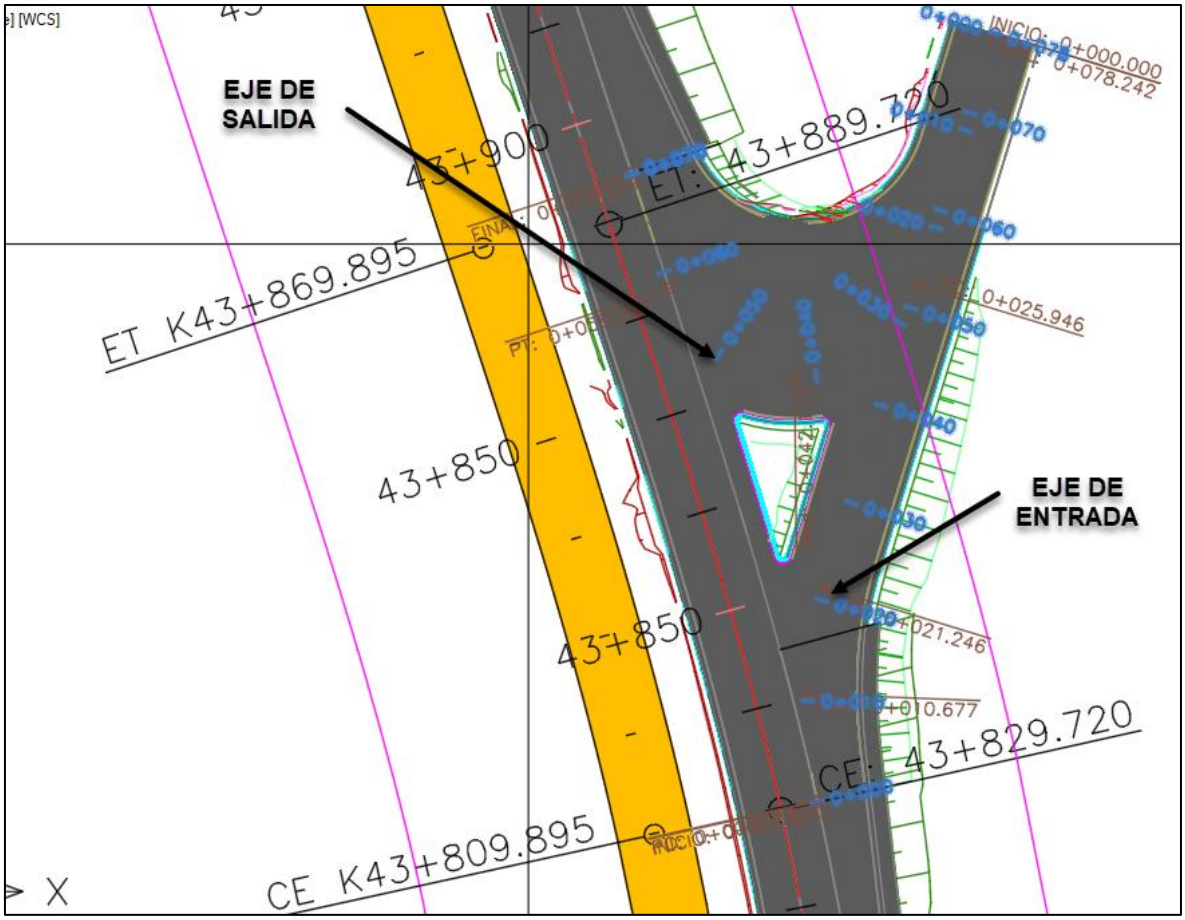
Se realiza revisión del diseño, se ajusta según los comentarios, se ajustan las curvas verticales que no cumplían, se proyecta isleta central para canalizar entrada y salida del acceso, se presenta dicho ajuste en la versión C, se revisa y ajusta sección teniendo en cuenta sección transversal típica en la versión D.

✓ **Revisión Interventoría**

Se procedió a revisar todo el diseño nuevamente de la siguiente manera:

DISEÑO EN PLANTA

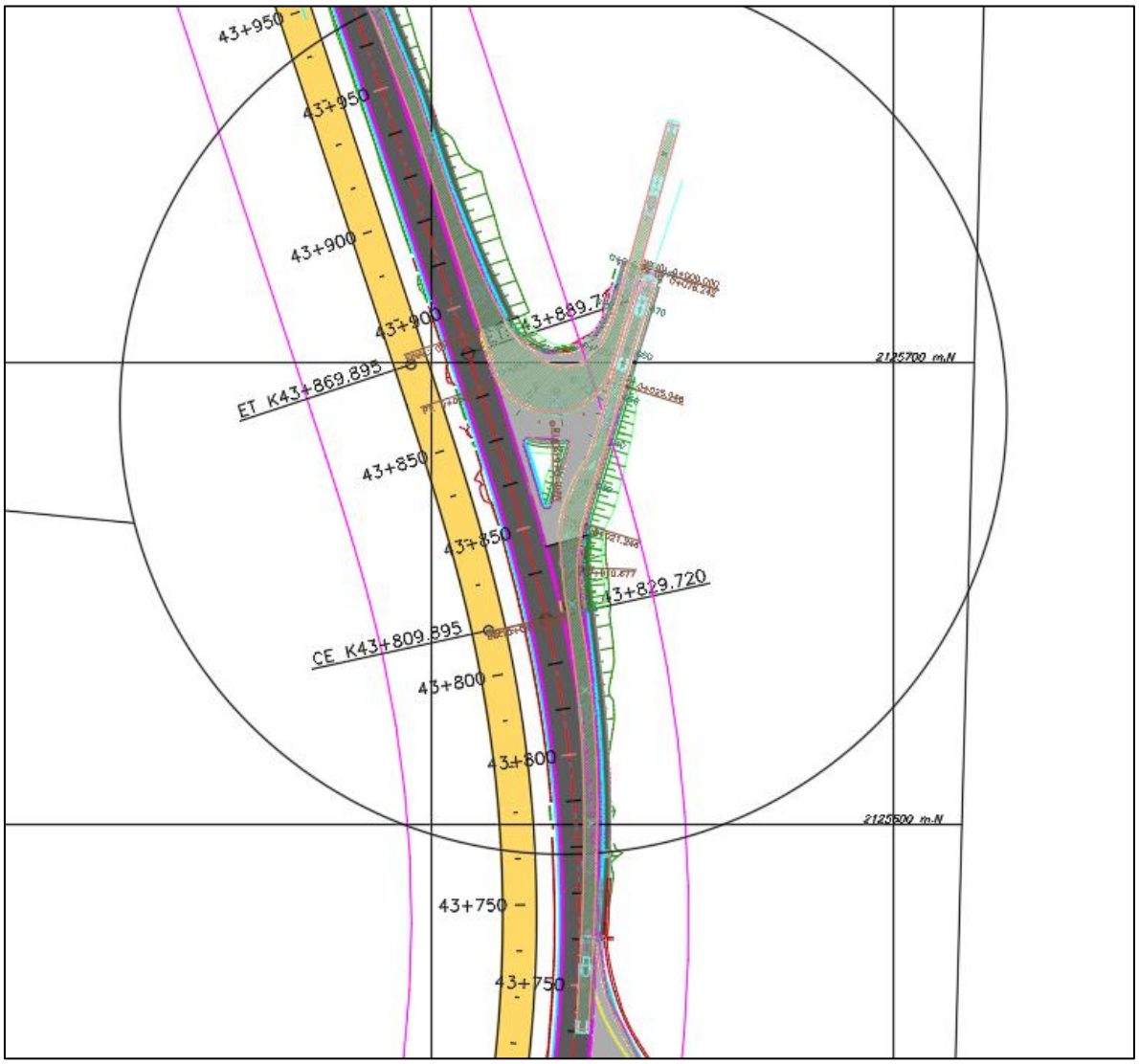
El Contratista remite el siguiente diseño en planta con dos ejes, uno de entrada y otro de salida:



El Contratista incluye el abscisado de los 2 ejes, el de entrada y el de salida. Como observación de forma, no se presentan los ejes, por lo que se solicita incluirlos en el dibujo.

El eje de entrada tiene un radio de 41m mientras el eje de salida presenta un radio de 12.80m. Se ha indicado que, para este tipo de accesos, con velocidad de 20 km/h y con condición de PARE en la salida, la geometría está definida más por la trayectoria del vehículo de diseño tanto a la entrada como a la salida, que por el valor del radio mínimo.

En ese sentido, se procedió a revisar las trayectorias remitidas y que se presentan en la siguiente imagen:



Las trayectorias remitidas corresponden al vehículo tipo camión 3S2, acorde con la memoria de diseño. El Contratista atendió adecuadamente la observación respecto a modificar la trayectoria de salida para no invadir el carril lento de la calzada derecha.

Se procedió a revisar las longitudes de los carriles de desaceleración y de aceleración, que de acuerdo con el MDG INVIAS 2008 en sus tablas 6.1 y 6.2, indican que la longitud requerida para carril de desaceleración es de 90m y para carril de aceleración es de 140m, teniendo en cuenta condiciones de PARE en el acceso y velocidad específica de 60 km/h en el corredor principal. Revisando el diseño remitido, se tienen 93m de desaceleración y 134m de aceleración, esta última longitud aunque no cumple, se considera que al hacer el giro protegido por la isleta, la velocidad de

salida no es en condición de PARE estrictamente y con velocidad de 10 km/h (velocidad real), la longitud de 134m es suficiente para incorporarse adecuadamente y con seguridad. En la siguiente imagen se presentas la tabla 6.1 del MDG INVIAS:

Tabla 6.1
Longitud mínima del carril de aceleración

VÍA PRIMARIA (CALZADA DE DESTINO)								
Velocidad específica del ramal de entrada[1] o de enlace[2] (km/h)		PARE	25	30	40	50	60	80
Velocidad Específica del elemento de la calzada de destino inmediatamente anterior al inicio del carril de aceleración (km/h)	Longitud de la transición (m)	Longitud total del carril de aceleración, incluyendo la transición (m)						
50	45	90	70	55	45	-	-	-
60	55	140	120	105	90	55	-	-
70	60	185	165	150	135	100	60	-
80	65	235	215	200	185	150	105	-
100	75	340	320	305	290	255	210	105
120	90	435	425	410	390	360	300	210

El Contratista remite adecuadamente el cuadro de elementos de diseño horizontal de los dos ejes en las carteras remitidas.

REVISIÓN DISEÑO VERTICAL

Se procedió a revisar primero la correspondencia del diseño de rasante de los ejes remitidos para el presente acceso, con la rasante no objetada de la calzada derecha de la versión G remitida con el oficio D-000004051 que da alcance al oficio D-000003793 del diseño geométrico de la segunda calzada Casablanca – Ubaté.

EJE DE ENTRADA AL ACCESO

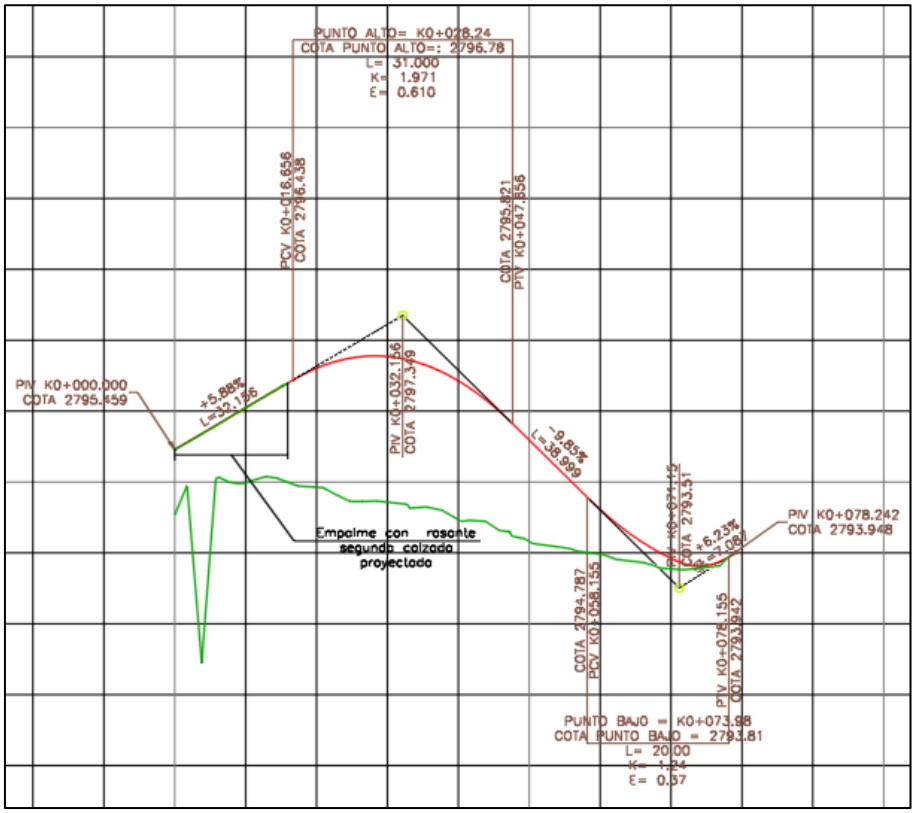
En la siguiente tabla se puede establecer el cálculo de la rasante del Eje del acceso respecto a la rasante de la calzada derecha:

ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A EJE	PERALTE	ABSCISA EJE 1 ACCESO ENTRADA	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K43+829.78	2795.3666	3.65	5.50%	K0+000.00	2795.5674	2795.4588	0.1086
K43+830.00	2795.3807	3.65	5.45%	K0+000.21	2795.5797	2795.46005	0.1197
K43+834.71	2795.681672	3.9772	4.67%	K0+005.00	2795.8673	2795.7527	0.1146
K43+839.55	2795.9913	4.9847	3.86%	K0+010.00	2796.1838	2796.0466	0.1372
K43+840.00	2796.0201	5.1204	3.79%	K0+010.05	2796.2140	2796.0495	0.1645

Hasta la abscisa K0+010 del acceso de entrada del K43+850, las cotas del eje deberían corresponder a las cotas de borde derecho de la calzada principal aproximadamente. En la tabla

anterior se puede evidenciar que existe una diferencia de al menos 11cm con las cotas de borde de calzada. Se solicita al Contratista revisar el diseño de rasante del eje de acceso del K43+850, pues no hay un correcto empalme entre rasantes.

Al revisar el diseño de rasante y el peralte del Eje de entrada, se tiene:



Para una velocidad específica de 20 km/h, con condición de PARE, el diseño vertical cumple adecuadamente con la pendiente máxima y pendiente mínima establecida conjuntamente entre Contratista e Interventoría. La curva convexa cumple con el kmin establecido en la tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008 para velocidad específica de 20 km/h. El diseño también cumple con la longitud mínima de la curva vertical. En cuanto a la curva vertical cóncava el Contratista presenta el mismo diseño de la versión C y aunque indica en su respuesta que ajustan las curvas verticales que no cumplen, ***no lo hacen***. Se reitera la observación y aunque en la cartera indica que se deja un kmin inferior al mínimo establecido para velocidad de 20 km/h por cercanía de otros accesos, no hace ninguna modificación al diseño vertical para cumplir este importante parámetro de diseño. Se solicita modificar el diseño de rasante en el empalme para cumplir este parámetro. **Observación No Atendida.**

DISEÑO DE PERALTE

En cuanto al diseño del peralte, la calzada derecha del corredor principal tiene una curva izquierda

con el peralte máximo de 5.5% entre el K43+550 y el K43+830 aproximadamente, mientras que el acceso presenta un diagrama que indica el borde derecho arriba con un peralte del 8% (mayor al recomendado del 6% en vías terciarias) y además no coincide con lo presentado en las secciones transversales, como se puede ver en las siguientes imágenes:

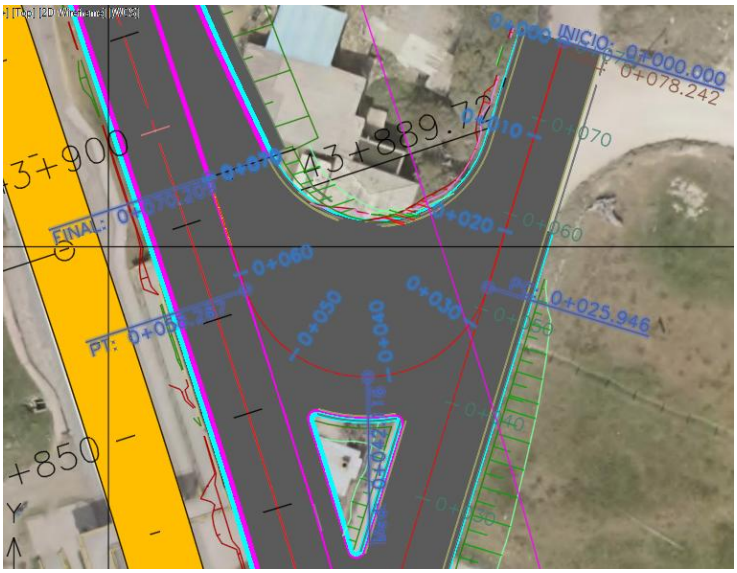


Revisando las secciones, en la zona de empalme por ejemplo en el K0+010, de acuerdo con la cartera de la calzada derecha, el peralte es de 3.86% en la abscisa correspondiente, que en este caso es K43+839.55. En la sección dibujada, el peralte de la calzada derecha es el mismo de la sección del acceso en el K0+010 con 2.69%. Es decir no hay correspondencia con lo dibujado y lo indicado en las carteras. Se solicita al Contratista revisar.

Como conclusión, teniendo en cuenta que el diseño de rasante debe ser revisado y modificado por el incumplimiento indicado, las secciones transversales deberán ser remitidas de nuevo y el Contratista debe responder puntualmente las observsciones realizadas al eje de entrada del acceso del K43+850.

EJE DE SALIDA DEL ACCESO

El diseño en planta del Eje de salida presenta los siguientes bordes de calzada y de berma:



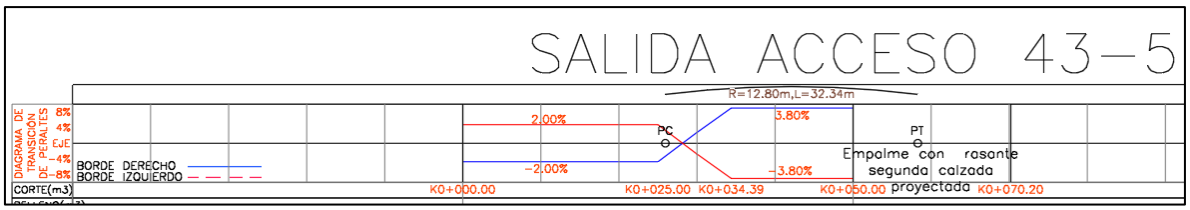
Como se observa, en el eje de salida la transición de la berma es correcta pasando de 0.50m a lo

largo de la curva y del carril de aceleración y al final transicionando a berma de 1.80m.

DISEÑO DE PERALTE

En cuanto a la revisión del diseño del peralte, se debe tener en cuenta que la calzada derecha está haciendo la transición de peralte desde el K43+850.72 al K43+876.72 para llevar el borde derecho de +2.00% a -2.00%. Por lo tanto, la transición del peralte de salida del acceso debe tener en cuenta el peralte de la calzada derecha.

El diagrama de peralte presentado por el Contratista es el siguiente:



La cartera de replanteo presenta lo siguiente:

		CASABLANCA UBATÉ ACCESO PROYECTADO K43+850 EJE 2 ABSCISADO K0+000 A K0+078.242 VD												
ABSCISA	SECTORES	BORDE IZQUIERDO					EJE			BORDE DERECHO				
		Este	Norte	Dist	Peralte	Cota	Este	Norte	Cota Roja	Este	Norte	Dist	Peralte	Cota
K0+000	1													
K0+005	1													
K0+010	1													
K0+015	1													
K0+020	1						4,900,039.993	2,125,701.606	2,794.308	4,900,032.670	2,125,703.847	7.66	2.00%	2,794.461
K0+025	1						4,900,038.530	2,125,696.825	2,794.801	4,900,035.183	2,125,697.849	3.50	2.00%	2,794.871
K0+030	1						4,900,036.478	2,125,692.295	2,795.293	4,900,033.616	2,125,694.310	3.50	-1.17%	2,795.252
K0+035	1						4,900,032.883	2,125,688.866	2,795.786	4,900,024.043	2,125,702.764	16.47	-3.80%	2,795.160
K0+040	1	4,900,029.033	2,125,682.675	-4.46	3.80%	2,796.447	4,900,028.253	2,125,687.064	2,796.278	4,900,025.489	2,125,702.613	15.79	-3.80%	2,795.678
K0+045	1	4,900,022.336	2,125,682.806	-4.46	3.80%	2,796.919	4,900,023.285	2,125,687.160	2,796.750	4,900,026.638	2,125,702.533	15.73	-3.80%	2,796.152
K0+050	1						4,900,018.729	2,125,689.141	2,797.194	4,900,027.948	2,125,702.463	16.20	-3.80%	2,796.578
K0+055	1						4,900,015.270	2,125,692.707	2,797.596	4,900,030.842	2,125,702.794	18.55	-3.80%	2,796.891
K0+060	1						4,900,013.319	2,125,697.291	2,797.909	4,900,028.282	2,125,702.216	15.75	-2.00%	2,797.594
K0+065	1						4,900,011.756	2,125,702.040	2,798.194	4,900,020.035	2,125,704.766	8.72	-2.00%	2,798.020
K0+070	1						4,900,010.193	2,125,706.790	2,798.479	4,900,016.657	2,125,708.917	6.81	-2.00%	2,798.343

Como se evidencia, el diagrama de peralte está errado respecto a la cartera de replanteo, pues el borde derecho en el diagrama, en realidad debe ser el borde izquierdo. Se solicita corregir el diagrama de peralte.

DISEÑO DE RASANTE:

Se procedió a verificar la cota del eje de acceso en las abscisas que se encuentran dentro de la calzada derecha así:

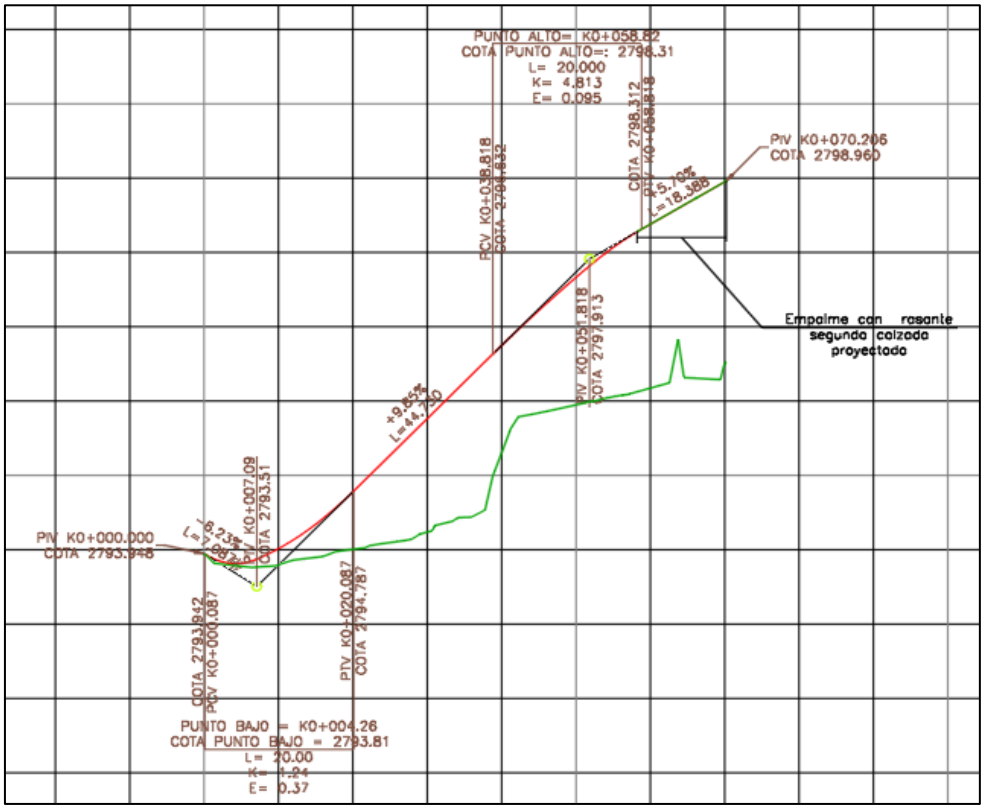
ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A EJE	PERALTE	ABSCISA EJE 2 SALIDA ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K43+874.23	2798.1917	6.2621	-1.62%	K0+050.00	2798.0904	**2797.1938**	**0.8966**
K43+878.66	2798.4630	4.0726	-2.00%	K0+055.00	2798.3815	**2797.596**	**0.7855**
K43+883.63	2798.7627	3.65	-2.00%	K0+060.00	2798.6897	**2797.909**	**0.7807**
K43+888.62	2799.0595	3.65	-2.00%	K0+065.00	2798.9865	**2798.1938**	**0.7927**
K43+893.61	2799.3523	3.65	-2.00%	K0+070.00	2799.2793	**2798.4787**	**0.8006**

Como se puede ver hay una diferencia de más de 0.78m entre las cotas de borde derecho proyectadas con el diseño de la calzada derecha y las cotas del eje del acceso, localizado en el mismo borde derecho. En la siguiente imagen se extrae la información de rasante del borde derecho de la calzada derecha en el tramo de las abscisas de empalme con el eje de salida del acceso, para corroborar las diferencias.

	ECHA						
	A K47+300 VG						
ABSCISA	EJE		BORDE DERECHO				
	Norte	Cota Roja	Este	Norte	Dist	Peralte	Cota
K43+860	2,125,673.64	2,797.30	4,900,020.52	2,125,674.70	3.65	0.573%	2,797.32
K43+870	2,125,683.19	2,797.93	4,900,017.54	2,125,684.29	3.65	-0.964%	2,797.90
K43+880	2,125,692.70	2,798.54	4,900,014.46	2,125,693.84	3.65	-2.000%	2,798.47
K43+890	2,125,702.20	2,799.14	4,900,011.33	2,125,703.35	3.65	-2.000%	2,799.07

Por lo anterior las cotas de rasante del eje de acceso están erradas respecto al diseño de rasante de la calzada derecha**. Diseño no está correctamente empalmado.**

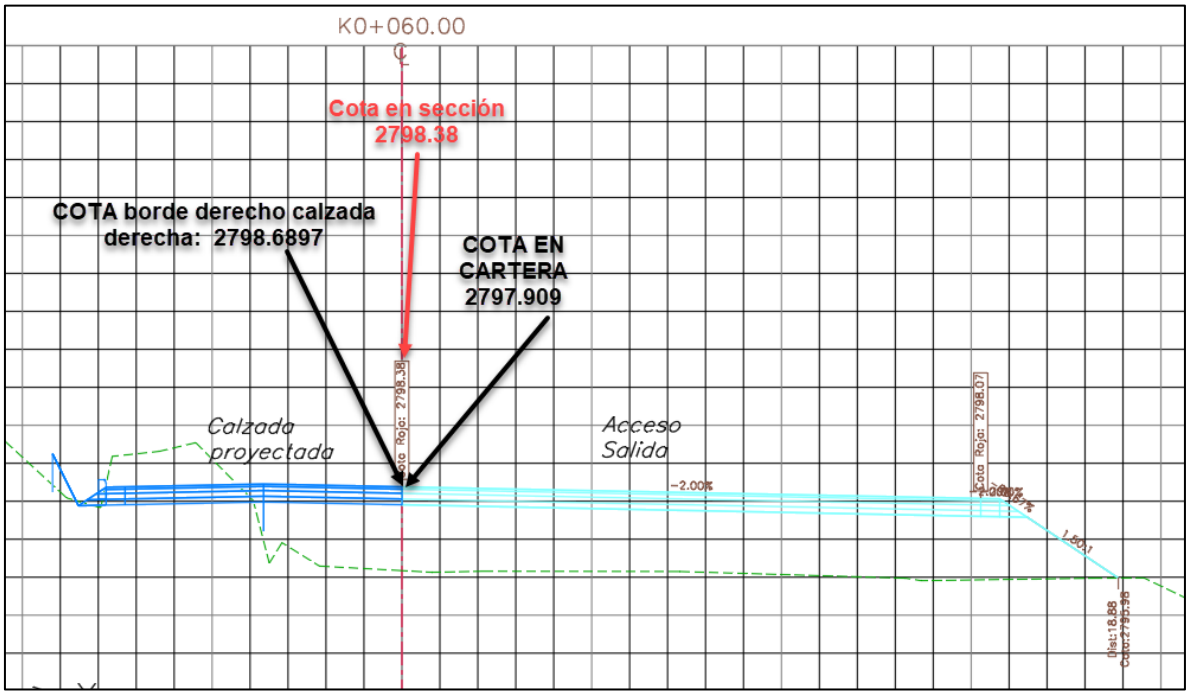
Por otra parte, al revisar parámetros de diseño de rasante del Eje de salida se tiene:



Para una velocidad específica de 20 km/h, con condición de PARE, el diseño vertical cumple adecuadamente con la pendiente máxima y pendiente mínima establecida conjuntamente entre Contratista e Interventoría. La curva convexa cumple con el kmin redondeado de 1.0, establecido en la tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008 para velocidad específica de 20 km/h. El diseño también cumple con la longitud mínima de la curva vertical. En cuanto a la curva vertical cóncava el Contratista presenta el mismo diseño de la versión C y aunque indica en su respuesta que ajustan las curvas verticales que no cumplen, ***no lo hacen***. Se reitera la observación y aunque en la cartera indica que se deja un kmin inferior al mínimo establecido para velocidad de 20 km/h por cercanía de otros accesos, no hace ninguna modificación al diseño vertical para cumplir este importante parámetro de diseño. Se solicita modificar el diseño de rasante en el empalme para cumplir este parámetro. **Observación No Atendida.**

SECCIONES TRANSVERSALES

Revisando las secciones transversales, por ejemplo en el K0+060, la cota de empalme de la cartera es 2797.909, la cota en la sección es 2798.38 y la cota que realmente debería ser, que corresponde al borde derecho de la calzada derecha es 2798.6897, como se puede ver en la siguiente imagen:

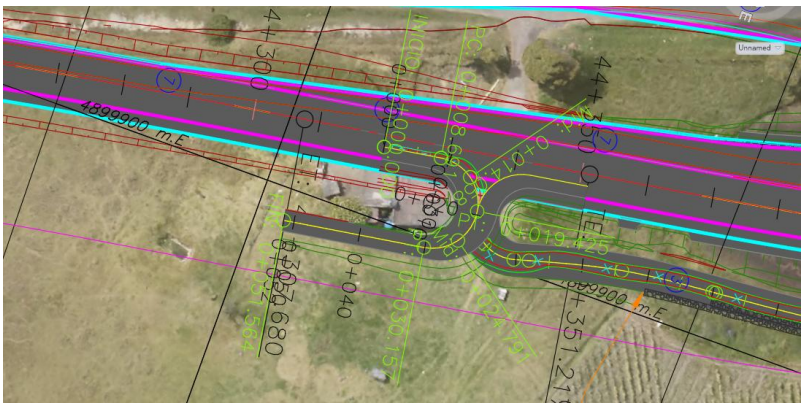


Como conclusión, se reitera la solicitud de modificación de la rasante y verificación de empalme con las cotas de la calzada derecha, con la remisión de nuevo de las secciones, carteras y diseño en perfil, y respuesta puntual a cada una de las observaciones dadas al eje de salida del acceso K43+850.

- # ACCESO 44+350

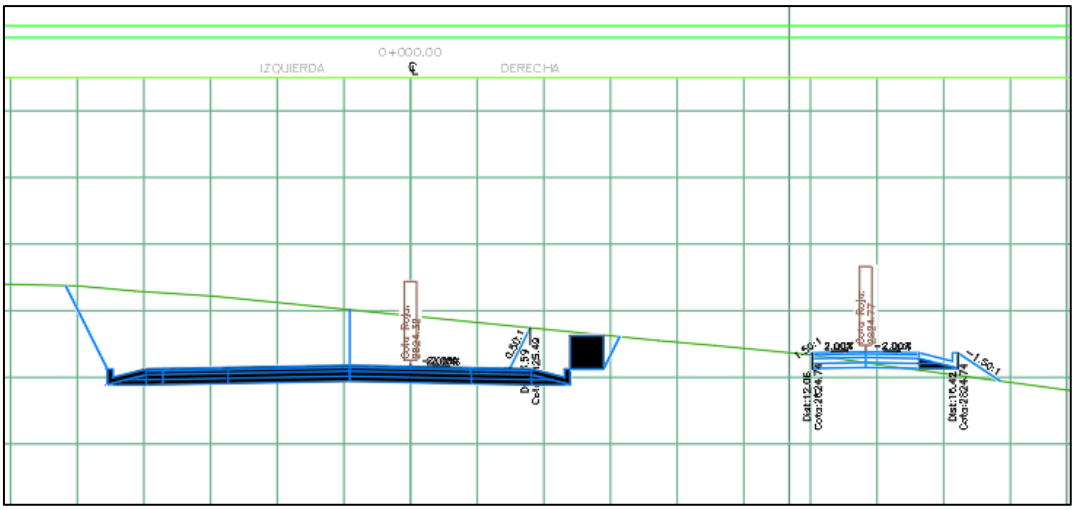
- **Observaciones Interventoría C971-3681-2024 a versión B**

El acceso remitido en planta solo presenta un eje de diseño a la entrada, no presenta la geometría del eje de salida. Se solicita remitir el diseño en planta del eje de salida.


4+300
4899900 m.E
0+040
0+080
0+120
0+160
0+200
0+240
0+280
0+320
0+360
0+400
0+440
0+480
0+520
0+560
0+600
0+640
0+680
0+720
0+760
0+800
0+840
0+880
0+920
0+960
1+000
1+040
1+080
1+120
1+160
1+200
1+240
1+280
1+320
1+360
1+400
1+440
1+480
1+520
1+560
1+600
1+640
1+680
1+720
1+760
1+800
1+840
1+880
1+920
1+960
2+000
2+040
2+080
2+120
2+160
2+200
2+240
2+280
2+320
2+360
2+400
2+440
2+480
2+520
2+560
2+600
2+640
2+680
2+720
2+760
2+800
2+840
2+880
2+920
2+960
3+000
3+040
3+080
3+120
3+160
3+200
3+240
3+280
3+320
3+360
3+400
3+440
3+480
3+520
3+560
3+600
3+640
3+680
3+720
3+760
3+800
3+840
3+880
3+920
3+960
4+000
4+040
4+080
4+120
4+160
4+200
4+240
4+280
4+320
4+360
4+400
4+440
4+480
4+520
4+560
4+600
4+640
4+680
4+720
4+760
4+800
4+840
4+880
4+920
4+960
5+000
5+040
5+080
5+120
5+160
5+200
5+240
5+280
5+320
5+360
5+400
5+440
5+480
5+520
5+560
5+600
5+640
5+680
5+720
5+760
5+800
5+840
5+880
5+920
5+960
6+000
6+040
6+080
6+120
6+160
6+200
6+240
6+280
6+320
6+360
6+400
6+440
6+480
6+520
6+560
6+600
6+640
6+680
6+720
6+760
6+800
6+840
6+880
6+920
6+960
7+000
7+040
7+080
7+120
7+160
7+200
7+240
7+280
7+320
7+360
7+400
7+440
7+480
7+520
7+560
7+600
7+640
7+680
7+720
7+760
7+800
7+840
7+880
7+920
7+960
8+000
8+040
8+080
8+120
8+160
8+200
8+240
8+280
8+320
8+360
8+400
8+440
8+480
8+520
8+560
8+600
8+640
8+680
8+720
8+760
8+800
8+840
8+880
8+920
8+960
9+000
9+040
9+080
9+120
9+160
9+200
9+240
9+280
9+320
9+360
9+400
9+440
9+480
9+520
9+560
9+600
9+640
9+680
9+720
9+760
9+800
9+840
9+880
9+920
9+960
10+000
10+040
10+080
10+120
10+160
10+200
10+240
10+280
10+320
10+360
10+400
10+440
10+480
10+520
10+560
10+600
10+640
10+680
10+720
10+760
10+800
10+840
10+880
10+920
10+960
11+000
11+040
11+080
11+120
11+160
11+200
11+240
11+280
11+320
11+360
11+400
11+440
11+480
11+520
11+560
11+600
11+640
11+680
11+720
11+760
11+800
11+840
11+880
11+920
11+960
12+000
12+040
12+080
12+120
12+160
12+200
12+240
12+280
12+320
12+360
12+400
12+440
12+480
12+520
12+560
12+600
12+640
12+680
12+720
12+760
12+800
12+840
12+880
12+920
12+960
13+000
13+040
13+080
13+120
13+160
13+200
13+240
13+280
13+320
13+360
13+400
13+440
13+480
13+520
13+560
13+600
13+640
13+680
13+720
13+760
13+800
13+840
13+880
13+920
13+960
14+000
14+040
14+080
14+120
14+160
14+200
14+240
14+280
14+320
14+360
14+400
14+440
14+480
14+520
14+560
14+600
14+640
14+680
14+720
14+760
14+800
14+840
14+880
14+920
14+960
15+000
15+040
15+080
15+120
15+160
15+200
15+240
15+280
15+320
15+360
15+400
15+440
15+480
15+520
15+560
15+600
15+640
15+680
15+720
15+760
15+800
15+840
15+880
15+920
15+960
16+000
16+040
16+080
16+120
16+160
16+200
16+240
16+280
16+320
16+360
16+400
16+440
16+480
16+520
16+560
16+600
16+640
16+680
16+720
16+760
16+800
16+840
16+880
16+920
16+960
17+000
17+040
17+080
17+120
17+160
17+200
17+240
17+280
17+320
17+360
17+400
17+440
17+480
17+520
17+560
17+600
17+640
17+680
17+720
17+760
17+800
17+840
17+880
17+920
17+960
18+000
18+040
18+080
18+120
18+160
18+200
18+240
18+280
18+320
18+360
18+400
18+440
18+480
18+520
18+560
18+600
18+640
18+680
18+720
18+760
18+800
18+840
18+880
18+920
18+960
19+000
19+040
19+080
19+120
19+160
19+200
19+240
19+280
19+320
19+360
19+400
19+440
19+480
19+520
19+560
19+600
19+640
19+680
19+720
19+760
19+800
19+840
19+880
19+920
19+960
20+000
20+040
20+080
20+120
20+160
20+200
20+240
20+280
20+320
20+360
20+400
20+440
20+480
20+520
20+560
20+600
20+640
20+680
20+720
20+760
20+800
20+840
20+880
20+920
20+960
21+000
21+040
21+080
21+120
21+160
21+200
21+240
21+280
21+320
21+360
21+400
21+440
21+480
21+520
21+560
21+600
21+640
21+680
21+720
21+760
21+800
21+840
21+880
21+920
21+960
22+000
22+040
22+080
22+120
22+160
22+200
22+240
22+280
22+320
22+360
22+400
22+440
22+480
22+520
22+560
22+600
22+640
22+680
22+720
22+760
22+800
22+840
22+880
22+920
22+960
23+000
23+040
23+080
23+120
23+160
23+200
23+240
23+280
23+320
23+360
23+400
23+440
23+480
23+520
23+560
23+600
23+640
23+680
23+720
23+760
23+800
23+840
23+880
23+920
23+960
24+000
24+040
24+080
24+120
24+160
24+200
24+240
24+280
24+320
24+360
24+400
24+440
24+480
24+520
24+560
24+600
24+640
24+680
24+720
24+760
24+800
24+840
24+880
24+920
24+960
25+000
25+040
25+080
25+120
25+160
25+200
25+240
25+280
25+320
25+360
25+400
25+440
25+480
25+520
25+560
25+600
25+640
25+680
25+720
25+760
25+800
25+840
25+880
25+920
25+960
26+000
26+040
26+080
26+120
26+160
26+200
26+240
26+280
26+320
26+360
26+400
26+440
26+480
26+520
26+560
26+600
26+640
26+680
26+720
26+760
26+800
26+840
26+880
26+920
26+960
27+000
27+040
27+080
27+120
27+160
27+200
27+240
27+280
27+320
27+360
27+400
27+440
27+480
27+520
27+560
27+600
27+640
27+680
27+720
27+760
27+800
27+840
27+880
27+920
27+960
28+000
28+040
28+080
28+120
28+160
28+200
28+240
28+280
28+320
28+360
28+400
28+440
28+480
28+520
28+560
28+600
28+640
28+680
28+720
28+760
28+800
28+840
28+880
28+920
28+960
29+000
29+040
29+080
29+120
29+160
29+200
29+240
29+280
29+320
29+360
29+400
29+440
29+480
29+520
29+560
29+600
29+640
29+680
29+720
29+760
29+800
29+840
29+880
29+920
29+960
30+000
30+040
30+080
30+120
30+160
30+200
30+240
30+280
30+320
30+360
30+400
30+440
30+480
30+520
30+560
30+600
30+640
30+680
30+720
30+760
30+800
30+840
30+880
30+920
30+960
31+000
31+040
31+080
31+120
31+160
31+200
31+240
31+280
31+320
31+360
31+400
31+440
31+480
31+520
31+560
31+600
31+640
31+680
31+720
31+760
31+800
31+840
31+880
31+920
31+960
32+000
32+040
32+080
32+120
32+160
32+200
32+240
32+280
32+320
32+360
32+400
32+440
32+480
32+520
32+560
32+600
32+640
32+680
32+720
32+760
32+800
32+840
32+880
32+920
32+960
33+000
33+040
33+080
33+120
33+160
33+200
33+240
33+280
33+320
33+360
33+400
33+440
33+480
33+520
33+560
33+600
33+640
33+680
33+720
33+760
33+800
33+840
33+880
33+920
33+960
34+000
34+040
34+080
34+120
34+160
34+200
34+240
34+280
34+320
34+360
34+400
34+440
34+480
34+520
34+560
34+600
34+640
34+680
34+720
34+760
34+800
34+840
34+880
34+920
34+960
35+000
35+040
35+080
35+120
35+160
35+200
35+240
35+280
35+320
35+360
35+400
35+440
35+480
35+520
35+560
35+600
35+640
35+680
35+720
35+760
35+800
35+840
35+880
35+920
35+960
36+000
36+040
36+080
36+120
36+160
36+200
36+240
36+280
36+320
36+360
36+400
36+440
36+480
36+520
36+560
36+600
36+640
36+680
36+720
36+760
36+800
36+840
36+880
36+920
36+960
37+000
37+040
37+080
37+120
37+160
37+200
37+240
37+280
37+320
37+360
37+400
37+440
37+480
37+520
37+560
37+600
37+640
37+680
37+720
37+760
37+800
37+840
37+880
37+920
37+960
38+000
38+040
38+080
38+120
38+160
38+200
38+240
38+280
38+320
38+360
38+400
38+440
38+480
38+520
38+560
38+600
38+640
38+680
38+720
38+760
38+800
38+840
38+880
38+920
38+960
39+000
39+040
39+080
39+120
39+160
39+200
39+240
39+280
39+320
39+360
39+400
39+440
39+480
39+520
39+560
39+600
39+640
39+680
39+720
39+760
39+800
39+840
39+880
39+920
39+960
40+000
40+040
40+080
40+120
40+160
40+200
40+240
40+280
40+320
40+360
40+400
40+440
40+480
40+520
40+560
40+600
40+640
40+680
40+720
40+760
40+800
40+840
40+880
40+920
40+960
41+000
41+040
41+080
41+120
41+160
41+200
41+240
41+280
41+320
41+360
41+400
41+440
41+480
41+520
41+560
41+600
41+640
41+680
41+720
41+760
41+800
41+840
41+880
41+920
41+960
42+000
42+040
42+080
42+120
42+160
42+200
42+240
42+280
42+320
42+360
42+400
42+440
42+480
42+520
42+560
42+600
42+640
42+680
42+720
42+760
42+800
42+840
42+880
42+920
42+960
43+000
43+040
43+080
43+120
43+160
43+200
43+240
43+280
43+320
43+360
43+400
43+440
43+480
43+520
43+560
43+600
43+640
43+680
43+720
43+760
43+800
43+840
43+880
43+920
43+960
44+000
44+040
44+080
44+120
44+160
44+200
44+240
44+280
44+320
44+360
44+400
44+440
44+480
44+520
44+560
44+600
44+640
44+680
44+720
44+760
44+800
44+840
44+880
44+920
44+960
45+000
45+040
45+080
45+120
45+160
45+200
45+240
45+280
45+320
45+360
45+400
45+440
45+480
45+520
45+560
45+600
45+640
45+680
45+720
45+760
45+800
45+840
45+880
45+920
45+960
46+000
46+040
46+080
46+120
46+160
46+200
46+240
46+280
46+320
46+360
46+400
46+440
46+480
46+520
46+560
46+600
46+640
46+680
46+720
46+760
46+800
46+840
46+880
46+920
46+960
47+000
47+040
47+080
47+120
47+160
47+200
47+240
47+280
47+320
47+360
47+400
47+440
47+480
47+520
47+560
47+600
47+640
47+680
47+720
47+760
47+800
47+840
47+880
47+920
47+960
48+000
48+040
48+080
48+120
48+160
48+200
48+240
48+280
48+320
48+360
48+400
48+440
48+480
48+520
48+560
48+600
48+640
48+680
48+720
48+760
48+800
48+840
48+880
48+920
48+960
49+000
49+040
49+080
49+120
49+160
49+200
49+240
49+280
49+320
49+360
49+400
49+440
49+480
49+520
49+560
49+600
49+640
49+680
49+720
49+760
49+800
49+840
49+880
49+920
49+960
50+000
50+040
50+080
50+120
50+160
50+200
50+240
50+280
50+320
50+360
50+400
50+440
50+480
50+520
50+560
50+600
50+640
50+680
50+720
50+760
50+800
50+840
50+880
50+920
50+960
51+000
51+040
51+080
51+120
51+160
51+200
51+240
51+280
51+320
51+360
51+400
51+440
51+480
51+520
51+560
51+600
51+640
51+680
51+720
51+760
51+800
51+840
51+880
51+920
51+960
52+000
52+040
52+080
52+120
52+160
52+200
52+240
52+280
52+320
52+360
52+400
52+440
52+480
52+520
52+560
52+600
52+640
52+680
52+720
52+760
52+800
52+840
52+880
52+920
52+960
53+000
53+040
53+080
53+120
53+160
53+200
53+240
53+280
53+320
53+360
53+400
53+440
53+480
53+520
53+560
53+600
53+640
53+680
53+720
53+760
53+800
53+840
53+880
53+920
53+960
54+000
54+040
54+080
54+120
54+160
54+200
54+240
54+280
54+320
54+360
54+400
54+440
54+480
54+520
54+560
54+600
54+640
54+680
54+720
54+760
54+800
54+840
54+880
54+920
54+960
55+000
55+040
55+080
55+120
55+160
55+200
55+240
55+280
55+320
55+360
55+400
55+440
55+480
55+520
55+560
55+600
55+640
55+680
55+720
55+760
55+800
55+840
55+880
55+920
55+960
56+000
56+040
56+080
56+120
56+160
56+200
56+240
56+280
56+320
56+360
56+400
56+440
56+480
56+520
56+560
56+600
56+640
56+680
56+720
56+760
56+800
56+840
56+880
56+920
56+960
57+000
57+040
57+080
57+120
57+160
57+200
57+240
57+280
57+320
57+360
57+400
57+440
57+480
57+520
57+560
57+600
57+640
57+680
57+720
57+760
57+800
57+840
57+880
57+920
57+960
58+000
58+040
58+080
58+120
58+160
58+200
58+240
58+280
58+320
58+360
58+400
58+440
58+480
58+520
58+560
58+600
58+640
58+680
58+720
58+760
58+800
58+840
58+880
58+920
58+960
59+000
59+040
59+080
59+120
59+160
59+200
59+240
59+280
59+320
59+360
59+400
59+440
59+480
59+520
59+560
59+600
59+640
59+680
59+720
59+760
59+800
59+840
59+880
59+920
59+960
60+000
60+040
60+080
60+120
60+160
60+200
60+240
60+280
60+320
60+360
60+400
60+440
60+480
60+520
60+560
60+600
60+640
60+680
60+720
60+760
60+800
60+840
60+880
60+920
60+960
61+000
61+040
61+080
61+120
61+160
61+200
61+240
61+280
61+320
61+360
61+400
61+440
61+480
61+520
61+560
61+600
61+640
61+680
61+720
61+760
61+800
61+840
61+880
61+920
61+960
62+000
62+040
62+080
62+120
62+160
62+200
62+240
62+280
62+320
62+360
62+400
62+440
62+480
62+520
62+560
62+600
62+640
62+680
62+720
62+760
62+800
62+840
62+880
62+920
62+960
63+000
63+040
63+080
63+120
63+160
63+200
63+240
63+280
63+320
63+360
63+400
63+440
63+480
63+520
63+560
63+600
63+640
63+680
63+720
63+760
63+800
63+840
63+880
63+920
63+960
64+000
64+040
64+080
64+120
64+160
64+200
64+240
64+280
64+320
64+360
64+400
64+440
64+480
64+520
64+560
64+600
64+640
64+680
64+720
64+760
64+800
64+840
64+880
64+920
64+960
65+000
65+040
65+080
65+120
65+160
65+200
65+240
65+280
65+320
65+360
65+400
65+440
65+480
65+520
65+560
65+600
65+640
65+680
65+720
65+760
65+800
65+840
65+880
65+920
65+960
66+000
66+040
66+080
66+120
66+160
66+200
66+240
66+280
66+320
66+360
66+400
66+440
66+480
66+520
66+560
66+600
66+640
66+680
66+720
66+760
66+800
66+840
66+880
66+920
66+960
67+000
67+040
67+080
67+120
67+160
67+200
67+240
67+280
67+320
67+360
67+400
67+440
67+480
67+520
67+560
67+600
67+640
67+680
67+720
67+760
67+800
67+840
67+880
67+920
67+960
68+000
68+040
68+080
68+120
68+160
68+200
68+240
68+280
68+320
68+360
68+400
68+440
68+480
68+520
68+560
68+600
68+640
68+680
68+720
68+760
68+800
68+840
68+880
68+920
68+960
69+000
69+040
69+080
69+120
69+160
69+200
69+240
69+280
69+320
69+360
69+400
69+440
69+480
69+520
69+560
69+600
69+640
69+680
69+720
69+760
69+800
69+840
69+880
69+920
69+960
70+000
70+040
70+080
70+120
70+160
70+200
70+240
70+280
70+320
70+360
70+400
70+440
70+480
70+520
70+560
70+600
70+640
70+680
70+720
70+760
70+800
70+840
70+880
70+920
70+960
71+000
71+040
71+080
71+120
71+160
71+200
71+240
71+280
71+320
71+360
71+400
71+440
71+480
71+520
71+560
71+600
71+640
71+680
71+720
71+760
71+800
71+840
71+880
71+920
71+960
72+000
72+040
72+080
72+120
72+160
72+200
72+240
72+280
72+320
72+360
72+400
72+440
72+480
72+520
72+560
72+600
72+640
72+680
72+720
72+760
72+800
72+840
72+880
72+920
72+960
73+000
73+040
73+080
73+120
73+160
73+200
73+240
73+280
73+320
73+360
73+400
73+440
73+480
73+520
73+560
73+600
73+640
73+680
73+720
73+760
73+800
73+840
73+880
73+920
73+960
74+000
74+040
74+080
74+120
74+160
74+200
74+240
74+280
74+320
74+360
74+400
74+440
74+480
74+520
74+560
74+600
74+640
74+680
74+720
74+760
74+800
74+840
74+880
74+920
74+960
75+000
75+040
75+080
75+120
75+160
75+200
75+240
75+280
75+320
75+360
75+400
75+440
75+480
75+520
75+560
75+600
75+640
75+680
75+720
75+760
75+800
75+840
75+880
75+920
75+960
76+000
76+040
76+080
76+120
76+160
76+200
76+240
76+280
76+320
76+360
76+400
76+440
76+480
76+520
76+560
76+600
76+640
76+680
76+720
76+760
76+800
76+840
76+880
76+920
76+960
77+000
77+040
77+080
77+120
77+160
77+200
77+240
77+280
77+320
77+360
77+400
77+440
77+480
77+520
77+560
77+600
77+640
77+680
77+720
77+760
77+800
77+840
77+880
77+920
77+960
78+000
78+040
78+080
78+120
78+160
78+200
78+240
78+280
78+320
78+360
78+400
78+440
78+480
78+520
78+560
78+600
78+640
78+680
78+720
78+760
78+800
78+840
78+880
78+920
78+960
79+000
79+040
79+080
79+120
79+160
79+200
79+240
79+280
79+320
79+360
79+400
79+440
79+480
79+520
79+560
79+600
79+640
79+680
79+720
79+760
79+800
79+840
79+880
79+920
79+960
80+000
80+040
80+080
80+120
80+160
80+200
80+240
80+280
80+320
80+360
80+400
80+440
80+480
80+520
80+560
80+600
80+640
80+680
80+720
80+760
80+800
80+840
80+880
80+920
80+960
81+000
81+040
81+080
81+120
81+160
81+200
81+240
81+280
81+320
81+360
81+400
81+440
81+480
81+520
81+560
81+600
81+640
81+680
81+720
81+760
81+800
81+840
81+880
81+920
81+960
82+000
82+040
82+080
82+120
82+160
82+200
82+240
82+280
82+320
82+360
82+400
82+440
82+480
82+520
82+560
82+600
82+640
82+680
82+720
82+760
82+800
82+840
82+880
82+920
82+960
83+000
83+040
83+080
83+120
83+160
83+200
83+240
83+280
83+320
83+360
83+400
83+440
83+480
83+520
83+560
83+600
83+640
83+680
83+720
83+760
83+800
83+840
83+880
83+920
83+960
84+000
84+040
84+080
84+120
84+160
84+200
84+240
84+280
84+320
84+360
84+400
84+440
84+480
84+520
84+560
84+600
84+640
84+680
84+720
84+760
84+800
84+840
84+880
84+920
84+960
85+000
85+040
85+080
85+120
85+160
85+200
85+240
85+280
85+320
85+360
85+400
85+440
85+480
85+520
85+560
85+600
85+640
85+680
85+720
85+760
85+800
85+840
85+880
85+920
85+960
86+000
86+040
86+080
86+120
86+160
86+200
86+240
86+280
86+320
86+360
86+400
86+440
86+480
86+520
86+560
86+600
86+640
86+680
86+720
86+760
86+800
86+840
86+880
86+920
86+960
87+000
87+040
87+080
87+120
87+160
87+200
87+240
87+280
87+320
87+360
87+400
87+440
87+480
87+520
87+560
87+600
87+640
87+680
87+720
87+760
87+800
87+840
87+880
87+920
87+960
88+000
88+040
88+080
88+120
88+160
88+200
88+240
88+280
88+320
88+360
88+400
88+440
88+480
88+520
88+560
88+600
88+640
88+680
88+720
88+760
88+800
88+840
88+880
88+920
88+960
89+000
89+040
89+080
89+120
89+160
89+200
89+240
89+280
89+320
89+360
89+400
89+440
89+480
89+520
89+560
89+600
89+640
89+680
89+720
89+760
89+800
89+840
89+880
89+920
89+960
90+000
90+040
90+080
90+120
90+160
90+200
90+240
90+280
90+320
90+360
90+400
90+440
90+480
90+520
90+560
90+600
90+640
90+680
90+720
90+760
90+800
90+840
90+880
90+920
90+960
91+000
91+040
91+080
91+120
91+160
91+200
91+240
91+280
91+320
91+360
91+400
91+440
91+480
91+520
91+560
91+600
91+640
91+680
91+720
91+760
91+800
91+840
91+880
91+920
91+960
92+000
92+040
92+080
92+120
92+160
92+200
92+240
92+280
92+320
92+360
92+400
92+440
92+480
92+520
92+560
92+600
92+640
92+680
92+720
92+760
92+800
92+840
92+880
92+920
92+960
93+000
93+040
93+080
93+120
93+160
93+200
93+240
93+280
93+320
93+360
93+400
93+440
93+480
93+520
93+560
93+600
93+640
93+680
93+720
93+760
93+800
93+840
93+880
93+920
93+960
94+000
94+040
94+080
94+120
94+160
94+200
94+240
94+280
94+320
94+360
94+400
94+440
94+480
94+520
94+560
94+600
94+640
94+680
94+720
94+760
94+800
94+840
94+880
94+920
94+960
95+000
95+040
95+080
95+120
95+160
95+200
95+240
95+280
95+320
95+360
95+400
95+440
95+480
95+520
95+560
95+600
95+640
95+680
95+720
95+760
95+800
95+840
95+880
95+920
95+960
96+000
96+040
96+080
96+120
96+160
96+200
96+240
96+280
96+320
96+360
96+400
96+440
96+480
96+520
96+560
96+600
96+640
96+680
96+720
96+760
96+800
96+840
96+880
96+920
96+960
97+000
97+040
97+080
97+120
97+160
97+200
97+240
97+280
97+320
97+360
97+400
97+440
97+480
97+520
97+560
97+600
97+640
97+680
97+720
97+760
97+800
97+840
97+880
97+920
97+960
98+000
98+040
98+080
98+120
98+160
98+200
98+240
98+280
98+320
98+360
98+400
98+440
98+480
98+520
98+560
98+600
98+640
98+680
98+720
98+760
98+800
98+840
98+880
98+920
98+960
99+000
99+040
99+080
99+120
99+160
99+200
99+240
99+280
99+320
99+360
99+400
99+440
99+480
99+520
99+560
99+600
99+640
99+680
99+720
99+760
99+800
99+840
99+880
99+920
99+960
100+000
100+040
100+080
100+120
100+160
100+200
100+240
100+280
100+320
100+360
100+400
100+440
100+480
100+520
100+560
100+600
100+640
100+680
100+720
100+760
100+800
100+840
100+880
100+920
100+960
101+000
101+040
101+080
101+120
101+160
101+200
101+240
101+280
101+320
101+360
101+400
101+440
101+480
101+520
101+560
101+600
101+640
101+680
101+720
101+760
101+800
101+840
101+880
101+920
101+960
102+000
102+040
102+080
102+120
102+160
102+200
102+240
102+280
102+320
102+360
102+400
102+440
102+480
102+520
102+560
102+600
102+640
102+680
102+720
102+760
102+800
102+840
102+880
102+920
102+960
103+000
103+040
103+080
103+120
103+160
103+200
103+240
103+280
103+320
103+360
103+400
103+440
103+480
103+520
103+560
103+600
103+640
103+680
103+720
103+760
103+800
103+840
103+880
103+920
103+960
104+000
104+040
104+080
104+120
104+160
104+200
104+240
104+280
104+320
104+360
104+400
104+440
104+480
104+520
104+560
104+600
104+640
104+680
104+720
104+760
104+800
104+840
104+880
104+920
104+960
105+000
105+040
105+080
105+120
105+160
105+200
105+240
105+280
105+320
105+360
105+400
105+440
105+480
105+520
105+560
105+600
105+640
105+680
105+720
105+760
105+800
105+840
105+880
105+920
105+960
106+000
106+040
106+080
106+120
106+160
106+200
106+240
106+280
106+320
106+360
106+400
106+440
106+480
106+520
106+560
106+600
106+640
106+680
106+720
106+760
106+800
106+840
106+880
106+920
106+960
107+000
107+040
107+080
107+120
107+160
107+200
107+240
107+280
107+320
107+360
107+400
107+440
107+480
107+520
107+560
107+600
107+640
107+680
107+720
107+760
107+800
107+840
107+880
107+920
107+960
108+000
108+040
108+080
108+120
108+160
108+200
108+240
108+280
108+320
108+360
108+400
108+440
108+480
108+520
108+560
108+600
108+640
108+680
108+720
108+760
108+800
108+840
108+880
108+920
108+960
109+000
109+040
109+080
109+120
109+160
109+200
109+240
109+280
109+320
109+360
109+400
109+440
109+480
109+520
109+560
109+600
109+640
109+680
109+720
109+760
109+800
109+840
109+880
109+920
109+960
110+000
110+040
110+080
110+120
110+160
110+200
110+240
110+280
110+320
110+360
110+400
110+440
110+480
110+520
110+560
110+600
110+640
110+680
110+720
110+760
110+800
110+840
110+880
110+920
110+960
111+000
111+040
111+080
111+120
111+160
111+200
111+240
111+280
111+320
111+360
111+400
111+440
111+480
111+520
111+560
111+600
111+640
111+680
111+720
111+760
111+800
111+840
111+880
111+920
111+960
112+000
112+040
112+080
112+120
112+160
112+200
112+240
112+280
112+320
112+360
112+400
112+440
112+480
112+520
112+560
112+600
112+640
112+680
112+720
112+760
112+800
112+840
112+880
112+920
112+960
113+000
113+040
113+080
113+120
113+160
113+200
113+240
113+280
113+320
113+360
113+400
113+440
113+480
113+520
113+560
113+600
113+640
113+680
113+720
113+760
113+800
113+840
113+880
113+920
113+960
114+000
114+040
114+080
114+120
114+160
114+200
114+240
114+280
114+320
114+360
114+400
114+440
114+480
114+520
114+560
114+600
114+640
114+680
114+720
114+760
114+800
114+840
114+880
114+920
114+960
115+000
115+040
115+080
115+120
115+160
115+200
115+240
115+280
115+320
115+360
115+400
115+440
115+480
115+520
115+560
115+600
115+640
115+680
115+720
115+760
115+800
115+840
115+880
115+920
115+960
116+000
116+040
116+080
116+120
116+160
116+200
116+240
116+280
116+320
116+360
116+400
116+440
116+480
116+520
116+560
116+600
116+640
116+680
116+720
116+760
116+800
116+840
116+880
116+920
116+960
117+000
117+040
117+080
117+120
117+160
117+200
117+240
117+280
117+320
117+360
117+400
117+440
117+480
117+520
117+560
117+600
117+640
117+680
117+720
117+760
117+800
117+840
117+880
117+920
117+960
118+000
118+040
118+080
118+120
118+160
118+200
118+240
118+280
118+320
118+360
118+400
118+440
118+480
118+520
118+560
118+600
118+640
118+680
118+720
118+760
118+800
118+840
118+880
118+920
118+960
119+000
119+040
119+080
119+120
119+160
119+200
119+240
119+280
119+320
119+360
119+400
119+440
119+480
119+520
119+560
119+600
119+640
119+680
119+720
119+760
119+800
119+840
119+880
119+920
119+960
120+000
120+040
120+080
120+120
120+160
120+200
120+240
120+280
120+320
120+360
120+400
120+440
120+480
120+520
120+560
120+600
120+640
120+680
120+720
120+760
120+800
120+840
120+880
120+920
120+960
121+000
121+040
121+080
121+120
121+160
121+200
121+240
121+280
121+320
121+360
121+400
121+440
121+480
121+520
121+560
121+600
121+640
121+680
121+720
121+760
121+800
121+840
121+880
121+920
121+960
122+000
122+040
122+080
122+120
122+160
122+200
122+240
122+280
122+320
122+360
122+400
122+440
122+480
122+520
122+560
122+600
122+640
122+680
122+720
122+760
122+800
122+840
122+880
122+920
122+960
123+000
123+040
123+080
123+120
123+160
123+200
123+240
123+280
123+320
123+360
123+400
123+440
123+480
123+520
123+560
123+600
123+640
123+680
123+720
123+760
123+800
123+840
123+880
123+920
123+960
124+000
124+040
124+080
124+120
124+160
124+200
124+240
124+280
124+320
124+360
124+400
124+440
124+480
124+520
124+560
124+600
124+640
124+680
124+720
124+760
124+800
124+840
124+880
124+920
124+960
125+000
125+040
125+080
125+120
125+160
125+200
125+240
125+280
125+320
125+360
125+400
125+440
125+480
125+520
125+560
125+600
125+640
125+680
125+720
125+760
125+800
125+840
125+880
125+920
125+960
126+000
126+040
126+080
126+120
126+160
126+200
126+240
126+280
126+320
126+360
126+400
126+440
126+480
126+520
126+560
126+600
126+640
126+680
126+720
126+760
126+800
126+840
126+880
126+920
126+960
127+000
127+040
127+080
127+120
127+160
127+200
127+240
127+280
127+320
127+360
127+400
127+440
127+480
127+520
127+560
127+600
127+640
127+680
127+720
127+760
127+800
127+840
127+880
127+920
127+960
128+000
128+040
128+080
128+120
128+160
128+200
128+240
128+280
128+320
128+360
128+400
128+440
128+480
128+520
128+560
128+600
128+640
128+680
128+720
128+760
128+800
128+840
128+880
128+920
128+960
129+000
129+040
129+080
129+120
129+160
129+200
129+240
129+280
129+320
129+360
129+400
129+440
129+480
129+520
129+560
129+600
129+640
129+680
129+720
129+760
129+800
129+840
129+880
129+920
129+960
130+000
130+040
130+080
130+120
130+160
130+200
130+240
130+280
130+320
130+360
130+400
130+440
130+480
130+520
130+560
130+600
130+640
130+680
130+720
130+760
130+800
130+840
130+880
130+920
130+960
131+000
131+040
131+080
131+120
131+160
131+200
131+240
131+280
131+320
131+360
131+400
131+440
131+480
131+520
131+560
131+600
131+640
131+680
131+720
131+760
131+800
131+840
131+880
131+920
131+960
132+000
132+040
132+080
132+120
132+160
132+200
132+240
132+280
132+320
132+360
132+400
132+440
132+480
132+520
132+560
132+600
132+640
132+680
132+720
132+760
132+800
132+840
132+880
132+920
132+960
133+000
133+040
133+080
133+120
133+160
133+200
133+240
133+280
133+320
133+360
133+400
133+440
133+480
133+520
133+560
133+600
133+640
133+680
133+720
133+760
133+800
133+840
133+880
133+920
133+960
134+000
134+040
134+080
134+120
134+160
134+200
134+240
134+280
134+320
134+360
134+400
134+440
134+480
134+520
134+560
134+600
134+640
134+680
134+720
134+760
134+800
134+840
134+880
134+920
134+960
135+000
135+040
135+080
135+120
135+160
135+200
135+240
135+280
135+320
135+360
135+400
135+440
135+480
135+520
135+560
135+600
135+640
135+680
135+720
135+760
135+800
135+840
135+880
135+920
135+960
136+000
136+040
136+080
136+120
136+160
136+200
136+240
136+280
136+320
136+360
136+400
136+440
136+480
136+520
136+560
136+600
136+640
136+680
136+720
136+760
136+800
136+840
136+880
136+920
136+960
137+000
137+040
137+080
137+120
137+160
137+200
137+240
137+280
137+320
137+360
137+400
137+440
137+480
137+520
137+560
137+600
137+640
137+680
137+720
137+760
137+800
137+840
137+880
137+920
137+960
138+000
138+040
138+080
138+120
138+160
138+200
138+240
138+280
138+320
138+360
138+400
138+440
138+480
138+520
138+560
138+600
138+640
138+680
138+720
138+760
138+800
138+840
138+880
138+920
138+960
139+000
139+040
139+080
139+120
139+160
139+200
139+240
139+280
139+320
139+360
139+400
139+440
139+480
139+520
139+560
139+600
139+640
139+680
139+720
139+760
139+800
139+840
139+880
139+920
139+960
140+000
140+040
140+080
140+120
140+160
140+200
140+240
140+280
140+320
140+360
140+400
140+440
140+480
140+520
140+560
140+600
140+640
140+680
140+720
140+760
140+800
140+840
140+880
140+920
140+960
141+000
141+040
141+080
141+120
141+160
141+200
141+240
141+280
141+320
141+360
141+400
141+440
141+480
141+520
141+560
141+600
141+640
141+680
141+720
141+760
141+800
141+840
141+880
141+920
141+960
142+000
142+040
142+080
142+120
142+160
142+200
142+240
142+280
142+320
142+360
142+400
142+440
142+480
142+520
142+560
142+600
142+640
142+680
142+720
142+760
142+800
142+840
142+880
142+920
142+960
143+000
143+040
143+080
143+120
143+160
143+200
143+240
143+280
143+320
143+360
143+400
143+440
143+480
143+520
143+560
143+600
143+640
143+680
143+720
143+760
143+800
143+840
143+880
143+920
143+960
144+000
144+040
144+080
144+120
144+160
144+200
144+240
144+280
144+320
144+360
144+400
144+440
144+480
144+520
144+560
144+600
144+640
144+680
144+720
144+760
144+800
144+840
144+880
144+920
144+960
145+000
145+040
145+080
145+120
145+160
145+200
145+240
145+280
145+320
145+360
145+400
145+440
145+480
145+520
145+560
145+600
145+640
145+680
145+720
145+760
145+800
145+840
145+880
145+920
145+960
146+000
146+040
146+080
146+120
146+160
146+200
146+240
146+280
146+320
146+360
146+400
146+440
146+480
146+520
146+560
146+600
146+640
146+680
146+720
146+760
146+800
146+840
146+880
146+920
146+960
147+000
147+040
147+080
147+120
147+160
147+200
147+240
147+280
147+320
147+360
147+400
147+440
147+480
147+520
147+560
147+600
147+640
147+680
147+720
147+760
147+800
147+840
147+880
147+920
147+960
148+000
148+040
148+080
148+120
148+160
148+200
148+240
148+280
148+320
148+360
148+400
148+440
148+480
148+520
148+560
148+600
148+640
148+680
148+720
148+760
148+800
148+840
148+880
148+920
148+960
149+000
149+040
149+080
149+120
149+160
149+200
149+240
149+280
149+320
149+360
149+400
149+440
149+480
149+520
149+560
149+600
149+640
149+680
149+720
149+760
149+800
149+840
149+880
149+920
149+960
150+000
150+040
150+080
150+120
150+160
150+200
150+240
150+280
150+320
150+360
150+400
150+440
150+480
150+520
150+560
150+600
150+640
150+680
150+720
150+760
150+800
150+840
150+880
150+920
150+960
151+000
151+040
151+080
151+120
151+160
151+200
151+240
151+280
151+320
151+360
151+400
151+440
151+480
151+520
151+560
151+600
151+640
151+680
151+720
151+760
151+800
151+840
151+880
151+920
151+960
152+000
152+040
152+080
152+120
152+160
152+200
152+240
152+280
152+320
152+360
152+400
152+440
152+480
152+520
152+560
152+600
152+640
152+680
152+720
152+760
152+800
152+840
152+880
152+920
152+960
153+000
153+040
153+080
153+120
153+160
153+200
153+240
153+280
153+320
153+360
153+400
153+440
153+480
153+520
153+560
153+600

De acuerdo con la información del diseño de rasante remitida en el plano, y de acuerdo con el Manual de diseño geométrico INVIAS 2008 vigente, se procedió a revisar el cumplimiento de parámetros de diseño vertical para una velocidad de 20 km/h de acuerdo con lo indicado con la Tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008, no se encuentra incumplimientos en cuanto a la rasante del acceso. Sin embargo, no se presenta el diseño de la rasante del ramal de salida, se solicita incorporar este diseño.

En cuanto al diseño de secciones transversales presentado por el Contratista, corresponde a la siguiente imagen:



En cuanto a las secciones transversales en sí del acceso, se solicita incluir adicionalmente a la información presentada, las distancias y cotas de rasante en los bordes de calzada, pero sobre todo verificar el empalme adecuado con la calzada principal, pues no se aprecia ese empalme en las secciones remitidas.

El vehículo de diseño corresponde a vehículo liviano, según la memoria de diseño remitida. Se solicita incluir la trayectoria de diseño de entrada.

- **Respuesta Contratista D-000005691**

Se realiza revisión del diseño, se ajusta según los comentarios, se ajustan las curvas verticales que no cumplían, se proyecta isleta central para canalizar entrada y salida del acceso, se presenta dicho ajuste en la versión C, se revisa y ajusta sección teniendo en cuenta sección transversal típica en la versión D.

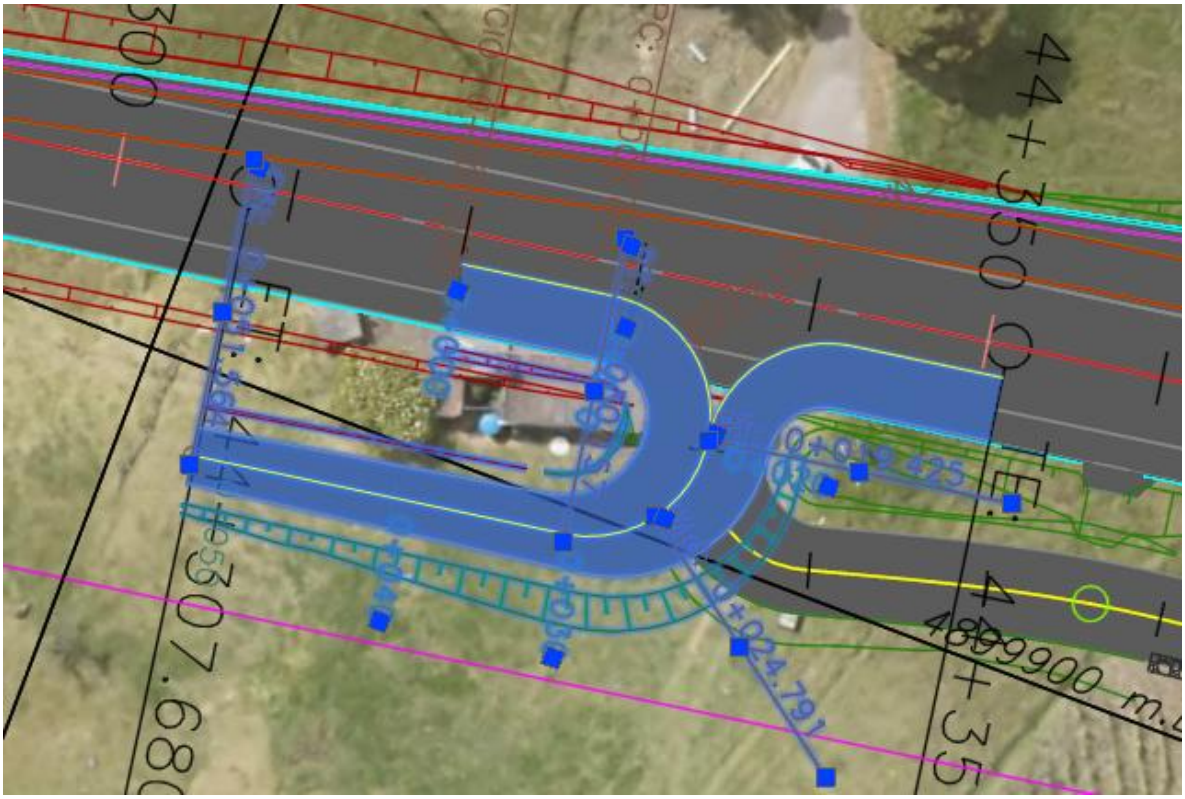
- ✓ **Revisión Interventoría**

La respuesta dada por el Contratista es la misma indicada para el acceso K43+850. Se reitera al Contratista, que no se aceptarán más respuestas generales a las observaciones dadas, sino que se debe dar respuesta puntual a cada una de las observaciones dadas por la Interventoría, pues ese tipo de respuesta hace que cada vez que llega una versión del diseño remitida, esta Interventoría tenga que revisar desde ceros todo el diseño.

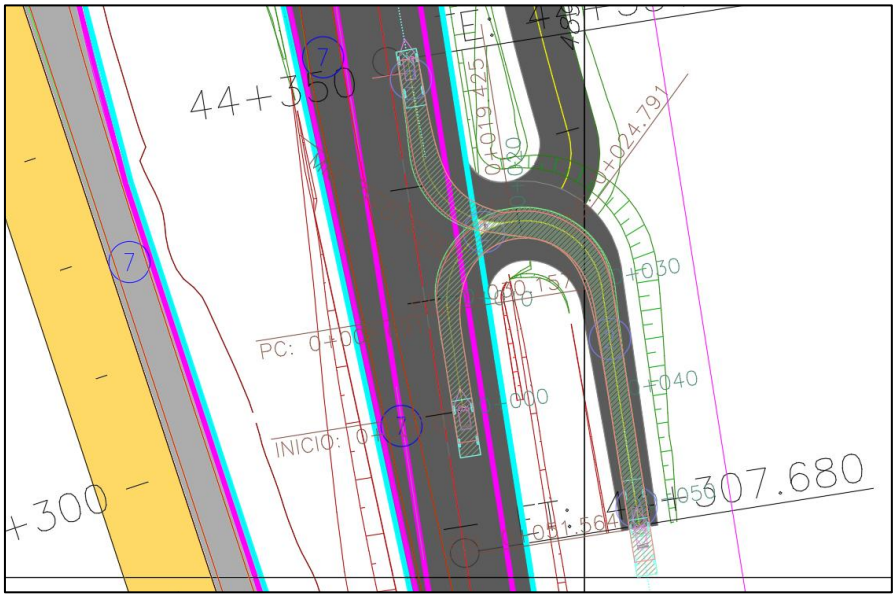
En aras de terminar la revisión de este oficio, se procede a revisar nuevamente todo el diseño remitido en versión D del presente acceso.

DISEÑO EN PLANTA

El diseño en planta remitido por el Contratista corresponde a la siguiente imagen:


K44+350
4899900 m.
K44+350.680
K44+350.680
K44+350.680

la trayectoria del vehículo de diseño. Esta trayectoria fue solicitada al Contratista dentro de las observaciones realizadas y el Contratista remitió la siguiente trayectoria:



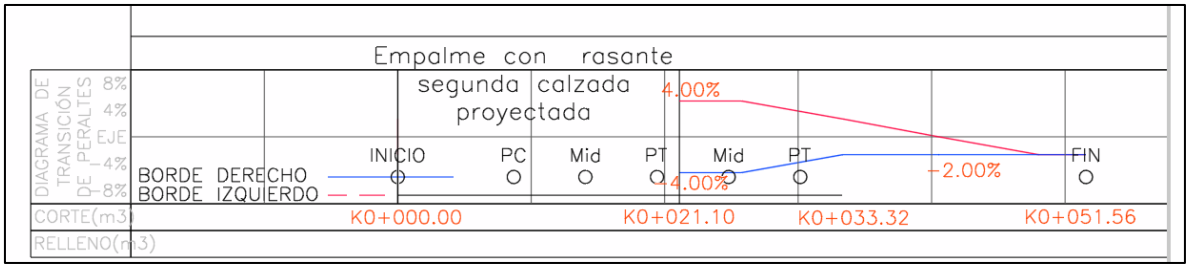
De acuerdo con las trayectorias remitidas con el vehículo liviano, tanto a la entrada como a la salida, se puede indicar que el diseño de bordes de calzada del acceso se encuentra correcto.

El acceso al predio, debe tener en cuenta el diseño no objetado del acceso a otro predio presentado por el Contratista y que corresponde al acceso superior de la imagen anterior. Ese diseño fue no objetado mediante comunicación C971-3447-2024 dando respuesta al oficio D-000004307 del Contratista.

DISEÑO DE PERALTE

En cuanto a la revisión del diseño del peralte, se debe tener en cuenta que la calzada derecha está haciendo la transición de peralte desde el K44+320 al K44+380 para llevar el borde derecho de +2.00% a 6.20%. Por lo tanto, la transición del peralte de salida del acceso debe tener en cuenta el peralte de la calzada derecha.

El diagrama de peralte presentado por el Contratista es el siguiente:



El Contratista no presenta cartera de replanteo para el acceso K44+300. Se solicita remitir la cartera de replanteo faltante.

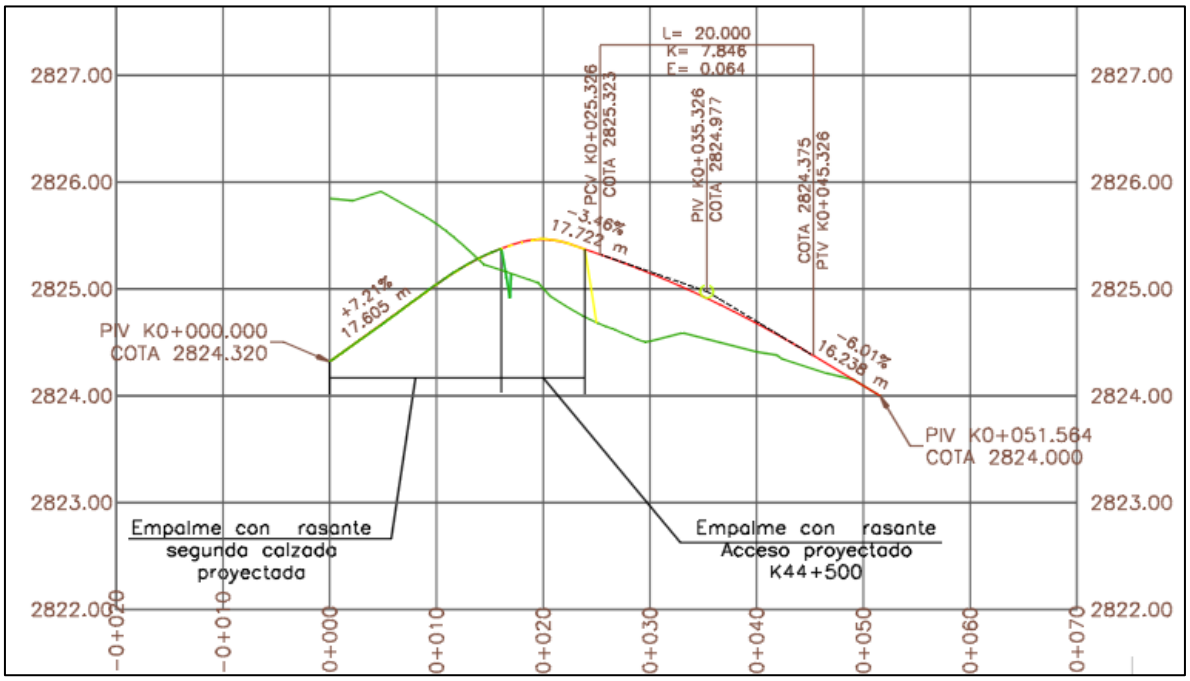
DISEÑO DE RASANTE:

El inicio del eje de acceso está dentro de la calzada derecha, por lo que en la siguiente tabla se presenta el cálculo de cotas para verificar el empalme correcto:

ABSCISA CALZADA DERECHA (CD)	COTA RASANTE EJE CD	DISTANCIA A EJE	PERALTE borde derecho	ABSCISA EJE 2 SALIDA ACCESO	COTA BORDE DERECHO CD = COTA EN EL EJE 1 ACCESO	COTA EN EL EJE DEL ACCESO SEGÚN CONTRATISTA	DIFERENCIA DE COTA
K44+320.00	2824.3536	1.825	-2.000%	-K0+000.17	2824.317	**2824.308**	**0.009**
K44+320.17	2824.3657	1.825	-2.000%	K0+000.00	2824.329	**2824.320**	**0.009**
K44+325.00	2824.7112	1.825	-2.000%	K0+004.85	2824.675	**2824.670**	**0.005**
K44+325.17	2824.7233	1.825	-2.000%	K0+005.00	2824.687	**2824.681**	**0.006**
K44+330.00	2825.0688	1.93	-1.264%	K0+009.84	2825.044	**2825.030**	**0.014**
K44+330.16	2825.0810	1.9499	-1.238%	K0+010.00	2825.057	**2825.042**	**0.015**
K44+334.35	2825.3799	4.6386	-0.595%	K0+015.00	2825.352	**2825.334**	**0.019**
K44+335.00	2825.4264	5.7471	-0.495%	K0+016.17	2825.398	**2825.382**	**0.016**

Como se puede ver la mayor diferencia es de 0.019m, lo que se concluye que **el diseño de rasante del eje del acceso del K44+500 está correctamente empalmado.**

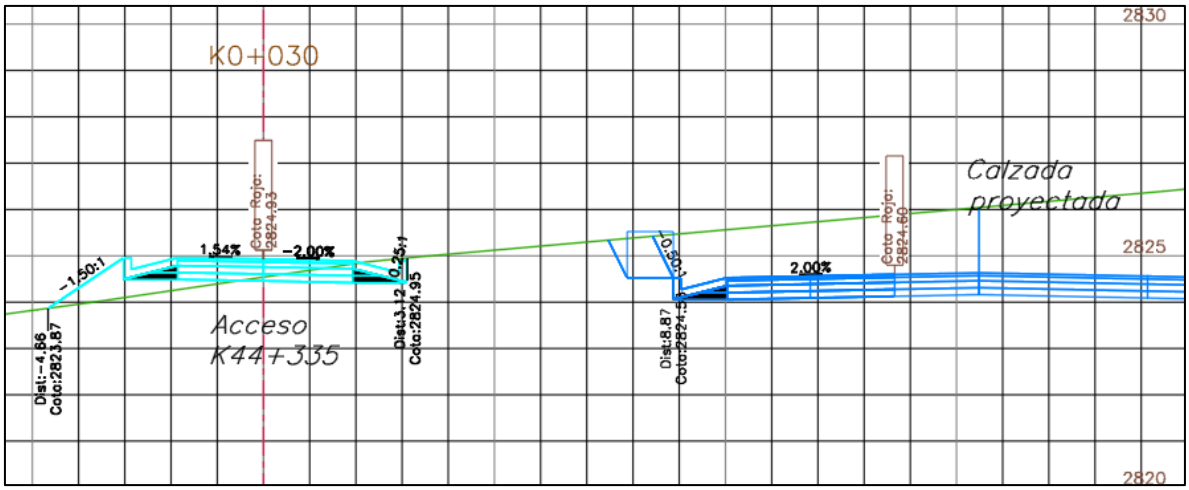
Por otra parte, al revisar la rasante remitida y los parámetros de diseño del eje del acceso se tiene:



Para una velocidad específica de 15 km/h, con condición de PARE, el diseño vertical cumple adecuadamente con la pendiente máxima y pendiente mínima establecida conjuntamente entre Contratista e Interventoría. La curva convexa cumple con el kmin redondeado de 1.0, establecido en la tabla 4.4 del MDG INVIAS 2008 para velocidad específica de 20 km/h. El diseño también cumple con la longitud mínima de la curva vertical. **Observación Atendida**

SECCIONES TRANSVERSALES

Revisando las secciones transversales, se pudo comprobar que el diseño de las secciones transversales está acorde al diseño de peralte y de rasante y adicionalmente está correctamente empalmado con la rasante de la calzada derecha. En la imagen a continuación se presenta como ejemplo una sección en el K0+030.



Como conclusión, se puede indicar que el diseño remitido del Acceso del K44+350 se encuentra No Objetado. Se solicita remitir la cartera de replanteo y los planos en formato.

De acuerdo con las observaciones anteriores, el diseño en versión D tiene fallas de diseño de fondo que son relevantes en algunos de los ejes remitidos, que se encuentran relacionados en la presente comunicación**, mientras que otros se encuentran no objetados y se solicita la remisión de los planos en formato de impresión.**

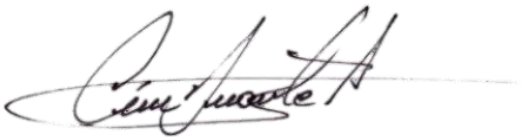
Se reitera al Contratista remitir respuesta puntual a cada una de las observaciones pendientes y se recuerda que esta Interventoría no revisará nada que no venga adecuadamente respondido. No se aceptarán respuestas generales.

Finalmente, se reitera lo indicado en el oficio C971-4232-2025 del 29 de abril de 2025, en el cual se indicó que se recuerda que, en la reunión del 8 de abril de 2025, se trató el tema de la dimensión del hombro del diseño del corredor principal, lo cual define la geometría de los chaflanes del diseño de la calzada derecha y de la calzada izquierda y afecta la localización de muros sobre el corredor principal y el empalme del diseño de accesos, los cuales en su diseño, deberían tener como máximo el mismo criterio de la dimensión del hombro.

<u>En esa reunión se solicitó la remisión del diseño actualizado de las calzadas derecha e izquierda, que a la fecha no se ha recibido.</u>

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



César Augusto Duarte Santana
Especialista en Diseño Geométrico
Tarjeta profesional N° 25202-57728 CND

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

INFORME MENSUAL

CONTENIDO

1 DATOS BÁSICOS 1
2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS – ACTIVIDADES REALIZADAS 1
3 VISITAS DE CAMPO 4
4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES 4
5 CONCLUSIONES 4

1 DATOS BÁSICOS

Nombre Especialista: Julián Andrés Ossa Montes

Especialidad: Componente de Sostenibilidad

Periodo: Octubre de 2025

Fecha de presentación: Noviembre 4 de 2025

2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS – ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se emite concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad al formato de cálculo de emisiones de los informes trimestrales 9 y 10, a través de la comunicación 2025S-VBOG-056904.



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Trimestral No 9

CALCULO DE EMISIONES EN OBRA MASPS-MN1-IN-7-FR-6

Se emite **concepto de No Objeción** al formato **MASPS-MN1-IN-6-FR-6 – Cálculo de Emisiones en Contrato de Obra, Trimestre No. 09**, correspondiente al periodo de 01 de julio al 30 de septiembre del 2023, tras la verificación de anexos soportes.
Se solicita diligenciar la siguiente encuesta, al generarse concepto de no objeción por parte de la Subdirección de Sostenibilidad:

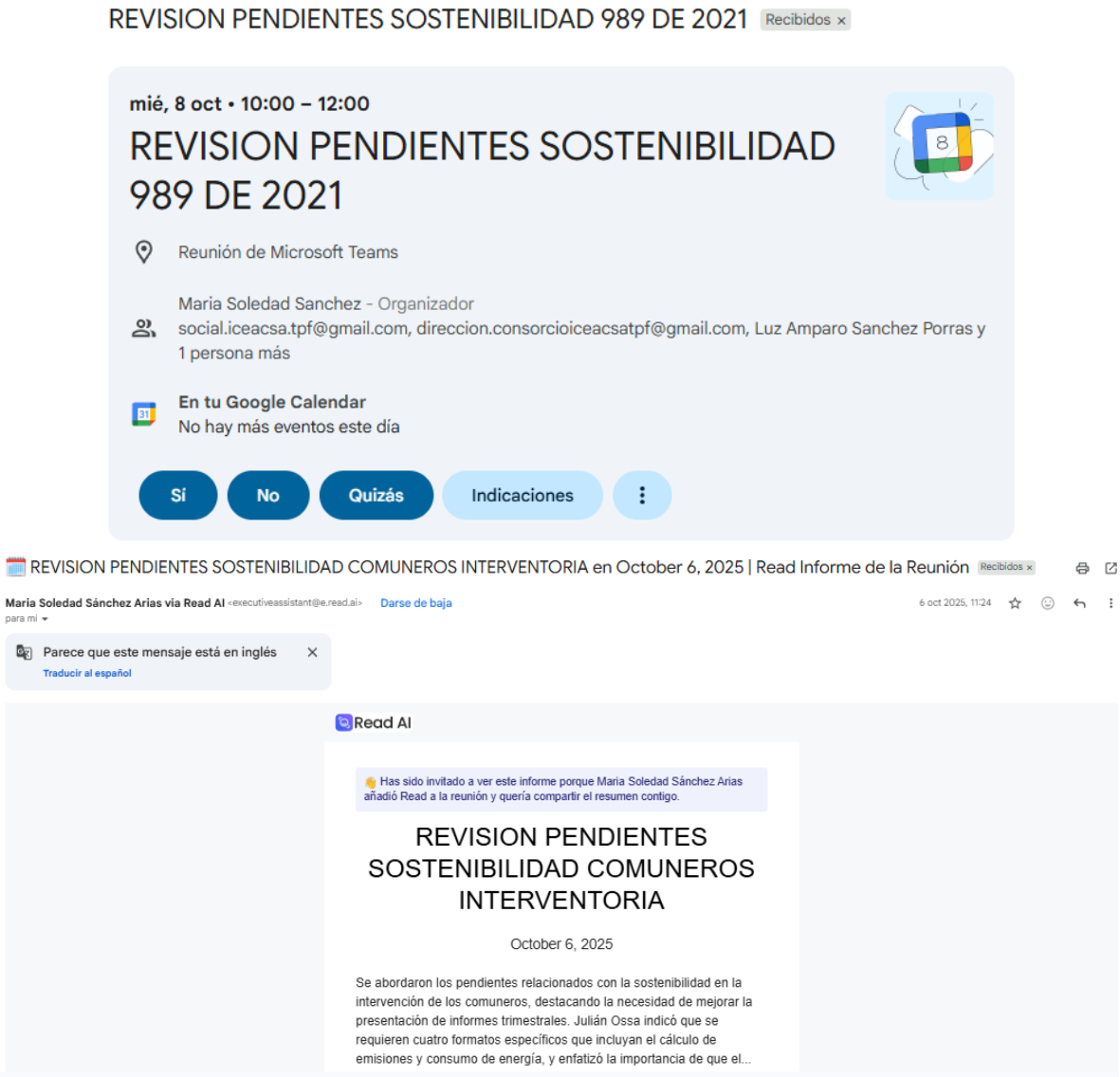
Trimestral 10

Trimestral # 10 periodo del 01 de octubre a 31 de diciembre del 2023.

CALCULO DE EMISIONES EN OBRA MASPS-MN1-IN-7-FR-6

Se emite **concepto de No Objeción** al formato **MASPS-MN1-IN-6-FR-6 – Cálculo de Emisiones en Contrato de Obra, Trimestre No. 10**, correspondiente al periodo de 01 de octubre al 31 de diciembre del 2023, tras la verificación de anexos soportes.

- Se realiza reunión entre interventoría y contratista el 2 de octubre de 2025, con el fin de hacer seguimiento y verificar los pendientes del componente de sostenibilidad por parte del contratista.



- Se envía formato de inclusión social actualizado e instructivo de diligenciamiento al área social de la interventoría para su revisión y envío al contratista.

Formato e instructivo inclusión social

regio central <sostenibilidad.regiocentral@gmail.com> mié, 8 oct, 10:31
para social.iceacsa.tpf, Maria

PTI.

--
Julián Andrés Ossa Montes
Especialista en Sostenibilidad

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail Añadirlo todo a Drive



- Se envía informe trimestral 14 para su radicación ante la Subdirección de Sostenibilidad (octubre a diciembre de 2024).

Informe trimestral 14

regio central <sostenibilidad.regiocentral@gmail.com> mié, 29 oct, 19:07 (hace 6 días)
para CONSORCIO, Luis, Diana

Buenas noches Maria Soledad; adjunto te envío el informe trimestral 14 para su radicación. Para la entrega a la Subdirección de Sostenibilidad se deben colocar las firmas en los formatos en PDF de los directores de interventoría y contratista y del especialista en sostenibilidad del contratista, los cuales relaciono a continuación:

CONSOLIDADO CÁLCULO DE EMISIONES TRIMESTRE 14
CONSOLIDADO CONSUMO ENERGÍA TRIMESTRE 14
FORMATO INCLUSIÓN SOCIAL TRIM 14 (cuando se diligencie la información faltante convertir a PDF y colocar firmas)
REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO SUKUBUN_TRIM 14

Por favor antes de colocar las firmas en el FORMATO INCLUSIÓN SOCIAL TRIM 14 y convertirlo a PDF, solicito la ayuda del área técnica para diligenciar la siguiente información (resaltada en el formato):

1.1 CONTRATISTA

VALOR PROYECTADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	

1.2. INTERVENTORÍA

VALOR PROYECTADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA	

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor Ejecutado en la Vigencia	

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO (deben ser coordenadas geográficas con el sistema WGS 84 y en formato decimal)

PR INICIAL	PR FINAL	PUNTO INICAL LATITUD	PUNTO INCIAL LONGITUD	PUNTO FINAL LATITUD	PUNTO FINAL LONGITUD
PR26+500					
PR66+480					
PR118+700					

TRIMESTRAL 14 OCT A DIC DE 2024.rar

Cordialmente,
--
Julián Andrés Ossa Montes
Especialista en Sostenibilidad

3 VISITAS DE CAMPO

No se realizaron visitas de campo durante el periodo.

4 PARTICIPACIÓN EN REUNIONES

Se realizó reunión el 6 de octubre de 2025 entre interventoría y contratista con el fin de revisar los pendientes del componente de sostenibilidad. En el proceso de elaboración de los informes trimestrales de sostenibilidad se mantiene permanente comunicación con la especialista en sostenibilidad del contratista.

5 CONCLUSIONES

- Aprobación formato de cálculo de emisiones de informes trimestrales 9 y 10 por parte de la Subdirección de sostenibilidad.
- Envío de informe trimestral 14.
- Se encuentra en proceso de elaboración informe trimestral de sostenibilidad 15.

Sin otro particular,



JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
ESPECIALISTA DE SOSTENIBILIDAD
M.P 66238119417 RIS

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-23 16:27:18

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

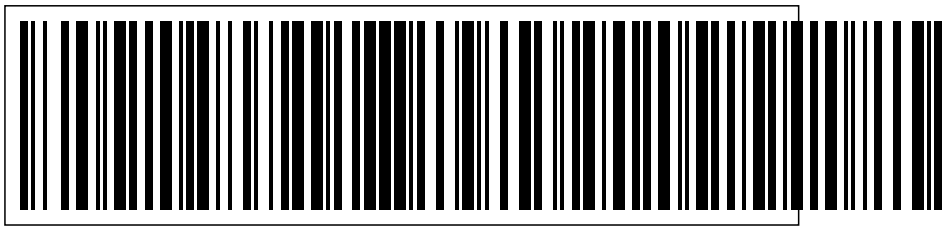
Asunto: C971 4845 2025 Respuesta a comunicacion 2025S VBOG 048598 del 15.07.2025. Ajustes informes trimestra

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-120432

Fecha Radicación: 2025-10-23 16:31:46

Cc:



C971-4845-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 23 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Martha Helena Romero Moreno
Subdirección de Sostenibilidad
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-048598 del 15.07.2025. Ajustes informes trimestrales 7 y 8

TRIMESTRAL 7.rar

TRIMESTRAL 8.rar

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4845-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 23 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Martha Helena Romero Moreno
Subdirección de Sostenibilidad
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-048598 del 15.07.2025. Ajustes informes trimestrales 7 y 8

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite remitir el concepto técnico elaborado por el Ing. Julián Andrés Ossa – Especialista Sostenibilidad, con el cual se da respuesta a las solicitudes realizadas por la Subdirección de Sostenibilidad a través del comunicado 2025S-VBOG-048598.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área Sostenibilidad
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Ingeniero Ambiental
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

CONCEPTO ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Fecha: Octubre 23 de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 971 DE 2021 – "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.

CONTRATO DE OBRA No. 989 DE 2021 - "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

Tema: Respuesta a comunicación 2025S-VBOG-048598 del 15.07.2025. Ajustes informes trimestrales 7 y 8.

En atención a su comunicación 2025S-VBOG-048598 del 15 de julio de 2025, se tienen las siguientes consideraaciones:

TRIMESTRAL 7

FORMATO DE CÁLCULO DE ENERGÍA EN OBRA

Observación: El formato remitido correspondiente al informe trimestral N° 7 presenta un rango de fechas del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, el cual no corresponde al periodo actual, lo que genera confusión respecto a la información diligenciada en el formato recibido.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado.

Observación: La carpeta denominada "Facturas", ubicada dentro del documento "febrero 2023 – Consolidado consumo de energía", se encuentra vacía. Se recuerda

que los anexos son fundamentales, ya que constituyen el soporte de la información registrada en el formato.

Respuesta: Se eliminan las carpetas denominadas Facturas para cada mes y en la carpeta CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA se incluye carpeta llamada Facturas de energía trimestral 7, la cual contiene las facturas del último mes de trimestre o posterior a este. De esta manera se puede observar con mayor precisión en los gráficos del comportamiento de consumo de las facturas, el consumo exacto de cada mes del trimestre (enero, febrero y marzo de 2023).

TRIMESTRAL 8

FORMATO DE CÁLCULO DE ENERGÍA EN OBRA

Observación: El formato remitido correspondiente al informe trimestral N° 8 presenta un rango de fechas del 01 de abril al 30 de junio de 2022, el cual no corresponde al periodo actual, lo que genera confusión respecto a la información diligenciada en el formato recibido.

Respuesta: Se realiza el ajuste solicitado.

Observación: Se solicita revisar cuidadosamente la información diligenciada, así como los anexos correspondientes a las facturas de los meses indicados. Es importante que dichos documentos se encuentren organizados en el orden correspondiente y sean completamente visibles. Una vez realizada la subsanación de estas observaciones, se debe enviar nuevamente la documentación.

Respuesta: Se eliminan las carpetas denominadas Facturas para cada mes y en la carpeta CONSOLIDADO CONSUMO DE ENERGÍA se incluye carpeta llamada Facturas de energía trimestral 8, la cual contiene las facturas del último mes de trimestre o posterior a este. De esta manera se puede observar con mayor precisión en los gráficos del comportamiento de consumo de las facturas, el consumo exacto de cada mes del trimestre (abril, mayo y junio de 2023).

Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Especialista en Sostenibilidad
Tarjeta Profesional # 66238119417RIS

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-22 18:27:25

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

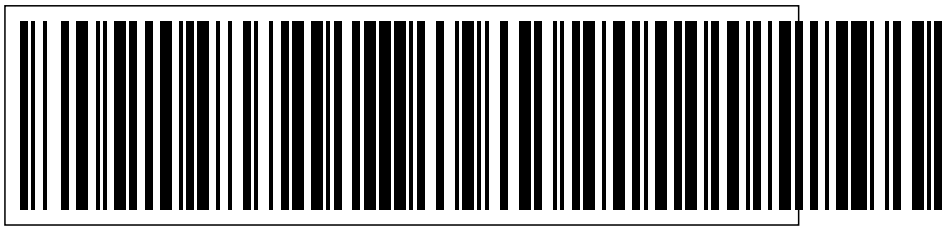
Asunto: C971 4827 2025 Remision informes trimestrales No 12 y 13 Sostenibilidad

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-119904

Fecha Radicación: 2025-10-23 08:12:18

Cc:



C971-4827-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 22 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030” Módulo 1.

Asunto: Remisión informes trimestrales No 12 y 13 Sostenibilidad

TRIMESTRAL 13 JUL A SEPT DE 2024.rar

TRIMESTRAL 12 ABR A JUN DE 2024.rar

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4827-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 22 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Remisión informes trimestrales No 12 y 13 Sostenibilidad

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite para su revisión y fines pertinentes los documentos que se relacionan a continuación:

1. Informe Trimestral No 12
2. Informe Trimestral No 13

Quedamos atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Área de sostenibilidad
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: Lo enunciado

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4768-2025Respuesta comunicados D-000005694, D-000005698, D-000005711, D-000005845, D-000005867 y D-000005884.

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 15 de octubre de 2025, 12:40
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Julied Andrea Gutierrez Rodriguez <ambiental.zibu@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Miércoles 15 Octubre 2025 12:28:15
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Respuesta comunicados D-000005694, D-00 0005698, D-000005711, D-000005845, D-00000586
R-000003767
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 9:45
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4768-2025Respuesta comunicados D-000005694, D-000005698, D-000005711, D-000005845, D-000005867 y D-000005884.

[El texto citado está oculto]

R-000003767.pdf
351K

C971-4768-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 6 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo César Molina Salinas
Director de obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Respuesta comunicados D-000005694, D-000005698, D-000005711, D-000005845, D-000005867 y D-000005884.

Respetado Ingeniero,

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, se permite remitir el concepto elaborado por el Ing. Julián Andrés Ossa en el cual se registran las observaciones que deben ser atendidas por el contratista, referente a las observaciones de los informes de sostenibilidad de enero a junio de 2025.

Saludos cordiales

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Julián Andrés Ossa Montes
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: Dos (02) folios

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Ingeniero Ambiental
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

CONCEPTO ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Fecha: octubre 15 de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 971 DE 2021 – "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.

CONTRATO DE OBRA No. 989 DE 2021 - "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

Tema: Respuesta a comunicaciones D-000005694, D-000005698, D-000005711, D-000005845, D-000005867 y D-000005884. Revisión de informes de sostenibilidad de enero a junio de 2025.

En atención a sus comunicaciones D-000005694, D-000005698, D-000005711, D-000005845, D-000005867 y D-000005884, se realiza la revisión de los informes de sostenibilidad de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2025, donde se tienen las siguientes consideraciones:

FORMATO CÁLCULO DE EMISIONES

Para los informes de enero de 2025 en adelante se debe implementar el formato de cálculo de emisiones actualizado, el cual aplica para los proyectos que no superan el 70% de avance en su ejecución. En carpeta anexa a la presente comunicación se entrega formato de cálculo de emisiones, instructivo de diligenciamiento del formato y los videos tutoriales para el diligenciamiento del formato y la presentación PPT y video de la capacitación realizada el 5 de noviembre de 2024 por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS.

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Ingeniero Ambiental
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

FORMATO DE INCLUSIÓN SOCIAL

El formato de inclusión social se debe presentar consolidado de manera trimestral y no mensual, por lo tanto, se deben presentar en los informes de marzo y junio de 2025 (enero-febrero-marzo y mayo-abril-junio). La información diligenciada debe estar actualizada con el trimestre, teniendo en cuenta que en los formatos entregados se registran fechas de retiro de trabajadores anteriores al periodo que estan reportando.

FORMATO REGISTRO DATOS APLICATIVO SUKUBUN

El formato de registro datos aplicativo sukubun se debe presentar consolidado de manera trimestral y no mensual, por lo tanto, se deben presentar en los informes de marzo y junio de 2025 (enero-febrero-marzo y mayo-abril-junio).

Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Especialista en Sostenibilidad
Tarjeta Profesional # 66238119417RIS

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4767-2025 Traslado comunicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078236

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 7 de octubre de 2025, 16:21
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Karen Julieth Fontecha Zarate <sostenibilidad.zibu@mhc.com.co>, Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>

Cordial saludo,

segun indicaciones se hace caso omiso al oficio anterior.

Hemos recibido su nuevo documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Martes 7 Octubre 2025 13:34:37
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Traslado comunicado INVIAS 2025E – VUVRAZ – 078236

R-000003748
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de octubre de 2025 15:24
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>; Karen Julieth Fontecha Zarate <sostenibilidad.zibu@mhc.com.co>
Asunto: Re: C971-4767-2025 Traslado comunicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078236

[El texto citado está oculto]

R-000003748.pdf
895K

C971-4767-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 6 de octubre de 2025

Señores
CONSORCIO VIAL MHC 063
Atn.: Ing. Pablo César Molina Salinas
Director de obra
Ciudad

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: Traslado comunicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078236

Respetado Ingeniero:

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, atendiendo la solicitud realizada por la Subdirección de Sostenibilidad a través del comunicado 2025E-VUVRAZ-078236, se permite remitir el concepto técnico elaborado por el Ing. Julián Ossa – Especialista en Sostenibilidad, en el cual se registran las observaciones que deben ser atendidas por el Consorcio Vial MHC 063.

Se solicita atender a los requerimientos de manera urgente.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Julian Andres Ossa Montes
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Archivo.
Anexo: Concepto Especialista en Sostenibilidad de Interventoría comunicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078236

JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Ingeniero Ambiental
Especialista en Gestión Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

CONCEPTO ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Fecha: 01 de octubre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 971 DE 2021 – "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.

CONTRATO DE OBRA No. 989 DE 2021 - "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

Tema: Requerimientos comunicación 2025S-VBOG-064763 del 04-09-2025.

Se solicita al contratista subsanar los requerimientos realizados por la Subdirección de Sostenibilidad a través de la comunicación 2025S-VBOG-064763 del 04-09-2025, los cuales se mencionan a continuación::

Requerimiento Subdirección de Sostenibilidad: Se reitera que el formato de emisiones actualizado será de uso obligatorio en los proyectos contratados por el Invías a partir de enero de 2025, o en aquellos que, para esa fecha, tengan más del 30% de ejecución pendiente.

Requerimiento Subdirección de Sostenibilidad (formato de inclusión social): Se solicita al contratista dar cumplimiento al envío de los informes trimestrales correspondientes al formato de Inclusión Social, teniendo en cuenta que este requerimiento ha sido reiterado en el oficio remitido durante el año anterior, como se evidencia en el comunicado 2024S-VBOG-046595. De igual manera se le ha venido solicitando desde el cuarto (Octubre a Diciembre) trimestre del año 2023 y en adelante en cada informe trimestral. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista debe presentar los formatos consolidados para los trimestres octubre-noviembre-

diciembre de 2023, enero-febrero-marzo de 2024 y abril-mayo-junio de 2024. Es importante aclarar que la información que se diligencia en el formato debe corresponder al trimestre que se esta presentando, por lo tanto, no pueden haber fechas de retiro de trabajadores por fuera del trimestre evaluado. El formato debe estar diligenciado en su totalidad y con la información actualizada, debido a que no se ha diligenciado en los formatos presentados la información de VALOR PROYECTADO A EJECUTAR EN LA VIGENCIA de los numerales 1.1 y 1.2 y se diligencia información en celdas que no corresponde. Falta diligenciar la información de VALOR EJECUTADO EN LA VIGENCIA en el numeral 2, toda la información del numeral 4 (PR FINAL, PUNTO INICIAL LATITUD, PUNTO INICIAL LONGITUD, PUNTO FINAL LATITUD Y PUNTO FINAL LONGITUD) y la información del espacio de firmas.

Cordialmente,



JULIÁN ANDRÉS OSSA MONTES
Especialista en Sostenibilidad
Tarjeta Profesional # 66238119417RIS

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-064763
Fecha: 2025-09-04 09:59:58

SEÑOR(A):
LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO ICEACSA - TPF
CALLE 4# 15-53
consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com
ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-079690

Referencia: Revisión del informe Trimestral No. 11 en los temas de sostenibilidad (**emisiones de gases, energía Y SUKUBUN**), que han sido enviados por la interventoría **No. 971-2021.**

Respetado Ingeniero

En el marco del proyecto: MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ¿VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030? MÓDULO 1.con contrato de obra No.989 de 2021 y contrato de interventoría No. 971 de 2021 se confirma el recibo de su comunicación señalada en el asunto **(radicado interno de interventoría mediante el oficio No. C971-4499-2025 del 22.07-2025).**

En razón a la documentación radicada se da respuesta en los siguientes términos, fruto de la revisión realizada al informe del trimestral No.11 recibidos mediante el radicado **No 2025E-VUVRAZ-079690**

Se emite concepto de **NO OBJECIÓN** desde el componente de Sostenibilidad, en lo relacionado **de Emisiones de Gases, energía**, **SUKUBUN,** Sin embargo, respecto del **formato de inclusión** social se le solicita a la interventoría que lo incluya en los respectivos informes teniendo en cuenta con el fin de fortalecer los informes y su adecuada gestión.

Informe Trimestral No 11 Emisiones de gases y energía: Se Emite concepto NO Objeción.

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

FORMATO CALCULO DE EMISIONES EN OBRA

“Por medio del presente se remite concepto de **No objeción al formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 - Cálculo de Emisiones en Contrato de Obra**, correspondiente al periodo trimestral #11 del periodo 01 de enero al 31 de marzo del 2024. Por lo cual, solicitamos el diligenciamiento de la encuesta disponible en el siguiente enlace, la cual recolecta información de la huella de carbono para el monitor de Emisiones creado por la Subdirección de Sostenibilidad, con el apoyo de la Subdirección de Planificación de Infraestructura: **https://forms.office.com/r/2Vn7kAJLSh**

--Incluir el ID del contrato-- (62)

Se solicita amablemente incluir el formato de avance de obra dentro de los soportes solicitados en el numeral 12 de la encuesta, para lo cual se recomienda revisar el siguiente video tutorial: **Video 3 - Avance de obra C.mp4,** el formato de avance de obra puede ser descargado en el siguiente link: **Formato avance de obra-Emisiones (3) (1).xlsx**

Por favor, enviar un pantallazo de la finalización de la encuesta al correo **gsostenibilidad@invias.gov.co** una vez completada.”

En caso de dudas respecto al diligenciamiento de la encuesta, se recomienda revisar el siguiente video tutorial**: video_formulario.mp4**"

FORMATO CALCULO DE ENERGIA

“Por medio del presente se remite **concepto de No Objeción al formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 - Cálculo de Consumo de Energía en Contrato de Obra**, correspondiente al periodo trimestral #11.

Finalmente, **se reitera** que el formato de emisiones actualizado será de uso obligatorio en los proyectos contratados por el Invías a partir de enero de 2025, o en aquellos que, para esa fecha, tengan más del 30% de ejecución pendiente. Por lo cual, se remite adjunto dicho formato para su conocimiento.

A continuación, se anexa el enlace para la descarga de los formatos mencionados.

EMISIONES DE GASES Y ENERGIA

Trimestral 11 SUKUBUN: Se emite Concepto de No Objeción.

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

En atención al radicado 2025E-VUVRAZ-079690, mediante el cual allega el informe **SUKUBUN** correspondiente al periodo (enero-febrero- marzo 2024) según el formato **"MASPS-MN1-IN-6-FR-5** "Registro de Datos en el aplicativo SUKUBUN".

Tras revisar el informe trimestral en mención, **se recibe en conformidad** dado que no se reportó el avistamiento ni atropellamiento de fauna, sin embargo, amablemente solicitamos que para futuras entregas del informe trimestral SUKUBUN se realice una revisión detallada de la fauna asociada a estas vías (vivos, lesionados o muertos) y sea registrada al aplicativo, puesto que, esta información es crucial para planificar acciones que reduzcan los efectos negativos sobre la biodiversidad, como la fragmentación de hábitats y el atropellamiento de fauna. Gracias a estos datos, se pueden implementar medidas más efectivas para proteger la biodiversidad y mitigar los impactos al medio ambiente

Todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la directriz impartida en el Memorando Circular N° SRN 20154 del 08 de abril de 2020 y Memorando Circular N° SRN 14089 del 03 de marzo de 2021, y de la "Política de sostenibilidad para la infraestructura de transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" adoptada mediante resolución No. 405 el día 15 de febrero de 2020 y actualizada mediante la Resolución 1314 de 20 de abril de 2022.

Inclusión Social:

Se solicita al especialista de sostenibilidad de la interventoría dar cumplimiento al envío de los informes trimestrales correspondientes al formato de Inclusión Social, teniendo en cuenta que este requerimiento ha sido reiterado en el oficio remitido durante el año anterior, como se evidencia en el presente comunicado 2024S-VBOG-055011

Así mismo dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1496 de 2011, el CONPES 4080 de 2022 y la Política de Sostenibilidad del INVIAS, donde se debe llevar un registro de perfil, asignación de cargos, funciones y remuneración, discriminando clase o tipo y forma contractual por categoría de género.

- De igual manera se le ha venido solicitando desde tercer-(Octubre a Diciembre) trimestre del año 2024 y en adelante en cada informe trimestral.

- Se indica al especialista de sostenibilidad la importancia de empatar el informe trimestral de **Inclusión social** respecto al número de trimestral radicado a la entidad**.**

- Se anexa enlace del video, el instructivo y el formato correspondiente para facilitar el adecuado diligenciamiento del formato de inclusión social https://qr.me-qr.com/es/RtuF81hV

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Recomendaciones y Solicitud

- Se le solicita a la interventoría ponerse al día con los informes trimestrales para su debió seguimiento y obligaciones contractuales para que no se vea afectado en su seguimiento y ejecuciones de su proyecto.

- Los formatos deben estar debidamente diligenciados y aprobados por la Interventoría antes de su envío a la Subdirección de Sostenibilidad.

- Se indica al especialista de sostenibilidad la importancia de empatar el informe trimestral de **Inclusión social** respecto al número de trimestral radicado a la entidad cuando los comiencen a reportar de acuerdo con la solicitud de **INVIAS.**

Notas pendientes:

Se solicita dar cumplimiento a lo reiterado mediante los radicados en los cuales se recuerda a la interventoría los compromisos adquiridos para la subsanación y atención de las observaciones al documento de Sostenibilidad y a los informes trimestrales pendientes.

Se relacionan los radicados con los trimestrales pendientes para subsanación

2025S-VBOG-048598 Trimestral 7 y 8 con objeción
2025S-VBOG-056904 Trimestral 9 y 10 con objeción

Nota
Se requiere a la interventoría remitir los informes trimestrales No. 3 y 4, los cuales aún no han sido allegados a la Subdirección de Sostenibilidad.

Se insta a dar cumplimiento en la entrega de los trimestrales pendientes a la fecha, presenta incumplimiento, atender en menor tiempo posible.

En ese sentido, se exhorta a la interventoría a cumplir con las facultades y obligaciones generales y específicas, establecidas en el **MANUAL DE INTERVENTORÍA**, en particular las siguientes:

Por lo tanto, se insta a la Interventoría a remitir de manera inmediata los documentos y soportes para dar viabilidad y concepto de no objeción de acuerdo con las obligaciones establecidas en el manual de Interventoría y documentos contractuales.

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Finalmente, se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que les competen a las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requieran realizar en el marco de su competencia, para lo cual se envía copia a la Unidad Ejecutora y Dirección Territorial correspondientes.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: JUAN MANUEL DUARTE QUINTERO
Revisado por: Reviso: Ing. Julián Leyva -Coordinador Grupo de Sostenibilidad
INGRID ELIANA BOGOYA -Abogada Subdirección de Sostenibilidad
MONICA VARELA ACEVEDO- Abogada Subdirección de Sostenibilidad

Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-09-04T10:00:02-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escaine el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

INFORMES ESPECIALISTAS Y FACTURAS - 2

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-27 11:02:07

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

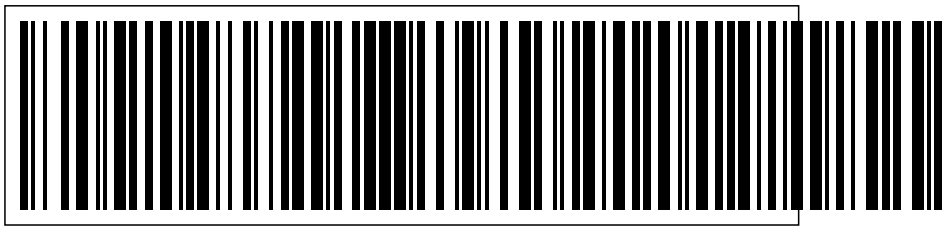
Asunto: C971 4854 2025 PREDIAL Remision con el Aval de la Resolucion de Saneamiento Automatico del predio 0

Adjuntos: 03

Radicado: 2025E-VUVRAZ-121538

Fecha Radicación: 2025-10-27 11:14:12

Cc:



C971-4854-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 27 de octubre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arq. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030” Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de la Resolución de Saneamiento Automático del predio 001A-D-T2-MCRC del tramo 2 –Casablanca-Ubaté, para revisión y Visto de no objeción.

1. Reuniones de cierre.rar

2. Transp comunidad-20251020T205620Z-1-001.zip

3. Cartillas de cierre-20251021T205048Z-1-001.zip

4. Visita ANLA-20251020T205947Z-1-001.zip

5. Talleres pedagogicos-20251020T205958Z-1-001.zip

6. Afiches-20251020T210013Z-1-001.zip

7. Arqueologia-20251021T204709Z-1-001.zip

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4854-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 27 de octubre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arq. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de la Resolución de Saneamiento Automático del predio 001A-D-T2-MCRC del tramo 2 –Casablanca-Ubaté, para revisión y Visto de no objeción.

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, atendiendo los procedimientos estipulados en el apéndice F – Gestión y Adquisición predial, en relación con el oficio del contratista, consecutivo D-000006117 de fecha 25 de septiembre del 2025, manifestamos que hemos revisado la información allegada correspondiente al predio 001A-D-T2-MCRC, lo cual nos permite emitir la aprobación del insumo jurídico señalado; remitimos los documentos para su visto de no objeción respectivo.

La información puede ser consultada en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1czApQWnKnM63vKPzwEH_Ar_FaTnZX4PQ?usp=drive_link

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Gerardo Alfonso Salcedo Molina
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo – Supervisor Contrato Interventoría – INVIAS
Archivo.

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-15 15:09:47

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

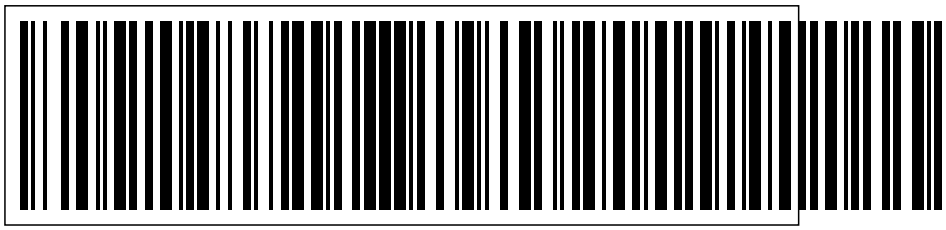
Asunto: C971 4801 2025 PREDIAL Remision con el Aval de Aprobacion del Estudios de Titulos del predio 008 D

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-116312

Fecha Radicación: 2025-10-15 15:17:29

Cc:



C971-4801-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 15 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arquitecta. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030” Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de Aprobación del Estudios de Títulos del predio 008-D-T2-MCRC del Tramo 2, del peaje Casa Blanca a Ubaté, primer sector 3.9 kilómetros, para revisión y Visto de no objeción.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4801-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 15 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arquitecta. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de Aprobación del Estudios de Títulos del predio 008-D-T2-MCRC del Tramo 2, del peaje Casa Blanca a Ubaté, primer sector 3.9 kilómetros, para revisión y Visto de no objeción.

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA - TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, atendiendo los procedimientos estipulados en el Apéndice F – Gestión y Adquisición Predial, particularmente en atención al radicado D-000005829 con fecha junio 27 del 2025, mediante el cual el Consorcio Vial MHC 063 radicó dos estudios de títulos de los predios 008-D-T2-MCRC y 009-D-T2-MCRC, manifestamos que hemos revisado la información allegada y emitimos la aprobación de solo UN (1) insumo jurídico correspondiente al expediente 008-D-T2-MCRC; remitimos los documentos para su visto de no objeción respectivo.

La información puede ser consultada en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1CoT_bCDDxNs9A554iXe4Uaow2i0qJF3D?usp=drive_link

Cordialmente,



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Gerardo Alfonso Salcedo
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: -Ing. Pablo Cesar Molina Salinas. Director de obra. CONSORCIO VIAL MHC 063
Anexo: Estudio de Títulos en PDF Aprobado y carpeta comprimida con anexos y soportes.

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-07 08:27:51

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

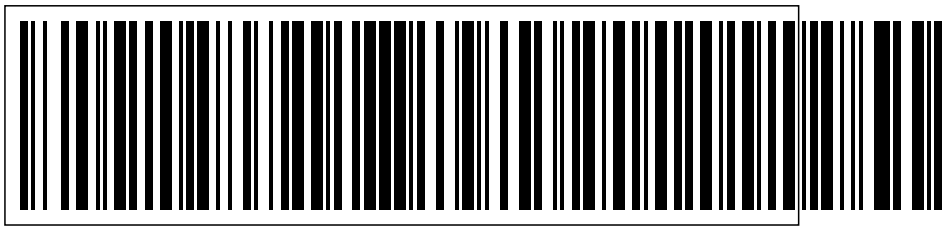
Asunto: C971 4774 2025 PREDIAL Remision con el Aval de Aprobacion del Alcance Ficha Predial y Estudio de Ti

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-112625

Fecha Radicación: 2025-10-07 09:26:35

Cc:



C971-4774-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 07 de octubre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arq. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de Aprobación del Alcance Ficha Predial y Estudio de Títulos del predio 025-D-T2-MCRC del Tramo 2 – Casablanca-Ubaté, para revisión y visto bueno de no objeción.

FICHA PREDIAL 025-D-T2-MCRC_ALCANCE (1).pdf

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4774-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 07 de octubre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arq. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval de Aprobación del Alcance Ficha Predial y Estudio de Títulos del predio 025-D-T2-MCRC del Tramo 2 – Casablanca-Ubaté, para revisión y visto bueno de no objeción.

Respetados Señores,

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, atendiendo los procedimientos estipulados en el apéndice F – Gestión y Adquisición predial, en atención al radicado del contratista. D-000006097 del 19 de septiembre de 2025; una vez realizada la revisión técnica y jurídica correspondiente, se emite la aprobación del predio 025-D-T2-MCRC, dando aval al alcance de la Ficha Predial y del Estudio de Títulos. En tal sentido, remitimos los documentos para su visto de no objeción respectivo.

La información puede ser consultada en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1Y7lZtYsPQvAO6znBe7-EVcZcchxUhMT-?usp=drive_link

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Gerardo Salcedo
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Anexo: (1) Ficha Predial 025-D-T2-MCRC
Copia: Archivo.

Gmail **CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>**

C971-4762-2025 Remisión comunicado INVIAS 2025S-VBOG-073578, respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-101584- Documentación para trámite de pago de factores de compensación social de los predios 025-1-D-T2-MCRC, 030 D-T2-MCRC y 031-D-T2-MCRC.

Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co> 6 de octubre de 2025, 12:53
Para: INTERVENTORIA ZIBU <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Cc: Pablo Cesar Molina Salinas <pablo.molina@mhc.com.co>, Neyla Yisseth Vásquez Rodriguez <asistpredial.zibu@mhc.com.co>, Jefferson Alejandro Herrera Tovar <alejandro.herrera@mhc.com.co>, David Andres Martinez Pinto <tecnicopredial3.zibu@mhc.com.co>

Buen Día,

Hemos recibido su documento el cual fue registrado con los siguientes datos:

CONSORCIO VIAL MHC 063
Fecha y hora: Lunes 6 Octubre 2025 12:44:26
Destinatario: Pablo Cesar Molina Salinas
Remitente: CONSORCIO ICEACSA TPF

Procesado por: Doriley Alvarado Alvarado
Asunto: Remisión comunicado INVIAS 2025S-VBOG-0 73578, respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-

R-000003739
Este recibido no implica aceptación

Recibido para revisión, no significa aceptación de conformidad con las normas legales vigentes.

Cordialmente,



De: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 8:46
Para: Correspondencia ZIBU <correspondencia@zibu.com.co>
Asunto: C971-4762-2025 Remisión comunicado INVIAS 2025S-VBOG-073578, respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-101584- Documentación para trámite de pago de factores de compensación social de los predios 025-1-D-T2-MCRC, 030 D-T2-MCRC y 031-D-T2-MCRC.

[El texto citado está oculto]

R-000003739.pdf
164K

C971-4662-2025

Zipaquirá (Cundinamarca), 08 de septiembre del 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arq. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con el Aval del Contrato de compraventa de mejoras del predio 025-1-T2-MCRC del tramo 2 –Casablanca-Ubaté, para revisión y Visto de no objeción.

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA – TPF en cumplimiento de sus obligaciones contractuales del contrato citado en la referencia, atendiendo los procedimientos estipulados en el apéndice F – Gestión y Adquisición predial, enviamos la respuesta del radicado D-000006051 con fecha 03 de septiembre del 2025, de lo cual, una vez revisada la información allegada por el contratista, emitimos la APROBACION del insumo jurídico señalado en el asunto, correspondiente al predio 025-1-D-T2-MCRC.

Remitimos los documentos para su visto de no objeción respectivo.

La información puede ser consultada en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/11NtOE7mqNe-IrLckt6hlmu_RLRrhErli?usp=drive_link

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Gerardo Alfonso Salcedo Molina
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: Ing. Gustavo Alfonso Cepeda Ocampo – Supervisor Contrato Interventoría – INVIAS
Archivo.

Remite: CONSORCIO ICEACSA - TPF <consorcio.iceacsatpf2022@gmail.com>

Fecha: 2025-10-28 08:17:44

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

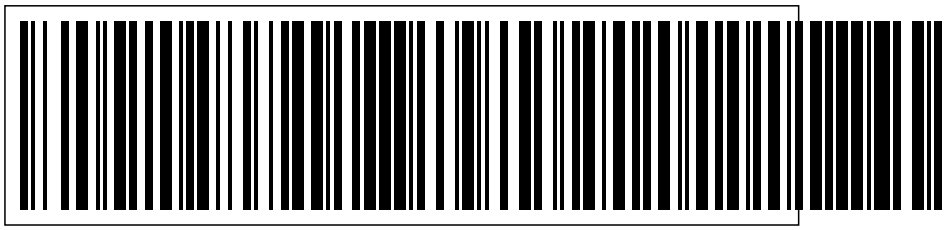
Asunto: C971 4858 025 PREDIAL Remision con Aval de Aprobacion de citacion para notificacion de Resolucion d

Adjuntos: 01

Radicado: 2025E-VUVRAZ-121997

Fecha Radicación: 2025-10-28 09:08:11

Cc:



C971-4858-025

Zipaquirá (Cundinamarca), 28 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arquitecta. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con Aval de Aprobación de citación para notificación de Resolución de Expropiación predio 031-D-T2-MCRC.

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS

C971-4858-025

Zipaquirá (Cundinamarca), 28 de octubre de 2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Arquitecta. Martha Helena Romero Moreno
Subdirectora de Sostenibilidad
Bogotá

Ref.: Contrato 971 de 2021: Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la Ruta de Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030" Módulo 1.

Asunto: PREDIAL, Remisión con Aval de Aprobación de citación para notificación de Resolución de Expropiación predio 031-D-T2-MCRC.

Respetados Señores:

El Consorcio ICEACSA - TPF, en cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del contrato identificado en la referencia, conforme a los procedimientos establecidos en el Apéndice F – Gestión y Adquisición Predial, se permite remitir el Aval de Aprobación de la citación correspondiente con el fin de dar cumplimiento al proceso de notificación de la Resolución de Expropiación relacionada con el predio 031-D-T2-MCRC.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que dicha citación sea revisada, verificada, suscrita y posteriormente publicada en la página web oficial de la Entidad, en observancia de los procedimientos administrativos aplicables y para los efectos legales pertinentes.

La información completa y los documentos asociados pueden ser consultados en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1qsCpkbpyJeqUpkzBMafNK-d7slBSTwT-?usp=drive_link

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Director de Interventoría
Elaboró: Gerardo Alfonso Salcedo
Aprobó Luis Antonio Rueda Rueda
Copia: -Ing. Pablo Cesar Molina Salinas. Director de obra. CONSORCIO VIAL MHC 063

CERTIFICACIONES

Yo, **OMAR SALCEDO URIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.154.037, en calidad de VALUATORIO para el CONSORCIO ICEACSA - TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025

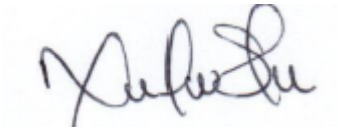


OMAR SALCEDO URIZA
C.C. 80.154. 037

Yo, **XIOMARA LOPEZ SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 66.887.381, en calidad de arqueologo para el CONSORCIO ICEACSA - TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025



XIOMARA LOPEZ SANTAMARIA
C.C. 66.887.381

Yo, **GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **16.917.301**, en calidad de abogado para el CONSORCIO ICEACSA - TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025

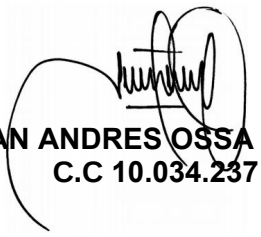


GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA
C.C 16.917.301

Yo, **JULIAN ANDRES OSSA MONTES** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.034.237, en calidad de especialista de sostenibilidad para el CONSORCIO ICEACSA - TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025



JULIAN ANDRES OSSA MONTES
C.C 10.034.237

Yo, **SAMUEL MONTERO VARGAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.688.654, en calidad de especialista de estructuras para el CONSORCIO ICEACSA - TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025



SAMUEL MONTERO VARGAS
C.C 5.688.654

Yo, **GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.045, en calidad de especialista ambiental para el CONSORCIO ICEACSA -TPF, el cual tiene el contrato INVIAS No. 971-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1, por medio de este documento, me permito declarar bajo juramento y certificar que la dedicación empleada en este proyecto no supera el 100% de mi dedicación en proyectos del INVIAS.

El periodo para certificar comprende la ejecución desde el primero (1) al treinta y uno (31) de octubre de 2025.

La presente se expide en Bogotá, el 31 de octubre de 2025



GYNNA ZAYDE GRANADOS MOYA
C.C 52.711.045

CUENTAS DE COBRO

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista valuatorio para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.277.700)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista en arqueologia para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.986.800)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de abogado predial para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE ($1.703.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista en Sostenibilidad para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.759.800)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista en Diseño Geometrico para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.986.800)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista en Estructuras para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.986.800)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista en Geología y/o Geotecnia para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.483.500)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Servicios de especialista ambiental para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.986.800)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

VIATICOS

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Viaticos para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 852.000,00).**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Masivas

Empresa: EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 9007531749
Generado por: JAVIER ESPINOSA ESPINOSA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Proveedores	2310 ZIPA VIATI	BVW002PPLU	2025/10/23	$1,304,000.00	2	Enviado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/10/23	16:46:42	16:51:20	JAVIER ESPINOSA ESPINOSA	2025/10/23	16:51:20	$1,304,000.00	$1,304,000.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		0	N/A

Totalizadores

Totalizador	Valor
Total Valor Libranzas	

Resumen Registros

No. Producto Dispersor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Nombre Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Estado	Descripción Causal Rechazo
00000000500224159	2025/10/23	$1,020,000.00	CONSORCIO ICEACSA TPF	039863303	Enviado	N/A
00000000500224159	2025/10/23	$284,000.00	CESAR AUGUSTO DUARTE SANTANA	3525785741	Enviado	N/A

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Transacciones Masivas

Empresa: EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S
Tipo Dcto: NIT Persona Jurídica **No. Dcto:** 9007531749
Generado por: JAVIER ESPINOSA ESPINOSA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Proveedores	1610 ZIPA VIATI	BVP002Q1DU	2025/10/16	$568,000.00	1	Procesando

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envío	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/10/16	17:57:34	17:59:28	JAVIER ESPINOSA ESPINOSA	2025/10/17	05:41:59	$568,000.00	$568,000.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		0	0		1	N/A

Totalizadores

Totalizador	Valor
Total Valor Libranzas	

Resumen Registros

No. Producto Dispersor	Fecha Dispersión	Valor Abonar	Nombre Beneficiario	No. Producto Beneficiario	Estado	Descripción Causal Rechazo
00000000500224159	2025/10/16	$568,000.00	GERARDO ALFONSO SALCEDO MOLINA	68041440205	Pendiente	N/A

VEHICULOS

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Alquiler de camioneta o campero de más de 2000 c.c. para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($14.192.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

CONSORCIO ICEACSA - TPF	RELACIÓN DE GASTOS - VEHICULOS	FECHA	31/10/2025
NIT: 901.480.695-5		PAGINA	1

POR CONCEPTO DE GASTOS DE CAMIONETA O CAMPERO DE LAS DE 2000 CC PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

VEHICULOS OCTUBRE DE 2025

No	CONCEPTO	PLACA	PROVEEDOR	VALOR A COBRAR
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible)	GUR620	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	$ 7.096.000,00
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible)	GUU175	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	$ 7.096.000.00
			TOTAL	**$ 14.192.000,00**

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
68202-16905 STD

GUR-620


4MOTION
534
GUR 620
FUNZA
SERVICIO ESPECIAL
OPERACIÓN NACIONAL
VIP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035612164

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUR620	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CNF113075	N	WV1ZZZ2HZLA001609

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
WV1ZZZ2HZLA001609	N	WV1ZZZ2HZLA001609	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GARCIA MALDONADO EMPERATRIZ

IDENTIFICACIÓN: C.C. 24205779

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	EE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482019000687594	I	07/09/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
08/01/2020	01/08/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA



LT07004261115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.408988

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GUR620	AÑO MODELO:	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	VOLKSWAGEN
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	AMAROK TRENDLINE		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE VIP EXPRESS S.A.S.
NIT:	901218567
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 7 6-38 LOCAL 1
CIUDAD/MUNICIPIO:	FUNDACION
FECHA DE EXPEDICIÓN:	15-01-2024
VIGENCIA:	DESDE: 25-01-2024 HASTA: 25-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Scanned with CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024-12-28	2024-12-29	2025-12-28

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006242296000	GUR620	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1968	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF113075	WV1ZZZ2HZLA001609	WV1ZZZ2HZLA001609	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
QUINTERO UMBARILA, GREGORIO	3152550274	CC	79044391	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$ 392200	$ 203900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 598200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178647360

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOVILIDAD BOGOTA SAS

NIT: 900468202

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-002-001

Fecha de expedición: 2025/01/10

Fecha de vencimiento: 2026/01/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GUR620	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	VOLKSWAGEN	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	1968	**NRO. MOTOR:**	CNF113075
NRO. CHASIS:	WV1ZZZ2HZLA001609	**VIN:**	WV1ZZZ2HZLA001609
LÍNEA:	AMAROK TRENDLINE		
COLOR:	BLANCO CANDY		

NOMBRE PROPIETARIO: GREGORIO QUINTERO U.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ALEXIS PINZON MARTINEZ

Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

Cod. Sucursal	Nombre Sucursal	Ramo	PÓLIZA
26	ALIANZAS Y MASIVOS	10	1535110

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES — TIPO DE PÓLIZA:INDIVIDUAL (100% COMPAÑIA)

FECHA DE SOLICITUD Día	Mes	Año	CERTIFICADO DE	No. CERTIFICADO	No. AGRUPADOR
25	7	2025	Expedición	0	C-7631

VIGENCIA DESDE Día	Mes	Año	Hora	HASTA Día	Mes	Año	Hora	NÚMERO DE DÍAS	FECHA MÁXIMA DE PAGO Día	Mes	Año	PRODUCTO
25	7	2025	00:00	25	7	2026	00:00	365	25	8	2025	AU FALABELLA PLACAS BLANCAS

TOMADOR	EMPERATRIZ GARCIA MALDONADO	CC	24.205.779
DIRECCIÓN	AV. AMERICAS N. 51-39, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4202600
ASEGURADO	EMPERATRIZ GARCIA MALDONADO	CC	24.205.779
DIRECCIÓN	AV. AMERICAS N. 51-39, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4202600
BENEFICIARIO	EMPERATRIZ GARCIA MALDONADO	CC	24.205.779
DIRECCIÓN	AV. AMERICAS N. 51-39, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	4202600

DATOS DEL VEHICULO

Zona de Tarifación:	Edad Asegurado:	Genero:	Años Sin Reclamación:
BOGOTA	54	F	0

Tipo:	Marca:	Tipo Vehículo:	Color:	Modelo:	Código:
PICKUP DOBLE CA	VOLKSWAGEN	AMAROK [FL] TRENDLINE T MT 2000CC 4X4 2AB AB	BLANCO	2.020	09221017

Placas:	Motor:	Chasis:	Servicio:	0 Km:	Total Accesorios :
GUR620	CNF113075	WV1ZZZ2HZLA001609	PUBLICO	☐	$

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % VALOR PERDIDA	DEDUCIBLES MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3.000.000.000,00	10,00 %	2 SMMLV
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS			
MUERTE O LESION A UNA PERSONA			
MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS			
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA		
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	106.700.000,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	106.700.000,00	15,00 %	1 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	106.700.000,00	15,00 %	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	106.700.000,00	15,00 %	1 SMMLV
TERREMOTO	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA		
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA		
ASISTENCIA EN VIAJE PESADOS	SI AMPARA		

FACTURA A NOMBRE DE:	EMPERATRIZ GARCIA MALDONADO	FORMA DE PAGO:	MENSUAL AGRUPDOR COLECTIVO

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ 106.700.000,00	$ 2.613.476,85	$ 20.000,00	$ 500.360,60	$ -0,45	$ 3.133.837,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA 03/03/2025-1306-P-03-VPESADOS/MAR2025-D001 Y PARTICULARES DE AU FALABELLA PLACAS BLANCAS, LAS CUÁLES PODRA CONSULTAR Y/O IMPRIMIR EN NUESTRA PÁGINA www.axacolpatria.co, SIN PERJUICIO DE QUE USTED PUEDA OBTENER UNA COPIA IMPRESA A TRAVÉS DE NUESTRA RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL, CUANDO ASÍ LO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN ALIANZAS Y MASIVOS A LOS 25 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2 025

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA DIANA INES TORRES - REPRESENTANTE LEGAL

El Tomador

Distribución del Coaseguro				Intermediarios			
Codigo	Compañia	% Participacion	Prima	Codigo	Tipo	Nombre	% Participacion
				35.026		AGCIA DE SEGURC AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA	100,00

USUARIO: WS_FALABELLA

Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escríbanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consumidorjaguzvalero.com, teléfono 3134998023 Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

- ORIGINAL - CLIENTE -

Powered by CamScanner

CONSORCIO ICEACSA - TPF
NIT 901.480.695-5

DEBE A

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
NIT 900.797.235-9

CONCEPTO Alquiler camioneta VOLKSWAGEN modelo 2020 de placas GUR620, COLOR Súper Blanco Candy Número de motor CNF113075, número de chasis WV1ZZZ2HZLA001609

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.096.000)

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020606331

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GUU175	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.968	BLANCO CANDY	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CNF114388	N	WV1ZZZ2HZLA001955

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
WV1ZZZ2HZLA001955	N	WV1ZZZ2HZLA001955	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ALARCON BELLO WILLIAM ALBEIRO	C.C. 80798910

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	140

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
432019000743721	I	25/09/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
25/02/2020	03/06/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07000248498

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179730172

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SERVIPLUS SAS

NIT: 900960706

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-045

Fecha de expedición: 2025/02/22

Fecha de vencimiento: 2026/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GUU175

CLASE: CAMIONETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1968

NRO. MOTOR: CNF114388

NRO. CHASIS: WV1ZZZ2HZLA001955

VIN: WV1ZZZ2HZLA001955

LÍNEA: AMAROK TRENDLINE

COLOR: BLANCO CANDY

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM A. ALARCON B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANSORY MARGARET SANTANA RINCON

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	02	24

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	02	25
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	02	24

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1141002912502	GUU175	CAMIONETA	PÚBLICO	1968	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	VOLKSWAGEN	AMAROK TRENDLINE	25 - DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
CNF114388	WV1ZZZ2HZLA001955	WV1ZZZ2HZLA001955	.7

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM ALBEIRO ALARCON BELLO	3204531926	CC	80798910	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	1141002912502	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$414,900.00	$215,700.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

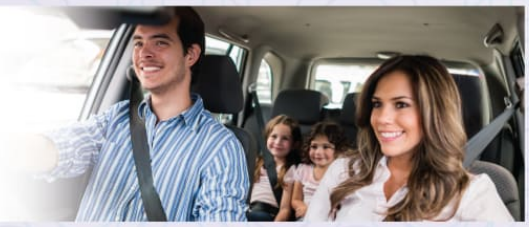
$632,700.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

CONSORCIO ICEACSA - TPF
NIT 901.480.695-5

DEBE A

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
NIT 900.797.235-9

CONCEPTO	Alquiler camioneta VOLKSWAGEN modelo 2020 de placas GUU175, COLOR Súper Blanco Candy Número de motor CNF114388, número de chasis WV1ZZZ2HZLA001955
PERIODO	01 a 31 de octubre de 2025
VALOR	SIETE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($7.096.000)

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025

TOPOGRAFIA

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Alquiler de Equipo completo de topografía para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubrede 2025

VALOR **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.554.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Alquiler de Equipo completo de topografía para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubrede 2025

VALOR **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.554.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025



Miguel R. Ariza A.
RUT. 79.599.336-8
Régimen Simplificado
MANTENIMIENTO, REPARACION Y AJUSTE DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, TOPOGRÁFICOS Y GEODÉSICOS

HOJA DE AJUSTE Y VERIFICACION
No. 6015

Bogotá D.C. 11 de julio del 2025

Señores:
VICTOR ALONSO BETANCOURT
CC./NIT.1017154178
Ciudad.

REF.: CERTIFICADO de Patrona miento y Ajuste nivel automático marca **SPECTRA PRECISION** modelo **AL24A** S/No.**853802**
El equipo fue sometido a la inspección y pruebas técnicas según las normas establecidas por el fabricante.

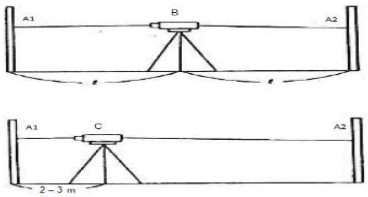
SISTEMA DE NIVELACIÓN Y PENDULAR

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
COMPENSADOR		X	
SISTEMA PENDULAR		X	
NIVEL CIRCULAR		X	

LECTURA Y AJUSTE DE MEDICION

SISTEMA DE COLIMACIÓN Desviación Estándar X 1Km en doble lectura de Nivelación +/- 2.0mm

LECTURA A1	LECTURA A2	A1-A2	A2-B2	B4
B 1555mm	B 1555mm	0mm	-	
C 1555mm	C 1553mm	2mm		**ERROR**
	AJUSTE			
B 1555m	B 1555mm	0mm	-	
C 1552m	C 1552mm	0mm	-	**ERROR**



ESTADO DE NIVELACIÓN

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
NIVELACIÓN		X	
COLIMACION		X	
INSPECCIÓN OPTOMECANICA			

ESTADO	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
ANILLO DE ENFOQUE DEL TELESCOPIO		X	
OCULAR DEL TELESCOPIO		X	
ANILLO DE ENFOQUE DEL RETICULO		X	
RETÍCULO		X	
TORNILLO TANGENTE HORIZONTAL		X	
VISOR OPTICO		X	
OBJETIVO		X	
BASE		X	
AUMENTOS		X	

PATRÓN INDIRECTO DE AJUSTE.

Colimador Nikon AE-5W precisión de ajuste 2mm al infinito.
Se recomienda ajustar en un periodo no mayor a Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, nuevo AJUSTE (**09/enero/2026**), **O CUANDO EL EQUIPO LO REQUIERA.**

Atentamente.
Miguel Ariza A.
Técnico.
Nit. 79599336-8

Miguel R. Ariza
NIT. 79 599.336-8
Régimen Simplificado
20 Años
Cel.: 315 227 1713
topomec@yahoo.es Bogotá, D.C.

Nota: Los resultados obtenidos y observados hacen referencia al instante en que se realiza el ajuste, garantizando el buen funcionamiento del equipo, pero no garantiza el mismo resultado después de la entrega y retiro del equipo de nuestro establecimiento.



Miguel R. Ariza A.

RUT. 79.599.336-8

Régimen Simplificado

MANTENIMIENTO, REPARACION Y AJUSTE DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN, TOPOGRÁFICOS Y GEODÉSICOS

HOJA DE AJUSTE Y VERIFICACION

No. 5867

Bogotá D.C. 10 de enero del 2025

Señores:
VICTOR ALONSO BETANCOURT
CC.1017154178
Ciudad.

REF.: CERTIFICADO de Patrona miento y Ajuste Estación marca **TOPCON** modelo **GTS-212** S/No. **LH4765**
SISTEMA DE NIVELACIÓN Y PENDULAR.

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
NIVELACIÓN		X	
SISTEMA PENDULAR		X	
NIVEL CIRCULAR		X	
MEDICION ANGULAR		X	

Precisión mostrada en pantalla por lectura 1" precisión Angular 5"

	AV LECTURA	AV AJUSTE	AH ERROR	AH AJUSTE	
VISTA A1	089º34'17"	089º34'17"	000º00'00"	000º00'00"	LECTURA A1
VISTA A2	270º25'42"	270º25'43"	179º59'59"	180º00'00"	LECTURA A2
LECTURA PROMEDIO	359º59'59"	360º00'00"	179º59'59"	180º00'00"	PROMEDIO A1/A2
ERROR PROMEDIO	000º00'01"	000º00'00"	000º00'01"	000º00'00"	ERROR TOTAL

ESTADO DEL DISTANCIOMETRO

	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
EDM ± (2+2ppm x D) mm		X	
NO PRISMA		NA	

INSPECCIÓN OPTOMECANICA

ESTADO	ERROR	EXACTO	AJUSTADO
ANILLO DE ENFOQUE DEL TELESCOPIO		X	
OCULAR DEL TELESCOPIO		X	
ANILLO DE ENFOQUE DEL RETICULO		X	
RETÍCULO		X	
FRENO Y MOVIMIENTO H Y V		X	
PLOMADA LASER Y/O OPTICA	X		X
VISOR OPTICO		X	
TECLADO Y PANTALLA		X	
OBJETIVO		X	
PARALELIDAD VERTICAL		X	
TORNILLOS DE NIVELACION		X	

PATRÓN INDIRECTO DE AJUSTE.

Colimador Nikon AE-5W precisión de ajuste 2mm al infinito.

Se recomienda ajustar en un periodo no mayor a Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición, nuevo **AJUSTE** (**10/julio/2025**), **O CUANDO EL EQUIPO LO REQUIERA.**

Atentamente.

Miguel Ariza A.
Técnico.
Nit. 79599336-8

Miguel R. Ariza
NIT. 79.599.336-8
Régimen Simplificado
20 Años
Cel.: 315 227 1713
topomec@yahoo.es Bogotá, D.C.

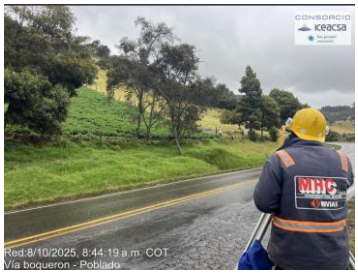
Nota: Los resultados obtenidos y observados hacen referencia al instante en que se realiza el ajuste, garantizando el buen funcionamiento del equipo, pero no garantiza el mismo resultado después de la entrega y retiro del equipo de nuestro establecimiento.

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios TPF INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el mes de octubre del 2025.

ACTIVIDAD	FOTO	FECHA
• Acompañamiento toma de densidades terraplén K44+440-44+480		01-10-2025
• Supervisión instalación de concreto para vástago muro S26 sección 1 y 2 Modulo 1		01-10-2025
• Supervisión instalación de concreto primera sección de losa-Rampa bajo pórtico 2 Arco metálico ave colombiana.		02-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios TPF INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Levantamiento topográfico de cerca instalada por propietarios de predio en el K5+800 calzada derecha variante Zipaquirá para corroboración de zona predial.		06-10-2025
• Levantamiento topográfico de cerca y enramada instalada por propietarios de predio en el K40+500 Tramo 2		06-10-2025
• Recorrido para verificación de pendientes (Paso ancho - Ave colombiana)		07-10-2025
• Acompañamiento al replanteo de línea y área de compra predios 052 y 053-I-T2		08-10-2025

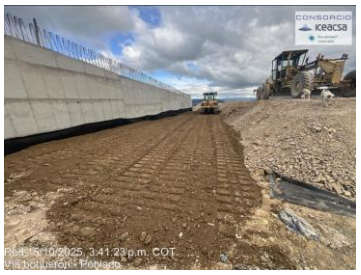
INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios tpf INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Recorrido para verificación de pendientes (Ave colombiana - 90 Grados)		09-10-2025
• Supervisión aplicación de sellante transparente en concreto estampado espacio público rampa 1		09-10-2025
• Acompañamiento instalación de piedra rajón sobre zarpa muro S26 tramo 2		10-10-2025
• Levantamiento de control de fallo K44+500 vía existente tramo 2		14-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios TPF INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Supervisión instalación de corona terraplén K44+300-K44+440 Tramo 2.		14-10-2025
• Toma de medidas para cuantificación de demolición casa del predio 025-D-T2		14-10-2025
• Supervisión instalación de geotextil sobre zarpa muro S26 tramo 2		14-10-2025
• Supervisión instalación de primera capa de terraplén sobre zarpa muro S26 tramo 2		14-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios TPF INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Acompañamiento toma de densidades primera capa de terraplén sobre zarpa muro S26 tramo 2		15-10-2025
• Supervisión instalación de segunda capa de terraplén sobre zarpa muro S26 tramo 2		15-10-2025
• Supervisión demolición casa del predio 025-D-T2		15-10-2025
• Toma de niveles para liberación topográfica de corona de terraplén K44+300-K44+440		16-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios tpf INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Acompañamiento de la instalación de tercera capa de terraplén sobre zarpa muro S26 tramo 2		16-09-2025
• Toma de niveles para control de fallo K44+500 vía existente tramo 2		17-10-2025
• Acompañamiento cierre de PQR predio tramo 2 K44+350		21-10-2025
• Revisión actividades de excavación para instalación de cerramiento afectado en empresa Ave colombiana.		22-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios tpf INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Nuevo recorrido de revisión de pendientes (Ave colombiana – 90 Grados)		22-10-2025
• Acompañamiento cierre de actas de vecindad K5+150 variante Zipaquirá.		24-10-2025
• Supervisión instalación de fresado para mejoramiento de acceso a parqueadero empresa ave colombiana		24-10-2025
• Supervisión de instalación de subbase K44+300-K44+440 tramo 2		27-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios TPF INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Revisión de instalación de estructura de cerramiento para reparación en empresa ave colombiana.		28-10-2025
• Acompañamiento en cereo de subbase K44+300-K44+440 tramo 2.		28-10-2025
• Acompañamiento toma de densidades de subbase K44+300-K44+440 tramo 2.		28-10-2025
• Toma de niveles para liberación topográfica de subbase K44+300-K44+440		29-10-2025

INFORME SEMANAL TOPOGRAFIA	
CONSORCIO ICEACSA - TPF	
getinsa-euroestudios tpf INGENIERÍA iceacsa COLOMBIA	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 971 DE 2021. INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ -BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.**

• Supervisión de corte y limpieza para empalme de BTA 44+300 tramo 2		29-10-2025
• Control de instalación de BTA K44+300-K44+440 Tramo 2.		30-10-2025

Victor Betancourt Moreno
L.P. No. 01-15030 CPNT
TOPOGRAFO INTERVENTORIA
Consorcio ICEACSA TPF

LABORATORIO

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Alquiler de Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($198.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

Concreservicios®
Ingeniería especializada & consultoría

CONCRESERVICIOS SAS NIT. 830.001.584 -5

RESPONSABLE DE IVA - AGENTE RETENEDOR DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 7120 - TARIFA 8.66 x 1.000

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764095647578 - FECHA 2025/07/15 AUTORIZA DEL FVE 15.948 AL FVE 20.000
VIGENCIA 12 MESES

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 2025/10/3 14:41:39

CUFE: 5a917f803facd620c5581cc56b883995cc555f21cf9799efcfd4edea284c4f3703a3f99c3dae161622392e47e1383f8c

CLIENTE: CONSORCIO ICEACSA -TPF
DIRECCION : CR 21 100 20 OF 1001
NIT: 901480695 - 5
CIUDAD: BOGOTÁ
ORDEN DE COMPRA:
OBRA: RUTA DE LOS COMUNEROS ATN: JORGE SANCHEZ
CR: 2251

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FVE16467

FECHA DE FACTURA	DIA	MES	AÑO
	3	10	2025
FECHA DE VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	02	11	2025

Credito a 30 Dias | MEDIO DE PAGO:

CANTIDAD	CONCEPTO O DESCRIPCI.N	VLR/UNITARIO	VLR/ TOTAL
2.00	ENSAYOS SOBRE MEZCLAS BITUMINOSAS (INVE 734-732-748-782)/2013 (Gradacion) INF 011731,011732	45,000	90,000
2.00	ENSAYOS SOBRE MEZCLAS BITUMINOSAS (INVE 734-732-748-782)/2013 (Extraccion) INF 011731,011732	54,000	108,000
	OBRA: RUTA DE LOS COMUNEROS		

En caso de requerir información adicional, favor comunicarse al correo: facturacion@concre-servicios.com ó a los teléfonos (601) 893 98 38 - 321 507 62 88

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS

SUBTOTAL		198,000
I.V.A.	19%	37,620
VALOR NETO		235,620

Observaciones:

Esta factura se asimila a una letra de cambio, ART 774 del Código de Comercio, ART 617 y 618 del Código de Comercio. Después de vencida factura cobraremos intereses de mora de () mensual. Por ley se hace constar que la firma de una persona distinta a la del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador.

ATENTAMENTE

RECIBÍ

ACEPTADO

(Firma, cédula y sello)

CARRERA 37 No 110 - 60 BARRANQUILLA e-mail: COMERCIAL@CONCRE-SERVICIOS.COM
CARRERA 11B No 31-09 BARRIO BENJAMIN HERRERA-TEL.: (602) 666 2255 - 312 3506705 SANTIAGO DE CALI
KM 5 ANILLO VIAL, VIA GIRON FLORIDABLANCA - TEL.: (607) 648 6885 - 320 231 9532 - BUCARAMANGA
CALLE 36 No 66B - 09 ITAGUI - CEL.: 350 767 3513
LABORATORIO MOVIL - AMAGA - CEL.: 305 4224547
TRANSVERSAL 54 NO. 24 112 BARRIO EL BOSQUE -CARTAGENA CEL.: 350 7673515

ORIGINAL

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 2025-10-03 14:38:21-05:00

Factura Elaborada por PROASISTEMAS S.A NIT. 800.042.928-1 - Proveedor Tecnológico ATEB COLOMBIA S.A.S NIT. 900.965.992-7

OFICINA

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Alquiler de Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos) para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.838.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubrede 2025

CONSORCIO ICEACSA - TPF	RELACIÓN DE GASTOS - OFICINA/CAMPAMENTO (INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS)	FECHA	31/10/2025
NIT: 901.480.695-5		PAGINA	1

POR CONCEPTO DE GASTOS DE OFICINA / CAMPAMENTO PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

OFICINA / CAMPAMENTO OCTUBRE DE 2025

No	CONCEPTO	PROVEEDOR	VALOR A COBRAR
1	ALQUILER INMUEBLE CALLE 4 N°15-53 URBANIZACIÓN SAN PABLO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	AGRIPINA DELGADO	$ 1.939.206,00
1	ALQUILER MOBILIARIO	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	$ 941.700,00
		TOTAL	**$ 2.880.906,00**

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
68202-16905 STD

Zipaquirá, octubre 01 de 2025

CONSORCIO ICEACSA TPF

DEBE A:

AGRIPINA DELGADO DE NIVIA

C.C. 20.323.631 de Bogotá

La suma de **$ 1´939.206 UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS** Moneda Corriente. Por concepto de pago del canon de arrendamiento del inmueble, Apartamento ubicado en la calle 4 N°15-53 de la Urbanización San Pablo del Municipio de Zipaquirá, del periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Agripina Delgado de Nivia

AGRIPINA DELGADO DE NIVIA
C.C. 20.323.631 de Bogotá

CONSORCIO ICEACSA - TPF
NIT 901.480.695-5

DEBE A

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
NIT 900.797.235-9

CONCEPTO Alquiler de mobiliario para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría Para Las Obras De Mejoramiento Mediante La Construcción Y Mantenimiento, Gestión Predial, Social Y Ambiental Sostenible De La Ruta De Los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) En Los Departamentos De Cundinamarca, Boyacá Y Santander, En Marco De La Reactivación Económica, Mediante El Programa De Obra Pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($941.700)

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Bogotá D.C, 31 de octubre de 2025

INFORMES

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. para la ejecución de las actividades de “Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de septiembre de 2025

VALOR **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($898.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

CONSORCIO ICEACSA - TPF	RELACIÓN DE GASTOS - EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS	FECHA	30/09/2025
NIT: 901.480.695-5		PAGINA	1

POR CONCEPTO DE EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOSPARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

EDICIÓN DE INFORMES, PAPELERÍA, REPRODUCCIÒN DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, VIDEOS SEPTIEMBRE DE 2025

No DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	VALOR A COBRAR
FVJC-63	07/10/2525	ALQUILER DE VIDEO BEAM, DRON Y CAMARA SEMIPROFESIONAL PARA ELABORACION DE VIDEO Y REGISTRO FOTOGRAFICO	JUAN CARLOS CORREA	$ 550.000,00
H-641	24/10/2025	PAPELERIA	IMPRENTO	$ 398.000,00
			TOTAL	**$ 898.000,00**

LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
68202-16905 STD

IMPRENTO H&C

Todo en Litografía e Impresos

HENRY CARRILLO R.
NIT. 79.718.297-0
ACTIVIDAD ECONOMICA 1811

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
RESOLUCION DIAN No. 18764089391021
FECHA 2025/02/24
AUTORIZA DEL H-601 AL H-650
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA

FACTURA DE VENTA

No. H- 641

SEÑOR (ES):
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
Calle 98 No. 21- 50 piso 3
TEL. 601 448 9346

NIT: 900.797.235-9

ORDEN DE COMPRA	NUMERO DE PEDIDO	CONDICIONES DE PAGO	FECHA FACTURA DIA	FECHA FACTURA MES	FECHA FACTURA AÑO	FECHA VENCIMIENTO DIA	FECHA VENCIMIENTO MES	FECHA VENCIMIENTO AÑO
		CONTRAENTREGA	24	10	2025	24	10	2025

DETALLE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CAJA PAPEL CARTA REPROGRAF	2	$ 165.000	$ 330.000
TINTA EPSON BLACK	2	$ 29.000	$ 58.000
GANCHO LEGAJADOR BEBA Q999X 100	1	$ 58.000	$ 58.000
JUEGO YUTE 600 CON REFUERZO EN PAPEL 27X35 CM	40	$ 2.900	$ 116.000
CALCULADORA CASIO MX-12B	2	$ 26.000	$ 52.000
RESALTADOR PK MARK 2 X 10 STDO	2	$ 16.500	$ 33.000

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HENRY CARRILLO
O CONSIGNAR EN LA CTA. DE AHORROS 24015678766 DEL BCO. CAJA SOCIAL

TOTAL $ 647.000

ACEPTADA

FECHA DE RECIBIDO:

NOMBRE:

FIRMA:

C.C./NIT.

FIRMA Y SELLO DEL EMISOR

IMPRENTO

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR (ART. 774 DEL C. DE C. LEY 1231 DEL 17 JULIO DE 2008) ACEPTADA POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTA FACTURA. EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTA FACTURA DE VENTA SE CAUSARAN INTERESES MORATORIOS MENSUALES AL MÁXIMO LEGAL AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

IMPRESO POR HENRY CARRILLO NIT. 79.718.297-0 TEL. 6301411

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3487354b595fb99434b2d4344e3c529f6cfceb132b4acfac9b2a7849988af16483b8e9cd40626d20ac2778fae318dcc8

Número de Factura: FVJC-63
Fecha de Emisión: 07/10/2025
Fecha de Vencimiento: 07/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORREA MAHECHA JUAN CARLOS
Nombre Comercial: CORREA MAHECHA JUAN CARLOS
Nit del Emisor: 80831924
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 26 40 83 AP 907
Teléfono / Móvil: 3102513837
Correo: ingjuanccorream@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO ICEACSA-TPF
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901480695
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 21 100 20 OF 101
Teléfono / Móvil: 3133965065
Correo: facturacion.colombia@tpfingenieria.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	41111908	ALQUILER DE VIDEO BEAM, DRON Y CAMARA SEMI PROFESIONAL PARA ELABORACION DE VIDEO Y REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025	NIU	1,00	$ 550.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 550.000,00

Notas Finales

ALQUILER DE VIDEO BEAM, DRON Y CAMARA SEMIPROFESIONAL PARA ELABORACION DE VIDEO Y REGISTRO FOTOGRAFICO DEL MES DE OCTUBRE DE 2025
Para efectos de aplicar retención en la fuente, informo que me acojo al Parágrafo 2 del art. 383 del E.T., en cuanto a que los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos se han hecho sin haber contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad. La retención a practicar será la que resulte de aplicar a dichos pagos la tabla de retención en la fuente en el primer intervalo hasta Noventa y cinco (95) UVT´s.
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
07/10/2025 10:48:52
Documento validado por la DIAN:
07/10/2025 10:48:52
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		550000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		550000
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		550000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 550000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		550.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		550.000,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		550.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 550.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096672333 Rango desde: 59 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-02-05

COMUNICACIONES

CONSORCIO ICEACSA – TPF

Cuenta de cobro No 53

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
NIT: 800.215.807-2

DEBE A

CONSORCIO ICEACSA- TPF
NIT 901.480.695-5

CONCEPTO Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc) para la ejecución de las actividades de "Contrato 0971 de 2021 Interventoría para las obras de mejoramiento mediante la construcción y mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible de la ruta de los Comuneros (Zipaquirá - Barbosa - Bucaramanga; Girón - Piedecuesta) en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá Y Santander, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1.

PERIODO 01 a 31 de octubre de 2025

VALOR **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($898.000)**

CLAUDIA LILIANA RAMÍREZ GAITÁN
Representante Legal
CONSORCIO ICEACSA - TPF

Bogotá, 31 de octubre de 2025

CONSORCIO ICEACSA - TPF	RELACIÓN DE GASTOS - COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC)	FECHA	31/10/2025
NIT: 901.480.695-5		PAGINA	1

POR CONCEPTO DE COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC) PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA RUTA DE LOS COMUNEROS (ZIPAQUIRÁ - BARBOSA - BUCARAMANGA; GIRÓN - PIEDECUESTA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 1

COMUNICACIONES (TELEFONÍA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, ETC) OCTUBRE DE 2025

No	NOMBRE	CARGO	No TELEFONICO	VALOR ANTES DE IVA	OBSERVACIONES
1	Luis Antonio Rueda Rueda	Director de Interventoria	3153966793	$ 40.000,00	
2	Martha Lucia Cortes Pulido	Residente de Interventoria	3153119735	$ 40.000,00	
3	Juan David Torres Chacon	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	3158979725	$ 40.000,00	
4	Ricardo Andres Infante	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	3115526764	$ 40.000,00	
5	Maria Soledad Sanchez Arias	Lider de Integracion	3188799973	$ 50.000,00	
6	Dana Geraldine Soler Ruiz	Profesional Social	3124256773	$ 40.000,00	
7	Juan Carlos Correa Mahecha	Profesional Ambiental	3102513837	$ 40.000,00	
8	Jeymer Alexander Pinto Salamanca	Inspector	3102142384	$ 40.000,00	
9	Victor Alfonso Betancourt Moreno	Topografo inspector	3137634880	$ 40.000,00	
10	Robinson Manuel Guzman Cardenas	Laboratorista Inspector	3102042236	$ 40.000,00	
11	Mary Nelcy Gomez Reyes	Inspector SISO	3102159464	$ 40.000,00	
12	Yeny Paola Torres Achuri	Profesional Predial	3203031585	$ 40.000,00	
13	Ruben Dario Gutierrez Cervantes	Residente de Interventoria	3002182729	$ 40.000,00	
14	Internet oficina Zipaquira			$ 159.038,00	
15	Celular oficina Zipaquira			$ 59.371,00	
16	Celular oficina central			$ 158.668,00	
			TOTAL	**$ 907.077,00**	



LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
68202-16905 STD

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
RUEDA RUEDA LUIS ANTONIO				***CC 91200647***	
Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA				**Sueldo Básico**	***10.643.000***
Sueldo		30	354.767	10.643.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	24.833	745.000	0
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	455.520
Retencion en la Fuente				0	352.000
Firma del Empleado			**Total**	**11.428.000**	**807.520**
C.C.			**Neto Pagado**		**10.620.480**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
CORTES PULIDO MARTHA LUCIA				***CC 23964773***	
Cargo: INGENIERA RESIDENTE				**Sueldo Básico**	***7.805.000***
Sueldo		30	260.167	7.805.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	18.200	546.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	334.040
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	334.040
Fondo de Solidaridad	PORVENIR S.A. AFPC			0	83.510
Retencion en la Fuente				0	190.000
Firma del Empleado			**Total**	**8.391.000**	**941.590**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**7.449.410**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
TORRES CHACON JUAN DAVID				***CC 1013627610***	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR				**Sueldo Básico**	***4.967.000***
Sueldo		29	165.567	4.801.433	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		29	11.600	336.400	0
Día de la Familia		1	165.567	165.567	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	212.136
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	212.136
Firma del Empleado			**Total**	**5.343.400**	**424.272**
C.C.			**Neto Pagado**		**4.919.128**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
INFANTE RODRIGUEZ RICARDO ANDRES			***CC***	***79170068***	
Cargo: INGENIERO AUXILIAR				**Sueldo Básico**	***4.967.000***
Sueldo		30	165.567	4.967.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	11.600	348.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	212.600
Aportes Salud Trabajador	COMPENSAR EPS			0	212.600
Firma del Empleado			**Total**	**5.355.000**	**425.200**
C.C.			**Neto Pagado**		**4.929.800**

RECIBO DE CAJA MENOR

No.

FECHA: 31/10/2025

$ 50.000

PAGADO A: Maria Soledad Sánchez

POR CONCEPTO DE: Auxilio Celular Octubre 2025

VALOR (En letras) Cincuenta Mil Pesos Mcte

CÓDIGO

APROBADO

FIRMA DE RECIBIDO

MaSSanchez

C.C. O NIT. 52822243

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
SOLER RUIZ DANA GERALDINE				***CC 1026267943***	
Cargo: PROFESIONAL SOCIAL				**Sueldo Básico**	*5.677.000*
Sueldo		30	189.233	5.677.000	0
Auxilio de conectividad		1	40.000	40.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR			0	227.080
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	227.080
Firma del Empleado			**Total**	**5.717.000**	**454.160**
C.C.			**Neto Pagado**		**5.262.840**

TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA

Nit: 900797235

Nómina # NON 106 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
CORREA MAHECHA JUAN CARLOS				***CC 80831924***	
Cargo: PROFESIONAL AMBIENTAL				**Sueldo Básico**	***6.386.000***
Sueldo		29	212.867	6.173.133	0
Auxilio de conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio No Prestacional		2	33.333	500.000	0
Días Compensatorios		1	212.867	212.867	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS			0	255.440
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	255.440
Fondo de Solidaridad	COLFONDOS			0	63.860
Firma del Empleado			**Total**	**6.926.000**	**574.740**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**6.351.260**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
PINTO SALAMANCA JEYMER ALEXANDER				***CC 74085450***	
Cargo: INSPECTOR DE OBRA				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		29	94.600	2.743.400	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		29	6.667	193.333	0
Bonificación Prestacional		29	6.633	192.367	0
Hora Extra Diurna		5	17.256	86.278	0
Licencia Remunerada		1	94.600	94.600	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	124.666
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	124.666
Firma del Empleado			**Total**	**3.349.978**	**249.332**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.100.646**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
BETANCOURT MORENO VICTOR ALFONSO			***CC 1017154178***		
Cargo: TOPOGRAFO				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		30	94.600	2.838.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		30	6.667	200.000	0
Bonificación Prestacional		30	6.633	199.000	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	121.480
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	121.480
Firma del Empleado			**Total**	**3.277.000**	**242.960**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.034.040**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
GUZMAN CARDENAS ROBINSON MANUEL			***CC***	***86012702***	
Cargo: LABORATORISTA				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		29	94.600	2.743.400	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		29	6.667	193.333	0
Bonificación Prestacional		29	6.633	192.367	0
Día de la Familia		1	94.600	94.600	0
Hora Extra Diurna		14,5	17.256	250.207	0
Hora Extra Nocturna		4	24.158	96.632	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	135.088
Aportes Salud Trabajador	SANITAS EPS			0	135.088
Firma del Empleado			**Total**	**3.610.539**	**270.176**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.340.363**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
GOMEZ REYES MARY NELCY				***CC 1052393294***	
Cargo: INSPECTOR SISO				**Sueldo Básico**	***2.838.000***
Sueldo		27	94.600	2.554.200	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Auxilio de Transporte		27	6.667	180.000	0
Bonificación Prestacional		27	6.633	179.100	0
Pago Vacaciones		1	277.858	277.858	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	109.332
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	109.332
Firma del Empleado			**Total**	**3.231.158**	**218.664**
C.C.			**Neto Pagado**		**3.012.494**

CONSORCIO ICEACSA -TPF

Nit: 901480695

Nómina # NON 53 correspondiente al periodo del 01/10/2025 al 31/10/2025

Concepto Nómina		*Cantidad*	*V/r. Unitario*	*Devengado*	*Deducido*
TORRES ACHURY YENNY PAOLA				***CC 35428989***	
Cargo: PROFESIONAL PREDIAL				**Sueldo Básico**	***6.386.000***
Sueldo		30	212.867	6.386.000	0
Auxilio Conectividad		1	40.000	40.000	0
Bonificación Prestacional		30	14.900	447.000	0
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	273.320
Aportes Salud Trabajador	COMPENSAR EPS			0	273.320
Fondo de Solidaridad	COLFONDOS S.A. AFPC			0	68.330
Firma del Empleado			**Total**	**6.873.000**	**614.970**
C.C. _____			**Neto Pagado**		**6.258.030**

RECIBO DE CAJA MENOR

marfil

Ciudad	Día	Mes	Año	No
Z. Pagüina	04	11	2025	

Pagado a: Ruben Dario Gutierrez — $ 40.000

Por concepto de: Bono de conectividad

Valor (en letras): Cuarenta mil Pesos M/C

Código:

Aprobado:

Firma de recibido: R. H. A.

CC [X] NIT [] No 91.151.740 El Banco.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Servicios Públicos y Privados

Empresa: **EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S**

Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **9007531749**

Generado por: **JAVIER ESPINOSA ESPINOSA**

A continuación el detalle de: Pagar Servicio sin Inscripción - Pagar

Tipo Empresa	Telecomunicaciones
Empresa	Claro Telmex Telefonia
Ciudad	Bogotá D.C.
Nombre Servicio	CLARO ZIPA
Identificador de Servicio	63447987
Nro. Autorización	6347
Nro. Factura	63447987
Fecha de Pago Oportuno	2025/09/05
Fecha de Vencimiento	0001/01/01
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CC4159
Nro. Producto	*****4159
Fecha Pago	2025/09/05
Valor a Pagar	$188,432.00
Estado	Exitosa

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Servicios Públicos y Privados

Empresa: **EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **9007531749**
Generado por: **ASTRID HERRENO**

A continuación el detalle de: Pago Individual - Pagar

Nro. Autorización	5572
Tipo Empresa	Television por suscripcion
Empresa	Claro Hogar
Nombre Servicio	Zipaquira Comcel
Nro. Factura	1120680064
Fecha de Pago Oportuno	2025/09/19
Fecha de Vencimiento	2025/09/19
Valor a Pagar	$188,432.00
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto	CC4159
Nro. Producto	*****4159
Fecha de Pago	2025/09/17
Estado	Exitosa

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

TV Internet Voz Móvil

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

DATOS DEL EMISOR

NIT:830122566
Nombre Comercial: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55
Teléfono: 018000930930
E-mail: notificacionesjudiciales@telefonica.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: - Actividades Económicas: 6120
Resolución y/o Autorización No. 18764090648904 Prefijo BEC del 450000001 al 500000000 Período 2025-03-18 al 2027-03-18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BEC483336564

Emisión: 7 de Octubre de 2025 10:15:06
Vencimiento: 14 de Octubre de 2025
Periodo Facturado: 06/Oct/2025 al 05/Nov/2025

DATOS DEL CLIENTE

NIT:900797235
Cliente:TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
Dirección:KR 13A 86A 40 OF 402
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
Formas de Pago: Credito
Medio de Pago: Mutuo acuerdo

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	CARGO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1	Valor de tu plan del 06-Oct-2025 al 05-Nov-2025	EA	1.00	$58,584.21	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 11,131.00	$58,584.21
2	1	Valor de tu plan del 06-Oct-2025 al 05-Nov-2025 + Impuesto al consumo de voz	EA	1.00	$4,800.00	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 912.00 INC 192.00	$4,800.00

CUFE: add8b5a114e91d2d7464dea38222cb1b8eea1fd86a0f380eee8042b2f98da1b1e99ad6c6f8350f05588a22accc5f5bda
Total en letras: SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2008 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

Total items:	2
Divisa:	COP
Tasa de Cambio:	
Subtotal:	$63,384.21
Descuento Detalle:	$0.00
Total Bruto Factura:	$63,384.21
Total impuestos IVA:	$12,043.00
Total impuestos Voz/Datos:	$192.00
Total Otros impuestos:	$0.00
Total Neto:	$75,619.21
Descuento Global:	$0.00
Recargo Global:	$0.00
Valores Informativos:	
Ajuste al peso:	$-1.21
Total	$75,618.00

Notas:Folio: BEC483336564 | Cuenta: 6082351678 | Localidad de domicilio: BOGOTA DC - BOGOTA DC | Periodo facturado: 06/Oct/2025 al 05/Nov/2025 | Fecha límite de pago: 14/10/2025 | Ajuste al peso: ($ -1.21) | *-* COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC – NIT 830.122.566-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) – IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6190 (9,66x1000), 6110 y 6120 (10,62 x 1000), Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá D.C. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, Envigado, Copacabana, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, La Estrella, Itagüí. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Tubará, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales, La Dorada. Casanare: Monterrey, Tauramena, Támara, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Santander de Quilichao. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Sibaté, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza, Anapoima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, Tocancipá, Zipaquirá. Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Gigante, Garzón, La Plata. La Guajira: Riohacha, Maicao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguaní, Pivijay, Salamina, Plato, Ciénaga, Fundación. Meta: Restrepo, San Carlos de Guaroa. Nariño: Pasto. Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Valle del Guamuez, Villagarzón. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. Santander: Bucaramanga, Lebrija, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú. Tolima: Cajamarca, Honda, San Sebastián de Mariquita, Lérida, Guamo, Fresno. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Guacarí, Buenaventura, Bugalagrande, Zarzal, Cerrito, Palmira, La Unión. Vichada: Puerto Carreño, La Primavera. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de Seguro de terminales es prestado por: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de asistencia es prestado por: CONNECT ASSISTANCE S.A.S. - NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6511 y 8220. El servicio de

financiación de terminales es prestado por: Movistar MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S. - NIT: 901.445.795-5, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6499. El servicio de Netflix es prestado por: NETFLIX INTERNATIONAL B.V. - NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio. *-* | 3180814500 PLAN POS_ SIN FIN 110GB_B2B_3768 $ 57,989, Gastos de Cobranza $ 17,629, DCTO PLAN POS_ SIN FIN 110GB_B2B_3768 $ 0 _**_

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0171/2017
AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN ISO/IEC 27001 SI-0075/2019
AENOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 SST-0172/2018
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2017/0088

TV Internet Voz Móvil

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

DATOS DEL EMISOR

NIT:830122566
Nombre Comercial: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55
Teléfono: 018000930930
E-mail: notificacionesjudiciales@telefonica.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: - Actividades Económicas: 6120
Resolución y/o Autorización No. 18764090648904 Prefijo BEC del 450000001 al 500000000 Período 2025-03-18 al 2027-03-18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BEC485546458

Emisión: 18 de Octubre de 2025 02:39:15
Vencimiento: 24 de Octubre de 2025
Periodo Facturado: 17/Oct/2025 al 16/Nov/2025

DATOS DEL CLIENTE

NIT:900797235
Cliente:TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA
Dirección:KR 13 A # 86 A - 40 OF 402 EDIFICIO PARK OFFICE 2 BRR LA CABRERA
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
Formas de Pago: Credito
Medio de Pago: Mutuo acuerdo

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	CARGO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1	Valor de tu plan del 17-Oct-2025 al 16-Nov-2025	EA	1.00	$83,159.21	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 15,800.25	$83,159.21
2	1	Valor de tu plan del 17-Oct-2025 al 16-Nov-2025 + Impuesto al consumo de datos	EA	1.00	$7,500.00	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 1,425.00 INC 300.00	$7,500.00
3	1	Valor de tu plan del 17-Oct-2025 al 16-Nov-2025 + Impuesto al consumo de voz	EA	1.00	$4,625.00	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 878.75 INC 185.00	$4,625.00

CUFE: ed22444c1f071b7ac8bcc3646116698d755a51a8aac46314a9ae37fd0bae6b531fb1023eb9ab6a98d7afa692633c12f4
Total en letras: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2008 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

Total items:	3
Divisa:	COP
Tasa de Cambio:	
Subtotal:	$95,284.21
Descuento Detalle:	$0.00
Total Bruto Factura:	$95,284.21
Total impuestos IVA:	$18,104.00
Total impuestos Voz/Datos:	$485.00
Total Otros impuestos:	$0.00
Total Neto:	$113,873.21
Descuento Global:	$0.00
Recargo Global:	$0.00
Valores Informativos:	
Ajuste al peso:	$-3.21
Total	$113,870.00

Notas:Folio: BEC485546458 | Cuenta: 1043573545 | Localidad de domicilio: BOGOTA DC - BOGOTA DC | Periodo facturado: 17/Oct/2025 al 16/Nov/2025 | Fecha límite de pago: 24/10/2025 | Ajuste al peso: ($ -3.21) | *-* COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC – NIT 830.122.566-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) – IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6190 (9,66x1000), 6110 y 6120 (10,62 x 1000), Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá D.C. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, Envigado, Copacabana, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, La Estrella, Itagüí. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Tubará, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales, La Dorada. Casanare: Monterrey, Tauramena, Támara, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Santander de Quilichao. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Sibaté, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza, Anapoima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, Tocancipá, Zipaquirá. Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Gigante, Garzón, La Plata. La Guajira: Riohacha, Maicao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguaní, Pivijay, Salamina, Plato, Ciénaga, Fundación. Meta: Restrepo, San Carlos de Guaroa. Nariño: Pasto. Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Valle del Guamuez, Villagarzón. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. Santander: Bucaramanga, Lebrija, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú. Tolima: Cajamarca, Honda, San Sebastián de Mariquita, Lérida, Guamo, Fresno. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Guacarí, Buenaventura, Bugalagrande, Zarzal, Cerrito, Palmira, La Unión. Vichada: Puerto Carreño, La Primavera. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de Seguro de terminales es prestado por: BBVA SEGUROS

COLOMBIA S.A. - NIT: 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de asistencia es prestado por: CONNECT ASSISTANCE S.A.S. - NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6511 y 8220. El servicio de financiación de terminales es prestado por: Movistar MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S. - NIT: 901.445.795-5, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6499. El servicio de Netflix es prestado por: NETFLIX INTERNATIONAL B.V. - NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio. El recaudo por la financiación de terminales se realiza en nombre de APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. NIT: 901.228.870-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. *-* | 3107771284 Plan Pospago IlimiDatos_SUPERPRO_B2B_H5V_5647 $ 113,870, DCTO Plan Pospago IlimiDatos_SUPERPRO_B2B_H5V_5647 $ 0

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0171/2017
AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN ISO/IEC 27001 SI-0075/2019
AENOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 SST-0172/2018
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2017/0088

RESOLUCION DIAN PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.18764080599511 DEL 30 DE septiembre DE 2024 PREFIJO R, AUTORIZA DESDE 1080790001 AL 1130790000 VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=6280785027cd914964ccaedd253fda66a851d496a5ddcd56da11d704f701a856c0b7d9c324dac41082b12c817b1cc301

Representación gráfica generada por: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 890319193

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO ICEACSA TPF

DIRECCIÓN: CL 4 15-53 201
CIUDAD: ZIP CUNDINAMARCA
ESTRATO: NR
P-C
TVC- ZIP-

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: **Oct 17/25**

REFERENCIA DE PAGO: **63447987**

TOTAL A PAGAR: $ 0.0

TU SERVICIO EMPRESAS INCLUYE:

Mi Claro

DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE

Available on the App Store | GET IT ON Google Play | EXPLORALO EN AppGallery

INTERNET + TELEFONIA

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción		Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	$ 188.432	**$ -188.432**
PAGOS EFECTUADOS	$ -376.864	

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET HFC 500 MB	01-Oct-2025	31-Oct-2025	31	$ 117.647	**$ 145.198**
CLARO TSOLUCIONA PROMOCIONAL	01-Oct-2025	31-Oct-2025	31	$ 4.368	
IVA				$ 23.183	

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
TELEFONIA*	01-Oct-2025	31-Oct-2025	31	$ 32.689	**$38.900**
IVA				$ 6.211	

OTROS SERVICIOS

Descripción		Valor
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional	**$ 0**
CLARO CLUB	Incluido sin costo adicional	

EQUIPOS FINANCIADOS

Descripción	Cuota		Valor
CUOTA ULTRAWIFI	1/1	$ 4.334	**$4.334**

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

(415)7709998002319(8020)112429320200006344798 7(3900)00000000(96)20251017

FORMA DE PAGO Efectivo ☐ T.Crédito ☐

Escanea el código QR para pagar tu factura

CONSORCIO ICEACSA TPF

REFERENCIA DE PAGO:	63447987
N° DE IDENTIFICACIÓN:	NI 901480695
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R1124293202
FECHA DE FACTURA:	Oct 02/25
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Oct 01/25 - Oct 31/25
PAGAR ANTES DE:	**Oct 17/25**
TOTAL A PAGAR:	**$ 0.0**

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

Claro

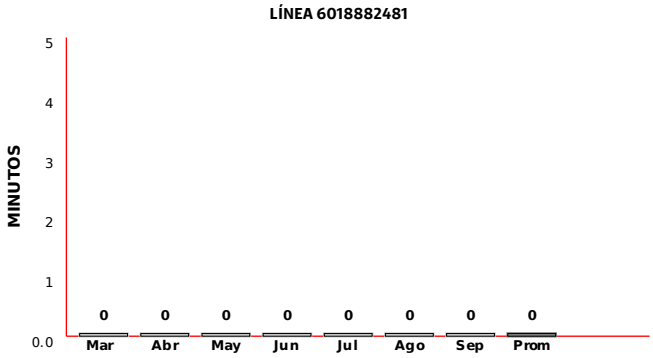
COMCEL S.A. - NIT 800.153.993-7

Con app Mi Claro podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

TOTAL A PAGAR: $ 0.0

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS LOS ÚLTIMOS MESES

HISTÓRICO DE CONSUMO LOCAL



CONSUMAS LO QUE CONSUMAS CON TU PLAN ILIMITADO DE VOZ LOCAL, EL VALOR DE TU SERVICIO DE TELEFONÍA NO CAMBIA.

Desde el 01/11/2025 tendrás incluidos en tus servicios de telefonía fija 30 min de larga distancia nacional o internacional, bloqueo e identificador llamadas, número privado, información número nuevo, entre otros. Recuerda para llamadas internacionales debes usar indicativo 00456. Info Claro.com.co

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav zipaquirá
Cl. 1 # 10 ? 08 Piso 1 Local 103 - 108 C.C. La Casona

INFORMACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA

Fecha y Hora de Emisión: Oct 02/25 00:00

Fecha y Hora de Aprobación: oct 03/25 16:37

Descarga aquí tu factura electrónica

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO EMPRESAS

LINEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional **018000180456**
Bogotá **601 748 8888**
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TÚ EXPERIENCIA

Recuerda tener tu módem a una altura adecuada para que la señal sea más amplificada en tu oficina.

El espacio donde esté el módem no debe recibir polvo, humedad o el sol directamente.

Asegúrate de tener una fuente eléctrica cerca y adecuada para los equipos.

Puedes adquirir un modem Ultra Wi-Fi para una mejor ampliación de la señal.

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA HACER EL PAGO DE TU FACTURA

Claro pay | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | pse | PAGA TODO PARA TODO! | Paga con Bancolombia | Super GIROS

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000200 del 27 de diciembre 2024. Responsables de IVA, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9.66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

COMCEL S.A. NIT 800.153.993-7 Dirección Cr 68A No 24B -10 Sede Administrativa Bogotá. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999. ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia, internet y televisión es la Superintendencia de Industria y Comercio. NIT: 800176089-2 Página Web: http://www.sic.gov.co E-mail: info@sic.gov.co Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Tel: 01 8000 910165. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su

teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Deloitte & Touche S.A.S a la Carrera 9 No. 78-31 Piso 1 Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

"De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura. (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4)"

Sistema facturador: RR, fabricante RR Enterprises LTD, Canadá. Proveedor tecnológico de facturacion electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CONSORCIO ICEACSA TPF -

CIUDAD: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CR. 13A NRO.86A-40 CHICO NORTE
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5981828963

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 8.22473082

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
16-Oct-2025	6224730821	$70,770.08

TU PLAN INCLUYE

Plan Conectad Plus NEG100GBIN: Cargo Fijo Mensual: $ 70,771. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Minutos ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamerica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Republica Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegacion en Internet: 100 GB. Permite compartir datos maximo a 1 Linea. Comparte 100% de los datos. Sin costo de Inscripcion. Sin costo Modificacion. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, Waze, Teams, Webex e Instagram. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegacion adicional podra recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Movil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

BENEFICIOS

30,00 GB Adicionales.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$70,770.38	$-0.62
Pagos recibidos	$-70,771.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	03-Oct-2025	02-Nov-2025	$56,402.82	$10,716.54	
Cargo fijo mensual GSM	03-Oct-2025	02-Nov-2025	$2,968.57	$682.77	$70,770.70
Subtotal			$59,371.39	$11,399.31	

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sept-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=44ca5c8162dc36d667f6c022e6e8f268e6692f52fcfda877daaxbca10fa9bb221330f389614204d5903091899654d10e389

Impuestos IVA:11,280.57Consumo:118.74 * La tasa de interés moratorio es del 25.01% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	03-Oct-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	03-Sep-2025 a 02-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	03-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$70,770.08**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)6224730821(3902)07077008

Valor total a pagar de su factura 70,770.08

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

CONSORCIO ICEACSA TPF -

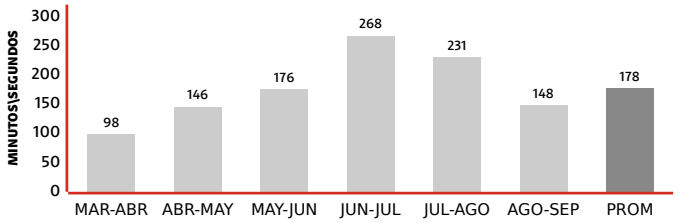
REFERENCIA DE PAGO:	6224730821
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 901480695
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5981828963
PERIODO FACTURACION:	03-Sep-2025 a 02-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3104975633
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**18-Oct-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$70,770.08**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

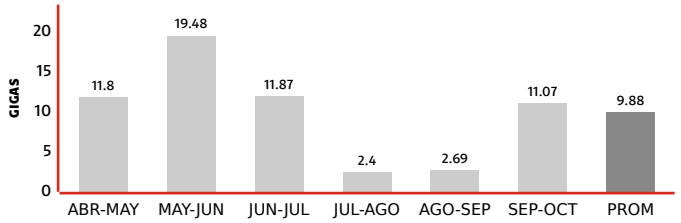
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3104975633



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Bogotá Álamos
C.C Diver Plaza 2 Cl. 71B # 100-11 Lc 201A

Cav Bogotá Chapinero
Cra. 13# 59 - 52

Cav Bogotá Kennedy
Av 80 # 44-19 Sur

Cav Bogota La Felicidad
Av. Boyacá # 17a - 9 / 17a-23 loc C-118 C.C. Multiplaza

Cav Bogotá Calle 140
Cll 140 N 18-40

Tienda Bogotá Hayuelos
Call 20 # 82-52 Lc 2-86/87

Cav Bogotá Centro Mayor
Av Cra. 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200

Cav Bogotá Fontibón
Cr. 100 # 19-57/65

Cav Bogota Plaza Claro
Cra 68 A #24B-10 Torre 1 Local 1 Centro Cial Plaza Claro

Cav Bogotá Plaza De Las Américas
Cr 71D # 6-94 Sur Local 1639 C.C. Plaza De Las Américas

Tienda Bogotá Gran Estación
Av. Cl. 26 # 62-47 Local 1-047 C.C Gran Estación

Tienda Bogotá portal 80
Trv 100A # 80A - 20 C.C Portal 80 Lc 3-002

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare

App Mi Claro

miclaroapp.com.co

Portal Pagos

Paga con Bancolombia

Super GIROS

CONTÁCTANOS

APP MI CLARO/EMPRESAS

PORTAL MI CLARO/EMPRESAS

LÍNEA DE WHATSAPP

www.claro.com.co/negocios

Nacional 018000180456
Bogotá 601 748 8888
*611

SIGUE ESTOS CONSEJOS Y MEJORA TU EXPERIENCIA

Recuerda que con las GB de tu plan tienes cobertura en el 99% del pais en red 4G

Puedes llevar tu empresa a más clientes con aplicaciones sin límite de consumo como Facebook, Instagram y Whatsapp

Puedes Comunicarte más fácil con tus clientes por Teams, Webex y Zoom incluídos en tu plan

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA
Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)6224730821(3902)07077008

REFERENCIA DE PAGO: 6224730821

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 70,770.08

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

A partir del 01-Feb-2018 aplica cobro de reconexión del servicio por un valor de $6.191 impuestos incluidos. Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo

Información de factura electrónica:

Descarga aqui tu factura Electronica

Fecha y Hora de Emisión: 07-Oct-2025 13:42

Fecha y Hora de Aprobación: 07-Oct-2025 15:46

Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.
Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

COMCEL S.A. - NIT. 800.153.993-7

CONSORCIO ICEACSA TPF -

Número Celular: 3104975633
Código Interno: 8.22473082.00.00.100000

DETALLE DE UTILIZACION DEL SERVICIO PARA CEL.:3104975633

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Telefono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
03-Sep	07:49	3102513837	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
04-Sep	16:28	3103186419	8:00	$0.00	$0.00	$0.00
04-Sep	16:53	3137634880	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
04-Sep	16:54	3137634880	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
04-Sep	16:57	3183789538C	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
05-Sep	15:09	3183789538C	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
05-Sep	17:39	3103186419	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
06-Sep	14:31	3114938886	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
06-Sep	14:34	3212426240	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
07-Sep	13:39	3012417290C	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
08-Sep	07:38	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
08-Sep	14:18	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
08-Sep	15:55	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
08-Sep	15:56	3137634880	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
09-Sep	14:08	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
10-Sep	06:52	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
10-Sep	09:24	3102513837	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
12-Sep	09:41	3103186419	4:00	$0.00	$0.00	$0.00
12-Sep	14:29	3137634880	6:00	$0.00	$0.00	$0.00
12-Sep	15:58	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
12-Sep	16:25	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
12-Sep	16:27	3107853232	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	10:30	3103186419	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
16-Sep	06:52	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	15:41	3046067475	10:00	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	10:55	6015115115	5:00	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	09:38	3103186419	5:00	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	14:05	3167088538	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:22	3137634880	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	10:11	3203031585	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	11:05	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	11:21	3115526764	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	11:50	3137634880	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	15:34	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	16:07	3203031585	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	09:33	3103186419	5:00	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	11:54	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	14:00	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	14:22	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	06:57	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	07:47	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	07:48	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	11:34	3102513837	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	11:39	3219737159P	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	11:42	3212324028	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	12:01	3219737159P	4:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	12:39	3005680038	4:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	13:22	3005680038	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	14:14	3114938886	14:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	14:30	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	15:40	3125690570	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	16:43	3137634880	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	16:45	3124366600	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	09:04	3103186419	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	10:02	3046067475	15:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	10:24	6017396139	7:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	10:31	3114938886	5:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	13:01	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	14:35	3137634880	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	14:39	3183789538C	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	16:24	3219737159P	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	07:01	3219737159P	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	13:00	3103186419	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	17:09	3183789538C	1:00	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	06:59	3183789538C	3:00	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	14:19	3144216724	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	14:28	3153931960	12:00	$0.00	$0.00	$0.00
		Subtotal	**184:0**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

CONSUMO DATOS DEL PLAN

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3104975633	03-Sep-2025	02-Oct-2025	0 MB
TOTAL CONSUMO DATOS			**0 MB**

COMCEL S.A. - NIT. 800.153.993-7

CONSORCIO ICEACSA TPF -

Número Celular: 3104975633
Código Interno: 8.22473082.00.00.100000

CONSUMO DE DATOS COMPARTIDOS

	Desde	Hasta	Navegación
Consumo de datos linea 3104975633	03-Sep-2025	02-Oct-2025	10.98 GB
TOTAL DATOS COMPARTIDOS			**10.98 GB**

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

ESTADO DE CUENTA

RUBEN DARIO GUTIERREZ CERVANTES

Servicio Móvil - No. Línea: **3002182729**
CL CALLE 94 47 76 CASA 115- 68572 BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - SANTANDER
Nit o CC.: 91151740

QR DIAN

Total a Pagar
$ 45,989
Fecha de vencimiento y pago: **24/Oct/2025**
Fecha de suspensión: **25/Oct/2025**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60838362161

Periodo facturado: 17/Sep/2025 al 16/Oct/2025

17/10	17/10	24/10	25/10	16/11
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 45,989
Pagos Realizados	- $ 45,989
Servicio mes actual	**$ 45,989**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 45,989
Total a pagar servicio	**$ 45,989**

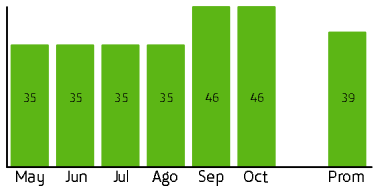
¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. **No caigas en engaños**. Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

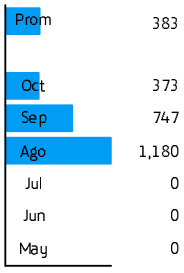
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

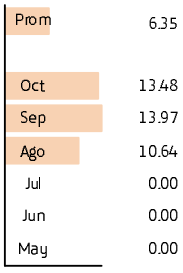
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA
NO VÁLIDA PARA EFECTOS
TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente RUBEN DARIO GUTIERREZ CERVANTES

(415)7707176960178(8020)000006083836216 1(3900)000000000045989(96)20251024

Numero para Pagos	60838362161	**$**

Total a pagar

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

Cufe 34fa31dd1c509e8861c989954764c2b9a55bf108dd35ca37a06cf0e3f623454cf124251595db42c7bb150f6c4878b888

A PARTIR DEL 25/10/2025 APLICA COBRO DE RECONEXIÓN DEL SERVICIO POR CADA LÍNEA CELULAR POR VALOR DE $ 9,697 MAS IVA.

Información Importante

1. En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.
2. Desde su móvil para atención de clientes individuales *611, WhatsApp 3152333333, desde fijo o celular movistar 018000930930 y 6015885204 desde celular movistar, fijos y móviles desde otro operador y para clientes Nit *611 (comunicándose desde su línea empresarial), *600, WhatsApp 3166066666 o a las líneas 018000940099 Pymes fija, 018000910909 empresas y corporaciones fija, consulta www.movistar.co, ó visita nuestros centros de experiencia.
3. Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura.
4. La factura se considera aceptada, si después de tres días de recibida la misma no se recibe rechazo expreso.

Información Útil

1 Formas de Pago

Pagos online: Usted puede realizar su pago mediante https://movistar.recaudo.epayco.co/, APP y Web Mi Movistar, Nequi, Daviplata, Botón de pagos PSE, Portal web de tu banco, Cajeros Electrónicos, Punto Pago Redeban, Audio Línea de su banco.

Pagos en efectivo: Centros de Experiencia CE BARRANCABERMEJA, CE BUCARAMANGA CABECERA, CE BUCARAMANGA CENTRO, CE PIEDECUESTA. Máquinas de Autopago.

Pago Automático: Activa el débito automático desde tu cuenta bancaria, billeteras digitales o tarjetas de crédito y débito, a través de nuestros aliados: **ePayco y OnePay.**

2 Pago Extemporáneo

Los pagos posteriores a la fecha de vencimiento ocasionarán recargos por mora y si su servicio es suspendido, ocasionará cobros por cargos de reconexión.

3 Recepción de la Factura

Las facturas serán entregadas con 5 días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento, adicional puedes consultarla a través de WhatsApp, la App Mi Movistar y www.movistar.co.

4 Primera Factura

Recuerda que la primera factura luego de la contratación de un nuevo servicio incluirá el importe de los días proporcionales desde la instalación hasta el día de ciclo de tu factura y el cargo básico adelantado. Adicional reflejará los costos de reconexión (en caso que corresponda).

5 Servicios de Valor Agregado

Estimado cliente te recordamos que, si adquieres servicios adicionales a los incluidos en tu plan, estos se facturarán por separado a la tarifa básica del plan contratado.

Esta factura causara intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento *(Octubre 1,8282%)*. Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1 Bogotá, D.C. Colombia.

Codigo Pais Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Literal listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURI:urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Digito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Digito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificacion Emisor:31, Identificador Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT DIAN:800197268, Digito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificacion DIAN:31, Literal ublVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecucion:1, Esquema Ejecucion:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organizacion Emisor:1, Codigo Actividad Economica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, Tipo Identificacion Razon Social Emisor:31, Tipo Obligacion Razon Social Emisor:O-13;O-15;O-23, Codigo Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Codigo Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Codigo Departamento Fiscal Emisor:11, Direccion Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre Pais Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado Pais Fiscal Emisor:es, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Numero Matricula Mercantil:01283300, Tipo Operacion:10, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ D.C., Metodo Pago:2, Codigo Correspondiente al Medio Pago:ZZZ, Identificacion Unidad Medida:94, Valor Articulo o Servicio: 0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

¿Qué Necesitas Saber?

Importante. A partir de mayo de 2025 si pagas tu factura después de la fecha de vencimiento, se generará un cobro por gastos de cobranza el cual dependerá de la edad de mora así: desde 1 hasta 30 días: $1.400, 31 a 60 días: $1.950, 61 a 90 días: $3.500, 91 a 120 días: $6.550, 121 a 180 días: $9.600, 181 a 360 días: $12.700, mayor a 360 días de mora: $15.700. Este cobro incluye IVA y se verá reflejado en la factura generada posterior al pago de tu deuda.

¿Qué Necesitas Saber?

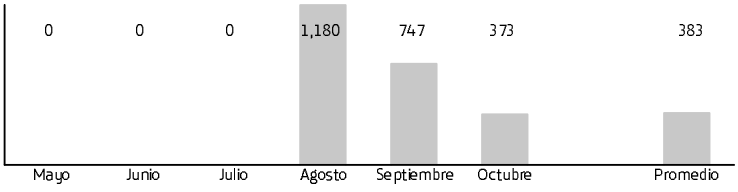
Importante. ¡Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cobros adicionales!. Paga a través de la página web www.movistar.com.co menú principal / pagos, por la App Mi Movistar, a través del portal transaccional de tu banco, billeteras digitales Nequi y Daviplata, cajeros electrónicos o inscribiendo el pago automático de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla, el recaudador cobrará por su servicio $475 + IVA y este cobro adicional se verá reflejado en tu próxima factura.

3002182729 RUBEN DARIO GUTIERREZ DARIO — **Tu Plan Plan_Pospago_Mtotal_Sin_Fin_P_5538_V Incluye:** **$ 45,989**

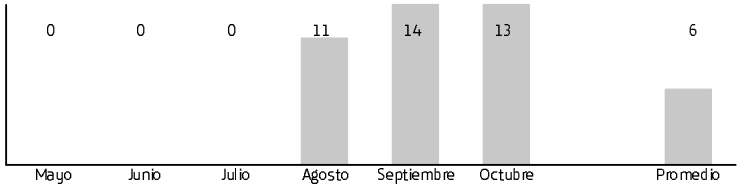
Dirección de domicilio: BUCARAMANGA - SANTANDER

Despues de consumida la capacidad navegas Sin Fin hasta 2Mbps	**Pospago_Sin_Fin**
Movistar Tv App	**Incluido**
Cloud 5GB	**Incluido**
Minutos desde Colombia a Estados Unidos, Puerto Rico y Canada	**Ilimitado**
Minutos desde Colombia a Venezuela	**300**
Tarifa SMS Internacional	**346**
Cantidad de Minutos todo Destino	**Ilimitado**
Cantidad de SMS todo destino	**Ilimitado**
Internet Movil	**60 GB**
Tarifa Voz Adicional Movistar con Impuesto	**0**
Tarifa Voz Adicional Fijo con Impuesto	**0**
Tarifa Voz Adicional otros operadores con Impuesto	**0**
Tarifa SMS Adicional otros operadores con Impuesto	**0**
Tarifa SMS adicional Movistar con impuestos	**0**

Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



COMPARATIVO DE TUS CARGOS FACTURADOS

Valor Facturado	Mes anterior Cargos facturados con Impuesto	Mes actual Cargos facturados con Impuesto	Variación
Valor de tu plan	**$ 45,989**	**$ 45,989**	**$ 0**
Plan_Pospago_Mtotal_Sin_Fin_P_5538_V del 17/Sep/2025 al 16/Oct/2025	$ 45,989	$ 45,989	

[1]Consumo facturado del 17/Sep/2025 al 16/Oct/2025

TOTAL MES	**$ 45,989**	**$ 45,989**	**$ 0**

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

Detalle de consumos incluidos línea 3002182729

MINUTOS INCLUIDOS

Total Minutos 373 Total $0

Fecha	Hora	Numero Marcado		Duración	Vlr. Unidad	Total
17/09/25	06:36:53	573105817812	OTROS	00:02:49	$0	$0
17/09/25	07:32:59	573124366600	OTROS	00:01:27	$0	$0
17/09/25	07:35:17	573137634880	OTROS	00:00:36	$0	$0
17/09/25	12:16:04	573173818656	OTROS	00:12:13	$0	$0
18/09/25	07:51:31	573108782472	MOVISTAR	00:16:03	$0	$0
19/09/25	14:21:43	573175136168	MOVISTAR	00:01:26	$0	$0
19/09/25	15:14:53	573176583973	MOVISTAR	00:01:09	$0	$0
22/09/25	10:12:15	6016446800	OTROS	00:09:25	$0	$0
22/09/25	19:02:29	573153821820	MOVISTAR	00:00:03	$0	$0
22/09/25	21:17:10	573202260705	OTROS	00:00:35	$0	$0
23/09/25	07:49:46	573108782472	MOVISTAR	00:07:29	$0	$0
23/09/25	14:53:53	573108782472	MOVISTAR	00:02:18	$0	$0
23/09/25	15:17:22	573153966793	MOVISTAR	00:58:44	$0	$0
23/09/25	18:20:20	573225962689	OTROS	00:00:04	$0	$0
24/09/25	18:04:15	573002082976	MOVISTAR	00:04:08	$0	$0
24/09/25	18:55:04	573202260705	OTROS	00:15:33	$0	$0
24/09/25	19:28:48	573156212809	MOVISTAR	00:00:38	$0	$0
25/09/25	16:06:16	573104975633	OTROS	00:01:13	$0	$0
26/09/25	12:49:50	573202260705	OTROS	00:08:02	$0	$0
26/09/25	14:22:51	6017460086	OTROS	00:17:17	$0	$0
27/09/25	17:01:26	018000930930	OTROS	00:02:00	$0	$0
27/09/25	17:03:35	018000930930	OTROS	00:06:31	$0	$0
27/09/25	19:35:21	573202260705	OTROS	00:00:28	$0	$0
28/09/25	11:14:02	573173818656	OTROS	00:07:03	$0	$0
28/09/25	11:46:28	573114766120	OTROS	00:02:48	$0	$0
28/09/25	11:49:38	573202260705	OTROS	00:01:17	$0	$0
29/09/25	16:17:55	573202260705	OTROS	00:04:48	$0	$0
29/09/25	18:20:35	573102035588	OTROS	00:37:21	$0	$0
30/09/25	07:50:48	573108782472	MOVISTAR	00:04:28	$0	$0
30/09/25	12:04:48	573002980618	MOVISTAR	00:07:48	$0	$0
30/09/25	15:43:45	573108782472	MOVISTAR	00:02:09	$0	$0
01/10/25	09:23:57	573108782472	MOVISTAR	00:04:33	$0	$0
01/10/25	10:20:49	573115306168	MOVISTAR	00:05:01	$0	$0
01/10/25	10:59:54	573214157964	OTROS	00:03:21	$0	$0
01/10/25	14:45:19	573219737159	OTROS	00:00:47	$0	$0
02/10/25	14:32:22	573153966793	MOVISTAR	00:03:53	$0	$0
02/10/25	17:45:39	573002107852	OTROS	00:00:04	$0	$0
03/10/25	07:10:39	573108782472	MOVISTAR	00:14:22	$0	$0
03/10/25	09:26:50	573002107852	OTROS	00:12:07	$0	$0
03/10/25	14:26:19	573108782472	MOVISTAR	00:17:21	$0	$0
03/10/25	14:45:13	573153966793	MOVISTAR	00:49:12	$0	$0

MENSAJES DE TEXTO INCLUIDOS

Cantidad 5 Total $0

Destino / Origen	Ent/Sal	Descripción	Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Total
57365	S	Otros	21/09/25	00:51:00	$0	$0
57365	S	Otros	21/09/25	07:13:36	$0	$0
5785211	S	Otros	26/09/25	13:51:56	$0	$0
5785211	S	Otros	04/10/25	08:20:06	$0	$0
5785211	S	Otros	04/10/25	08:25:23	$0	$0

DATOS INCLUIDOS

Total KB 14,137,010 Total $0

Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total	Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total	Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total
16/09/25	22:05:15	$0	126,715	$0	19/09/25	04:08:29	$0	11	$0	21/09/25	08:44:32	$0	17	$0
16/09/25	23:58:03	$0	390	$0	19/09/25	04:14:08	$0	2,558	$0	21/09/25	08:44:33	$0	8	$0
17/09/25	07:40:43	$0	1	$0	19/09/25	04:14:09	$0	48	$0	21/09/25	08:45:02	$0	8	$0
17/09/25	12:11:22	$0	167,494	$0	19/09/25	04:41:00	$0	9	$0	21/09/25	08:45:02	$0	18	$0
17/09/25	12:11:37	$0	319	$0	19/09/25	04:55:35	$0	106	$0	21/09/25	13:46:09	$0	1	$0
17/09/25	17:43:16	$0	1,025,398	$0	19/09/25	04:55:36	$0	12	$0	21/09/25	15:51:59	$0	839	$0
17/09/25	17:43:17	$0	1,213	$0	19/09/25	05:05:21	$0	789	$0	21/09/25	15:56:01	$0	32	$0
18/09/25	10:17:39	$0	3,333	$0	19/09/25	05:05:21	$0	11	$0	21/09/25	19:27:19	$0	3	$0
18/09/25	10:17:40	$0	480,493	$0	19/09/25	05:14:49	$0	0	$0	21/09/25	19:27:55	$0	2	$0
18/09/25	12:09:49	$0	6	$0	19/09/25	05:15:01	$0	0	$0	21/09/25	19:28:42	$0	30,302	$0
18/09/25	20:48:29	$0	827	$0	19/09/25	05:15:04	$0	0	$0	21/09/25	19:28:42	$0	68	$0
18/09/25	20:48:30	$0	183,404	$0	19/09/25	05:15:04	$0	0	$0	22/09/25	09:52:01	$0	20	$0
18/09/25	21:16:35	$0	5	$0	19/09/25	05:15:16	$0	0	$0	22/09/25	11:51:37	$0	9	$0
18/09/25	21:56:58	$0	408	$0	19/09/25	05:15:16	$0	0	$0	22/09/25	11:51:39	$0	965	$0
18/09/25	21:56:58	$0	402,759	$0	19/09/25	05:15:17	$0	13	$0	22/09/25	13:28:49	$0	1	$0
18/09/25	22:10:34	$0	4	$0	19/09/25	05:15:17	$0	16	$0	22/09/25	17:03:50	$0	625	$0
18/09/25	22:57:14	$0	160,708	$0	19/09/25	05:16:46	$0	0	$0	22/09/25	17:03:50	$0	673,037	$0
18/09/25	22:57:14	$0	708	$0	19/09/25	05:16:49	$0	0	$0	22/09/25	17:46:27	$0	9	$0
18/09/25	23:04:21	$0	5	$0	19/09/25	05:16:56	$0	1	$0	22/09/25	20:49:16	$0	223,210	$0
18/09/25	23:25:42	$0	1,610	$0	19/09/25	05:16:56	$0	0	$0	22/09/25	20:49:52	$0	488	$0
18/09/25	23:25:43	$0	81	$0	19/09/25	05:17:03	$0	29	$0	22/09/25	21:47:35	$0	10	$0
19/09/25	00:37:23	$0	19	$0	19/09/25	05:17:04	$0	173	$0	23/09/25	05:36:02	$0	173	$0
19/09/25	00:37:23	$0	9	$0	19/09/25	05:23:40	$0	96	$0	23/09/25	05:36:04	$0	186,737	$0
19/09/25	00:44:12	$0	67	$0	19/09/25	05:23:41	$0	11	$0	23/09/25	05:42:17	$0	6	$0
19/09/25	00:44:12	$0	25	$0	19/09/25	05:36:00	$0	32	$0	23/09/25	12:19:45	$0	230	$0
19/09/25	01:15:19	$0	9	$0	19/09/25	05:36:00	$0	245	$0	23/09/25	12:19:47	$0	60,611	$0
19/09/25	01:15:19	$0	23	$0	19/09/25	06:06:24	$0	936	$0	23/09/25	17:18:13	$0	421,166	$0
19/09/25	01:16:56	$0	35	$0	19/09/25	06:06:32	$0	13	$0	23/09/25	17:18:17	$0	416	$0
19/09/25	01:16:57	$0	12	$0	19/09/25	06:10:48	$0	627	$0	23/09/25	21:46:36	$0	417	$0
19/09/25	01:17:55	$0	2	$0	19/09/25	06:10:49	$0	20	$0	23/09/25	21:46:37	$0	123,042	$0
19/09/25	01:17:55	$0	13	$0	19/09/25	06:18:51	$0	5	$0	24/09/25	07:22:02	$0	41	$0
19/09/25	01:18:19	$0	9	$0	19/09/25	06:18:52	$0	9	$0	24/09/25	12:10:26	$0	336	$0
19/09/25	01:18:19	$0	8	$0	19/09/25	06:19:33	$0	9	$0	24/09/25	12:10:28	$0	60,851	$0
19/09/25	01:19:22	$0	12	$0	19/09/25	06:19:33	$0	23	$0	24/09/25	17:59:52	$0	19,418	$0
19/09/25	01:19:23	$0	14	$0	19/09/25	06:22:00	$0	466	$0	24/09/25	17:59:53	$0	47	$0
19/09/25	01:20:41	$0	8	$0	19/09/25	06:22:00	$0	244,337	$0	24/09/25	19:17:18	$0	981,609	$0
19/09/25	01:20:41	$0	19	$0	19/09/25	07:04:24	$0	10	$0	24/09/25	19:17:40	$0	802	$0
19/09/25	01:22:44	$0	26	$0	19/09/25	12:33:41	$0	8	$0	25/09/25	07:39:51	$0	0	$0
19/09/25	01:22:44	$0	11	$0	19/09/25	13:13:56	$0	33,988	$0	25/09/25	12:18:16	$0	9,524	$0
19/09/25	01:23:17	$0	11	$0	19/09/25	13:13:57	$0	182	$0	25/09/25	12:18:17	$0	61	$0
19/09/25	01:23:17	$0	24	$0	19/09/25	15:12:05	$0	0	$0	25/09/25	12:46:56	$0	16,204	$0
19/09/25	01:33:24	$0	91	$0	19/09/25	15:37:26	$0	68	$0	25/09/25	12:46:56	$0	73	$0
19/09/25	01:33:25	$0	11	$0	19/09/25	16:01:50	$0	56,177	$0	25/09/25	15:07:20	$0	430	$0
19/09/25	01:43:58	$0	43	$0	19/09/25	17:35:09	$0	4	$0	25/09/25	15:07:22	$0	520,984	$0
19/09/25	01:43:58	$0	51	$0	19/09/25	18:49:45	$0	188	$0	25/09/25	15:14:10	$0	5	$0
19/09/25	02:05:18	$0	16	$0	19/09/25	18:49:46	$0	229,705	$0	25/09/25	17:41:21	$0	234	$0
19/09/25	02:05:18	$0	28	$0	19/09/25	19:05:34	$0	19	$0	25/09/25	17:41:21	$0	43,207	$0
19/09/25	02:08:26	$0	679	$0	20/09/25	12:21:45	$0	11	$0	25/09/25	18:19:45	$0	6	$0
19/09/25	02:08:26	$0	45	$0	20/09/25	14:43:16	$0	176	$0	25/09/25	20:50:33	$0	416	$0
19/09/25	02:49:00	$0	21	$0	20/09/25	15:07:31	$0	11	$0	25/09/25	20:50:33	$0	150,004	$0
19/09/25	02:49:00	$0	10	$0	20/09/25	15:32:09	$0	126,416	$0	26/09/25	05:41:14	$0	5	$0
19/09/25	02:56:15	$0	1,188	$0	20/09/25	15:32:35	$0	164	$0	26/09/25	08:04:25	$0	11	$0
19/09/25	02:56:36	$0	86	$0	20/09/25	19:10:18	$0	284	$0	26/09/25	08:55:12	$0	13,484	$0
19/09/25	03:59:43	$0	38	$0	20/09/25	19:10:18	$0	147,429	$0	26/09/25	08:55:13	$0	80	$0
19/09/25	03:59:43	$0	57	$0	21/09/25	08:37:26	$0	8	$0	26/09/25	08:58:24	$0	5	$0
19/09/25	04:08:29	$0	10	$0	21/09/25	08:37:26	$0	1,890	$0	26/09/25	09:13:35	$0	24	$0

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total
26/09/25	09:13:36	$0	8	$0
26/09/25	09:15:00	$0	32	$0
26/09/25	09:15:00	$0	8	$0
26/09/25	09:20:36	$0	91,868	$0
26/09/25	09:21:27	$0	1	$0
26/09/25	09:21:46	$0	257	$0
26/09/25	11:15:47	$0	5	$0
26/09/25	11:32:19	$0	229	$0
26/09/25	11:32:20	$0	116,766	$0
26/09/25	14:08:23	$0	1	$0
26/09/25	15:34:35	$0	352,623	$0
26/09/25	16:02:27	$0	0	$0
26/09/25	16:13:40	$0	462	$0
26/09/25	20:15:19	$0	2,465	$0
26/09/25	20:21:21	$0	1	$0
26/09/25	20:40:53	$0	8	$0
26/09/25	23:42:11	$0	279	$0
26/09/25	23:42:13	$0	73,460	$0
27/09/25	08:11:34	$0	2	$0
27/09/25	10:41:34	$0	160	$0
27/09/25	10:41:35	$0	84,490	$0
27/09/25	11:13:56	$0	5	$0
27/09/25	14:02:43	$0	39,925	$0
27/09/25	14:02:45	$0	173	$0
27/09/25	15:31:54	$0	231,025	$0
27/09/25	15:31:55	$0	531	$0
27/09/25	23:33:25	$0	255	$0
27/09/25	23:33:27	$0	48,902	$0
28/09/25	09:34:30	$0	2	$0
28/09/25	10:21:19	$0	291,614	$0
28/09/25	10:21:19	$0	1,040	$0
28/09/25	11:02:28	$0	5	$0
28/09/25	19:30:02	$0	64,972	$0
28/09/25	19:30:22	$0	209	$0
28/09/25	19:43:55	$0	1	$0
28/09/25	20:12:16	$0	377,107	$0
28/09/25	20:12:17	$0	517	$0
28/09/25	20:27:17	$0	10	$0
29/09/25	09:41:48	$0	124,369	$0
29/09/25	09:44:43	$0	169	$0
29/09/25	09:53:26	$0	6	$0
29/09/25	12:24:41	$0	149	$0
29/09/25	12:24:42	$0	242,317	$0
29/09/25	12:36:26	$0	6	$0
29/09/25	15:17:12	$0	909,398	$0
29/09/25	15:17:14	$0	680	$0
29/09/25	16:55:45	$0	10	$0
29/09/25	20:03:53	$0	458,770	$0
29/09/25	20:04:25	$0	696	$0
30/09/25	05:45:43	$0	9	$0
30/09/25	12:13:00	$0	9,763	$0
30/09/25	12:21:24	$0	69	$0
30/09/25	13:30:10	$0	181	$0
30/09/25	13:30:10	$0	206,763	$0
30/09/25	17:21:14	$0	1,179	$0
30/09/25	17:21:14	$0	736,304	$0
01/10/25	05:50:05	$0	11	$0
01/10/25	11:59:43	$0	129	$0
01/10/25	11:59:44	$0	129,262	$0
01/10/25	12:08:00	$0	5	$0
01/10/25	17:24:35	$0	265	$0
01/10/25	17:24:36	$0	193,913	$0
01/10/25	19:33:51	$0	603	$0
01/10/25	19:33:51	$0	720,341	$0
02/10/25	10:54:07	$0	5,836	$0
02/10/25	11:11:50	$0	18	$0
02/10/25	11:20:18	$0	1	$0
02/10/25	12:27:10	$0	204,286	$0
02/10/25	12:27:14	$0	260	$0
02/10/25	13:35:56	$0	5	$0
02/10/25	16:31:37	$0	9	$0
02/10/25	17:38:46	$0	526	$0
02/10/25	17:38:47	$0	475,538	$0
02/10/25	19:12:16	$0	8	$0
03/10/25	07:03:55	$0	1,332	$0
03/10/25	07:03:55	$0	10	$0
03/10/25	08:26:53	$0	696	$0
03/10/25	09:18:59	$0	11	$0
03/10/25	09:55:55	$0	11,449	$0
03/10/25	09:57:28	$0	45	$0
03/10/25	10:00:31	$0	12	$0
03/10/25	13:21:24	$0	289	$0
03/10/25	13:21:26	$0	110,363	$0
03/10/25	13:23:22	$0	5	$0
03/10/25	16:01:08	$0	395,942	$0
03/10/25	16:07:57	$0	841	$0
03/10/25	20:20:49	$0	5	$0
03/10/25	22:37:01	$0	467,143	$0
03/10/25	22:37:50	$0	1,303	$0
04/10/25	07:32:56	$0	7	$0

DATOS INCLUIDOS ROAMING — **Cantidad(días)** 0 — **Total** $ 0

Destino / Origen	Ent/Sal	Descripción	Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Total
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	11:50:18	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	12:03:37	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	15:27:22	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	15:27:22	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	15:27:35	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	05/10/25	15:38:40	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	06/10/25	15:52:20	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	06/10/25	15:52:21	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	06/10/25	15:52:26	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	06/10/25	15:58:30	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	07/10/25	11:25:41	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	07/10/25	11:25:41	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	08/10/25	10:31:49	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	08/10/25	10:39:15	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	10/10/25	04:27:13	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	10/10/25	04:27:14	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	12/10/25	06:24:06	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	13/10/25	05:43:30	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	13/10/25	05:43:30	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	13/10/25	13:08:54	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	10:25:07	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	11:48:15	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	11:48:15	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	12:48:44	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	12:59:59	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	13:30:08	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	14:00:27	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	14:00:28	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	14:45:29	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	14:45:29	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	15:16:23	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	15:16:23	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	16:40:22	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	17:40:37	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	17:40:37	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	18:10:50	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	18:10:51	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	20:08:35	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	20:08:36	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	20:54:56	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	21:25:03	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	21:25:03	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	21:55:10	$0	$0
3002182729	S	internet.movistar.com.co	15/10/25	22:55:25	$0	$0

MEJORAMOS NUESTRA RED MÓVIL

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

PAOLA TORRES ACHURI

CIUDAD: ZIPAQUIRA / CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CL. 1A Nro. 16 35 SAN PABLO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5982031790

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.68358110

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Oct-2025	5683581103	$268,755.82

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS 90 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$268,755.83	$-0.17
Pagos recibidos	$-268,756.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	04-Oct-2025	03-Nov-2025	$39,769.29	$49,900.00
Cargo fijo mensual	04-Oct-2025	03-Nov-2025	$2,093.12	
Impuestos			$8,037.59	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$216,121.42	$218,855.99
Impuestos	$2,734.57	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,953.86 Consumo:83.73 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 04-Oct-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 04-Sep-2025 a 03-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 04-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$268,755.82**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

(415)7707175320010(8020)5683581103(3902)26875582

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **268,755.82**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

PAOLA TORRES ACHURI

REFERENCIA DE PAGO:	5683581103
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 35428989
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5982031790
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	04-Sep-2025 a 03-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3203031585
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**19-Oct-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$268,755.82**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sep-2025 PREFIJO E. INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= 6fe927f96fc1354f1298aa00b9893702291 6bacccc4d1ab038c1c0717c6230bbceb0601695f2086409 9ef0c9bd96ba6

Claro
COMCEL S.A. - NIT. 800.153.993-7

DETALLES DE EQUIPO A CRÉDITO

DETALLE DEL MES PARA EQUIPOS A CRÉDITO: HOR 200 PRO 512GB NG +WAT

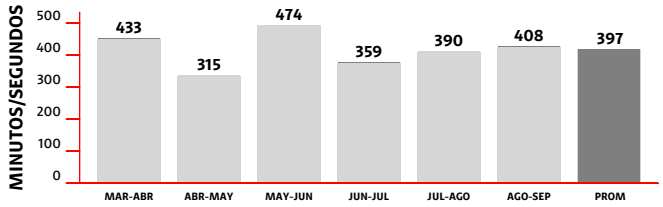
No. Crédito	Valor Crédito	Capital Fin Período	Tasa de Interés E.A	Pago a Capital	Interés Corriente	Interés Mora	IVA Interés	Cuota	Vr. Cuota Mes
9876520025905521	775,041.65	573,312.75	24.75%	201,728.90	14,392.52	0.00	2,734.57	9 de 18	218,855.99

La liquidación de cuota fue generada mediante un sistema de amortización de cuota fija.

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

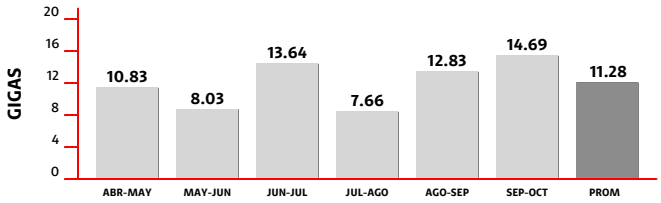
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3203031585



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Chía Fontanar
Vía Chía Km 2.5 Cajicá - C.C Fontanar Local 308 / 10-11
Cav Chía La Libertad
Cl. 10 # 11 - 36 C.C La Libertad
Cav Fusagasugá
Av Las Palmas # 8 - 44
Cav Girardot
Cra. 9 # 14-78 Locales 103 Y 104
Cav Mosquera
Cra. 3 # 15A - 57 Lc 222-225 C.C Ecoplaza
Tienda Soacha Ventura
Cr. 1 # 38 - 53 C.C Ventura Terreros, Local 113
Cav Soacha Mercurio II
Autop Sur C.C Mercurio Lc. 155-154
Cav Zipaquirá
Cl. 1 # 10 - 08 Piso 1 Local 103 - 108 C.C. La Casona

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos

Paga con Bancolombia

Super GIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro **018000341818**

Nacional
018003200200
Bogotá **601 750 0500**
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ **Marque esta casilla para cancelar Servicio y Servicios Suplementarios ***

(415)7707175320010(8020)1683581104(3902)04989983

REFERENCIA DE PAGO:1683581104

Valor a pagar por Servicios + Suplementarios **49,899.83**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

☐ **Marque esta casilla para cancelar Equipo/préstamo**

(415)7707175320010(8020)4173453411(3902)21885599

REFERENCIA DE PAGO:4173453411

Valor a pagar por Equipo/préstamo **218,855.99**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS:

Descarga y usa la billetera digital

Claro PAY

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos

Mi Claro

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

10,00 GB adicionales

CON TU PLAN POSTPAGO, CLARO QUE PUEDES TODO

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN
EN APP MI CLARO

Available on the App Store · GET IT ON Google Play · EXPLORALO EN AppGallery

CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

Mi Claro

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 08-Oct-2025 09:50
Fecha y hora de aprobación: 2025-10-08 09:54:35-05:00

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE LLAMADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PARA CEL.: 3203031585

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
04-Sep	09:01	3112741621	5:31	0.00	0.00	0.00
04-Sep	09:29	3232457510	1:14	0.00	0.00	0.00
04-Sep	13:19	3158274668C	0:30	0.00	0.00	0.00
04-Sep	13:22	3158274668C	0:08	0.00	0.00	0.00
05-Sep	10:59	3003598989C	0:41	0.00	0.00	0.00
05-Sep	11:53	3102603413	0:40	0.00	0.00	0.00
05-Sep	12:33	3115728805	1:31	0.00	0.00	0.00
05-Sep	16:20	3158274668C	0:21	0.00	0.00	0.00
07-Sep	10:21	3132586004	2:27	0.00	0.00	0.00
07-Sep	10:28	3118748949	3:01	0.00	0.00	0.00
07-Sep	17:03	3105521834	0:19	0.00	0.00	0.00
07-Sep	17:03	3158274668C	0:43	0.00	0.00	0.00
08-Sep	10:20	6017430606	2:25	0.00	0.00	0.00
08-Sep	10:38	6017430606	2:30	0.00	0.00	0.00
08-Sep	10:48	6017430606	2:46	0.00	0.00	0.00
08-Sep	17:26	3158274668C	1:05	0.00	0.00	0.00
08-Sep	17:28	3107853232	3:07	0.00	0.00	0.00
08-Sep	17:53	3107853232	1:13	0.00	0.00	0.00
09-Sep	12:46	3158274668C	2:32	0.00	0.00	0.00
09-Sep	12:49	3204325435	2:05	0.00	0.00	0.00
09-Sep	12:52	3115728805	2:17	0.00	0.00	0.00
09-Sep	12:54	3204325435	1:20	0.00	0.00	0.00
09-Sep	14:47	3145216293	2:10	0.00	0.00	0.00
09-Sep	17:38	3158274668C	1:02	0.00	0.00	0.00
09-Sep	17:43	3115549433	5:47	0.00	0.00	0.00
09-Sep	17:49	3115549433	2:35	0.00	0.00	0.00
09-Sep	19:54	3158274668C	0:22	0.00	0.00	0.00
09-Sep	19:54	3204325435	0:56	0.00	0.00	0.00
10-Sep	16:46	3232457510	15:09	0.00	0.00	0.00
10-Sep	17:42	3103374009P	16:48	0.00	0.00	0.00
11-Sep	08:26	3168266365C	4:45	0.00	0.00	0.00
11-Sep	09:08	3153966793	16:26	0.00	0.00	0.00
11-Sep	09:26	3232457510	16:42	0.00	0.00	0.00
11-Sep	14:15	3104761200	11:58	0.00	0.00	0.00
11-Sep	14:49	3145216293	0:23	0.00	0.00	0.00
11-Sep	15:34	3232457510	2:06	0.00	0.00	0.00
12-Sep	14:18	3158274668C	0:38	0.00	0.00	0.00
12-Sep	17:18	3158274668C	1:58	0.00	0.00	0.00
12-Sep	17:21	3330333028	1:06	0.00	0.00	0.00
12-Sep	17:22	3330333028	1:51	0.00	0.00	0.00
12-Sep	17:35	3158274668C	0:24	0.00	0.00	0.00
12-Sep	17:52	3124366600	0:21	0.00	0.00	0.00
13-Sep	10:28	*123	0:27	0.00	0.00	0.00
14-Sep	13:44	3213307623	2:12	0.00	0.00	0.00
14-Sep	14:04	3213307623	2:09	0.00	0.00	0.00
14-Sep	15:45	3158274668C	0:43	0.00	0.00	0.00
15-Sep	07:29	3232457510	0:59	0.00	0.00	0.00
15-Sep	08:22	3137634880	0:24	0.00	0.00	0.00
15-Sep	10:29	3107853232	0:50	0.00	0.00	0.00
15-Sep	11:50	6017425818	0:32	0.00	0.00	0.00
15-Sep	11:59	3330333028	2:02	0.00	0.00	0.00
15-Sep	12:37	3232457510	0:30	0.00	0.00	0.00
15-Sep	13:13	3508865221	0:01	0.00	0.00	0.00
15-Sep	13:14	3508865221	1:07	0.00	0.00	0.00
15-Sep	14:25	3232457510	1:07	0.00	0.00	0.00
15-Sep	18:18	3002066604	0:51	0.00	0.00	0.00
16-Sep	07:54	3232457510	3:30	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:58	3158274668C	0:48	0.00	0.00	0.00
16-Sep	14:17	3158274668C	2:27	0.00	0.00	0.00
16-Sep	16:02	3204325435	4:12	0.00	0.00	0.00
16-Sep	18:01	3158274668C	2:24	0.00	0.00	0.00
17-Sep	12:49	3145216293	1:21	0.00	0.00	0.00
17-Sep	15:38	3102847025	3:20	0.00	0.00	0.00
17-Sep	15:56	3330333028	1:23	0.00	0.00	0.00
17-Sep	17:35	3158274668C	0:44	0.00	0.00	0.00
18-Sep	07:46	3232457510	0:58	0.00	0.00	0.00
18-Sep	13:05	3158274668C	3:22	0.00	0.00	0.00
18-Sep	20:47	3103183737	9:13	0.00	0.00	0.00
18-Sep	21:07	3115998876	9:57	0.00	0.00	0.00
19-Sep	10:15	3232457510	1:13	0.00	0.00	0.00
19-Sep	10:20	3188799973C	8:35	0.00	0.00	0.00
19-Sep	14:53	3107873665	2:03	0.00	0.00	0.00
20-Sep	10:34	3132649663P	0:16	0.00	0.00	0.00
20-Sep	12:46	3118748949	3:34	0.00	0.00	0.00
20-Sep	19:59	3158274668C	0:15	0.00	0.00	0.00
21-Sep	19:52	3214755762	2:45	0.00	0.00	0.00
22-Sep	10:53	3003598989C	9:45	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:03	3166184042	7:34	0.00	0.00	0.00
22-Sep	12:27	3124256773	1:08	0.00	0.00	0.00
22-Sep	12:30	3232457510	13:13	0.00	0.00	0.00
22-Sep	12:50	3102277456	21:06	0.00	0.00	0.00
22-Sep	13:32	3158274668C	0:20	0.00	0.00	0.00
22-Sep	13:33	3145216293	1:03	0.00	0.00	0.00
22-Sep	17:25	3188799973C	0:57	0.00	0.00	0.00
22-Sep	17:55	3203589483	3:17	0.00	0.00	0.00
22-Sep	17:59	3158274668C	5:37	0.00	0.00	0.00
22-Sep	20:36	3118748949	9:03	0.00	0.00	0.00
23-Sep	16:39	3003598989C	1:40	0.00	0.00	0.00
23-Sep	16:46	3153966793	3:20	0.00	0.00	0.00
23-Sep	16:51	3232457510	3:37	0.00	0.00	0.00
23-Sep	19:13	3215023698	9:28	0.00	0.00	0.00
23-Sep	19:48	3138574629	13:00	0.00	0.00	0.00
23-Sep	20:34	3118748949	0:21	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:03	3330333028	2:00	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:29	3118079230	2:11	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:34	3232457510	2:58	0.00	0.00	0.00
24-Sep	14:11	3330333028	0:32	0.00	0.00	0.00
24-Sep	15:30	3158274668C	0:26	0.00	0.00	0.00
24-Sep	15:30	3204325435	0:31	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:28	3158274668C	0:13	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:41	3118748949	0:25	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:58	3204325435	3:03	0.00	0.00	0.00
25-Sep	06:29	3204325435	0:21	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:17	3143332172	0:06	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:24	6015878000	8:00	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:32	6017451502	16:56	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:55	3232457510	1:09	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
25-Sep	15:33	3232457510	2:11	0.00	0.00	0.00
25-Sep	17:34	3232457510	0:36	0.00	0.00	0.00
25-Sep	18:45	3003598989C	3:23	0.00	0.00	0.00
26-Sep	11:17	3330333028	17:11	0.00	0.00	0.00
26-Sep	14:47	3167496961C	5:48	0.00	0.00	0.00
26-Sep	17:15	3158274668C	1:09	0.00	0.00	0.00
27-Sep	12:19	3158274668C	0:45	0.00	0.00	0.00
27-Sep	12:21	3204325435	1:03	0.00	0.00	0.00
27-Sep	12:23	3204325435	8:42	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:32	3158979725C	3:02	0.00	0.00	0.00
29-Sep	13:44	3204325435	0:19	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:06	3118748949	0:16	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:36	3002066604	8:55	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:46	3002066604	0:18	0.00	0.00	0.00
29-Sep	20:56	3229102848	1:15	0.00	0.00	0.00
30-Sep	07:29	3204325435	6:10	0.00	0.00	0.00
30-Sep	08:24	3145216293	1:20	0.00	0.00	0.00
30-Sep	09:12	3138050758	0:54	0.00	0.00	0.00
30-Sep	10:34	3138619406P	6:23	0.00	0.00	0.00
30-Sep	17:38	3204325435	2:52	0.00	0.00	0.00
01-Oct	08:55	3143745953	4:10	0.00	0.00	0.00
01-Oct	09:06	3112201305	1:10	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:03	3188799973C	0:55	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:44	3138619406P	7:07	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:52	3204325435	0:29	0.00	0.00	0.00
01-Oct	14:09	3138619406P	0:39	0.00	0.00	0.00
01-Oct	15:26	6018882456	0:37	0.00	0.00	0.00
01-Oct	17:42	3104761200	4:25	0.00	0.00	0.00
01-Oct	18:29	3118748949	0:22	0.00	0.00	0.00
01-Oct	21:07	*123	1:11	0.00	0.00	0.00
02-Oct	09:28	6018882456	1:57	0.00	0.00	0.00
02-Oct	14:40	3505655237C	0:27	0.00	0.00	0.00
02-Oct	14:59	6019178455	1:10	0.00	0.00	0.00
02-Oct	17:27	3138619406P	4:17	0.00	0.00	0.00
02-Oct	20:35	3138574629	2:36	0.00	0.00	0.00
02-Oct	20:39	3229102848	13:02	0.00	0.00	0.00
03-Oct	07:21	3102159464	1:03	0.00	0.00	0.00
03-Oct	07:34	6018882456	1:40	0.00	0.00	0.00
03-Oct	07:54	6018882456	1:01	0.00	0.00	0.00
03-Oct	12:59	3158274668C	0:31	0.00	0.00	0.00
03-Oct	14:13	3104975633	2:10	0.00	0.00	0.00
03-Oct	14:16	3102159464	1:59	0.00	0.00	0.00
03-Oct	16:24	3107853232	0:47	0.00	0.00	0.00
03-Oct	17:36	3138050758	4:24	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**492:08**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MARY NELCY GOMEZ REYES

CIUDAD: BELEN/BOYACA
DIRECCIÓN: CR. 6 Nro. 7-42 CENTRO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5986992819

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.07179356

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
05-Nov-2025	1071793568	$46,399.98

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS 70 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$46,399.98	
Pagos recibidos	$-46,399.98	**$0.00**

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	18-Oct-2025	17-Nov-2025	$36,979.86	
Cargo fijo mensual GSM	18-Oct-2025	17-Nov-2025	$1,946.30	**$46,399.98**
Impuestos			$7,473.82	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,395.97 Consumo:77.85 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	18-Oct-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	18-Sep-2025 a 17-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	18-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$46,399.98**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)1071793568(3902)04639998

Valor total a pagar de su factura 46,399.98

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MARY NELCY GOMEZ REYES

REFERENCIA DE PAGO:	1071793568
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1052393294
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5986992819
PERIODO FACTURACION:	18-Sep-2025 a 17-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3102159464

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**07-Nov-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$46,399.98**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sept-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=f96bb8e1cac48c7e3808eb3ae0319d6978e376df23d962afc7dbcb6616672a67bbe7f4dfe9b31739629 87a13d2d2350b

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ROBINSON MANUEL GUZMAN CARDENAS

CIUDAD: ZIPAQUIRA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: ZIPAQUIRA ZIPAQUIRA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5983740067

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.60190822

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
21-Oct-2025	5601908223	$169,125.96

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS 70 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$108,225.97	**$0.97**
Pagos recibidos	$-108,225.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	08-Oct-2025	07-Nov-2025	$34,748.32	**$43,599.99**
Cargo fijo mensual	08-Oct-2025	07-Nov-2025	$1,828.85	
Impuestos			$7,022.82	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		**$60,900.00**
25117 -srv-epic heroes - mini pack 3 (epi 27-s	$13,000.00	
25117 -srv-epic heroes - mini pack 3 (epi 27-s	$13,000.00	
25117 -srv-epic heroes - mini pack 3 (epi 27-s	$13,000.00	
25117 -srv-epic heroes - mini pack 4 (epi 28-s	$21,900.00	
Impuestos	$0.00	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$63,975.77	**$64,625.00**
Impuestos	$649.23	

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18760099109830 DE 24-Sep-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= 064c720e0eb3780966c4eb52311e4d1746187446576772247ecf6a07898960504328fa73e0f7519f957a84eb8159486

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

(415)7707175320010(8020)5601908223(3902)16912596

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **169,125.96**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

ROBINSON MANUEL GUZMAN CARDENAS

REFERENCIA DE PAGO:	5601908223
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 86012702
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5983740067
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	08-Sep-2025 a 07-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3102042236
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**23-Oct-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$169,125.96**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:6,949.67 Consumo:73.15 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 08-Oct-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 08-Sep-2025 a 07-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 08-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$169,125.96**

DETALLES DE EQUIPO A CRÉDITO

DETALLE DEL MES PARA EQUIPOS A CRÉDITO: SMTWTCH PRO2 1.43" BT5.3

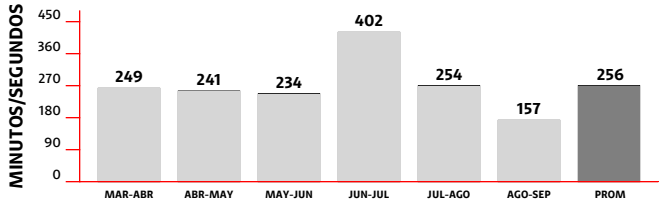
No. Crédito	Valor Crédito	Capital Fin Período	Tasa de Interés E.A	Pago a Capital	Interés Corriente	Interés Mora	IVA Interés	Cuota	Vr. Cuota Mes
9876530005157142	183,647.48	123,087.79	25.48%	60,558.72	3,417.04	0.01	649.23	4 de 6	64,625.00

La liquidación de cuota fue generada mediante un sistema de amortización de cuota fija.

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

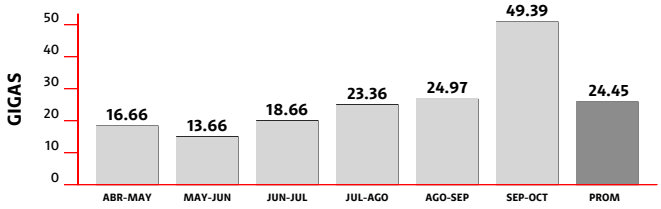
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3102042236



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Chía Fontanar
Vía Chía Km 2.5 Cajicá - C.C Fontanar Local 308 / 10-11
Cav Chía La Libertad
Cl. 10 # 11 - 36 C.C La Libertad
Cav Fusagasugá
Av Las Palmas # 8 - 44
Cav Girardot
Cra. 9 # 14-78 Locales 103 Y 104
Cav Mosquera
Cra. 3 # 15A - 57 Lc 222-225 C.C Ecoplaza
Tienda Soacha Ventura
Cr. 1 # 38 - 53 C.C Ventura Terreros, Local 113
Cav Soacha Mercurio II
Autop Sur C.C Mercurio Lc. 155-154
Cav Zipaquirá
Cl. 1 # 10 - 08 Piso 1 Local 103 - 108 C.C. La Casona

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos | pse | PAGA TODO PARA TODO!

Paga con Bancolombia | SuperGIROS

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ **Marque esta casilla para cancelar Servicio y Servicios Suplementarios ***

(415)7707175320010(8020)1601908224(3902)10449999

REFERENCIA DE PAGO:1601908224

Valor a pagar por Servicios + Suplementarios **104,499.99**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

☐ **Marque esta casilla para cancelar Equipo/préstamo**

(415)7707175320010(8020)4181045957(3902)06462597

REFERENCIA DE PAGO:4181045957

Valor a pagar por Equipo/préstamo **64,625.97**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro **018000341818**

Nacional
018003200200
Bogotá **601 750 0500**
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS:

Descarga y usa la billetera digital Claro PAY

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos Mi Claro

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

10,00 GB adicionales

CON TU PLAN POSTPAGO, CLARO QUE PUEDES TODO

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN
EN APP MI CLARO

Available on the App Store · GET IT ON Google Play · EXPLORALO EN AppGallery

CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

Mi Claro

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 11-Oct-2025 08:02
Fecha y hora de aprobación: 2025-10-11 09:20:10-05:00

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE LLAMADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PARA CEL.: 3102042236

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
08-Sep	11:28	3002182729	1:12	0.00	0.00	0.00
08-Sep	11:53	3122136639P	0:01	0.00	0.00	0.00
08-Sep	11:53	3122136639P	0:02	0.00	0.00	0.00
09-Sep	08:09	3182586900	0:51	0.00	0.00	0.00
09-Sep	10:01	3107879196	7:26	0.00	0.00	0.00
09-Sep	14:49	3219737159P	2:35	0.00	0.00	0.00
10-Sep	07:06	3122136639P	1:26	0.00	0.00	0.00
10-Sep	12:55	3122136639P	3:43	0.00	0.00	0.00
10-Sep	12:59	3122136639P	1:33	0.00	0.00	0.00
10-Sep	16:14	3122136639P	1:12	0.00	0.00	0.00
10-Sep	16:16	3133432349	0:15	0.00	0.00	0.00
10-Sep	16:16	3133432349	0:03	0.00	0.00	0.00
10-Sep	16:30	3107879196	13:12	0.00	0.00	0.00
10-Sep	18:45	3122136639P	1:26	0.00	0.00	0.00
10-Sep	19:03	3232438477	1:36	0.00	0.00	0.00
11-Sep	10:35	3133432349	2:35	0.00	0.00	0.00
11-Sep	10:49	3122136639P	2:46	0.00	0.00	0.00
11-Sep	15:51	3219737159P	0:38	0.00	0.00	0.00
12-Sep	06:57	3122136639P	0:28	0.00	0.00	0.00
12-Sep	08:12	3219737159P	0:18	0.00	0.00	0.00
12-Sep	09:36	3122136639P	0:40	0.00	0.00	0.00
12-Sep	16:22	3122136639P	2:31	0.00	0.00	0.00
12-Sep	16:57	3183789538C	0:26	0.00	0.00	0.00
14-Sep	21:04	3188086476	3:15	0.00	0.00	0.00
15-Sep	08:18	3122136639P	1:25	0.00	0.00	0.00
15-Sep	08:21	3107879196	7:06	0.00	0.00	0.00
15-Sep	18:25	3188086476	0:17	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:51	3122136639P	5:03	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:48	3122136639P	0:17	0.00	0.00	0.00
18-Sep	07:22	3107879196	11:14	0.00	0.00	0.00
18-Sep	07:47	3002182729	2:35	0.00	0.00	0.00
18-Sep	10:39	3122136639P	1:17	0.00	0.00	0.00
19-Sep	07:49	3122136639P	0:27	0.00	0.00	0.00
19-Sep	08:39	3122136639P	11:05	0.00	0.00	0.00
19-Sep	09:12	6044444666	7:06	0.00	0.00	0.00
19-Sep	09:20	3122136639P	3:39	0.00	0.00	0.00
19-Sep	11:35	3188086476	1:45	0.00	0.00	0.00
20-Sep	09:32	3122136639P	0:59	0.00	0.00	0.00
20-Sep	11:17	3122136639P	0:40	0.00	0.00	0.00
20-Sep	11:18	3122136639P	1:13	0.00	0.00	0.00
20-Sep	21:39	3177946625	0:30	0.00	0.00	0.00
20-Sep	21:41	3187822874	0:34	0.00	0.00	0.00
21-Sep	09:28	3177946625	0:37	0.00	0.00	0.00
21-Sep	22:55	3187822874	0:23	0.00	0.00	0.00
22-Sep	05:25	3122136639P	2:15	0.00	0.00	0.00
22-Sep	05:30	3122136639P	0:27	0.00	0.00	0.00
22-Sep	06:48	3122136639P	0:35	0.00	0.00	0.00
22-Sep	07:24	3122136639P	0:41	0.00	0.00	0.00
22-Sep	07:55	3122136639P	0:34	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:29	3107879196	4:56	0.00	0.00	0.00
22-Sep	12:56	3122136639P	0:15	0.00	0.00	0.00
22-Sep	12:57	3122136639P	4:30	0.00	0.00	0.00
22-Sep	17:01	3122136639P	0:23	0.00	0.00	0.00
23-Sep	08:47	3122136639P	2:22	0.00	0.00	0.00
23-Sep	08:50	3122136639P	0:15	0.00	0.00	0.00
23-Sep	09:13	3122136639P	1:27	0.00	0.00	0.00
23-Sep	09:17	3107879196	4:12	0.00	0.00	0.00
24-Sep	09:50	3122136639P	0:53	0.00	0.00	0.00
25-Sep	13:10	3122136639P	1:30	0.00	0.00	0.00
25-Sep	16:33	3122136639P	0:31	0.00	0.00	0.00
26-Sep	11:03	3122136639P	2:34	0.00	0.00	0.00
26-Sep	13:30	3122136639P	0:43	0.00	0.00	0.00
26-Sep	16:48	3122136639P	0:44	0.00	0.00	0.00
27-Sep	16:18	3122136639P	0:23	0.00	0.00	0.00
28-Sep	18:33	3122136639P	0:41	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:52	3122136639P	0:42	0.00	0.00	0.00
29-Sep	17:18	3107879196	2:38	0.00	0.00	0.00
30-Sep	11:09	3122136639P	1:30	0.00	0.00	0.00
30-Sep	16:01	3219737159P	3:38	0.00	0.00	0.00
30-Sep	18:55	3122136639P	2:05	0.00	0.00	0.00
01-Oct	10:04	3137634880	0:46	0.00	0.00	0.00
01-Oct	10:32	3122136639P	0:54	0.00	0.00	0.00
01-Oct	11:44	3122136639P	0:22	0.00	0.00	0.00
01-Oct	17:37	3122136639P	0:24	0.00	0.00	0.00
02-Oct	07:30	3115938673P	1:59	0.00	0.00	0.00
03-Oct	07:05	3122136639P	1:56	0.00	0.00	0.00
03-Oct	08:50	3122136639P	1:49	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:29	3223656927	0:44	0.00	0.00	0.00
06-Oct	17:31	3122136639P	0:12	0.00	0.00	0.00
07-Oct	07:19	3183789538C	0:32	0.00	0.00	0.00
07-Oct	08:33	3122136639P	1:01	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:05	3115329598	0:28	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:46	3122136639P	1:00	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**161:53**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

VICTOR ALFONSO BETANCOURT MORENO

CIUDAD: PUERTO BOYACA/BOYACA
DIRECCIÓN: CR. 1A Nro. 21 74 7 DE AGOSTO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5987454695

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 1.04182616

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
06-Nov-2025	5041826161	$256,048.88

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados* + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

*Hasta 80GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$256,048.92	**$0.92**
Pagos recibidos	$-256,048.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	19-Oct-2025	18-Nov-2025	$66,069.61	**$82,899.97**
Cargo fijo mensual	19-Oct-2025	18-Nov-2025	$3,477.34	
Impuestos			$13,353.02	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Valor
Total equipos financiados	$166,009.57	**$173,147.99**
Impuestos	$7,138.42	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:13,213.93 Consumo:139.09 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 19-Oct-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 19-Sep-2025 a 18-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 19-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$256,048.88**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

(415)7707175320010(8020)5041826161(3902)25604888

Valor a pagar por servicio + suplementarios + equipo **256,048.88**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

VICTOR ALFONSO BETANCOURT MORENO

REFERENCIA DE PAGO:	5041826161
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1017154178
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5987454695
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	19-Sep-2025 a 18-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3137634880
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**08-Nov-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$256,048.88**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sep-2025 PREFIJO E. INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE = 3282fa085a3e1f4cdb1da9532318219e597e5013e110dbc4b754a8f65a231ff8f16f84b815088954b37da6bc06680be0

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

DETALLES DE EQUIPO A CRÉDITO

DETALLE DEL MES PARA EQUIPOS A CRÉDITO: SMG GXYS24FE256GF GR HL

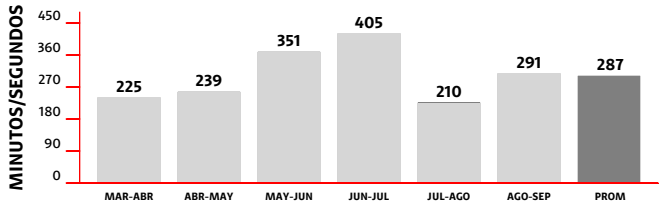
No. Crédito	Valor Crédito	Capital Fin Período	Tasa de Interés E.A	Pago a Capital	Interés Corriente	Interés Mora	IVA Interés	Cuota	Vr. Cuota Mes
9876520028503067	2,035,248.14	1,906,808.31	25.93%	128,438.91	37,570.66	0.00	7,138.42	5 de 18	173,147.99

La liquidación de cuota fue generada mediante un sistema de amortización de cuota fija.

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

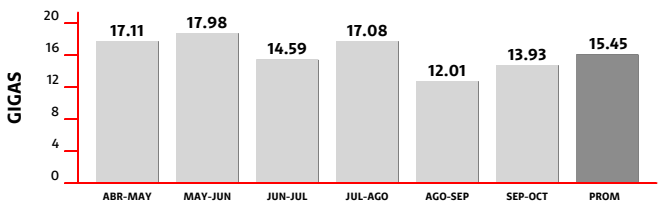
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3137634880



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Duitama
Cl. 18 # 12-53 Local 139 A 144 C.C Inovo
Cav Sogamoso
Cr. 11# 14-51 Local 111 Y 112 C.C Plaza Barcelona
Cav Tunja
Av Universitaria # 50 - 21 Local 207

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos

Paga con Bancolombia

SuperGIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro **018000341818**

Nacional
018003200200
Bogotá **601 750 0500**
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ **Marque esta casilla para cancelar Servicio y Servicios Suplementarios ***

(415)7707175320010(8020)1041826160(3902)08289997

REFERENCIA DE PAGO:1041826160

Valor a pagar por Servicios + Suplementarios **82,899.97**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

☐ **Marque esta casilla para cancelar Equipo/préstamo**

(415)7707175320010(8020)4179764997(3902)17314891

REFERENCIA DE PAGO:4179764997

Valor a pagar por Equipo/préstamo **173,148.91**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS:

Descarga y usa la billetera digital

Claro PAY

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos

Mi Claro

TARIFAS ADICIONALES

El valor del minuto a países no incluidos en el plan será cobrado según tarifa por demanda vigente, consulta claro.com.co

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 21-Oct-2025 09:29

Fecha y hora de aprobación: 2025-10-21 10:11:57-05:00

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE LLAMADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PARA CEL.: 3137634880

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
19-Sep	10:17	3142000252	0:33	0.00	0.00	0.00
19-Sep	11:05	3142000252	4:20	0.00	0.00	0.00
19-Sep	11:15	3142000252	2:05	0.00	0.00	0.00
19-Sep	11:23	3142000252	0:31	0.00	0.00	0.00
19-Sep	11:57	3142000252	5:39	0.00	0.00	0.00
19-Sep	17:55	3142000252	0:26	0.00	0.00	0.00
20-Sep	11:18	3160522535C	1:54	0.00	0.00	0.00
20-Sep	20:30	3133003572	0:57	0.00	0.00	0.00
22-Sep	09:17	3112627538	3:43	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:35	3104975633	0:44	0.00	0.00	0.00
22-Sep	13:48	3160522535C	29:42	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:28	3160522535C	1:21	0.00	0.00	0.00
24-Sep	11:05	3160522535C	3:43	0.00	0.00	0.00
24-Sep	17:59	3160522535C	0:15	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:00	3183789538C	0:31	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:09	3160522535C	0:19	0.00	0.00	0.00
25-Sep	07:57	3232438505	0:57	0.00	0.00	0.00
25-Sep	07:59	3203031585	1:53	0.00	0.00	0.00
25-Sep	09:11	3160522535C	4:17	0.00	0.00	0.00
25-Sep	09:17	3142000252	1:34	0.00	0.00	0.00
25-Sep	10:58	3232438505	0:52	0.00	0.00	0.00
25-Sep	10:59	3160522535C	1:14	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:25	3158979725C	1:32	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:28	3108782472P	1:38	0.00	0.00	0.00
25-Sep	13:24	3160522535C	0:34	0.00	0.00	0.00
26-Sep	07:51	3232438505	0:20	0.00	0.00	0.00
26-Sep	14:02	3160522535C	0:52	0.00	0.00	0.00
26-Sep	15:50	3160522535C	1:06	0.00	0.00	0.00
29-Sep	09:38	3156163400	3:32	0.00	0.00	0.00
29-Sep	09:42	3232438505	2:00	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:58	3158979725C	0:34	0.00	0.00	0.00
29-Sep	11:21	3124256773	2:36	0.00	0.00	0.00
29-Sep	13:59	3142749902	1:23	0.00	0.00	0.00
30-Sep	12:34	3160522535C	4:12	0.00	0.00	0.00
01-Oct	07:55	3232438505	0:37	0.00	0.00	0.00
01-Oct	09:58	3102042236	0:31	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:00	3232438477	0:48	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:08	3158979725C	1:24	0.00	0.00	0.00
01-Oct	16:17	3160522535C	0:13	0.00	0.00	0.00
01-Oct	17:36	3142000252	7:53	0.00	0.00	0.00
02-Oct	08:44	3232438505	2:57	0.00	0.00	0.00
02-Oct	09:34	3142000252	1:59	0.00	0.00	0.00
02-Oct	10:30	3160522535C	1:12	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:18	3160522535C	0:44	0.00	0.00	0.00
02-Oct	15:33	3160522535C	0:32	0.00	0.00	0.00
02-Oct	17:13	3160522535C	0:51	0.00	0.00	0.00
04-Oct	14:09	3156163400	2:38	0.00	0.00	0.00
05-Oct	16:56	3160522535C	2:25	0.00	0.00	0.00
05-Oct	18:53	3160522535C	1:01	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:04	3160522535C	0:35	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:08	3112627538	7:42	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:41	3160522535C	0:42	0.00	0.00	0.00
06-Oct	15:48	3160522535C	1:23	0.00	0.00	0.00
06-Oct	18:38	3160522535C	4:28	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:10	3219737159P	0:13	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:45	3103186419	0:21	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:53	3219737159P	0:42	0.00	0.00	0.00
08-Oct	09:17	3232438505	1:06	0.00	0.00	0.00
08-Oct	09:27	3160522535C	1:27	0.00	0.00	0.00
08-Oct	18:42	3160522535C	1:19	0.00	0.00	0.00
09-Oct	08:10	3103186419	0:10	0.00	0.00	0.00
09-Oct	09:53	3160522535C	5:39	0.00	0.00	0.00
09-Oct	11:57	3103186419	0:35	0.00	0.00	0.00
10-Oct	08:39	3144167490	0:28	0.00	0.00	0.00
10-Oct	08:42	3160522535C	1:18	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:52	3142000252	4:24	0.00	0.00	0.00
13-Oct	01:14	3142000252	0:28	0.00	0.00	0.00
14-Oct	07:26	3160522535C	0:11	0.00	0.00	0.00
14-Oct	09:17	3142000252	1:02	0.00	0.00	0.00
14-Oct	10:36	3142000252	2:01	0.00	0.00	0.00
15-Oct	10:14	3142000252	6:10	0.00	0.00	0.00
15-Oct	11:13	3158979725C	5:49	0.00	0.00	0.00
15-Oct	16:13	3103186419	0:13	0.00	0.00	0.00
17-Oct	09:57	3142000252	3:27	0.00	0.00	0.00
17-Oct	14:51	3142000252	22:41	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**188:08**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JEYMER ALEXANDER PINTO SALAMANCA

CIUDAD: SOGAMOSO/BOYACA
DIRECCIÓN: CL. 43 Nro. 12A - 151 CHAPINERO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5984962223

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.69396752

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
23-Oct-2025	5693967520	$44,772.29

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS Ilimitados + DATOS 70 GB + familia & amigos + SMS IlimitadosTodo Destino

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$44,899.60	**$-0.40**
Pagos recibidos	$-44,900.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	12-Oct-2025	11-Nov-2025	$35,545.30	**$44,599.99**
Cargo fijo mensual	12-Oct-2025	11-Nov-2025	$1,870.80	
Impuestos			$7,183.89	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS		**$172.70**
R . interés de mora, factura no. 1946166521092025	$140.41	
Impuestos	$32.29	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800101428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sep-2025 PREFIJO E. INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= 42c0d9b1d1b8c7697338b17c672c478fe9bdd819eb74685b7c8c75f88ae6f1806377199f7d4fc54a81262327d5a3466

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5693967520(3902)04477229

Valor total a pagar de su factura **44,772.29**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

JEYMER ALEXANDER PINTO SALAMANCA

REFERENCIA DE PAGO:	5693967520
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 74085450
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5984962223
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	12-Sep-2025 a 11-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3160522535
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**25-Oct-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$44,772.29**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

Impuestos IVA:7,135.73 Consumo:80.45 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

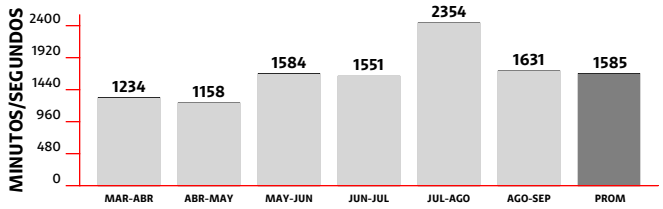
FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 12-Oct-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 12-Sep-2025 a 11-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 12-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$44,772.29**

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

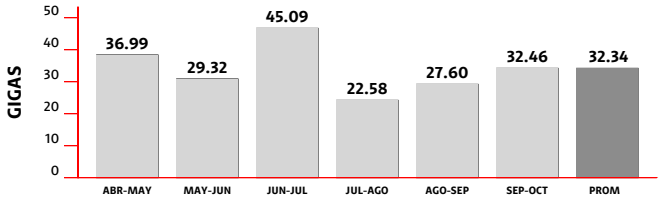
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3160522535



NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Sogamoso
Cr. 11# 14-51 Local 111 Y 112 C.C Plaza Barcelona

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo Tu Desvare | App Mi Claro | miclaroapp.com.co | Portal Pagos

Paga con Bancolombia

SuperGIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro **018000341818**

Nacional
018003200200
Bogotá **601 750 0500**
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS:

Descarga y usa la billetera digital
Claro PAY

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos
Mi Claro

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel:7441818 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCIÓN 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ **Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios ***

(415)7707175320010(8020)5693967520(3902)04477229

REFERENCIA DE PAGO:5693967520

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * **44,772.29**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

10,00 GB adicionales

CON TU PLAN POSTPAGO, CLARO QUE PUEDES TODO

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN
EN APP MI CLARO

Available on the App Store · GET IT ON Google Play · EXPLORALO EN AppGallery

CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

Mi Claro

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aquí tu factura electrónica

Fecha y hora de emisión: 14-Oct-2025 15:13
Fecha y hora de aprobación: 2025-10-14 16:23:29-05:00

Información general:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.

Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

DETALLE DE LLAMADAS INCLUIDAS EN EL PLAN PARA CEL.: 3160522535

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
12-Sep	06:55	3123073700	2:25	0.00	0.00	0.00
12-Sep	06:59	3153119735	0:23	0.00	0.00	0.00
12-Sep	07:35	3153119735	0:17	0.00	0.00	0.00
12-Sep	07:37	3153119735	1:52	0.00	0.00	0.00
12-Sep	10:43	3123073700	7:32	0.00	0.00	0.00
12-Sep	11:07	3160415594	1:02	0.00	0.00	0.00
12-Sep	11:25	3153119735	0:12	0.00	0.00	0.00
12-Sep	11:28	3153119735	0:33	0.00	0.00	0.00
12-Sep	11:38	3112157677	0:40	0.00	0.00	0.00
13-Sep	08:15	3137634880	3:19	0.00	0.00	0.00
13-Sep	08:24	3147936230	3:21	0.00	0.00	0.00
13-Sep	08:36	3125454709P	0:11	0.00	0.00	0.00
13-Sep	08:37	3125454709P	0:04	0.00	0.00	0.00
13-Sep	08:43	3160415594	10:50	0.00	0.00	0.00
13-Sep	10:25	3125454709P	17:16	0.00	0.00	0.00
13-Sep	10:43	3125454709P	0:01	0.00	0.00	0.00
13-Sep	12:56	3115329598	2:37	0.00	0.00	0.00
13-Sep	14:53	3160415594	21:08	0.00	0.00	0.00
13-Sep	15:15	3104121928	4:48	0.00	0.00	0.00
13-Sep	21:06	3160415594	2:42	0.00	0.00	0.00
13-Sep	21:56	3160415594	29:55	0.00	0.00	0.00
15-Sep	06:47	3125454709P	2:10	0.00	0.00	0.00
15-Sep	06:49	3125454709P	4:44	0.00	0.00	0.00
15-Sep	09:07	3123073700	0:20	0.00	0.00	0.00
15-Sep	09:08	3112157677	2:09	0.00	0.00	0.00
15-Sep	09:14	3123073700	0:32	0.00	0.00	0.00
15-Sep	18:24	3123073700	2:52	0.00	0.00	0.00
16-Sep	06:34	3123073700	0:01	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:01	3125454709P	1:18	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:02	3125454709P	0:21	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:03	3125454709P	3:00	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:11	3125454709P	2:14	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:14	3125454709P	2:45	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:17	3103186419	0:19	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:19	3125454709P	1:47	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:21	3124858179P	0:21	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:22	3124858179P	0:46	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:26	3125454709P	0:18	0.00	0.00	0.00
16-Sep	08:27	3125454709P	1:34	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:10	3153119735	1:08	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:17	3153119735	0:56	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:21	3160415594	1:29	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:23	3160415594	0:52	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:24	3160415594	0:48	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:25	3160415594	1:49	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:27	3160415594	1:49	0.00	0.00	0.00
16-Sep	09:29	3160415594	2:51	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:34	3125454709P	0:05	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:35	3125454709P	0:01	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:36	3125454709P	0:03	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:37	3125454709P	0:28	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:38	3125454709P	0:15	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:38	3125454709P	0:18	0.00	0.00	0.00
16-Sep	13:43	3125454709P	2:18	0.00	0.00	0.00
16-Sep	15:32	3153119735	0:25	0.00	0.00	0.00
16-Sep	15:52	3153119735	0:11	0.00	0.00	0.00
16-Sep	18:08	3123073700	0:18	0.00	0.00	0.00
16-Sep	18:09	3160415594	0:03	0.00	0.00	0.00
16-Sep	19:53	3160415594	34:27	0.00	0.00	0.00
17-Sep	06:34	3123073700	4:11	0.00	0.00	0.00
17-Sep	06:45	3125454709P	2:46	0.00	0.00	0.00
17-Sep	14:25	3123073700	0:01	0.00	0.00	0.00
17-Sep	19:15	3123073700	2:13	0.00	0.00	0.00
17-Sep	19:19	3123073700	3:35	0.00	0.00	0.00
17-Sep	19:23	3160415594	4:14	0.00	0.00	0.00
17-Sep	19:45	3125454709P	0:18	0.00	0.00	0.00
18-Sep	06:21	3123073700	6:16	0.00	0.00	0.00
18-Sep	06:56	3153119735	4:55	0.00	0.00	0.00
18-Sep	11:47	3153119735	0:09	0.00	0.00	0.00
18-Sep	12:17	3153119735	0:02	0.00	0.00	0.00
18-Sep	12:56	3123073700	0:34	0.00	0.00	0.00
18-Sep	12:57	3153119735	0:45	0.00	0.00	0.00
18-Sep	12:58	3123073700	8:23	0.00	0.00	0.00
18-Sep	17:52	3123073700	0:19	0.00	0.00	0.00
18-Sep	17:55	3125454709P	50:50	0.00	0.00	0.00
19-Sep	05:41	3123073700	3:58	0.00	0.00	0.00
19-Sep	06:57	3153119735	0:58	0.00	0.00	0.00
19-Sep	07:25	3160415594	0:01	0.00	0.00	0.00
19-Sep	07:34	3160415594	2:45	0.00	0.00	0.00
19-Sep	07:40	3115329598	0:05	0.00	0.00	0.00
19-Sep	08:52	3160415594	3:42	0.00	0.00	0.00
19-Sep	15:50	3123073700	3:58	0.00	0.00	0.00
19-Sep	15:55	3160415594	0:18	0.00	0.00	0.00
20-Sep	07:26	3160415594	15:03	0.00	0.00	0.00
20-Sep	13:55	3112157677	9:28	0.00	0.00	0.00
21-Sep	08:05	3160415594	36:24	0.00	0.00	0.00
21-Sep	10:11	3160415594	5:17	0.00	0.00	0.00
21-Sep	12:36	3123073700	2:21	0.00	0.00	0.00
21-Sep	13:21	3123073700	5:55	0.00	0.00	0.00
21-Sep	13:31	3142328250P	0:42	0.00	0.00	0.00
21-Sep	13:40	3142328250P	1:36	0.00	0.00	0.00
21-Sep	15:22	3123073700	0:02	0.00	0.00	0.00
21-Sep	15:22	3123073700	3:13	0.00	0.00	0.00
21-Sep	17:01	3123073700	0:44	0.00	0.00	0.00
21-Sep	17:05	3104121928	2:24	0.00	0.00	0.00
22-Sep	07:27	3153119735	1:30	0.00	0.00	0.00
22-Sep	09:10	3123073700	4:51	0.00	0.00	0.00
22-Sep	09:21	3125454709P	5:07	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:08	3102986860	1:11	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:16	3167280199	1:19	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:54	3153119735	2:56	0.00	0.00	0.00
22-Sep	11:58	3153119735	0:49	0.00	0.00	0.00
22-Sep	15:58	3123073700	10:31	0.00	0.00	0.00
22-Sep	16:45	3138158737	0:57	0.00	0.00	0.00
22-Sep	18:01	3134602197	0:25	0.00	0.00	0.00
22-Sep	18:06	3160415594	7:41	0.00	0.00	0.00
22-Sep	18:14	3132943493	0:53	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
22-Sep	18:16	3132943493	10:53	0.00	0.00	0.00
22-Sep	19:17	3160415594	11:29	0.00	0.00	0.00
22-Sep	19:29	3123073700	4:13	0.00	0.00	0.00
23-Sep	06:13	3123073700	1:15	0.00	0.00	0.00
23-Sep	06:34	3123073700	2:16	0.00	0.00	0.00
23-Sep	07:00	3153119735	0:28	0.00	0.00	0.00
23-Sep	07:13	3138158737	0:30	0.00	0.00	0.00
23-Sep	14:11	3108782472P	1:37	0.00	0.00	0.00
23-Sep	16:18	3153119735	0:14	0.00	0.00	0.00
23-Sep	17:02	3123073700	1:07	0.00	0.00	0.00
23-Sep	17:14	3123073700	4:15	0.00	0.00	0.00
23-Sep	20:51	3125454709P	11:27	0.00	0.00	0.00
23-Sep	21:03	3125454709P	6:43	0.00	0.00	0.00
23-Sep	21:27	3160415594	0:01	0.00	0.00	0.00
24-Sep	06:55	3103186419	0:18	0.00	0.00	0.00
24-Sep	06:56	3153119735	0:03	0.00	0.00	0.00
24-Sep	08:55	3160415594	12:23	0.00	0.00	0.00
24-Sep	09:16	3132787189	0:43	0.00	0.00	0.00
24-Sep	09:17	*123	0:09	0.00	0.00	0.00
24-Sep	09:20	3132787189	0:37	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:31	3137634880	8:08	0.00	0.00	0.00
24-Sep	10:39	3137634880	18:10	0.00	0.00	0.00
24-Sep	11:00	3160415594	5:02	0.00	0.00	0.00
24-Sep	14:35	3219737159P	1:45	0.00	0.00	0.00
24-Sep	16:13	3163211952	1:17	0.00	0.00	0.00
24-Sep	16:40	3123073700	5:04	0.00	0.00	0.00
24-Sep	16:45	3137634880	2:53	0.00	0.00	0.00
24-Sep	16:48	3123073700	18:57	0.00	0.00	0.00
24-Sep	17:10	3125454709P	3:08	0.00	0.00	0.00
24-Sep	17:51	3112157677	1:50	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:00	3123073700	3:58	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:07	3137634880	1:41	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:10	3137634880	0:18	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:14	3137634880	0:18	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:16	3137634880	1:43	0.00	0.00	0.00
24-Sep	18:55	3125454709P	1:52	0.00	0.00	0.00
24-Sep	19:56	3125454709P	19:32	0.00	0.00	0.00
25-Sep	08:06	3137634880	1:01	0.00	0.00	0.00
25-Sep	08:08	3138158737	0:27	0.00	0.00	0.00
25-Sep	08:10	3232438505	0:47	0.00	0.00	0.00
25-Sep	08:19	3137634880	3:09	0.00	0.00	0.00
25-Sep	08:23	3160415594	25:40	0.00	0.00	0.00
25-Sep	09:44	3194811769	0:09	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:08	3125454709P	0:30	0.00	0.00	0.00
25-Sep	11:14	3138158737	0:11	0.00	0.00	0.00
25-Sep	13:19	3103186419	0:20	0.00	0.00	0.00
25-Sep	15:38	3153119735	0:02	0.00	0.00	0.00
25-Sep	16:07	3153119735	0:03	0.00	0.00	0.00
25-Sep	16:26	3153119735	4:41	0.00	0.00	0.00
25-Sep	16:43	3103186419	0:23	0.00	0.00	0.00
25-Sep	20:29	3137634880	3:33	0.00	0.00	0.00
26-Sep	09:41	3160415594	0:02	0.00	0.00	0.00
26-Sep	11:24	3160415594	21:22	0.00	0.00	0.00
26-Sep	13:07	3138158737	0:19	0.00	0.00	0.00
26-Sep	13:32	3103186419	0:26	0.00	0.00	0.00
26-Sep	13:58	3124366600	0:19	0.00	0.00	0.00
26-Sep	15:00	3183789538C	0:49	0.00	0.00	0.00
26-Sep	16:11	3137634880	0:13	0.00	0.00	0.00
27-Sep	08:33	3125454709P	2:59	0.00	0.00	0.00
27-Sep	13:06	3137634880	1:45	0.00	0.00	0.00
28-Sep	15:04	3137634880	4:56	0.00	0.00	0.00
28-Sep	19:59	3123073700	0:02	0.00	0.00	0.00
28-Sep	20:00	3125454709P	6:36	0.00	0.00	0.00
28-Sep	20:31	3125454709P	0:21	0.00	0.00	0.00
28-Sep	20:31	3125454709P	0:53	0.00	0.00	0.00
28-Sep	20:33	3123073700	6:09	0.00	0.00	0.00
28-Sep	21:29	3123073700	39:42	0.00	0.00	0.00
29-Sep	06:28	3123073700	1:54	0.00	0.00	0.00
29-Sep	06:47	3123073700	1:48	0.00	0.00	0.00
29-Sep	07:33	3123073700	1:26	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:24	3123073700	0:43	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:37	3125454709P	0:01	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:38	3160415594	1:37	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:40	3125454709P	13:52	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:55	3153119735	1:51	0.00	0.00	0.00
29-Sep	08:57	3212689929P	0:46	0.00	0.00	0.00
29-Sep	09:20	3153119735	1:13	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:07	3112157677	3:24	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:13	3123073700	1:26	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:16	3112157677	1:11	0.00	0.00	0.00
29-Sep	10:18	3112157677	0:40	0.00	0.00	0.00
29-Sep	11:38	3112157677	2:13	0.00	0.00	0.00
29-Sep	11:47	3125454709P	0:20	0.00	0.00	0.00
29-Sep	11:49	3125454709P	14:13	0.00	0.00	0.00
29-Sep	13:22	3212689929P	4:35	0.00	0.00	0.00
29-Sep	13:32	3160415594	7:06	0.00	0.00	0.00
29-Sep	15:26	3212689929P	0:31	0.00	0.00	0.00
29-Sep	17:39	3153119735	5:33	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:03	3153119735	0:30	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:12	3212689929P	0:48	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:42	3212689929P	1:04	0.00	0.00	0.00
29-Sep	18:51	3153119735	9:05	0.00	0.00	0.00
29-Sep	20:46	3160415594	6:21	0.00	0.00	0.00
30-Sep	12:55	3123073700	0:31	0.00	0.00	0.00
30-Sep	15:11	3183789538C	2:27	0.00	0.00	0.00
30-Sep	15:52	3232438505	1:14	0.00	0.00	0.00
30-Sep	18:43	3102622706	1:10	0.00	0.00	0.00
01-Oct	05:21	3102622706	0:36	0.00	0.00	0.00
01-Oct	05:56	3102622706	0:36	0.00	0.00	0.00
01-Oct	06:43	3123073700	0:05	0.00	0.00	0.00
01-Oct	07:43	3153119735	1:28	0.00	0.00	0.00
01-Oct	08:09	3153119735	0:36	0.00	0.00	0.00
01-Oct	11:09	3183789538C	1:10	0.00	0.00	0.00
01-Oct	12:04	3123073700	2:40	0.00	0.00	0.00
01-Oct	15:55	3123073700	5:37	0.00	0.00	0.00
01-Oct	16:02	3153119735	10:13	0.00	0.00	0.00
01-Oct	16:13	3158979725C	2:31	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
01-Oct	16:16	3153119735	1:57	0.00	0.00	0.00
01-Oct	16:57	3123073700	16:04	0.00	0.00	0.00
01-Oct	17:15	3133842900	1:39	0.00	0.00	0.00
02-Oct	07:56	3125454709P	2:36	0.00	0.00	0.00
02-Oct	08:00	3103186419	0:51	0.00	0.00	0.00
02-Oct	08:21	3160415594	0:13	0.00	0.00	0.00
02-Oct	08:22	3160415594	5:20	0.00	0.00	0.00
02-Oct	10:39	3160415594	13:33	0.00	0.00	0.00
02-Oct	10:58	3125454709P	7:11	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:10	3123073700	10:34	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:22	3123073700	11:38	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:34	3132787189	1:16	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:48	3125454709P	0:15	0.00	0.00	0.00
02-Oct	12:49	3125454709P	3:44	0.00	0.00	0.00
02-Oct	15:03	3123073700	2:37	0.00	0.00	0.00
02-Oct	16:34	3103186419	1:15	0.00	0.00	0.00
02-Oct	16:39	3107853232	0:35	0.00	0.00	0.00
02-Oct	16:51	3123073700	5:01	0.00	0.00	0.00
02-Oct	19:11	3103186419	1:31	0.00	0.00	0.00
03-Oct	08:39	3232438505	0:39	0.00	0.00	0.00
03-Oct	08:42	3232438505	0:23	0.00	0.00	0.00
03-Oct	09:21	3153119735	4:10	0.00	0.00	0.00
03-Oct	09:26	3123073700	4:40	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:27	3124366600	0:24	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:29	3125454709P	6:33	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:36	3104121928	3:04	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:40	3125454709P	0:45	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:41	3104121928	1:09	0.00	0.00	0.00
03-Oct	10:42	3125454709P	1:34	0.00	0.00	0.00
03-Oct	11:11	3125454709P	7:08	0.00	0.00	0.00
03-Oct	11:21	3123073700	2:44	0.00	0.00	0.00
03-Oct	11:54	3219737159P	0:53	0.00	0.00	0.00
03-Oct	11:56	3219737159P	0:15	0.00	0.00	0.00
03-Oct	12:04	3125454709P	7:07	0.00	0.00	0.00
03-Oct	13:34	3137634880	6:19	0.00	0.00	0.00
03-Oct	13:41	3133842900	1:16	0.00	0.00	0.00
03-Oct	13:44	3153119735	4:12	0.00	0.00	0.00
03-Oct	13:51	3112157677	31:36	0.00	0.00	0.00
03-Oct	14:27	3112157677	8:47	0.00	0.00	0.00
03-Oct	14:37	3123073700	4:18	0.00	0.00	0.00
03-Oct	14:50	3232438505	0:28	0.00	0.00	0.00
03-Oct	15:48	3123073700	0:36	0.00	0.00	0.00
04-Oct	08:02	3133842900	0:18	0.00	0.00	0.00
04-Oct	08:28	3133842900	0:43	0.00	0.00	0.00
04-Oct	09:09	3123073700	0:24	0.00	0.00	0.00
04-Oct	11:09	3123073700	1:01	0.00	0.00	0.00
04-Oct	16:22	3123073700	1:30	0.00	0.00	0.00
04-Oct	17:29	3125454709P	1:08	0.00	0.00	0.00
04-Oct	18:12	3123073700	0:01	0.00	0.00	0.00
04-Oct	18:26	3160415594	1:13	0.00	0.00	0.00
04-Oct	18:30	3160415594	3:57	0.00	0.00	0.00
04-Oct	18:34	3160415594	12:11	0.00	0.00	0.00
04-Oct	18:59	3160415594	16:31	0.00	0.00	0.00
04-Oct	19:23	3014811978C	0:04	0.00	0.00	0.00
04-Oct	19:36	3125454709P	20:29	0.00	0.00	0.00
05-Oct	18:43	3125454709P	10:13	0.00	0.00	0.00
05-Oct	19:21	3125454709P	0:08	0.00	0.00	0.00
05-Oct	19:23	3137634880	4:00	0.00	0.00	0.00
05-Oct	19:27	3123073700	2:00	0.00	0.00	0.00
05-Oct	20:49	3125454709P	3:40	0.00	0.00	0.00
05-Oct	20:53	3112157677	6:05	0.00	0.00	0.00
05-Oct	20:59	3112157677	0:28	0.00	0.00	0.00
05-Oct	21:00	3112157677	0:33	0.00	0.00	0.00
05-Oct	21:01	3112157677	0:20	0.00	0.00	0.00
06-Oct	07:30	3147936230	11:54	0.00	0.00	0.00
06-Oct	07:43	3153119735	0:04	0.00	0.00	0.00
06-Oct	07:43	3153119735	0:15	0.00	0.00	0.00
06-Oct	07:52	3123073700	1:09	0.00	0.00	0.00
06-Oct	08:55	3103186419	3:36	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:19	3223440135	3:57	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:42	3223440135	2:29	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:45	3223440135	0:48	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:47	3123073700	1:09	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:59	3223440135	0:17	0.00	0.00	0.00
06-Oct	10:59	3123073700	1:20	0.00	0.00	0.00
06-Oct	11:54	3137634880	2:20	0.00	0.00	0.00
06-Oct	13:34	3223440135	1:12	0.00	0.00	0.00
06-Oct	18:01	3125454709P	1:27	0.00	0.00	0.00
06-Oct	18:43	3137634880	1:40	0.00	0.00	0.00
06-Oct	20:18	3125454709P	2:35	0.00	0.00	0.00
07-Oct	08:35	3123073700	4:38	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:05	3223440135	6:54	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:28	3133748698	1:19	0.00	0.00	0.00
07-Oct	09:51	3147936230	3:57	0.00	0.00	0.00
07-Oct	11:10	3160415594	0:26	0.00	0.00	0.00
07-Oct	12:37	3160415594	9:42	0.00	0.00	0.00
07-Oct	14:21	3160415594	26:00	0.00	0.00	0.00
07-Oct	16:28	3123073700	0:35	0.00	0.00	0.00
07-Oct	22:05	3160415594	0:03	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:13	3133748698	1:26	0.00	0.00	0.00
08-Oct	08:52	3160415594	7:07	0.00	0.00	0.00
08-Oct	09:02	3123073700	0:03	0.00	0.00	0.00
08-Oct	10:20	3223440135	4:27	0.00	0.00	0.00
08-Oct	12:24	3123073700	8:42	0.00	0.00	0.00
08-Oct	16:50	3123073700	2:26	0.00	0.00	0.00
08-Oct	20:51	3125454709P	21:34	0.00	0.00	0.00
09-Oct	06:55	3123073700	1:34	0.00	0.00	0.00
09-Oct	09:00	3219737159P	0:42	0.00	0.00	0.00
09-Oct	09:05	3232438505	0:46	0.00	0.00	0.00
09-Oct	09:08	3153119735	0:32	0.00	0.00	0.00
09-Oct	10:47	3147936230	16:23	0.00	0.00	0.00
09-Oct	12:06	3123073700	5:37	0.00	0.00	0.00
09-Oct	16:42	3123073700	1:05	0.00	0.00	0.00
09-Oct	16:44	3123073700	0:34	0.00	0.00	0.00
09-Oct	16:49	3123073700	0:50	0.00	0.00	0.00
09-Oct	17:09	3123073700	0:10	0.00	0.00	0.00
09-Oct	18:06	3202637877	0:55	0.00	0.00	0.00
09-Oct	20:06	3153119735	12:22	0.00	0.00	0.00
09-Oct	20:19	3202637877	10:04	0.00	0.00	0.00
10-Oct	07:34	3123073700	1:26	0.00	0.00	0.00

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
10-Oct	08:58	3123073700	2:04	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:22	3153119735	0:59	0.00	0.00	0.00
10-Oct	10:51	3123073700	1:53	0.00	0.00	0.00
10-Oct	11:44	3183789538C	0:41	0.00	0.00	0.00
10-Oct	12:38	3160415594	4:31	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:09	3103186419	0:16	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:34	3115526764	1:58	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:46	3123073700	1:33	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:52	3223440135	1:44	0.00	0.00	0.00
10-Oct	15:59	3123073700	0:14	0.00	0.00	0.00
10-Oct	18:06	3123073700	0:18	0.00	0.00	0.00
10-Oct	19:56	3160415594	0:37	0.00	0.00	0.00
11-Oct	10:50	3112157677	0:36	0.00	0.00	0.00
11-Oct	11:03	3125275289	0:34	0.00	0.00	0.00
11-Oct	11:08	3112157677	0:10	0.00	0.00	0.00
11-Oct	16:27	3125454709P	0:43	0.00	0.00	0.00
11-Oct	17:26	3160415594	1:09	0.00	0.00	0.00
11-Oct	17:27	3123073700	0:25	0.00	0.00	0.00
		Subtotal	**1307:32**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JUAN CARLOS CORREA MAHECHA

CIUDAD: ZIPAQUIRA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CRA 17 4 33 ED EL PINO AP 502 ALGARRA 3
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5985367286

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.69461132

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
24-Oct-2025	5694611322	$49,900.00

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS 90 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$47,899.98	$0.00
Pagos recibidos	$-47,899.98	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	14-Oct-2025	13-Nov-2025	$39,769.29	
Cargo fijo mensual GSM	14-Oct-2025	13-Nov-2025	$2,093.12	$49,900.00
Impuestos			$8,037.59	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:7,953.86 Consumo:83.73 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	14-Oct-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	14-Sep-2025 a 13-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	14-Oct-2025

TOTAL A PAGAR $49,900.00

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5694611322(3902)04990000

Valor total a pagar de su factura 49,900.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

JUAN CARLOS CORREA MAHECHA

REFERENCIA DE PAGO:	5694611322
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 80831924
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5985367286
PERIODO FACTURACION:	14-Sep-2025 a 13-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3102513837

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	26-Oct-2025
TOTAL A PAGAR:	$49,900.00

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

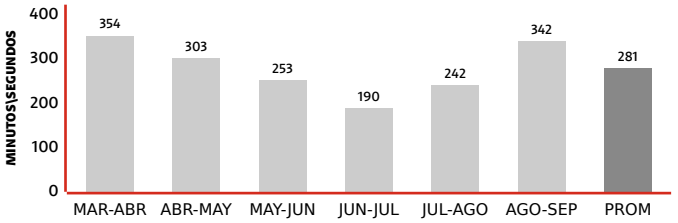
Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sept-2025 PREFIJO E. INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=071cf0feb5abc3af2ab50c44825456644e958a8cf5ec21e5650dfc5e62029ea3358d657ec50efdb21c969abfe7ab4b6a

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

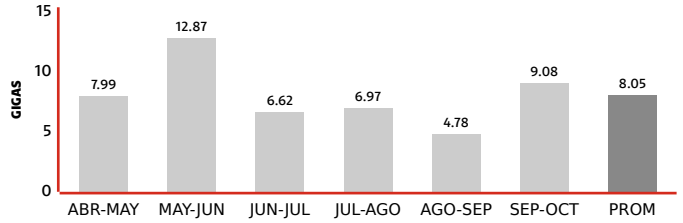
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3102513837



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Zipaquirá
Cl. 1 # 10 – 08 Piso 1 Local 103 - 108 C.C. La Casona

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare · App Mi Claro · miclaroapp.com.co · Portal Pagos

Paga con Bancolombia

Super GIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro 018000341818

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS

Descarga y usa la billetera digital

Claro pay

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos

Mi Claro

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aqui tu factura Electronica

Fecha y Hora de Emisión: 17-Oct-2025 06:23

Fecha y Hora de Aprobación: 17-Oct-2025 07:20

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5694611322(3902)04990000

REFERENCIA DE PAGO: 5694611322

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 49,900.00

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.
Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

Claro
COMCEL S.A. - NIT. 800.153.993-7

JUAN CARLOS CORREA MAHECHA

Número Celular: 3102513837
Código Interno: 1.69461132

DETALLE DE UTILIZACION DEL SERVICIO PARA CEL.:3102513837

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Telefono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
14-Sep	16:27	3156031937	3:18	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	14:54	3134118094P	6:40	$0.00	$0.00	$0.00
16-Sep	12:10	3232438496	1:15	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	12:29	3208551589P	10:39	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	10:08	3153966793	1:38	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	10:13	3132647446	0:04	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	10:14	3134526468	1:54	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	11:32	3212324028	2:06	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	12:21	3163582998C	2:20	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	13:20	3104975633	0:35	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	18:37	3124256773	0:43	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	09:44	3134118094P	6:09	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	11:55	3134118094P	6:36	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	12:07	3107513664P	3:55	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	14:42	3156031937	5:50	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	14:48	3156031937	11:59	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	15:15	3134118094P	9:43	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	15:41	3134118094P	1:10	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	14:08	3212324028	3:46	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:55	3188799973C	5:25	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	09:49	3212324028	1:05	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	17:43	3134118094P	12:36	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	10:38	3204739134	2:48	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	10:43	3204739134	0:51	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	11:03	3114776653P	1:04	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	12:28	3124256773	2:53	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	17:05	3232438496	2:47	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	06:23	3212324028	0:22	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	07:47	3188799973C	0:50	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	07:49	3188799973C	0:24	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	08:19	3125226286P	1:26	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	14:43	3153966793	1:53	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	15:36	3232438496	3:02	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	17:56	3203981292	3:54	$0.00	$0.00	$0.00
28-Sep	06:50	3124256773	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
28-Sep	09:56	3102769420	0:32	$0.00	$0.00	$0.00
28-Sep	09:59	3124256773	1:51	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	06:46	3138168933P	3:44	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	08:17	3125226286P	0:13	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	09:29	3178823517	0:03	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	12:25	3134118094P	0:01	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	12:25	3134118094P	0:23	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	12:26	3134118094P	1:20	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	14:06	3125226286P	2:44	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	11:35	3219737159P	0:25	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	13:17	*123	2:25	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	13:37	3212324028	3:40	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	13:41	3153966793	3:32	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	16:49	3124256773	0:23	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	16:50	3219737159P	0:23	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	16:12	3219737159P	0:52	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	16:15	3219737159P	1:20	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	17:54	3132833637	2:54	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	09:29	3107513664P	8:04	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	13:00	3103279035	1:47	$0.00	$0.00	$0.00
05-Oct	14:27	3156031937	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
06-Oct	14:30	3156031937	0:32	$0.00	$0.00	$0.00
07-Oct	10:01	3213298188	1:55	$0.00	$0.00	$0.00
07-Oct	11:10	3213298188	3:50	$0.00	$0.00	$0.00
07-Oct	11:21	3153966793	23:50	$0.00	$0.00	$0.00
08-Oct	13:35	6018826139	0:52	$0.00	$0.00	$0.00
09-Oct	08:25	3219737159P	0:21	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	20:00	3124733898	0:01	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	11:21	3124733898	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	11:35	3124733898	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	13:42	3134118094P	1:47	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	15:20	3224470836	0:03	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	16:00	3203031585	0:11	$0.00	$0.00	$0.00
12-Oct	07:33	3224470836	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
12-Oct	13:05	*123	1:07	$0.00	$0.00	$0.00
12-Oct	13:06	*123	0:25	$0.00	$0.00	$0.00
		Subtotal	**194:36**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

No. 444780171

COMCEL. S.A.
NIT. 800.153.993-7
JUNIO 2025 VS17

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MÓVILES POSPAGO

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET	
3102513837	
NOMBRE	JUAN CARLOS CORREA MAHECHA
D. IDENTIDAD	80831924
E - MAIL	INGJUANCCORREAM@GMAIL.COM
DIRECCIÓN	CRA 17 4 33 ED EL PINO AP 502 ALGARRA 3
MUNICIPIO	1 ZIPAQUIRA/CUNDINAMARCA

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y COMCEL S.A., por el que pagará mínimo mensualmente $ 49900 .
Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.
Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial [X] *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía móvil [X] Internet [X] Mensaje de texto (SMS) [X]

Otros servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día 14 / 10 / 2025.

CONDICIONES COMERCIALES

Nombre del plan: Power I 4.2 Mx

Descripción del plan:

Power I 4.2 Mx

Capacidad máxima: ____ (GB/MB) Valor: 49900

Minuto o segundo adicional (Si aplica)	
SMS adicional (Si aplica)	
GB/MB adicional (Si aplica)	

Servicios adicionales:

Valor:

Nota:

Promoción:

MENSUALIDAD TOTAL: 49900

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívelo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.
Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa y el límite de su gasto (tarifa fija o por demanda). Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos. Si escoge datos por demanda, recibirá un mensaje de texto gratuito de alerta cuando haya consumido el 80% del límite escogido.

* Espacio diligenciado por el usuario

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados 8) hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR. 9) actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:
https://www2.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a: **https://www.claro.com.co/personas/servicios/servicios-moviles/cobertura/** La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Una vez presente su solicitud tenemos **3** días hábiles para iniciar la suspensión del servicio, a menos que nos haya indicado otra fecha para esto.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día 14 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.

PAGO Y FACTURACION

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra “SALIR” o “CANCELAR” para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe “SERVICIO SALIR” o “SERVICIO CANCELAR”, para cancelar la suscripción de determinado servicio, remplazando “SERVICIO” por el nombre del servicio. Envíe “VER” para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora 1 día.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO Y PRESUSCRIPCIÓN

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE SER REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1	Nuestros medios de atención son: Oficinas físicas, página web, red social y líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
2	Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo **15** días hábiles.
3	Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4	Tiene la opción de insistir en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Usuario acepta: **1. Roaming intl:** Costos dependen de convenios con cada país, aquí las tarifas http://bit.ly/RoamingInter **2. Tarifas:** El incremento anual no excederá 3 veces el IPC del año anterior y podrá realizarse gradualmente en cualquier tiempo sin que se supere el porcentaje anual, informándose conforme a la regulación. El cargo fijo no incluye servicios adicionales por lo que manifiesta conocer los términos y condiciones de los contratados y disponibles en claro.com.co. **3. Terminación y/o suspensión por CLARO:** Sin declaración judicial por: a) Incumplimiento del Usuario de cualquier obligación legal o contractual. b) Retardo/falta de pago del Servicio. c) Entrega de información falsa, incompleta o inconsistente. d) Fraude. e) Muerte o extinción de la personalidad jurídica prevista en la ley. f) Explotación comercial no autorizada. El Retardo del pago causará intereses de mora a la máxima tasa permitida y los costos de cobranza judicial-extrajudicial. No se recuperan beneficios promocionales por ponerse al día. g) Los servicios adicionales contratados con cargo al plan podrán ser suspendidos o cancelados en caso de presentarse mora en el pago. **4. En caso de hurto/pérdida** reportará a CLARO el evento. **5. Condiciones cambio plan:** a) Podrá realizarlo en el periodo de facturación siguiente. b) Deberá estar al día. c) Lo debe solicitar el titular. d) Pierde promociones previas. **6. Compensación:** Autoriza deducir, descontar o compensar cualquier suma de dinero que adeude a CLARO. **7. Servicio valor agregado acceso Internet:** Sujeto a cobertura de red de transmisión de datos de CLARO; dependiendo del equipo Terminal utilizado y zona de cobertura podrá acceder a la red de transmisión de datos GPRS, EDGE, UMTS, HSDPA, HSPA+, 4G LTE y 5G. No se garantizan mínimos de velocidad ni máximo constante. Zonas sin cobertura 4G LTE y 5G podrían ser soportadas por velocidad de 2G/3G. **8. Autoriza** recibir respuesta de PQR a través de mensajería expresa. **9. Se acuerda** que el contrato será exigible judicialmente por el incumplimiento de cualquier obligación del Usuario, bastando la factura o el estado de cuenta respectivo emitido por CLARO con la cuantía adeudada, integrándose un título ejecutivo con una obligación clara, expresa, exigible del deudor. **10. Adendo Solicitud de Servicio:** Se adjunta si adquiere 2 o más líneas y es parte integral del presente contrato, la cantidad de líneas adicionales son:__

JUAN CARLOS CORREA MAHECHA

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE 80831924

ANEXOS LEGALES: HÁBEAS DATA Y AUTORIZACIÓN DE INFORMACIONES Y REFERENCIAS: Con la suscripción del Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos de las leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 2300 de 2023. EL USUARIO autoriza a COMCEL S.A. en adelante CLARO para que consulte de cualquier fuente y/o reporte y/o actualice a cualquier operador de información, y sea fuente de información respecto a los datos sobre su persona, nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias, con el fin de verificar sus condiciones para acceder y/o modificar productos o servicios en CLARO. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, y sin perjuicio del derecho que le asiste al usuario de abstenerse de autorizar el tratamiento de datos sensibles, el usuario manifiesta que autoriza de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa al tratamiento de datos sensibles (huella dactilar), con la finalidad de validar su identidad. Para esta última finalidad, también autoriza a CLARO de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa el tratamiento de sus datos sensibles de voz y rostro para que validen su identidad. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras existan obligaciones contractuales entre las partes. Del mismo modo, el USUARIO, otorga a CLARO expresa autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales. La política de tratamiento de datos de Claro, se encuentra disponible para consulta en www.claro.com.co. Así mismo autorizo de manera expresa a CLARO para que puedan comunicarse conmigo a través de WhatsApp a la línea móvil suministrada. PARÁGRAFO PRIMERO. Previa la realización de eventuales reportes a las centrales de información sobre comportamiento crediticio del USUARIO, CLARO le remitirá comunicación con una antelación de por lo menos veinte (20) días calendario a la fecha en que se produzca el reporte, indicando la obligación en mora que generó el reporte, el monto y el fundamento de la misma. PARÁGRAFO SEGUNDO. CLARO informa al USUARIO que sus datos personales suministrados en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones serán objeto de tratamiento únicamente para los siguientes propósitos: para consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio, financiero y perfilamiento, para fines comerciales y publicitarios relacionados con opciones y productos ofrecidos al público llevada a cabo por CLARO o por terceros, esta información será conservada por CLARO con la debida diligencia. EL USUARIO puede en cualquier momento ejercer los derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012; en especial: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la mencionada ley; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la referida ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. Sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de la información de solicitar revocatoria o supresión de la información, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada, éstas medidas no procederán cuando exista una obligación legal o contractual que imponga al usuario el deber de permanecer en nuestras bases de datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. PARÁGRAFO TERCERO. El responsable de tratamiento de la información es COMCEL S.A. con NIT 800153993-7, dirección principal Cra. 68A No. 24b 10 y teléfono 6017429797 en Bogotá. PORNOGRAFIA INFANTIL: EL USUARIO declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales, como por ejemplo pornografía, explotación sexual u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual, incluida la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y Código Penal arts. 218 y 219A y normas que los modifiquen y/o adicionen; además, se obliga a prevenir y no permitir el acceso desde su terminal a los menores de edad a dichos contenidos, en especial EL USUARIO no podrá alojar en su propio sitio a) Imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales de menores de edad, b) Material pornográfico, en modo de imágenes o videos, si existen indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad c) Vínculos o "Links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. EL USUARIO deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico de menores de edad, c) Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad y 4) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de las cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. SARLAFT. EL USUARIO: a) Acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos o financiación del terrorismo. b) Autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia. c) Se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. EL USUARIO declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante CLARO porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a CLARO. CLARO podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL USUARIO, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: a) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional b) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o c) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. EL USUARIO, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a CLARO por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra CLARO por o con ocasión del incumplimiento por parte de EL USUARIO de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de CLARO por o con ocasión de dicho incumplimiento.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

DANA GERALDINE SOLER RUIZ

CIUDAD: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: CR 35 # 29A-75 SUR VILLA DEL ROSAR
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5990252425

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.36688721

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
11-Nov-2025	5366887213	$65,899.74

TU PLAN INCLUYE:

MINUTOS	DATOS	LDI	familia & amigos	SMS
Ilimitados	150 GB*	Minutos ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA		Ilimitados Todo Destino

*Hasta 15GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$65,900.16	$0.16
Pagos recibidos	$-65,900.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Hbo max standard b	26-Oct-2025	25-Nov-2025	$10,840.00	$65,899.58
T-resuelve multiasistencia	26-Oct-2025	25-Nov-2025	$5,042.02	
Servicio datos	26-Oct-2025	25-Nov-2025	$37,458.04	
Cargo fijo mensual	26-Oct-2025	25-Nov-2025	$1,971.47	
Impuestos			$10,588.05	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:10,509.19 Consumo:78.86 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 26-Oct-2025
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 26-Sep-2025 a 25-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN: 26-Oct-2025

TOTAL A PAGAR **$65,899.74**

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5366887213(3902)06589974

Valor total a pagar de su factura 65,899.74

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aquí

DANA GERALDINE SOLER RUIZ

REFERENCIA DE PAGO:	5366887213
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 1026267943
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5990252425
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	26-Sep-2025 a 25-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3124256773
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	13-Nov-2025
TOTAL A PAGAR:	$65,899.74

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

Representación gráfica creada por: Paradigma S.A.S. NIT: 800110428

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 18764099109810 DE 24-Sep-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6023523000. VIGENCIA DE 24 MESES
CUFE= b40c7f6f21b66b5503f163f50f3763f6a49d88b15f594f46c552b0d0119f93d931270 7d2a5be7d3c69c35160a8e5ead25cdf5d6a10

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MARIA SOLEDAD SANCHEZ ARIAS

CIUDAD: BOGOTA/CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: KRA 53C 134 29 NRO.KRA 53C 134 29 COLINA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5986045831

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.47046611

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
04-Nov-2025	5470466114	$95,200.96

TU PLAN INCLUYE

MINUTOS Ilimitados + DATOS 110 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA + familia & amigos

*Hasta 15 GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club, Claro drive, Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$112,099.98	$0.98
Pagos recibidos	$-112,099.00	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	15-Oct-2025	14-Nov-2025	$50,528.51	$63,399.98
Cargo fijo mensual GSM	15-Oct-2025	14-Nov-2025	$2,659.39	
Impuestos			$10,212.08	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Valor
OTROS SERVICIOS Y CREDITOS		$31,800.00
0 -SRV-Suscripcion Netflix 28-Sep-20	$18,900.00	
35062 -SRV-Google, Inc. - 200 GB (Google 09-Oc	$12,900.00	
Impuestos	$0.00	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:10,105.70Consumo:106.38 * La tasa de interés moratorio es del 24.36% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	15-Oct-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	15-Sep-2025 a 14-Oct-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	15-Oct-2025

TOTAL A PAGAR $95,200.96

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5470466114(3902)09520096

Valor total a pagar de su factura 95,200.96

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MARIA SOLEDAD SANCHEZ ARIAS

REFERENCIA DE PAGO:	5470466114
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 52822243
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5986045831
PERIODO FACTURACION:	15-Sep-2025 a 14-Oct-2025
NÚMERO CELULAR:	3188799973
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**06-Nov-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$95,200.96**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

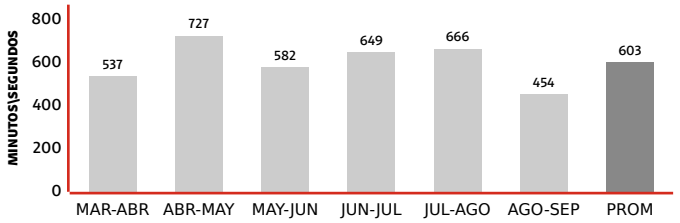
Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764099109830 DE 24-Sept-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5978523001 AL 6028523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=47dd204c581ae96396a2607906e8ee9fd37ed099694082afc8b7b0f6c6051f203edf074edabcb3e3c6341ab58e0cd3e

HISTOGRAMAS DE CONSUMO

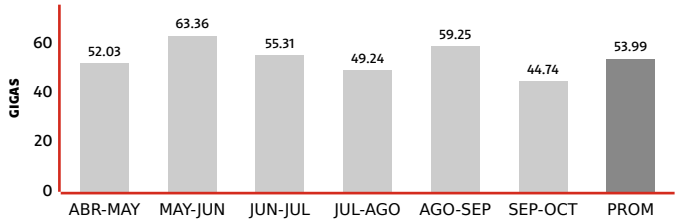
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3188799973



*** NO INCLUYE LLAMADAS A NÚMEROS ESPECIALES, SERVICIOS Y DESTINOS NO INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN.**

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Bogotá Álamos
C.C Diver Plaza 2 Cl. 71B # 100-11 Lc 201A

Cav Bogotá Chapinero
Cra. 13# 59 - 52

Cav Bogotá Kennedy
Av 80 # 44-19 Sur

Cav Bogota La Felicidad
Av. Boyacá # 17a - 9 / 17a-23 loc C-118 C.C. Multiplaza

Cav Bogotá Calle 140
Cll 140 N 18-40

Tienda Bogotá Hayuelos
Call 20 # 82-52 Lc 2-86/87

Cav Bogotá Centro Mayor
Av Cra. 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200

Cav Bogotá Fontibón
Cr. 100 # 19-57/65

Cav Bogota Plaza Claro
Cra 68 A #24B-10 Torre 1 Local 1 Centro Cial Plaza Claro

Cav Bogotá Plaza De Las Américas
Cr 71D # 6-94 Sur Local 1639 C.C. Plaza De Las Américas

Tienda Bogotá Gran Estación
Av. Cl. 26 # 62-47 Local 1-047 C.C Gran Estación

Tienda Bogotá portal 80
Trv 100A # 80A - 20 C.C Portal 80 Lc 3-002

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA

Préstamo tu Desvare

App Mi Claro

miclaroapp.com.co

Portal Pagos

Paga con Bancolombia

Super GIROS

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda
Desde celular Claro 018000341818

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
***611**

¡HABLEMOS!

SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

CONOCE TIENDA CLARO

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS

Descarga y usa la billetera digital

Claro pay

Conoce el detalle de tu plan y tus consumos

Mi Claro

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

20,00 GB Adicionales.

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN EN APP MI CLARO

DISPONIBLE EN App Store | DISPONIBLE EN Google Play | EXPLÓRALO EN AppGallery

Mi Claro

CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *

(415)7707175320010(8020)5470466114(3902)09520096

REFERENCIA DE PAGO: 5470466114

Valor a pagar por Servicio sin incluir Servicios Suplementarios * 95,200.96

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

COMCEL S.A. / NIT 800.153.993-7 Carrera 68A # 24B-10 Tel: 601 750 0500 - Bogotá, D.C. GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000200 del 27 de diciembre 2024 Y RETENEDORES DE IVA Somos autorretenedores según Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995. Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005. Actividad económica principal 6120

TARIFAS ADICIONALES

El valor del minuto a países no incluidos en plan será cobrado según tarifa por demanda vigente, consulta claro.com.co Valor minuto adicional LDI: Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico: $499, Hispanoamérica: $1.144, Resto del Mundo: $1.331

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

Descarga aqui tu factura Electronica

Fecha y Hora de Emisión: 17-Oct-2025 11:29

Fecha y Hora de Aprobación: 17-Oct-2025 12:47

Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.
La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co
Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/ o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.
Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Crédito, Medio de Pago: Instrumento no definido.
Mantente al día en los pagos, recuerda que la mora en las cuotas de tus productos financiados, pueden generar gastos de cobranza desde $ 2.489 IVA incluido, de acuerdo con tu contrato de venta financiada. Aplica para ventas realizadas con contrato a partir de la versión de 22/08/2024.

Claro
COMCEL S.A. - NIT: 800.153.993-7

MARIA SOLEDAD SANCHEZ ARIAS

Número Celular: 3188799973
Código Interno: 1.47046611

DETALLE DE UTILIZACION DEL SERVICIO PARA CEL.:3188799973

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Telefono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
15-Sep	08:16	3132356180	4:46	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	08:26	3132356180	0:17	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	08:31	3164924377	0:21	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	13:32	3132356180	2:07	$0.00	$0.00	$0.00
15-Sep	13:35	3133924295	0:33	$0.00	$0.00	$0.00
16-Sep	07:54	6014871929	4:51	$0.00	$0.00	$0.00
16-Sep	08:03	6014871920	0:20	$0.00	$0.00	$0.00
16-Sep	18:17	3133924295	1:01	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	11:02	3102513837	5:23	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	11:08	3102513837	3:17	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	11:29	3112002600	0:59	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	12:44	3132356180	1:22	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	18:12	3102159464	16:34	$0.00	$0.00	$0.00
17-Sep	18:36	3133924295	0:31	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	10:13	3132356180	15:29	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	12:25	6014871929	1:38	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	16:44	3102513837	2:36	$0.00	$0.00	$0.00
18-Sep	17:43	3133924295	0:44	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	07:25	3132356180	2:06	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	08:19	6014871929	0:53	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	08:20	6014871929	5:19	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	11:27	3102159464	13:30	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	16:21	3132356180	5:25	$0.00	$0.00	$0.00
19-Sep	18:15	3133924295	1:19	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	07:40	3132356180	1:30	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	15:50	3133924295	0:31	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	17:54	3132356180	0:13	$0.00	$0.00	$0.00
20-Sep	21:16	6014700898	1:27	$0.00	$0.00	$0.00
21-Sep	15:30	6014700898	0:18	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	08:48	3132356180	1:10	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	14:07	6014871929	0:54	$0.00	$0.00	$0.00
22-Sep	16:45	3102159464	4:47	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:00	6014871929	5:45	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:06	6017436767	1:54	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:08	6017436767	5:08	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:17	6017436767	0:55	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	08:25	6017436767	14:19	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	13:55	3164924377	2:13	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	13:58	3132356180	0:27	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	13:59	3133924295	0:47	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	16:11	3004455244	7:33	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	16:24	3004455244	3:43	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	16:40	3016895309	0:12	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	17:53	3133924295	0:36	$0.00	$0.00	$0.00
23-Sep	19:46	3132356180	3:15	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	12:20	3133924295	2:11	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	15:46	3158979725C	11:54	$0.00	$0.00	$0.00
24-Sep	18:39	6014700898	3:43	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	08:11	3132356180	4:03	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	09:57	3132356180	3:39	$0.00	$0.00	$0.00
25-Sep	17:46	3008247738C	0:05	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	05:09	3132356180	0:33	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	05:51	3219737159P	0:51	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	05:52	3132356180	8:04	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	08:07	3102513837	0:20	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	15:46	3133924295	2:49	$0.00	$0.00	$0.00
26-Sep	16:51	3132356180	4:53	$0.00	$0.00	$0.00
27-Sep	16:53	3132356180	4:26	$0.00	$0.00	$0.00
28-Sep	16:31	6014700898	3:42	$0.00	$0.00	$0.00
28-Sep	19:20	6014700898	3:20	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	08:20	6014871929	10:10	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	08:39	3004523325	6:55	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	10:32	3132356180	0:50	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	13:09	3234780820	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	13:27	3133924295	1:07	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	14:20	3132356180	1:05	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	15:04	3006160761C	1:17	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	16:45	3124256773	2:33	$0.00	$0.00	$0.00
29-Sep	18:46	3132356180	1:51	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	07:40	3132356180	5:45	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	16:07	3153966793	13:57	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	18:00	3132356180	1:08	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	18:46	3133924295	0:38	$0.00	$0.00	$0.00
30-Sep	19:25	6014700898	1:48	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	14:58	3153966793	12:00	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	15:10	3014202966	30:53	$0.00	$0.00	$0.00
01-Oct	15:11	3153966793	30:02	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:26	6014871929	0:34	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:27	6014871929	6:47	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:34	6013759000	0:45	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:35	6013759000	4:16	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:39	6014871929	0:19	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:49	6014871929	0:55	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	11:50	6014871929	0:39	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	12:24	3133924295	2:34	$0.00	$0.00	$0.00
02-Oct	18:14	3133924295	0:40	$0.00	$0.00	$0.00
03-Oct	08:33	3132356180	1:21	$0.00	$0.00	$0.00

COMCEL S.A. - NIT. 800.153.993-7

MARIA SOLEDAD SANCHEZ ARIAS

Número Celular: 3188799973
Código Interno: 1.47046611

CONSUMOS LOCALES

Fecha	Hora	Telefono	Durac.	V/r Unitario Tiempo Aire	V/r Tiempo al Aire	Total ($)
03-Oct	14:11	3203031585	1:50	$0.00	$0.00	$0.00
03-Oct	16:03	3132356180	1:03	$0.00	$0.00	$0.00
03-Oct	16:12	3132356180	0:49	$0.00	$0.00	$0.00
03-Oct	16:19	3132356180	2:09	$0.00	$0.00	$0.00
03-Oct	19:09	3133924295	0:12	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	08:28	3132356180	0:49	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	08:56	6014871929	2:46	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	10:43	3132356180	3:15	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	12:33	3138752554	0:04	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	12:35	3138752554	0:02	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	13:02	3132356180	0:19	$0.00	$0.00	$0.00
04-Oct	16:59	6014700898	7:09	$0.00	$0.00	$0.00
05-Oct	12:13	6014700898	1:21	$0.00	$0.00	$0.00
05-Oct	12:35	6014700898	0:31	$0.00	$0.00	$0.00
05-Oct	13:17	6014700898	0:26	$0.00	$0.00	$0.00
05-Oct	17:36	6014700898	2:00	$0.00	$0.00	$0.00
06-Oct	08:16	6014700898	2:42	$0.00	$0.00	$0.00
06-Oct	09:36	6014700898	1:40	$0.00	$0.00	$0.00
06-Oct	11:33	6014700898	2:29	$0.00	$0.00	$0.00
06-Oct	18:32	6014700898	5:46	$0.00	$0.00	$0.00
07-Oct	10:58	3213923730	11:35	$0.00	$0.00	$0.00
07-Oct	11:47	3115526764	2:39	$0.00	$0.00	$0.00
08-Oct	17:54	6014700898	8:47	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	11:44	6014700898	2:55	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	16:51	3203031585	1:52	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	17:33	3133924295	0:40	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	18:20	3133924295	0:16	$0.00	$0.00	$0.00
10-Oct	18:25	6014700898	3:03	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	12:17	3133924295	1:39	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	15:06	3132356180	1:08	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	18:12	6014700898	1:22	$0.00	$0.00	$0.00
11-Oct	18:55	3133924295	0:02	$0.00	$0.00	$0.00
12-Oct	09:00	3133924295	0:22	$0.00	$0.00	$0.00
12-Oct	09:01	6014700898	5:12	$0.00	$0.00	$0.00
13-Oct	08:21	6014700898	3:16	$0.00	$0.00	$0.00
13-Oct	14:20	6014700898	0:15	$0.00	$0.00	$0.00
13-Oct	14:21	6014700898	0:19	$0.00	$0.00	$0.00
13-Oct	16:43	6014700898	0:24	$0.00	$0.00	$0.00
14-Oct	16:52	3132356180	1:35	$0.00	$0.00	$0.00
14-Oct	18:41	3133924295	1:27	$0.00	$0.00	$0.00
14-Oct	18:43	6014700898	2:10	$0.00	$0.00	$0.00
		Subtotal	**432:56**		**$0.00**	**$0.00**

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de llamadas

Comprobante de pago

Pago de paquete de cel

Compra de Paquete
Wom

Cel
3026196822

Nombre
No Aplica

Paquete
9.5gb + Minutos Y Sms Ilimitados + Whatsapp Facebook Nequi Y Daviplata Incluidas

¿Cuánto?
$ 20.000,00

Fecha
31 de octubre de 2025 a las 12:42 p. m.

Referencia
M10552371

VIGILADO Superintendencia financiera de Colombia

Personas Negocios Empresas

Portal de **PAGOS** Y

Recibe la confirmación

Transacción Aprobada

Paga tu factura Postpago

Estado:	**Transacción Aprobada**
Valor:	**$ 44.900**
Número de factura:	57252473082025102307312l
Número Claro:	3158979725
Fecha:	2025-10-23 07:32:22
Descripción:	Pago de factura Postpago
Moneda:	COP
Referencia de transacción:	1872863791
Banco:	BANCOLOMBIA
Código único de seguimiento:	1872863791
IP Origen:	10.75.87.63
Empresa:	claro
Nit:	800.153.993-7
CODIGO_ESTADO:	**Transacción Aprobada**
FORMA_PAGO:	Débito Bancario PSE

Descargar PDF Finalizar

Nombre de la compañía: Comcel S.A
NIT 800.153.993-7
Dirección física Carrera 68a #24B-10 Plaza Claro Teléfono 7441818, Bogotá
Número de atención al cliente *611 desde su celular Claro desde un teléfono fijo Bogotá 7441818 o de manera gratuita al 018000341818 desde cualquier lugar del país, Fax 7421285 en Bogotá.

Lo más buscado en Tienda Claro

Celulares **Tecnología** **Servicios**

Ver más

ESTADO DE CUENTA

MOVISTAR TOTAL

MARTHA LUCIA CORTES PULIDO

No. Línea: **3153119735**
CL 187 KR 57-45 TOR14APT102 BALCONES DE VILANOVA GUACANI-SUBA
BOGOTA - BOGOTA DC
Nit o CC.: 23964773

Periodo facturado: 27/Sep/2025 al 26/Oct/2025

Detalle de tus cobros

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 183,987
Pagos Realizados	- $ 183,987
Servicio mes actual	**$ 183,988**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 183,988
Subtotal a Pagar Equipo a Cuotas	**$ 5,000**
Valor Cuota(s)	$ 5,000
Total a Pagar Servicio y Equipo a Cuotas	**$ 188,988**

Total a Pagar

$ 188,988

Fecha de vencimiento y pago: **05/Nov/2025**
Fecha de suspensión: **06/Nov/2025**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60477249251

¿Qué Necesitas Saber?

Con Fibra, el Internet Fijo más rápido de Colombia según Ookla.

Pospago ilimitado: ahora mayor señal, más cobertura.

¿Qué Necesitas Saber?

En Movistar no enviamos mensajes ofreciendo porcentajes (%) de descuento para pago de tus deudas, tu factura mensual o de tu equipo con pago en cuotas. No caigas en engaños. Verifica siempre el estado de tu cuenta en nuestros canales oficiales.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobros de reconexión por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

(415)7707176960178(8020)000060477249251(3900)00000000188988(96)20251105

Número para Pagos 60477249251 **$**

Total a pagar

QR DIAN

Para pagar tu factura puedes ingresar a **https://movistar.recaudo.epayco.co/**

Tus servicios de Movistar Total del mes incluye

Periodo facturado
27/Sep/2025 al 26/Oct/2025

- Televisión Fibra TV
- Internet Banda Ancha 900Mbps
- Plan Voz Ilimitado Nacional 500 Min - 6015731860
- Pospago Movil Ilimitado - 3153119735

Subtotal $ 183,988

Cargos y servicios adicionales

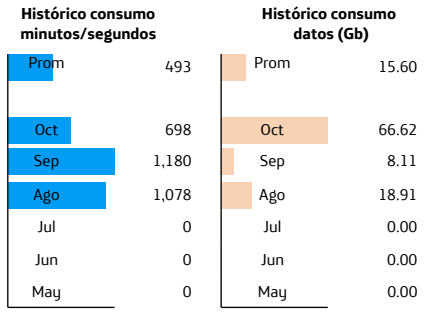
Deco Incluido IPTV_40045	$ 0
Segundo Deco Incluido IPTV_40098	$ 0
Preferido Fijo Movil Incluido_20030	$ 0
TOTAL MES	**$ 183,988**

Detalle Equipo Pago a Cuotas

Equipo: MOD-OT-BASE*-BASEPORT*LEGALIZA*-ASKE-C** **IMEI: 2CEADCF4EB1B** **Fec Compra: 27/Sep/2022**

Factura de Venta	Valor total diferido	Total cuotas	Cuotas facturadas	Cuotas pendientes	Valor cuota	Saldo pendiente
12149394	$ 240,000	48	37	11	$ 5,000	$ 55,000

Resumen de consumo



¿Qué Necesitas Saber?

Importante. ¡Aprovecha nuestros medios de pago digitales y evita cobros adicionales!. Paga a través de la página web www.movistar.com.co menú principal / pagos, por la App Mi Movistar, a través del portal transaccional de tu banco, billeteras digitales Nequi y Daviplata, cajeros electrónicos o inscribiendo el pago automático de tus facturas. Si pagas tu factura de manera presencial en puntos físicos o por ventanilla, el recaudador cobrará por su servicio $475 + IVA y este cobro adicional se verá reflejado en tu próxima factura.

Detalle de consumos incluidos línea 3153119735

MINUTOS INCLUIDOS — **Total Minutos 698** — **Total $ 0**

Fecha	Hora	Numero Marcado		Duración	Vlr. Unidad	Total
27/09/25	10:09:34	573153641786	MOVISTAR	00:00:58	$ 0	$ 0
27/09/25	11:58:07	573138316996	OTROS	00:00:22	$ 0	$ 0
27/09/25	12:19:32	573112370646	OTROS	00:00:50	$ 0	$ 0
27/09/25	13:45:33	573112370646	OTROS	00:00:50	$ 0	$ 0
27/09/25	14:10:17	573112370646	OTROS	00:00:33	$ 0	$ 0
27/09/25	14:18:38	573112370646	OTROS	00:00:53	$ 0	$ 0
27/09/25	15:58:40	573112370646	OTROS	00:00:29	$ 0	$ 0
27/09/25	17:14:05	573143546234	OTROS	00:00:19	$ 0	$ 0
28/09/25	15:55:08	573102159464	OTROS	00:02:08	$ 0	$ 0
28/09/25	17:51:32	573135843733	MOVISTAR	00:01:50	$ 0	$ 0
29/09/25	06:15:41	573112370646	OTROS	00:00:54	$ 0	$ 0
29/09/25	06:25:45	573160522535	OTROS	00:02:45	$ 0	$ 0
29/09/25	11:48:18	573153641786	MOVISTAR	00:00:03	$ 0	$ 0
29/09/25	12:41:30	573135843733	MOVISTAR	00:00:08	$ 0	$ 0
29/09/25	12:41:53	573153641786	MOVISTAR	00:02:35	$ 0	$ 0
29/09/25	12:56:20	573112370646	OTROS	00:03:06	$ 0	$ 0
29/09/25	13:49:50	573160522535	OTROS	00:00:48	$ 0	$ 0
29/09/25	14:48:54	573138158737	OTROS	00:00:40	$ 0	$ 0
29/09/25	15:05:23	573138158737	OTROS	00:00:23	$ 0	$ 0
29/09/25	15:19:21	573103186419	OTROS	00:00:33	$ 0	$ 0
29/09/25	15:20:08	573103186419	OTROS	00:00:29	$ 0	$ 0
29/09/25	17:31:08	573112370646	OTROS	00:01:56	$ 0	$ 0
29/09/25	17:33:32	573112370646	OTROS	00:00:13	$ 0	$ 0
29/09/25	17:33:57	573112370646	OTROS	00:05:21	$ 0	$ 0
29/09/25	17:45:10	573112370646	OTROS	00:07:23	$ 0	$ 0
29/09/25	19:00:31	573112370646	OTROS	00:11:19	$ 0	$ 0
29/09/25	19:15:34	573103186419	OTROS	00:11:37	$ 0	$ 0
29/09/25	19:42:09	573153641786	MOVISTAR	00:02:04	$ 0	$ 0
29/09/25	19:48:56	573112370646	OTROS	00:11:44	$ 0	$ 0
30/09/25	07:01:48	573112370646	OTROS	00:02:20	$ 0	$ 0
30/09/25	07:35:15	573108782472	MOVISTAR	00:04:19	$ 0	$ 0
30/09/25	07:40:14	573108782472	MOVISTAR	00:02:48	$ 0	$ 0
30/09/25	08:41:27	573160522535	OTROS	00:07:03	$ 0	$ 0
30/09/25	08:55:16	573153966793	MOVISTAR	00:03:04	$ 0	$ 0
30/09/25	09:37:07	573138158737	OTROS	00:00:23	$ 0	$ 0
30/09/25	10:36:48	573183789538	OTROS	00:01:11	$ 0	$ 0
30/09/25	10:58:07	573160522535	OTROS	00:01:11	$ 0	$ 0
30/09/25	11:38:05	573103186419	OTROS	00:00:16	$ 0	$ 0
30/09/25	12:07:22	573103186419	OTROS	00:00:25	$ 0	$ 0
30/09/25	12:08:31	573103186419	OTROS	00:00:30	$ 0	$ 0
30/09/25	12:39:15	573112370646	OTROS	00:04:31	$ 0	$ 0
30/09/25	12:45:05	573206435669	MOVISTAR	00:00:46	$ 0	$ 0
30/09/25	14:00:30	573183789538	OTROS	00:01:04	$ 0	$ 0
30/09/25	19:03:13	573112370646	OTROS	00:06:12	$ 0	$ 0
30/09/25	19:42:16	573174227593	MOVISTAR	00:13:00	$ 0	$ 0
30/09/25	19:56:51	573174227593	MOVISTAR	00:04:59	$ 0	$ 0
01/10/25	06:42:30	573112370646	OTROS	00:03:58	$ 0	$ 0
01/10/25	08:07:51	573160522535	OTROS	00:01:01	$ 0	$ 0
01/10/25	09:17:16	573183789538	OTROS	00:00:39	$ 0	$ 0
01/10/25	14:09:15	573112370646	OTROS	00:00:13	$ 0	$ 0
01/10/25	14:09:46	573135843733	MOVISTAR	00:01:27	$ 0	$ 0
01/10/25	16:01:58	573112370646	OTROS	00:00:52	$ 0	$ 0
01/10/25	16:14:55	573133391476	OTROS	00:00:54	$ 0	$ 0
01/10/25	16:54:12	573112370646	OTROS	00:05:32	$ 0	$ 0
01/10/25	19:57:38	573112370646	OTROS	00:11:45	$ 0	$ 0
01/10/25	21:41:42	573112370646	OTROS	00:01:42	$ 0	$ 0
02/10/25	06:58:28	573112370646	OTROS	00:01:20	$ 0	$ 0
02/10/25	07:50:02	573138158737	OTROS	00:01:14	$ 0	$ 0
02/10/25	08:01:17	573108782472	MOVISTAR	00:00:50	$ 0	$ 0
02/10/25	08:08:34	573183789538	OTROS	00:00:52	$ 0	$ 0
02/10/25	08:09:50	573138158737	OTROS	00:00:25	$ 0	$ 0
02/10/25	08:16:01	573174227593	MOVISTAR	00:00:45	$ 0	$ 0
02/10/25	10:11:53	573133391476	OTROS	00:01:53	$ 0	$ 0
02/10/25	10:14:05	573135843733	MOVISTAR	00:04:04	$ 0	$ 0
02/10/25	10:31:02	573183789538	OTROS	00:01:01	$ 0	$ 0
02/10/25	11:09:31	573174227593	MOVISTAR	00:00:07	$ 0	$ 0
02/10/25	13:23:29	573112370646	OTROS	00:06:23	$ 0	$ 0
02/10/25	13:38:27	573160522535	OTROS	00:01:04	$ 0	$ 0
02/10/25	14:23:09	573207882804	OTROS	00:00:39	$ 0	$ 0
02/10/25	16:10:33	573204912608	OTROS	00:00:48	$ 0	$ 0
02/10/25	17:49:26	573103186419	OTROS	00:02:40	$ 0	$ 0
02/10/25	19:12:47	573103186419	OTROS	00:02:13	$ 0	$ 0
02/10/25	20:08:08	573112370646	OTROS	00:04:59	$ 0	$ 0
02/10/25	20:13:35	573102159464	OTROS	00:10:53	$ 0	$ 0
02/10/25	20:31:10	573102159464	OTROS	00:02:37	$ 0	$ 0
02/10/25	21:29:43	573112370646	OTROS	00:03:02	$ 0	$ 0
02/10/25	22:28:07	573112370646	OTROS	00:00:28	$ 0	$ 0
03/10/25	08:43:51	573183789538	OTROS	00:01:41	$ 0	$ 0
03/10/25	13:12:49	573112370646	OTROS	00:01:26	$ 0	$ 0
03/10/25	16:49:28	573174227593	MOVISTAR	00:00:46	$ 0	$ 0
03/10/25	19:29:24	573112370646	OTROS	00:00:01	$ 0	$ 0
03/10/25	21:46:11	573174227593	MOVISTAR	00:00:53	$ 0	$ 0
04/10/25	07:14:13	6013571102	OTROS	00:16:42	$ 0	$ 0
04/10/25	07:40:20	573102159464	OTROS	00:13:38	$ 0	$ 0
04/10/25	15:52:49	573138316996	OTROS	00:01:48	$ 0	$ 0
05/10/25	09:10:25	573153641786	MOVISTAR	00:00:04	$ 0	$ 0
05/10/25	10:39:28	573144573143	MOVISTAR	00:02:37	$ 0	$ 0
05/10/25	20:21:10	573174227593	MOVISTAR	00:04:16	$ 0	$ 0
06/10/25	06:02:08	573105788272	MOVISTAR	00:00:25	$ 0	$ 0
06/10/25	06:34:39	573112370646	OTROS	00:01:13	$ 0	$ 0
06/10/25	07:42:49	573160522535	OTROS	00:00:07	$ 0	$ 0
06/10/25	08:09:15	573108782472	MOVISTAR	00:00:28	$ 0	$ 0
06/10/25	08:10:41	573153966793	MOVISTAR	00:00:02	$ 0	$ 0
06/10/25	08:43:58	573108782472	MOVISTAR	00:02:06	$ 0	$ 0
06/10/25	13:14:40	573112370646	OTROS	00:02:39	$ 0	$ 0
06/10/25	18:06:31	573112370646	OTROS	00:00:16	$ 0	$ 0
06/10/25	18:53:46	573160522535	OTROS	00:02:45	$ 0	$ 0
06/10/25	18:57:29	573108782472	MOVISTAR	00:00:10	$ 0	$ 0
07/10/25	06:38:11	573112370646	OTROS	00:00:48	$ 0	$ 0
07/10/25	06:48:17	573153641786	MOVISTAR	00:01:36	$ 0	$ 0
07/10/25	10:46:15	573219737159	OTROS	00:00:32	$ 0	$ 0
07/10/25	13:09:52	573112370646	OTROS	00:04:13	$ 0	$ 0
07/10/25	15:39:06	573160522535	OTROS	00:00:29	$ 0	$ 0
08/10/25	06:32:43	573112370646	OTROS	00:00:35	$ 0	$ 0
08/10/25	12:54:46	573112370646	OTROS	00:01:13	$ 0	$ 0
08/10/25	12:56:14	573174227593	MOVISTAR	00:03:40	$ 0	$ 0
08/10/25	13:00:44	573135843733	MOVISTAR	00:01:59	$ 0	$ 0
08/10/25	15:44:10	573124366600	OTROS	00:02:37	$ 0	$ 0
08/10/25	16:17:57	573112370646	OTROS	00:00:17	$ 0	$ 0
08/10/25	17:07:52	573112370646	OTROS	00:01:22	$ 0	$ 0
08/10/25	17:36:35	573112370646	OTROS	00:00:12	$ 0	$ 0
08/10/25	20:25:06	573174227593	MOVISTAR	00:01:56	$ 0	$ 0
09/10/25	08:31:56	573160522535	OTROS	00:00:35	$ 0	$ 0
09/10/25	12:19:44	573112370646	OTROS	00:04:20	$ 0	$ 0
09/10/25	12:44:58	573153641786	MOVISTAR	00:10:40	$ 0	$ 0
09/10/25	13:12:56	573108782472	MOVISTAR	00:00:51	$ 0	$ 0
09/10/25	16:46:38	573124366600	OTROS	00:00:50	$ 0	$ 0
10/10/25	06:53:38	573112370646	OTROS	00:01:27	$ 0	$ 0
10/10/25	09:36:24	573174227593	MOVISTAR	00:01:08	$ 0	$ 0
10/10/25	09:37:42	573174227593	MOVISTAR	00:04:03	$ 0	$ 0
10/10/25	09:42:11	573174227593	MOVISTAR	00:00:01	$ 0	$ 0
10/10/25	09:49:30	573174227593	MOVISTAR	00:10:59	$ 0	$ 0
10/10/25	10:02:46	573153641786	MOVISTAR	00:03:37	$ 0	$ 0
10/10/25	10:06:43	573153641786	MOVISTAR	00:00:24	$ 0	$ 0
10/10/25	12:50:54	573112370646	OTROS	00:01:27	$ 0	$ 0
10/10/25	12:53:53	573174227593	MOVISTAR	00:00:21	$ 0	$ 0
10/10/25	12:54:25	573174227593	MOVISTAR	00:00:57	$ 0	$ 0
10/10/25	14:37:26	573160522535	OTROS	00:01:10	$ 0	$ 0
10/10/25	17:43:16	573112370646	OTROS	00:00:18	$ 0	$ 0
11/10/25	15:48:44	573003171486	OTROS	00:00:20	$ 0	$ 0
11/10/25	19:36:33	573003171486	OTROS	00:00:24	$ 0	$ 0
12/10/25	10:39:22	573003171486	OTROS	00:00:36	$ 0	$ 0
13/10/25	07:14:53	573003171486	OTROS	00:01:31	$ 0	$ 0
13/10/25	10:35:21	573135843733	MOVISTAR	00:03:00	$ 0	$ 0
13/10/25	19:29:28	573174227593	MOVISTAR	00:03:40	$ 0	$ 0
13/10/25	19:35:36	573135843733	MOVISTAR	00:01:21	$ 0	$ 0
13/10/25	19:58:32	573153641786	MOVISTAR	00:01:01	$ 0	$ 0
13/10/25	21:56:40	573174227593	MOVISTAR	00:01:48	$ 0	$ 0
14/10/25	06:39:15	573112370646	OTROS	00:00:44	$ 0	$ 0
14/10/25	13:09:59	573160522535	OTROS	00:04:54	$ 0	$ 0
14/10/25	13:15:08	573112370646	OTROS	00:01:10	$ 0	$ 0
14/10/25	13:16:33	573174227593	MOVISTAR	00:07:48	$ 0	$ 0
14/10/25	13:24:34	573174227593	MOVISTAR	00:00:07	$ 0	$ 0
14/10/25	14:07:51	573153641786	MOVISTAR	00:02:49	$ 0	$ 0
15/10/25	06:33:27	573112370646	OTROS	00:01:14	$ 0	$ 0
15/10/25	07:55:16	573137634880	OTROS	00:00:15	$ 0	$ 0
15/10/25	10:00:58	573135843733	MOVISTAR	00:02:11	$ 0	$ 0
15/10/25	13:14:23	573112370646	OTROS	00:01:27	$ 0	$ 0
15/10/25	13:59:01	573115890064	MOVISTAR	00:08:07	$ 0	$ 0
15/10/25	17:33:23	573102159464	OTROS	00:03:04	$ 0	$ 0
16/10/25	06:44:14	573112370646	OTROS	00:00:56	$ 0	$ 0
16/10/25	06:46:55	573112370646	OTROS	00:00:14	$ 0	$ 0
16/10/25	06:47:26	573102159464	OTROS	00:00:03	$ 0	$ 0
16/10/25	13:06:12	573112370646	OTROS	00:02:00	$ 0	$ 0
16/10/25	13:09:13	573225732245	OTROS	00:03:38	$ 0	$ 0
16/10/25	13:30:48	573225732245	OTROS	00:00:17	$ 0	$ 0
16/10/25	13:32:17	573112370646	OTROS	00:00:10	$ 0	$ 0
16/10/25	13:33:00	573174227593	MOVISTAR	00:00:14	$ 0	$ 0
16/10/25	18:17:50	573115890064	MOVISTAR	00:02:15	$ 0	$ 0
17/10/25	06:29:18	573112370646	OTROS	00:01:02	$ 0	$ 0
17/10/25	06:49:45	573112370646	OTROS	00:00:42	$ 0	$ 0
17/10/25	07:23:50	573112370646	OTROS	00:01:13	$ 0	$ 0
17/10/25	12:38:51	573160522535	OTROS	00:04:47	$ 0	$ 0
17/10/25	12:44:19	573112370646	OTROS	00:05:41	$ 0	$ 0
17/10/25	13:14:21	573135843733	MOVISTAR	00:03:13	$ 0	$ 0
17/10/25	16:30:36	573133391476	OTROS	00:02:06	$ 0	$ 0
17/10/25	16:32:51	573153641786	MOVISTAR	00:07:55	$ 0	$ 0
17/10/25	19:01:57	573174227593	MOVISTAR	00:03:57	$ 0	$ 0
18/10/25	07:40:40	573153641786	MOVISTAR	00:11:23	$ 0	$ 0
18/10/25	08:56:08	576014871920	FIJOS	00:01:19	$ 0	$ 0
18/10/25	08:57:39	6013581666	OTROS	00:02:20	$ 0	$ 0
18/10/25	16:41:47	573132661827	OTROS	00:03:03	$ 0	$ 0

Fecha	Hora	Numero Marcado		Duración	Vlr. Unidad	Total
18/10/25	16:45:45	5731326618 27	OTROS	00:03:12	$ 0	$ 0
19/10/25	11:17:38	5731249143 68	OTROS	00:00:02	$ 0	$ 0
20/10/25	07:05:55	5731123706 46	OTROS	00:00:57	$ 0	$ 0
20/10/25	07:19:19	5731123706 46	OTROS	00:00:41	$ 0	$ 0
20/10/25	13:03:31	5731123706 46	OTROS	00:00:39	$ 0	$ 0
20/10/25	13:04:31	5731742275 93	MOVISTAR	00:15:50	$ 0	$ 0
20/10/25	17:06:40	5731536417 86	MOVISTAR	00:03:08	$ 0	$ 0
20/10/25	17:20:41	5731536417 86	MOVISTAR	00:01:11	$ 0	$ 0
20/10/25	17:22:26	5731123706 46	OTROS	00:01:08	$ 0	$ 0
20/10/25	17:24:14	5731536417 86	MOVISTAR	00:04:19	$ 0	$ 0
20/10/25	18:34:54	5731536417 86	MOVISTAR	00:00:48	$ 0	$ 0
21/10/25	06:39:18	5731123706 46	OTROS	00:00:46	$ 0	$ 0
21/10/25	08:04:10	5731376348 80	OTROS	00:02:53	$ 0	$ 0
21/10/25	09:14:31	5731539667 93	MOVISTAR	00:02:40	$ 0	$ 0
21/10/25	09:45:01	5731123706 46	OTROS	00:00:23	$ 0	$ 0
21/10/25	11:01:16	5731031864 19	OTROS	00:01:29	$ 0	$ 0
21/10/25	13:04:18	5731123706 46	OTROS	00:02:01	$ 0	$ 0
21/10/25	13:40:17	5731126471 66	OTROS	00:12:31	$ 0	$ 0
21/10/25	13:53:05	5731123706 46	OTROS	00:01:15	$ 0	$ 0
21/10/25	13:54:41	5731126471 66	OTROS	00:01:12	$ 0	$ 0
21/10/25	14:52:26	5731539667 93	MOVISTAR	00:05:39	$ 0	$ 0
21/10/25	15:48:34	5731123706 46	OTROS	00:00:38	$ 0	$ 0
21/10/25	16:17:36	5731742275 93	MOVISTAR	00:01:00	$ 0	$ 0
21/10/25	19:18:54	5731536417 86	MOVISTAR	00:01:44	$ 0	$ 0
22/10/25	06:34:59	5731123706 46	OTROS	00:00:38	$ 0	$ 0
22/10/25	06:36:34	5731021594 64	OTROS	00:00:20	$ 0	$ 0

Fecha	Hora	Numero Marcado		Duración	Vlr. Unidad	Total
22/10/25	06:40:34	5731536417 86	MOVISTAR	00:08:43	$ 0	$ 0
22/10/25	11:22:31	6013581666	OTROS	00:06:15	$ 0	$ 0
22/10/25	17:26:27	5731605225 35	OTROS	00:16:54	$ 0	$ 0
23/10/25	06:43:32	5731123706 46	OTROS	00:00:52	$ 0	$ 0
23/10/25	09:07:05	5731531197 34	OTROS	00:08:18	$ 0	$ 0
23/10/25	09:50:05	5731020422 36	OTROS	00:01:43	$ 0	$ 0
23/10/25	09:58:50	5730021827 29	MOVISTAR	00:03:57	$ 0	$ 0
23/10/25	10:03:39	5731020422 36	OTROS	00:01:13	$ 0	$ 0
23/10/25	17:18:44	5731531197 34	OTROS	00:04:32	$ 0	$ 0
23/10/25	18:51:22	5731536417 86	MOVISTAR	00:03:16	$ 0	$ 0
24/10/25	06:47:27	5731021594 64	OTROS	00:00:16	$ 0	$ 0
24/10/25	06:48:09	5731123706 46	OTROS	00:00:41	$ 0	$ 0
24/10/25	11:22:06	5731605225 35	OTROS	00:01:43	$ 0	$ 0
24/10/25	12:07:51	5731536417 86	MOVISTAR	00:09:22	$ 0	$ 0
24/10/25	13:12:44	5731123706 46	OTROS	00:01:59	$ 0	$ 0
24/10/25	13:46:06	5731536417 86	MOVISTAR	00:01:11	$ 0	$ 0
24/10/25	13:47:31	5731742275 93	MOVISTAR	00:07:10	$ 0	$ 0
24/10/25	15:09:59	5731123706 46	OTROS	00:02:49	$ 0	$ 0
24/10/25	15:16:13	5731536417 86	MOVISTAR	00:00:10	$ 0	$ 0
24/10/25	15:50:57	5731123706 46	OTROS	00:02:01	$ 0	$ 0
24/10/25	17:30:34	5731536417 86	MOVISTAR	00:00:43	$ 0	$ 0
25/10/25	09:22:20	5731435462 34	OTROS	00:00:46	$ 0	$ 0
25/10/25	09:37:41	5731435462 34	OTROS	00:00:46	$ 0	$ 0
25/10/25	09:38:33	5731536417 86	MOVISTAR	00:00:44	$ 0	$ 0
26/10/25	08:15:17	5731536417 86	MOVISTAR	00:02:44	$ 0	$ 0

MENSAJES DE TEXTO INCLUIDOS — Cantidad 4 — Total $ 0

Destino / Origen	Ent/Sal	Descripción	Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Total
57362	S	Otros	03/10/25	10:41:06	$ 0	$ 0
447860015000	S	Otros	03/10/25	10:52:47	$ 0	$ 0
573009109898	S	Otros	07/10/25	12:19:59	$ 0	$ 0
573009109898	S	Otros	07/10/25	12:20:00	$ 0	$ 0

DATOS INCLUIDOS — Total KB 69,859,339 — Total $ 0

Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total
27/09/25	06:31:40	$ 0	4,305	$ 0
27/09/25	09:15:01	$ 0	27,990	$ 0
27/09/25	10:05:00	$ 0	76	$ 0
27/09/25	10:22:54	$ 0	54	$ 0
27/09/25	10:29:21	$ 0	67	$ 0
27/09/25	10:39:28	$ 0	0	$ 0
27/09/25	10:40:28	$ 0	20	$ 0
27/09/25	10:44:43	$ 0	24	$ 0
27/09/25	11:53:30	$ 0	21	$ 0
27/09/25	11:58:40	$ 0	0	$ 0
27/09/25	11:58:40	$ 0	97	$ 0
27/09/25	11:59:31	$ 0	1,073	$ 0
27/09/25	12:00:45	$ 0	13	$ 0
27/09/25	12:00:53	$ 0	25,531	$ 0
27/09/25	12:00:53	$ 0	43	$ 0
27/09/25	12:23:26	$ 0	13,242	$ 0
27/09/25	12:41:18	$ 0	17	$ 0
27/09/25	12:57:52	$ 0	25	$ 0
27/09/25	13:03:01	$ 0	4,088	$ 0
27/09/25	13:24:38	$ 0	6,895	$ 0
27/09/25	13:51:04	$ 0	34	$ 0
27/09/25	14:03:45	$ 0	2,119	$ 0
27/09/25	14:25:12	$ 0	1,857	$ 0
27/09/25	14:42:31	$ 0	0	$ 0
27/09/25	14:42:33	$ 0	64	$ 0
27/09/25	14:48:10	$ 0	35	$ 0
27/09/25	14:51:20	$ 0	39	$ 0
27/09/25	14:51:42	$ 0	156	$ 0
27/09/25	15:51:54	$ 0	77,617	$ 0
27/09/25	16:12:29	$ 0	59	$ 0
27/09/25	16:42:21	$ 0	24	$ 0
27/09/25	16:47:31	$ 0	24	$ 0
27/09/25	16:53:31	$ 0	1,560	$ 0
27/09/25	17:10:32	$ 0	0	$ 0
27/09/25	17:10:33	$ 0	999	$ 0
27/09/25	17:27:30	$ 0	1	$ 0
27/09/25	17:27:33	$ 0	16	$ 0
27/09/25	17:29:02	$ 0	474	$ 0
27/09/25	17:34:54	$ 0	59	$ 0
27/09/25	17:34:54	$ 0	0	$ 0
27/09/25	17:35:07	$ 0	853	$ 0
27/09/25	17:46:50	$ 0	22	$ 0
27/09/25	17:54:04	$ 0	71	$ 0
27/09/25	17:54:04	$ 0	0	$ 0
27/09/25	18:12:23	$ 0	29	$ 0
27/09/25	18:25:32	$ 0	21	$ 0
27/09/25	18:30:44	$ 0	0	$ 0
27/09/25	18:30:45	$ 0	19	$ 0
27/09/25	18:46:12	$ 0	20	$ 0
27/09/25	18:51:21	$ 0	2,337	$ 0
27/09/25	19:03:27	$ 0	1	$ 0
27/09/25	19:07:49	$ 0	6	$ 0
27/09/25	19:07:49	$ 0	272	$ 0
27/09/25	19:16:41	$ 0	467	$ 0
27/09/25	19:16:41	$ 0	1	$ 0
29/09/25	19:36:03	$ 0	717	$ 0
28/09/25	07:30:14	$ 0	5,337	$ 0
28/09/25	09:40:45	$ 0	8	$ 0
28/09/25	10:11:15	$ 0	3	$ 0
28/09/25	11:16:47	$ 0	1	$ 0
28/09/25	11:37:59	$ 0	81,089	$ 0
28/09/25	13:29:06	$ 0	22	$ 0
28/09/25	14:21:14	$ 0	3,307	$ 0
28/09/25	15:10:18	$ 0	42	$ 0
28/09/25	15:52:59	$ 0	4,393	$ 0
28/09/25	16:26:40	$ 0	28	$ 0
28/09/25	16:28:55	$ 0	0	$ 0
28/09/25	16:28:55	$ 0	127	$ 0
28/09/25	16:29:03	$ 0	0	$ 0
28/09/25	16:29:16	$ 0	43	$ 0
28/09/25	16:32:23	$ 0	0	$ 0
28/09/25	16:32:23	$ 0	48	$ 0
28/09/25	16:51:09	$ 0	259,925	$ 0
28/09/25	16:58:06	$ 0	391	$ 0
28/09/25	18:23:44	$ 0	12,090	$ 0
28/09/25	18:34:33	$ 0	2,013	$ 0
28/09/25	18:39:24	$ 0	0	$ 0
28/09/25	18:39:24	$ 0	711	$ 0
28/09/25	18:40:32	$ 0	188	$ 0
28/09/25	18:41:38	$ 0	131	$ 0
28/09/25	18:42:34	$ 0	3	$ 0
28/09/25	18:42:34	$ 0	2,914	$ 0
28/09/25	23:03:02	$ 0	19	$ 0
29/09/25	00:39:07	$ 0	0	$ 0
29/09/25	01:09:30	$ 0	0	$ 0
29/09/25	01:39:39	$ 0	9	$ 0
29/09/25	02:53:05	$ 0	0	$ 0
29/09/25	03:21:30	$ 0	0	$ 0
29/09/25	03:51:38	$ 0	0	$ 0
29/09/25	04:23:48	$ 0	61	$ 0
29/09/25	05:33:37	$ 0	17,488	$ 0
29/09/25	09:31:19	$ 0	215	$ 0
29/09/25	09:39:03	$ 0	6	$ 0
29/09/25	09:39:23	$ 0	0	$ 0
29/09/25	09:39:23	$ 0	28,428	$ 0
29/09/25	10:27:05	$ 0	9,119	$ 0
29/09/25	10:55:12	$ 0	106	$ 0
29/09/25	10:56:11	$ 0	2,824	$ 0
29/09/25	10:57:40	$ 0	576	$ 0
29/09/25	10:57:40	$ 0	0	$ 0
29/09/25	10:58:07	$ 0	0	$ 0
29/09/25	10:58:07	$ 0	34	$ 0
29/09/25	10:58:43	$ 0	670	$ 0
29/09/25	11:04:26	$ 0	0	$ 0
29/09/25	11:04:26	$ 0	68	$ 0
29/09/25	11:04:26	$ 0	0	$ 0
29/09/25	11:04:52	$ 0	37	$ 0
29/09/25	11:05:16	$ 0	43	$ 0
29/09/25	11:06:38	$ 0	34	$ 0
29/09/25	11:10:48	$ 0	4,822	$ 0
29/09/25	11:40:04	$ 0	174	$ 0
29/09/25	11:43:13	$ 0	26	$ 0
29/09/25	11:46:30	$ 0	2,162	$ 0
29/09/25	11:46:57	$ 0	45	$ 0
29/09/25	12:08:54	$ 0	27	$ 0
29/09/25	12:15:44	$ 0	269	$ 0
29/09/25	12:16:10	$ 0	324	$ 0
29/09/25	12:31:22	$ 0	7,848	$ 0
29/09/25	13:14:21	$ 0	0	$ 0
29/09/25	13:14:21	$ 0	6,773	$ 0
29/09/25	13:20:27	$ 0	436	$ 0
29/09/25	13:24:54	$ 0	0	$ 0
29/09/25	13:24:54	$ 0	104	$ 0
29/09/25	13:41:11	$ 0	550	$ 0
29/09/25	13:48:54	$ 0	42	$ 0
29/09/25	13:49:29	$ 0	152	$ 0
29/09/25	13:51:50	$ 0	193	$ 0
29/09/25	13:52:04	$ 0	0	$ 0
29/09/25	13:52:58	$ 0	0	$ 0
29/09/25	13:52:59	$ 0	608	$ 0
29/09/25	14:02:57	$ 0	1	$ 0
29/09/25	14:02:59	$ 0	12	$ 0
29/09/25	14:19:37	$ 0	548	$ 0
29/09/25	14:31:10	$ 0	453	$ 0
29/09/25	14:33:19	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:33:22	$ 0	163	$ 0
29/09/25	14:39:41	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:39:46	$ 0	156	$ 0
29/09/25	14:43:41	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:43:42	$ 0	60	$ 0
29/09/25	14:45:42	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:47:18	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:48:19	$ 0	1,449	$ 0
29/09/25	14:48:20	$ 0	0	$ 0
29/09/25	14:56:11	$ 0	2,344	$ 0
29/09/25	15:02:49	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:02:49	$ 0	2	$ 0
29/09/25	15:06:49	$ 0	161	$ 0
29/09/25	15:14:27	$ 0	88	$ 0
29/09/25	15:17:03	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:17:03	$ 0	1	$ 0
29/09/25	15:18:41	$ 0	6,492	$ 0
29/09/25	15:33:05	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:33:05	$ 0	63	$ 0
29/09/25	15:33:35	$ 0	8	$ 0
29/09/25	15:36:52	$ 0	1,500	$ 0
29/09/25	15:43:52	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:43:52	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:43:52	$ 0	0	$ 0
29/09/25	15:44:25	$ 0	81	$ 0
29/09/25	15:45:22	$ 0	1,696	$ 0
29/09/25	16:07:33	$ 0	14,842	$ 0
29/09/25	16:07:33	$ 0	0	$ 0
29/09/25	16:23:22	$ 0	4,235	$ 0
29/09/25	16:45:02	$ 0	79,231	$ 0

Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total
29/09/25	17:41:02	$ 0	1	$ 0
29/09/25	17:46:07	$ 0	0	$ 0
29/09/25	17:46:07	$ 0	1	$ 0
29/09/25	17:51:12	$ 0	6,036	$ 0
29/09/25	22:25:40	$ 0	4	$ 0
29/09/25	22:55:47	$ 0	0	$ 0
29/09/25	23:25:18	$ 0	8	$ 0
29/09/25	23:55:02	$ 0	0	$ 0
30/09/25	01:04:30	$ 0	30	$ 0
30/09/25	02:54:36	$ 0	0	$ 0
30/09/25	03:58:44	$ 0	0	$ 0
30/09/25	04:29:01	$ 0	8	$ 0
30/09/25	05:20:45	$ 0	1	$ 0
30/09/25	05:59:48	$ 0	1,151	$ 0
30/09/25	07:11:49	$ 0	762	$ 0
30/09/25	07:19:44	$ 0	0	$ 0
30/09/25	07:19:44	$ 0	56	$ 0
30/09/25	07:21:07	$ 0	6,976	$ 0
30/09/25	07:59:11	$ 0	1,151	$ 0
30/09/25	08:00:29	$ 0	351	$ 0
30/09/25	08:03:04	$ 0	0	$ 0
30/09/25	08:03:16	$ 0	9	$ 0
30/09/25	08:03:45	$ 0	112	$ 0
30/09/25	08:07:06	$ 0	141	$ 0
30/09/25	08:08:29	$ 0	0	$ 0
30/09/25	08:08:29	$ 0	1,867	$ 0
30/09/25	08:17:34	$ 0	0	$ 0
30/09/25	08:17:34	$ 0	107	$ 0
30/09/25	08:18:37	$ 0	212	$ 0
30/09/25	08:19:27	$ 0	53	$ 0
30/09/25	08:20:47	$ 0	15,682	$ 0
30/09/25	08:40:32	$ 0	3,555	$ 0
30/09/25	08:59:19	$ 0	39	$ 0
30/09/25	09:01:40	$ 0	3,630	$ 0
30/09/25	09:08:26	$ 0	835	$ 0
30/09/25	09:14:34	$ 0	48,280	$ 0
30/09/25	09:31:12	$ 0	110	$ 0
30/09/25	09:44:35	$ 0	77	$ 0
30/09/25	09:48:38	$ 0	8,128	$ 0
30/09/25	09:51:00	$ 0	0	$ 0
30/09/25	09:51:00	$ 0	0	$ 0
30/09/25	09:52:09	$ 0	206	$ 0
30/09/25	09:54:06	$ 0	304	$ 0
30/09/25	09:59:04	$ 0	610	$ 0
30/09/25	10:01:36	$ 0	40	$ 0
30/09/25	10:01:36	$ 0	0	$ 0
30/09/25	10:02:23	$ 0	717	$ 0
30/09/25	10:06:18	$ 0	20	$ 0
30/09/25	10:07:07	$ 0	364	$ 0
30/09/25	10:14:33	$ 0	69	$ 0
30/09/25	10:15:31	$ 0	22,801	$ 0
30/09/25	10:15:31	$ 0	0	$ 0
30/09/25	11:01:22	$ 0	0	$ 0
30/09/25	11:01:33	$ 0	206	$ 0
30/09/25	11:04:41	$ 0	203	$ 0
30/09/25	11:06:18	$ 0	0	$ 0
30/09/25	11:06:18	$ 0	0	$ 0
30/09/25	11:06:36	$ 0	231	$ 0
30/09/25	11:09:29	$ 0	94	$ 0
30/09/25	11:11:16	$ 0	260	$ 0
30/09/25	11:18:04	$ 0	157	$ 0
30/09/25	11:20:03	$ 0	1,102	$ 0
30/09/25	11:22:40	$ 0	6,029	$ 0
30/09/25	11:33:01	$ 0	730	$ 0
30/09/25	11:39:22	$ 0	231	$ 0
30/09/25	11:40:48	$ 0	2,202	$ 0
30/09/25	11:49:20	$ 0	821	$ 0
30/09/25	11:53:50	$ 0	719	$ 0
30/09/25	11:56:24	$ 0	54	$ 0
30/09/25	11:57:51	$ 0	1,017	$ 0
30/09/25	12:02:20	$ 0	0	$ 0
30/09/25	12:04:32	$ 0	0	$ 0
30/09/25	12:04:44	$ 0	2,569	$ 0
30/09/25	12:07:40	$ 0	0	$ 0
30/09/25	12:24:14	$ 0	0	$ 0
30/09/25	12:24:37	$ 0	0	$ 0
30/09/25	12:24:37	$ 0	96,630	$ 0
30/09/25	12:24:38	$ 0	550	$ 0
30/09/25	13:29:45	$ 0	116	$ 0
30/09/25	13:32:28	$ 0	0	$ 0
30/09/25	13:32:28	$ 0	0	$ 0
30/09/25	13:32:52	$ 0	43	$ 0
30/09/25	13:34:02	$ 0	3,224	$ 0
30/09/25	13:50:39	$ 0	0	$ 0
30/09/25	13:57:29	$ 0	197	$ 0
30/09/25	14:07:42	$ 0	1	$ 0
30/09/25	14:08:15	$ 0	24	$ 0
30/09/25	14:10:41	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:10:41	$ 0	23	$ 0
30/09/25	14:22:49	$ 0	751	$ 0
30/09/25	14:31:26	$ 0	83	$ 0
30/09/25	14:44:09	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:45:14	$ 0	1	$ 0
30/09/25	14:47:30	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:47:30	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:48:48	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:49:45	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:52:01	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:56:05	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:56:31	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:56:31	$ 0	0	$ 0
30/09/25	14:56:31	$ 0	0	$ 0
30/09/25	15:02:21	$ 0	95	$ 0
30/09/25	15:06:46	$ 0	0	$ 0
30/09/25	15:06:47	$ 0	888	$ 0
30/09/25	15:12:15	$ 0	770	$ 0
30/09/25	15:16:38	$ 0	1	$ 0
30/09/25	15:18:55	$ 0	127	$ 0
30/09/25	15:19:47	$ 0	1,018	$ 0
30/09/25	15:21:58	$ 0	392	$ 0
30/09/25	15:25:14	$ 0	18	$ 0
30/09/25	15:25:39	$ 0	102	$ 0
30/09/25	15:26:14	$ 0	17	$ 0
30/09/25	15:26:44	$ 0	0	$ 0
30/09/25	15:27:23	$ 0	135	$ 0
30/09/25	15:28:24	$ 0	74	$ 0
30/09/25	15:29:43	$ 0	1,248	$ 0
30/09/25	15:31:02	$ 0	21	$ 0
30/09/25	15:31:21	$ 0	20	$ 0
30/09/25	15:33:30	$ 0	4,319	$ 0
30/09/25	15:52:06	$ 0	315	$ 0
30/09/25	15:58:21	$ 0	1,738	$ 0
30/09/25	16:06:35	$ 0	308	$ 0
30/09/25	16:10:07	$ 0	659	$ 0
30/09/25	16:14:11	$ 0	1,991	$ 0
30/09/25	16:20:36	$ 0	54,748	$ 0
30/09/25	18:25:59	$ 0	68	$ 0
01/10/25	01:02:34	$ 0	21	$ 0
01/10/25	01:40:05	$ 0	3	$ 0
01/10/25	03:01:45	$ 0	3	$ 0
01/10/25	04:02:44	$ 0	2	$ 0
01/10/25	04:35:03	$ 0	11	$ 0
01/10/25	05:35:07	$ 0	12	$ 0
01/10/25	06:39:25	$ 0	53	$ 0
01/10/25	07:11:44	$ 0	3,346	$ 0
01/10/25	07:24:54	$ 0	3,783	$ 0
01/10/25	07:38:37	$ 0	35,777	$ 0
01/10/25	07:46:17	$ 0	36,781	$ 0
01/10/25	08:07:39	$ 0	88	$ 0
01/10/25	08:08:39	$ 0	28,870	$ 0
01/10/25	08:26:01	$ 0	0	$ 0
01/10/25	09:55:29	$ 0	107	$ 0
01/10/25	09:57:37	$ 0	0	$ 0
01/10/25	09:57:37	$ 0	143	$ 0
01/10/25	10:00:16	$ 0	4,519	$ 0
01/10/25	10:37:25	$ 0	582	$ 0
01/10/25	10:37:37	$ 0	1	$ 0
01/10/25	10:42:50	$ 0	1	$ 0
01/10/25	10:58:08	$ 0	25	$ 0
01/10/25	11:17:48	$ 0	103	$ 0
01/10/25	11:27:22	$ 0	1	$ 0
01/10/25	11:30:42	$ 0	2,047	$ 0
01/10/25	11:52:16	$ 0	1	$ 0
01/10/25	12:02:04	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:02:04	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:02:10	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:02:10	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:02:23	$ 0	1,826	$ 0
01/10/25	12:12:37	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:12:38	$ 0	906	$ 0
01/10/25	12:15:24	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:15:24	$ 0	951	$ 0
01/10/25	12:20:02	$ 0	13	$ 0
01/10/25	12:20:28	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:20:29	$ 0	0	$ 0
01/10/25	12:20:52	$ 0	19	$ 0
01/10/25	12:21:32	$ 0	8,465	$ 0
01/10/25	12:27:52	$ 0	9	$ 0
01/10/25	12:28:58	$ 0	1,482	$ 0
01/10/25	12:42:03	$ 0	14,820	$ 0
01/10/25	13:33:16	$ 0	1	$ 0
01/10/25	13:33:16	$ 0	35,303	$ 0
01/10/25	13:50:47	$ 0	20,985	$ 0
01/10/25	14:26:31	$ 0	25	$ 0
01/10/25	14:26:31	$ 0	0	$ 0
01/10/25	14:29:14	$ 0	74,603	$ 0
01/10/25	17:57:50	$ 0	95	$ 0
01/10/25	23:34:46	$ 0	18	$ 0
01/10/25	23:36:59	$ 0	21	$ 0
02/10/25	00:35:43	$ 0	18	$ 0
02/10/25	00:37:37	$ 0	21	$ 0
02/10/25	00:47:45	$ 0	18	$ 0
02/10/25	00:51:14	$ 0	19	$ 0
02/10/25	01:17:29	$ 0	20	$ 0
02/10/25	01:22:06	$ 0	18	$ 0
02/10/25	01:33:48	$ 0	42	$ 0
02/10/25	03:43:02	$ 0	20	$ 0
02/10/25	03:57:32	$ 0	20	$ 0
02/10/25	04:23:19	$ 0	20	$ 0
02/10/25	04:24:37	$ 0	21	$ 0
02/10/25	05:09:51	$ 0	22	$ 0
02/10/25	05:56:23	$ 0	19	$ 0
02/10/25	06:00:15	$ 0	165,831	$ 0
02/10/25	09:10:32	$ 0	75,830	$ 0
02/10/25	09:41:56	$ 0	83	$ 0
02/10/25	17:57:06	$ 0	79	$ 0
02/10/25	17:57:06	$ 0	0	$ 0
02/10/25	18:32:06	$ 0	0	$ 0
02/10/25	18:32:06	$ 0	1,257	$ 0
02/10/25	18:32:52	$ 0	0	$ 0
02/10/25	18:32:52	$ 0	97	$ 0
02/10/25	18:36:17	$ 0	0	$ 0
02/10/25	18:36:17	$ 0	11,348	$ 0
02/10/25	18:36:17	$ 0	0	$ 0
02/10/25	19:07:18	$ 0	22,725	$ 0
02/10/25	23:39:23	$ 0	2	$ 0
03/10/25	00:38:53	$ 0	20	$ 0
03/10/25	01:51:03	$ 0	18	$ 0
03/10/25	01:53:50	$ 0	18	$ 0
03/10/25	02:38:00	$ 0	2	$ 0
03/10/25	02:55:51	$ 0	20	$ 0
03/10/25	02:56:05	$ 0	20	$ 0
03/10/25	03:38:19	$ 0	18	$ 0
03/10/25	03:43:53	$ 0	24	$ 0
03/10/25	05:01:50	$ 0	18	$ 0
03/10/25	05:12:52	$ 0	18	$ 0
03/10/25	05:17:50	$ 0	20	$ 0
03/10/25	05:19:50	$ 0	31	$ 0
03/10/25	05:58:10	$ 0	19	$ 0
03/10/25	06:15:01	$ 0	18	$ 0
03/10/25	06:16:57	$ 0	34,840	$ 0
03/10/25	10:41:05	$ 0	2,879	$ 0
03/10/25	11:34:41	$ 0	10,144	$ 0
03/10/25	14:05:37	$ 0	83	$ 0
03/10/25	14:05:38	$ 0	0	$ 0
03/10/25	14:13:25	$ 0	0	$ 0
03/10/25	14:13:25	$ 0	255	$ 0
03/10/25	14:26:33	$ 0	0	$ 0
03/10/25	14:26:33	$ 0	0	$ 0
03/10/25	14:27:13	$ 0	56	$ 0
03/10/25	14:38:56	$ 0	4	$ 0
03/10/25	14:39:20	$ 0	1,109	$ 0
03/10/25	14:48:49	$ 0	11	$ 0
03/10/25	14:49:13	$ 0	3,401	$ 0
03/10/25	15:02:42	$ 0	12,124	$ 0
03/10/25	15:02:42	$ 0	0	$ 0
03/10/25	17:48:26	$ 0	78	$ 0
03/10/25	17:48:26	$ 0	0	$ 0
03/10/25	17:49:22	$ 0	16	$ 0
03/10/25	17:52:10	$ 0	1	$ 0
03/10/25	17:52:10	$ 0	0	$ 0
03/10/25	18:01:49	$ 0	75	$ 0
03/10/25	18:12:18	$ 0	15,936	$ 0
03/10/25	18:50:00	$ 0	25,366	$ 0
03/10/25	20:19:26	$ 0	5,962	$ 0
04/10/25	06:02:47	$ 0	506,874	$ 0
04/10/25	12:32:25	$ 0	91	$ 0
04/10/25	21:39:11	$ 0	10	$ 0
04/10/25	22:09:51	$ 0	9	$ 0
04/10/25	22:44:57	$ 0	0	$ 0
05/10/25	07:38:05	$ 0	4,330	$ 0
05/10/25	12:33:41	$ 0	2	$ 0
05/10/25	13:04:43	$ 0	10	$ 0
05/10/25	13:34:49	$ 0	28	$ 0
05/10/25	14:35:50	$ 0	698	$ 0
05/10/25	15:33:13	$ 0	104	$ 0
05/10/25	15:33:13	$ 0	122,148	$ 0
05/10/25	15:33:13	$ 0	0	$ 0
05/10/25	21:55:01	$ 0	0	$ 0
05/10/25	23:39:19	$ 0	0	$ 0
06/10/25	01:01:28	$ 0	4	$ 0
06/10/25	02:03:18	$ 0	0	$ 0
06/10/25	02:43:13	$ 0	0	$ 0
06/10/25	04:05:36	$ 0	3	$ 0
06/10/25	04:44:51	$ 0	4	$ 0
06/10/25	05:24:40	$ 0	5,544	$ 0
06/10/25	12:11:03	$ 0	9	$ 0

Fecha	Hora	Vlr. Unidad	Consumo	Valor Total
06/10/25	13:09:43	$ 0	1,892	$ 0
06/10/25	14:52:34	$ 0	15	$ 0
06/10/25	16:05:13	$ 0	9	$ 0
06/10/25	16:45:45	$ 0	10	$ 0
06/10/25	17:26:02	$ 0	1	$ 0
06/10/25	18:01:07	$ 0	2,979	$ 0
06/10/25	18:23:55	$ 0	22,028	$ 0
06/10/25	18:53:18	$ 0	12	$ 0
06/10/25	22:00:27	$ 0	13	$ 0
06/10/25	23:39:23	$ 0	0	$ 0
07/10/25	01:03:24	$ 0	0	$ 0
07/10/25	01:42:21	$ 0	0	$ 0
07/10/25	04:15:01	$ 0	0	$ 0
07/10/25	04:45:16	$ 0	1,648	$ 0
07/10/25	08:24:42	$ 0	18	$ 0
07/10/25	09:03:08	$ 0	28	$ 0
07/10/25	09:52:57	$ 0	171	$ 0
07/10/25	12:18:58	$ 0	10	$ 0
07/10/25	13:09:34	$ 0	22,783	$ 0
07/10/25	14:33:37	$ 0	1	$ 0
07/10/25	14:33:42	$ 0	7,471	$ 0
07/10/25	16:58:46	$ 0	160,881	$ 0
07/10/25	16:58:46	$ 0	95	$ 0
07/10/25	18:27:50	$ 0	0	$ 0
07/10/25	18:27:51	$ 0	184,044	$ 0
07/10/25	21:06:06	$ 0	9	$ 0
07/10/25	21:36:24	$ 0	0	$ 0
07/10/25	23:27:14	$ 0	0	$ 0
08/10/25	00:14:50	$ 0	0	$ 0
08/10/25	00:51:32	$ 0	0	$ 0
08/10/25	02:55:48	$ 0	8	$ 0
08/10/25	03:58:05	$ 0	0	$ 0
08/10/25	04:38:07	$ 0	85	$ 0
08/10/25	05:18:37	$ 0	105,206	$ 0
08/10/25	08:57:36	$ 0	28,126	$ 0
08/10/25	10:41:25	$ 0	32	$ 0
08/10/25	11:29:55	$ 0	397	$ 0
08/10/25	12:30:31	$ 0	118,131	$ 0
08/10/25	13:13:30	$ 0	53	$ 0
08/10/25	14:10:55	$ 0	0	$ 0
08/10/25	14:10:55	$ 0	43	$ 0
08/10/25	14:53:02	$ 0	31,760	$ 0
08/10/25	21:42:30	$ 0	9	$ 0
08/10/25	22:23:09	$ 0	10	$ 0
08/10/25	23:04:08	$ 0	9	$ 0
08/10/25	23:34:07	$ 0	0	$ 0
09/10/25	00:13:52	$ 0	0	$ 0
09/10/25	00:54:15	$ 0	0	$ 0
09/10/25	04:11:57	$ 0	0	$ 0
09/10/25	04:44:04	$ 0	13	$ 0
09/10/25	05:35:07	$ 0	9,206,331	$ 0
09/10/25	09:03:03	$ 0	11	$ 0
09/10/25	09:46:54	$ 0	14	$ 0
09/10/25	10:40:45	$ 0	9	$ 0
09/10/25	11:30:24	$ 0	11	$ 0
09/10/25	12:19:24	$ 0	1,003,748	$ 0
09/10/25	18:45:27	$ 0	9	$ 0
09/10/25	19:15:55	$ 0	10	$ 0
09/10/25	20:19:20	$ 0	10	$ 0
09/10/25	21:08:27	$ 0	14	$ 0
09/10/25	21:51:29	$ 0	54,689	$ 0
09/10/25	21:53:52	$ 0	16	$ 0
10/10/25	08:35:14	$ 0	10	$ 0
10/10/25	09:22:55	$ 0	212,530	$ 0
10/10/25	09:49:04	$ 0	869,024	$ 0
10/10/25	12:59:30	$ 0	147	$ 0
11/10/25	12:02:39	$ 0	215	$ 0
11/10/25	12:03:06	$ 0	143	$ 0
11/10/25	12:03:12	$ 0	7	$ 0
11/10/25	12:13:26	$ 0	28,492	$ 0
11/10/25	15:12:03	$ 0	28,577	$ 0
12/10/25	08:43:41	$ 0	555,757	$ 0
12/10/25	13:00:35	$ 0	112,444	$ 0
12/10/25	13:14:47	$ 0	89	$ 0
12/10/25	17:17:00	$ 0	71	$ 0
12/10/25	17:20:08	$ 0	1,444	$ 0
12/10/25	18:51:32	$ 0	0	$ 0
12/10/25	18:51:33	$ 0	684	$ 0
12/10/25	19:43:22	$ 0	0	$ 0
12/10/25	19:45:13	$ 0	367	$ 0
12/10/25	20:05:04	$ 0	70,013	$ 0
12/10/25	21:16:55	$ 0	15	$ 0
12/10/25	21:19:45	$ 0	0	$ 0
13/10/25	07:13:28	$ 0	621,572	$ 0
13/10/25	08:40:23	$ 0	37	$ 0
13/10/25	09:36:24	$ 0	63	$ 0
13/10/25	09:50:57	$ 0	45,225	$ 0
13/10/25	12:56:32	$ 0	3,215	$ 0
13/10/25	13:06:55	$ 0	0	$ 0
13/10/25	13:07:25	$ 0	656	$ 0
13/10/25	13:14:59	$ 0	43,388	$ 0
13/10/25	14:03:47	$ 0	36	$ 0
13/10/25	14:52:37	$ 0	0	$ 0
13/10/25	14:52:48	$ 0	1	$ 0
13/10/25	14:52:48	$ 0	0	$ 0
13/10/25	14:52:48	$ 0	0	$ 0
13/10/25	14:52:59	$ 0	0	$ 0
13/10/25	14:52:59	$ 0	106,903	$ 0
13/10/25	17:24:14	$ 0	258	$ 0
13/10/25	17:24:14	$ 0	3,607	$ 0
13/10/25	17:25:34	$ 0	98,576	$ 0
13/10/25	17:25:35	$ 0	205	$ 0
13/10/25	17:27:17	$ 0	1	$ 0
13/10/25	17:47:52	$ 0	16	$ 0
13/10/25	23:32:14	$ 0	0	$ 0
13/10/25	23:32:14	$ 0	92,099	$ 0
14/10/25	13:31:48	$ 0	75	$ 0
14/10/25	18:57:49	$ 0	349,742	$ 0
16/10/25	21:46:31	$ 0	302	$ 0
17/10/25	11:49:12	$ 0	10	$ 0
17/10/25	12:08:17	$ 0	74,018	$ 0
17/10/25	16:49:37	$ 0	38	$ 0
17/10/25	17:01:43	$ 0	25,934	$ 0
17/10/25	17:01:43	$ 0	0	$ 0
18/10/25	07:23:34	$ 0	10,463	$ 0
18/10/25	11:31:07	$ 0	264	$ 0
18/10/25	20:51:55	$ 0	79	$ 0
18/10/25	20:51:55	$ 0	1	$ 0
18/10/25	20:51:55	$ 0	0	$ 0
19/10/25	08:00:56	$ 0	20,333,061	$ 0
19/10/25	10:57:22	$ 0	90	$ 0
19/10/25	15:58:32	$ 0	457	$ 0
19/10/25	15:58:32	$ 0	359	$ 0
19/10/25	15:58:33	$ 0	5	$ 0
19/10/25	16:11:24	$ 0	391,281	$ 0
19/10/25	16:16:38	$ 0	62	$ 0
20/10/25	09:47:02	$ 0	22	$ 0
20/10/25	10:54:19	$ 0	10	$ 0
20/10/25	12:39:39	$ 0	43,094	$ 0
20/10/25	15:17:26	$ 0	31	$ 0
20/10/25	16:53:56	$ 0	4,744	$ 0
20/10/25	18:32:26	$ 0	24	$ 0
20/10/25	20:01:38	$ 0	11	$ 0
20/10/25	20:53:33	$ 0	10	$ 0
20/10/25	21:06:14	$ 0	26	$ 0
20/10/25	21:09:36	$ 0	2,607	$ 0
20/10/25	22:00:02	$ 0	9	$ 0
20/10/25	22:48:19	$ 0	9	$ 0
20/10/25	23:40:18	$ 0	15	$ 0
21/10/25	00:28:19	$ 0	0	$ 0
21/10/25	01:15:56	$ 0	0	$ 0
21/10/25	03:36:11	$ 0	19	$ 0
21/10/25	04:26:37	$ 0	2	$ 0
21/10/25	05:16:47	$ 0	2,111	$ 0
21/10/25	08:07:05	$ 0	1	$ 0
21/10/25	08:34:02	$ 0	12	$ 0
21/10/25	09:17:32	$ 0	596	$ 0
21/10/25	11:29:06	$ 0	12	$ 0
21/10/25	12:09:59	$ 0	14	$ 0
21/10/25	13:03:57	$ 0	5,190	$ 0
21/10/25	14:28:48	$ 0	6	$ 0
21/10/25	14:54:07	$ 0	39,091	$ 0
21/10/25	17:31:35	$ 0	20	$ 0
21/10/25	21:40:24	$ 0	0	$ 0
22/10/25	06:32:16	$ 0	7,510	$ 0
22/10/25	09:03:06	$ 0	9	$ 0
22/10/25	09:49:32	$ 0	636	$ 0
22/10/25	12:06:14	$ 0	2,103	$ 0
22/10/25	14:39:37	$ 0	22	$ 0
22/10/25	16:18:23	$ 0	15	$ 0
22/10/25	17:00:39	$ 0	12,925	$ 0
22/10/25	19:19:53	$ 0	10	$ 0
22/10/25	20:26:27	$ 0	846,944	$ 0
23/10/25	10:28:48	$ 0	10,418,828	$ 0
23/10/25	11:13:31	$ 0	210	$ 0
24/10/25	06:44:14	$ 0	0	$ 0
24/10/25	06:44:14	$ 0	3,554	$ 0
24/10/25	08:41:15	$ 0	9	$ 0
24/10/25	09:10:22	$ 0	33	$ 0
24/10/25	10:47:57	$ 0	9	$ 0
24/10/25	11:17:20	$ 0	22	$ 0
24/10/25	12:10:09	$ 0	10	$ 0
24/10/25	12:39:32	$ 0	9	$ 0
24/10/25	13:08:55	$ 0	1,053	$ 0
24/10/25	13:23:17	$ 0	7,342	$ 0
24/10/25	13:26:41	$ 0	30	$ 0
24/10/25	15:09:51	$ 0	123,586	$ 0
24/10/25	19:28:42	$ 0	49	$ 0
25/10/25	06:27:47	$ 0	3,178	$ 0
25/10/25	11:58:05	$ 0	0	$ 0
25/10/25	12:33:15	$ 0	20	$ 0
25/10/25	13:39:14	$ 0	24	$ 0
25/10/25	15:47:07	$ 0	10	$ 0
25/10/25	17:03:25	$ 0	9,221	$ 0
25/10/25	17:22:34	$ 0	53	$ 0
25/10/25	17:36:44	$ 0	36	$ 0
25/10/25	17:37:07	$ 0	1	$ 0
25/10/25	17:37:26	$ 0	21	$ 0
25/10/25	17:38:16	$ 0	78,102	$ 0
25/10/25	18:44:50	$ 0	98	$ 0
26/10/25	06:44:56	$ 0	0	$ 0
26/10/25	06:44:56	$ 0	18,310,301	$ 0
26/10/25	11:38:44	$ 0	194	$ 0
26/10/25	16:36:39	$ 0	2,538,503	$ 0
26/10/25	17:52:52	$ 0	59	$ 0

En caso de suspensión por **No Pago**, Recuerda que en tu próxima factura se cobrará el valor por **Reconexión según los productos que tengas contratados**

Si tienes productos individuales	Si tienes un DUO	Si tienes un TRIO	Si tienes productos convergentes
Línea Fija$ 27,151 más IVA **Internet Fijo** ...$ 27,151 más IVA **Televisión**$ 10,664 más IVA	**Línea Fija e Internet Fijo**$ 27,151 más IVA **Línea Fija y Televisión**$ 37,815 más IVA **Internet Fijo y Televisión**$ 37,815 más IVA	**Línea Fija, Internet Fijo y Televisíon**.....$ 37,815 más IVA	**Línea Celular, Línea Fija, Internet Fijo y Televisíon**$ 47,512 más IVA

¿Qué Necesitas Saber? ¡Importante!

A partir de mayo de 2025 si pagas tu factura después de la fecha de vencimiento, se generará un cobro por gastos de cobranza el cual dependerá de la edad de mora así: desde 1 hasta 30 días: $1.400, 31 a 60 días: $1.950, 61 a 90 días: $3.500, 91 a 120 días: $6.550, 121 a 180 días: $9.600, 181 a 360 días: $12.700, mayor a 360 días de mora: $15.700. Este cobro incluye IVA y se verá reflejado en la factura generada posterior al pago de tu deuda.

Información Útil

1. **Formas de Pago**
Pagos online: Usted puede realizar su pago mediante https://movistar.recaudo.epayco.co/, APP y Web Mi Movistar, Nequi, Daviplata, Botón de pagos PSE, Portal web de tu banco, Cajeros Electrónicos, Punto Pago Redeban, Audio Línea de su banco.

Pagos en efectivo: Centros de Experiencia CE BOGOTA AV SUBA, CE BOGOTA LA FLORESTA, CE BOGOTA MORATO, CE BOGOTA PARQUE CENTRAL BAVARIA, CE BOGOTA UNICENTRO. Máquinas de Autopago.

Pago Automático: Activa el débito automático desde tu cuenta bancaria, billeteras digitales o tarjetas de crédito y débito, a través de nuestros aliados: **ePayco y OnePay.**

2. **Pago Extemporáneo**
Los pagos posteriores a la fecha de vencimiento ocasionarán recargos por mora y si su servicio es suspendido, ocasionará cobros por cargos de reconexión.

3. **Recepción de la Factura**
Las facturas serán entregadas con 5 días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento, adicional puedes consultarla a través de WhatsApp, la App Mi Movistar y www.movistar.co.

4. **Primera Factura**
Recuerda que la primera factura luego de la contratación de un nuevo servicio incluirá el importe de los días proporcionales desde la instalación hasta el día de ciclo de tu factura y el cargo básico adelantado. Adicional reflejará los costos de reconexión (en caso que corresponda).

5. **Servicios Adicionales**
Estimado cliente te recordamos que, si adquieres servicios adicionales a los incluidos en tu plan, estos se facturarán por separado a la tarifa básica del plan contratado.

Información Importante

1. En caso de no estar de acuerdo con el monto facturado, puede llamar antes de la fecha de vencimiento a la línea gratuita de servicio al cliente y/o dirigirse a los puntos de atención para que se le efectúe el descuento provisional del valor reclamado o presentar el reclamo luego del pago total de su factura.

2. Desde su móvil para atención de clientes individuales *611, WhatsApp 3152333333, desde fijo o celular movistar 018000930930 y 6015885204 desde celular movistar, fijos y móviles desde otro operador y para clientes Nit *611 (comunicándose desde su línea empresarial), *600, WhatsApp 3166066666 o a las líneas 018000940099 Pymes fija, 018000910909 empresas y corporaciones fija, consulta www.movistar.co, ó visita nuestros centros de experiencia.

3. Evita la suspensión del servicio, recargos por mora y reconexión, cancela la totalidad de la factura.

4. La factura se considera aceptada, si después de tres días de recibida la misma no se recibe rechazo expreso.

Esta factura causara intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento (Octubre 1,8282%). Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1 Bogotá, D.C. Colombia. Codigo Pais Emisor:CO, Literal listAgencyID:6, Lliteral listAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal listSchemeURI:urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdent ificationCode-2.1, NIT Emisor Sin Digito Validador:830122566, Literal schemeAgencyID:195, Literal schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Digito Validador NIT Emisor:1, Tipo Identificacion Emisor:31, Identificador Software: 74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999 NIT DIAN:800197268, Digito Validador NIT DIAN:4, Tipo Identificacion DIAN:31, Literal ublVersionID:UBL 2.1, Literal ProfileID:DIAN 2.1, Perfil Ejecucion:1, Esquema Ejecucion:1, Nombre Esquema:CUFE-SHA384, Identificador Tipo Organizacion Emisor:1, Codigo Actividad Economica Emisor:6110, Nombre Razon Social Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC, Tipo Identificacion Razon Social Emisor:31, Tipo Obligacion Razon Social Emisor:O-13;O-15;O-23, Codigo Municipio Fiscal Emisor:11001, Nombre Ciudad Fiscal Emisor:BOGOTÁ, D.C., Codigo Postal Fiscal Emisor:110111, Nombre Departamento Fiscal Emisor:Bogotá, Codigo Departamento Fiscal Emisor:11, Direccion Fiscal Emisor:TV 60 114 A 55, Nombre Pais Fiscal Emisor:Colombia, Lenguaje Utilizado Pais Fiscal Emisor:es, Cod Identificador Tributario Emisor:ZA, Nombre Identificador Tributario Emisor:IVA e INC, Numero Matricula Mercantil:01283300, Tipo Operacion:10, Tipo Factura:01, Tipo Moneda:COP, Nombre Ciudad Comercial Emisor:BOGOTÁ D.C., Metodo Pago:2, Codigo Correspondiente al Medio Pago:ZZZ, Identificacion Unidad Medida:94, Valor Articulo o Servicio: 0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

☐ Seleccione si solo desea pagar equipo $

Numero para Pagos Equipo	60477249253

(415)7707176960178(8020)0000060477249253(3900)00000000005000(96)20251105

☐ Seleccione si solo desea pagar servicio $

Numero para Pagos Servicio	60477249252

(415)7707176960178(8020)0000060477249252(3900)00000000183988(96)20251105

TV Internet Voz Móvil

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

DATOS DEL EMISOR

NIT:830122566
Nombre Comercial: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55
Teléfono: 018000930930
E-mail: notificacionesjudiciales@telefonica.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: - Actividades Económicas: 6120
Resolución y/o Autorización No. 18764090648904 Prefijo BEC del 450000001 al 500000000 Período 2025-03-18 al 2027-03-18

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BEC487583365

Emisión: 28 de Octubre de 2025 10:28:55
Vencimiento: 5 de Noviembre de 2025
Periodo Facturado: 27/Oct/2025 al 26/Nov/2025

DATOS DEL CLIENTE

NIT:91200647
Cliente:LUIS ANTONIO RUEDA RUEDA
Dirección:TV 60 CL 114 A 55 VALIDAR DIRECCION
Tipo de Contribuyente: Persona Natural - Responsabilidad Tributaria: No aplica - Régimen Fiscal: R-99-PN

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
Formas de Pago: Credito
Medio de Pago: Mutuo acuerdo

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	CARGO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1	Valor de tu plan del 27-Oct-2025 al 26-Nov-2025	EA	1.00	$163,321.05	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 31,031.00	$163,321.05
2	1	Valor de tu plan del 27-Oct-2025 al 26-Nov-2025 + Impuesto al consumo de datos	EA	1.00	$5,000.00	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 950.00 INC 200.00	$5,000.00
3	1	Valor de tu plan del 27-Oct-2025 al 26-Nov-2025 + Impuesto al consumo de voz	EA	1.00	$2,500.00	$0.00	$0.00	IVA 19.00% 475.00 INC 100.00	$2,500.00

CUFE:
24c4e7d7fd9926cdce700a5364c9a128cb9ad79358fd21cd2b6a4473c6765625ceea18803717e0ef2884039442d71271

Total en letras: DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2008 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

Total items:	3
Divisa:	COP
Tasa de Cambio:	
Subtotal:	$170,821.05
Descuento Detalle:	$0.00
Total Bruto Factura:	$170,821.05
Total impuestos IVA:	$32,456.00
Total impuestos Voz/Datos:	$300.00
Total Otros impuestos:	$0.00
Total Neto:	$203,577.05
Descuento Global:	$0.00
Recargo Global:	$0.00
Valores Informativos:	
Ajuste al peso:	$-0.05
Total	$203,577.00

Notas:Folio: BEC487583365 | Cuenta: 6050038551 | Localidad de domicilio: BOGOTA DC - BOGOTA DC | Periodo facturado: 27/Oct/2025 al 26/Nov/2025 | Fecha límite de pago: 05/11/2025 | Ajuste al peso: ($ -0.05) | *-* COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC – NIT 830.122.566-1 - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) – IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6190 (9,66x1000), 6110 y 6120 (10,62 x 1000), Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá D.C. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, Envigado, Copacabana, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, La Estrella, Itagüí. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Tubará, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales, La Dorada. Casanare: Monterrey, Tauramena, Támara, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Santander de Quilichao. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Chía, Facatativá, Sibaté, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza, Anapoima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, Tocancipá, Zipaquirá. Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Gigante, Garzón, La Plata. La Guajira: Riohacha, Maicao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguaní, Pivijay, Salamina, Plato, Ciénaga, Fundación. Meta: Restrepo, San Carlos de Guaroa. Nariño: Pasto. Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Valle del Guamuez, Villagarzón. Quindío: Armenia, Calarcá, Circasia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas. Santander: Bucaramanga, Lebrija, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara. Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú. Tolima: Cajamarca, Honda, San Sebastián de Mariquita, Lérida, Guamo, Fresno. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Guacarí, Buenaventura, Bugalagrande, Zarzal, Cerrito, Palmira, La Unión. Vichada: Puerto Carreño, La Primavera. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. - NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de Seguro de terminales es prestado por: BBVA SEGUROS

COLOMBIA S.A. - NIT: 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 0200 de 2024), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. El servicio de asistencia es prestado por: CONNECT ASSISTANCE S.A.S. - NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6511 y 8220. El servicio de financiación de terminales es prestado por: Movistar MOVISTAR CONSUMER FINANCE COLOMBIA S.A.S. - NIT: 901.445.795-5, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA - Actividad económica 6499. El servicio de Netflix es prestado por: NETFLIX INTERNATIONAL B.V. - NIT: 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio. El recaudo por la financiación de terminales se realiza en nombre de APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. NIT: 901.228.870-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. *-* | 3153966793 Soho_IlimiDatos_4293 $ 113,089, 3153964809 Soho_Ilimidatos_Pospago_6155 MSCL $ 90,488 _**_

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0171/2017
AENOR SEGURIDAD INFORMACIÓN ISO/IEC 27001 SI-0075/2019
AENOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 SST-0172/2018
AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001 GA-2017/0088